



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### Consejería de Agricultura y Agua

1870 Orden de 2 de febrero de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la Región de Murcia. 5618

1871 Orden 3 de febrero de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2010, ayudas al coste de las primas de los seguros agrarios, comprendidos en el Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados de 2010. 5643

#### 2. Autoridades y Personal

##### Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad de Murcia

1872 Resolución de 20 de enero de 2010, de la Universidad de Murcia, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y en su propia plaza, al Profesor Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, don Eloy Ángel Villegas Ruiz. 5647

#### 3. Otras disposiciones

##### Consejería de Agricultura y Agua

1873 Resolución del Director General de Regadíos y Desarrollo Rural por la que se aprueba y se ordena la publicación de los modelos de solicitud de las ayudas del enfoque "Leader". 5648

##### Consejería de Educación, Formación y Empleo

1874 Resolución de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales. 5671

1875 Resolución de 20 de enero de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior de Formación Profesional del sistema educativo para el año 2010 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 5674

##### Consejería de Educación, Formación y Empleo Servicio Regional de Empleo y Formación

1876 Corrección de errores de la Resolución de 18 de enero de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo. 5702

BORM

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración I.M.A.S.**

1877	Anuncio de licitación de contrato de servicios de "Servicio de lavandería en la Residencia Psicogeriátrica Virgen del Valle de El Palmar".	5703
1878	Anuncio de licitación de contrato de servicios de "Servicio de lavandería en el Centro Ocupacional de Canteras en Cartagena".	5705
1879	Anuncio de licitación de contrato de "Servicios sanitarios en el Centro Ocupacional "Los Olivos" de Cieza".	5707
1880	Anuncio de licitación de contrato de servicios de "Mantenimiento y control de las aguas (R.D. 140/2003), en cumplimiento del R.D. 865/2003, por el que se establecen los criterios higiénicos-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis en centros del IMAS".	5709
1881	Anuncio de licitación de contrato de servicios de "Servicio de acompañamiento en ruta para los Centros Ocupacionales de El Palmar y Espinardo".	5712

## II. Administración General del Estado

### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

#### **Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

1882	Notificación a interesados.	5714
1883	Notificación a interesados.	5716
1884	Notificación a interesados.	5717
1885	Notificación de resolución de expedientes de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por pérdida de puntos.	5718
1886	Notificación a interesados.	5719
1887	Notificación a interesados.	5720
1888	Notificación a interesados.	5721
1889	Notificación del traslado de resolución de recurso de expedientes de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por pérdida de puntos.	5722

#### **Ministerio de Trabajo e Inmigración Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia**

1890	Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación (deudores). Núm. Remesa 3005110000001.	5723
------	--	------

#### **Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino Demarcación de Costas en Murcia**

1891	Información Pública sobre la definición provisional de la línea probable de deslinde de dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT), así como la extensión de la Servidumbre de Protección en un tramo de costa que confronta los hitos DP-707 al DP-709, en playa de Punta Cueva de Lobos, t.m. de Mazarrón (Murcia).	5755
------	--	------

#### **Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino Confederación Hidrográfica del Segura**

1892	Acuerdo relativo al "Plan de riegos para el año hidrológico 2009-2010. Acuerdos a adoptar".	5756
------	---	------

### III. Administración de Justicia

#### Primera Instancia número Cinco de Cartagena

1893 Autos 794/2007. 5758

#### De lo Social número Uno de Cartagena

1894 Autos 469/2009. 5760

1895 Autos 435/2009. 5762

1896 Ejecución 422/2009. 5764

1897 Ejecución 6/2010. 5765

1898 Autos 50/09. 5766

1899 Autos 464/09. 5767

1900 Autos 436/09. 5768

1901 Autos 78/09. 5769

1902 Autos 755/09. 5770

1903 Autos 208/09. 5771

#### De lo Social número Dos de Cartagena

1904 Autos 293/2009. 5772

1905 Autos 234/2009. 5773

#### De lo Social número Dos de Murcia

1906 Demanda 294/2009. 5774

#### De lo Social número Tres de Murcia

1907 Proceso número 1007/08. 5776

1908 Autos 1.400/2008. 5777

1909 Ejecución 39/2010. 5778

### IV. Administración Local

#### Abarán

1910 Aprobación Inicial del Cambio de Sistema de Gestión de Cooperación a Concertación Directa, Programa de Actuación y Proyecto de Inecesariosidad de Reparcelación de la UA-14 de Abarán (Murcia). 5780

1911 Aprobación inicial de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. 5781

#### Alcantarilla

1912 Ordenanza fiscal reguladora de suministro de agua potable 2010. 5782

1913 Declaración de la innecesariosidad de la reparcelación de la Unidad de Actuación 3.2.III "Ctra. de Mula-López Giménez". 5784

#### Alguazas

1914 Adjudicación definitiva obras. Expediente número 26/2009. 5785

1915 Convenio Urbanístico para la obtención anticipada de los terrenos destinados a la construcción de un depósito de aguas residuales. 5786

1916 Anuncio de aprobación definitiva Presupuesto 2010 y plantilla de personal. 5787

#### Caravaca de la Cruz

1917 Aprobación definitiva del Proyecto de Inecesariosidad de Reparcelación del Plan Especial del Sector UR-14 "Casa Alta". 5789

**Cartagena**

1918 Anuncio licitación Exp. OP/09/4745 obras de adecuación del entorno del Museo de Arqueología Subacuática, Palacio de Congresos y Auditorio de Cartagena. 5790

**Cieza**

1919 Exposición al público del proyecto de modificación n.º 1 del Plan General Municipal de Ordenación. 5792

**Fuente Álamo de Murcia**

1920 Adjudicación provisional del contrato mixto de "Fomento del Urbanismo Comercial de la Ronda de Mediodía y Ronda de Poniente de Fuente Álamo". 5793

**Lorquí**

1921 Aprobación definitiva de la modificación número 14 de las NNSS. 5794

1922 Aprobación inicial de la modificación n.º 16 de las NNSS de Lorquí. 5796

**Mazarrón**

1923 Bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes. 5797

**Molina de Segura**

1924 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de "Ampliación de las instalaciones en Industria de fabricación de chicles y caramelos" sito en "Ctra. de Fortuna, Km. 2" T.M. de Molina de Segura, con el número de expediente 000119/2008-1517-02 de la Concejalía de Industria y Aperturas, promovido por la mercantil Vidal Golosinas, S.A. 5801

**Murcia**

1925 Anuncio para licitación de contrato de servicio. Expte. 1.381/2009. 5802

1926 Anuncio para licitación de contrato de suministro. Expte. 1.357/2009. 5804

1927 Concesión de subvenciones de medio ambiente. 5806

1928 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía. 5808

**Puerto Lumbreras**

1929 Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la Protección de la Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. 5810

**V. Otras Disposiciones y Anuncios****Comunidad de Regantes Las Tosquillas, Caravaca de la Cruz**

1930 Convocatoria a Junta General Ordinaria. 5814

**Comunidad de Regantes "Jesús del Gran Poder", Cieza**

1931 Junta General Ordinaria. 5815

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura y Agua

**1870 Orden de 2 de febrero de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la Región de Murcia.**

El Reglamento (CE) n.º 1.698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que constituye la norma comunitaria de cabecera en materia de desarrollo rural en el período de programación de la PAC 2007-2013, incluye, entre las medidas destinadas a la utilización sostenible de las tierras agrarias, las "ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña" (artículo 36, a), i)) y las "ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña" (artículo 36, a), ii)). El Reglamento contiene disposiciones específicamente aplicables a tales medidas (artículos 37, 50, apartados 2 y 4 y 88) cuya entrada en vigor el artículo 94 del Reglamento pospuso hasta el 01 de enero de 2010. Sin embargo, tal entrada en vigor finalmente no se ha producido, por estar supeditada a un acto del Consejo que no se ha dictado, habiendo quedado pospuesta, nuevamente, hasta el año 2013. Entretanto, quedan vigentes las disposiciones correspondientes del Reglamento (CE) n.º 1257/1999, al que el Reglamento (CE) n.º 1698/2005 derogó, tal y como se desprende de su art. 93.

Han sido las Comunidades Autónomas las que, a través de sus respectivos Programas de Desarrollo Rural, han concretado las medidas, de las previstas en el Reglamento (CE) n.º 1698/2005, que se van a aplicar en sus respectivos territorios durante el período 2007-2013, ajustándose a los parámetros marcados no solamente por la normativa comunitaria, sino también por dos instrumentos estatales: el Plan Estratégico de Desarrollo Rural y el Marco Nacional.

Concretamente, en la Región de Murcia, el Programa de Desarrollo Rural, que fue aprobado por la Comisión Europea mediante Decisión de 16 de julio de 2008, ha recogido, como medidas 211 y 212, dentro del eje 2 por tanto, las medidas contempladas en los artículos 36, a), i) y ii), que tradicionalmente se han englobado en el Estado español bajo la denominación de indemnización compensatoria.

Mediante Orden de 15 de noviembre de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua (B.O.R.M. n.º 271, de 23 de noviembre de 2007), se establecieron las bases reguladoras de la indemnización compensatoria.

No obstante, durante el período de vigencia de dicha disposición se han ido produciendo cambios en la normativa aplicable a las ayudas, que han determinado la necesidad de modificar las bases reguladoras, si bien, ante el gran número de artículos a modificar, se optó finalmente por establecer unas nuevas bases, siendo ese el objeto perseguido por la presente Orden.

La mayor parte de los cambios que se han introducido en las nuevas bases han ido dirigidos a adaptar las mismas a las diversas modificaciones que se han producido en los Reglamentos (CE) n.º 1698/2005, (CE) n.º 1974/2006 y (CE) n.º 1975/2006), así como a lo dispuesto en los nuevos Reglamentos (CE) n.º 73/2009 y (CE) n.º 1122/2009, que han derogado y sustituido a los anteriores Reglamentos (CE) n.º 1782/2003 y (CE) n.º 796/2004.

En su virtud, en ejercicio de las facultades que me confieren la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a propuesta del Director General de Regadíos y Desarrollo Rural,

### **Dispongo**

#### **Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.**

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la Región de Murcia, línea de ayudas prevista en el Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y en el Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013.

#### **Artículo 2.- Finalidad de las ayudas.**

La ayuda regulada en la presente Orden tiene como finalidad indemnizar a los agricultores por los costes adicionales y las pérdidas de ingresos derivados de las dificultades que plantea la producción agrícola en determinadas zonas desfavorecidas de la Región de Murcia.

#### **Artículo 3.- Definiciones.**

A los efectos de la presente Orden se entiende por:

a) Explotación agraria: el conjunto de bienes y derechos organizados empresarialmente por su titular en el ejercicio de la actividad agraria, primordialmente con fines de mercado, y que constituye en si misma una unidad técnico- económica.

b) Actividad agraria: el conjunto de trabajos que se requieren para la obtención, en una explotación, de productos agrícolas, ganaderos y forestales.

c) Titular de explotación: la persona física que, como propietaria o titular de otros derechos reales sobre una explotación agraria, ejerce la actividad agraria organizando los bienes y derechos integrantes de la explotación con criterios empresariales y asumiendo los riesgos y responsabilidad civil, social y fiscal que puedan derivarse de la gestión de la explotación.

d) Agricultor: el titular de una explotación agraria que obtenga al menos el 30% de su renta total de actividades agrarias u otras actividades complementarias, y que además esté dado de alta, en función de su actividad agraria, en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios integrado en este último.

A estos efectos se considerarán actividades complementarias la participación y presencia del titular, como consecuencia de la elección pública, en instituciones de carácter representativo, así como en órganos de representación de carácter sindical, cooperativo o profesional, siempre que éstos se hallen vinculados al sector agrario, las de transformación de los productos de su explotación y

las relacionadas con la conservación del espacio natural y protección del medioambiente, al igual que las turísticas, cinegéticas y artesanales realizadas en su explotación.

La determinación de la condición de agricultor se efectuará en los términos establecidos en el Anexo I.

También tendrá la consideración de agricultor quien, en su condición de agricultor joven, definida en el artículo 2.7 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de Explotaciones Agrarias, haya obtenido una ayuda para primera instalación de agricultores jóvenes, reguladas en el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, y en la Orden de 21 de septiembre de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua.

e) Agricultor a título principal (ATP): el agricultor que obtenga al menos el 50% de su renta total de la actividad agraria ejercida en su explotación y cuyo tiempo de trabajo dedicado a actividades no relacionadas con la explotación sea inferior a la mitad de su tiempo de trabajo total, y que además esté dado de alta en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios integrado en este último.

La determinación de la condición de ATP se efectuará en los términos establecidos en el Anexo I.

f) Explotación prioritaria: las explotaciones familiares y las asociativas que reúnan, según los casos, los requisitos establecidos en los artículos 4 a 6 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, y que hayan sido calificadas como prioritarias. El cumplimiento de tal condición será comprobado de oficio por los gestores de la ayuda.

g) SIGPAC: Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas, regulado por el Real Decreto 2128/2004, de 29 de octubre.

h) Parcela SIGPAC: Es la superficie continua del terreno con una referencia alfanumérica única, representada gráficamente en SIGPAC.

i) Recinto SIGPAC: Es cada una de las superficies continuas de terreno dentro de una parcela con un uso agrícola único de los definidos en el Anexo II del Real Decreto 2128/2004, de 29 de octubre.

#### **Artículo 4.- Financiación.**

La financiación de las ayudas corresponderá, en un 41%, a la Unión Europea, a través del FEADER, en un 20% al Estado, a través del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y en el 39% restante a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua.

#### **Artículo 5.- Beneficiarios.**

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas quienes cumplan los siguientes requisitos:

a) ser agricultor en los términos establecidos en el artículo 3, letra d) de la presente Orden.

b) residir habitualmente en el término municipal en que radique su explotación o en alguno de los municipios limítrofes enclavados en alguna de las zonas desfavorecidas enumeradas en el Anexo II de la presente Orden. El domicilio de residencia habitual será el que conste en el DNI o, en el caso de que el domicilio que consta en el mencionado documento no se corresponda

con el real, será el que figure en certificado de empadronamiento debidamente actualizado aportado a tal efecto por el interesado.

c) comprometerse formalmente a mantener la actividad agraria, al menos, durante los cinco años siguientes a la fecha en que cobre la indemnización compensatoria, salvo jubilación o causa de fuerza mayor.

d) ejercer una agricultura sostenible en la explotación, cumpliendo los requisitos de condicionalidad en los términos establecidos en los artículos 5 y 6 y en los Anexos II y III del Reglamento (CE) n.º 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1290/2005, (CE) n.º 247/2006, (CE) n.º 378/2007 y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1782/2003; así como en el Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre, sobre la aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la política agrícola común.

Deberá cumplirse además con lo dispuesto en la Orden de 18 de enero de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen requisitos de condicionalidad, en el ámbito de las buenas condiciones agrarias y medioambientales, aplicables a las ayudas directas en el marco de la Política Agraria Común y a las ayudas agroambientales incluidas en el Programa de Desarrollo Rural FEADER 2007-2013 de la Región de Murcia, por las que se financien actuaciones en el coto arrocero de Calasparra.

2. Asimismo, las explotaciones para las que se solicite la ayuda deberán reunir los siguientes requisitos:

a) la explotación deberá estar ubicada, total o parcialmente, en alguno de los municipios comprendidos en el listado de zonas desfavorecidas de la Región de Murcia establecido en el Anexo II. La ayuda solo podrá recaer sobre la superficie agraria utilizada de la explotación correspondiente a recintos SIGPAC ubicados en dichas zonas.

b) la explotación deberá tener una superficie agrícola útil mínima de dos hectáreas.

c) la explotación deberá tener una carga ganadera, en su caso, comprendida entre 0,1 y 1 UGM por hectárea de superficie forrajera. En el caso de no cumplir con este requisito, no se tendrá en cuenta la superficie forrajera en el cálculo de la ayuda. El cálculo de la carga ganadera se efectuará conforme a lo dispuesto en el Anexo III.

3. En el supuesto de que el beneficiario sea miembro de una comunidad de bienes o socio de una explotación constituida como cooperativa agraria o sociedad agraria de transformación, percibirá la indemnización compensatoria correspondiente a su cuota de participación, la cual podrá acumularse, en su caso, a la que pudiera otorgársele como titular individual de una explotación agraria, a los efectos del cálculo de una indemnización compensatoria única.

4. No podrán ser beneficiarios de las indemnizaciones compensatorias las personas en quienes concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con los artículos 18 a 21 de su Reglamento, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Los solicitantes acreditarán que no están incurso en ninguna de esas circunstancias mediante una declaración responsable incluida en la propia solicitud. No obstante, la comprobación de que aquéllos están al corriente de sus obligaciones fiscales frente a la Agencia Tributaria y frente a la Hacienda Pública Regional y de sus obligaciones frente a la Seguridad Social se realizará, en la preevaluación a la que se hace referencia en el artículo 13, de oficio por el órgano instructor, que por vía telemática recabará de las correspondientes dependencias administrativas los certificados oportunos. A tal efecto, se entenderá que, con la presentación de la solicitud, el interesado autoriza la obtención telemática de tales certificados, si bien aquél podrá denegar su consentimiento en la solicitud, debiendo en tal caso aportar él mismo los certificados correspondientes en el momento de presentar ésta.

#### **Artículo 6.- Incompatibilidades.**

1. Las ayudas son incompatibles con la percepción por el beneficiario de una prestación pública por jubilación o del subsidio de desempleo. Si el beneficiario comenzase a obtener alguna de esas prestaciones en el periodo de cinco años durante el que debe mantener la actividad agraria, deberá comunicarlo inmediatamente por escrito a la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, sin que en ningún caso pueda exigirse el reintegro por tales circunstancias.

2. Asimismo, serán incompatibles con las ayudas para la forestación de tierras agrícolas, de manera que las superficies que sean objeto de dicha línea de ayuda no se tendrán en cuenta en el cálculo de la superficie indemnizable que se tome como referencia para determinar el importe de la indemnización compensatoria.

#### **Artículo 7.- Tipo y cuantía de las ayudas.**

1. Las indemnizaciones compensatorias constituyen ayudas en metálico, que se conceden a fondo perdido.

2. El importe de las ayudas se calculará conforme a lo dispuesto en los Anexos IV y V. No obstante, la cantidad final a abonar vendrá determinada, en su caso, por la aplicación a dicho importe de las reducciones establecidas en artículo 18 de la presente Orden.

3. La superficie que ha de servir de base para el cálculo de la ayuda se determinará conforme a lo dispuesto en los artículos 56 y 57 del Reglamento (CE) n.º 1122/2009 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) n.º 73/2009 del Consejo en lo referido a la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control en los regímenes de ayuda directa a los agricultores establecidos por ese Reglamento, y normas de desarrollo del Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo en lo referido a la condicionalidad en el régimen de ayuda establecido para el sector vitivinícola, de manera que se tendrá en cuenta la siguiente superficie:

a) la superficie declarada en la solicitud, cuando la superficie determinada sea superior a aquélla;

b) la superficie determinada, cuando la superficie declarada en la solicitud sea superior a aquélla.

4. La cuantía de la indemnización compensatoria anual que puede percibir cada beneficiario no podrá ser inferior a 300 ni superior a 3.000 euros.

**Artículo 8.- Base de datos de referencia.**

1. La base de datos de referencia en la gestión de las ayudas será el SIGPAC, excepto en las superficies cuyo uso sea uva de vinificación, en las que se tomará como base de datos de referencia el Registro Vitícola.

2. Para efectuar la concesión y los pagos de las distintas anualidades, se tendrá en cuenta la información que obre en las bases de datos de referencia en el momento de abrirse el plazo de presentación de solicitudes.

**Artículo 9.- Procedimiento de concesión.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva, de manera que la concesión se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados en el artículo 14 de la presente Orden y de los que, en su caso, pudieran establecerse para la anualidad correspondiente en la convocatoria, y adjudicar las indemnizaciones compensatorias a aquellas solicitudes que, dentro de los límites presupuestarios fijados en la convocatoria, hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los mencionados criterios.

**Artículo 10.- Iniciación del procedimiento.**

El procedimiento se iniciará de oficio, mediante convocatoria aprobada por Orden del Consejero de Agricultura y Agua, que deberá publicarse en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". La convocatoria se ajustará en su contenido a lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Artículo 11.- Solicitudes.**

La indemnización compensatoria deberá solicitarse, junto al resto de las ayudas por superficie, mediante una solicitud única, que se ajustará en cuanto al lugar, forma y plazo de presentación a lo dispuesto en la Orden reguladora de la solicitud única que cada año dicta la Consejería de Agricultura y Agua.

**Artículo 12.- Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento.**

1. La ordenación e instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural que, además de las actuaciones previstas en la presente Orden, realizará de oficio cuantas otras estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

2. La resolución del procedimiento corresponde al Consejero de Agricultura y Agua.

**Artículo 13.- Preevaluación de las solicitudes.**

1. Por el órgano instructor se realizará una preevaluación de las solicitudes, en la que se verificará el cumplimiento por los solicitantes de las condiciones y requisitos impuestos por la presente Orden para ser beneficiario de las ayudas, a cuyo efecto se realizarán los controles administrativos y sobre el terreno que resulten necesarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la presente Orden.

2. Aquellos solicitantes que no reúnan todas las condiciones o requisitos no serán sometidos a la evaluación a la que se hace referencia en el artículo siguiente, procediéndose a la desestimación de sus solicitudes.

3. El resultado de la preevaluación se plasmará en un informe del Jefe de Servicio de Desarrollo Rural.

**Artículo 14.- Evaluación de las solicitudes.**

1. Las solicitudes, con el fin de realizar la comparación y establecer un orden de prelación entre las mismas, serán sometidas a evaluación, que será efectuada por una Comisión Evaluadora formada por el Jefe de Servicio de Desarrollo Rural, que la presidirá, y dos vocales nombrados mediante resolución del Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, de entre el personal de la Dirección General de la que es titular. Dicha Comisión ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La prelación entre las solicitudes se establecerá conforme a los siguientes criterios, por el orden de prevalencia en que aparecen:

a) explotaciones cuya superficie se encuentre incluida en más de un 50% en alguna de las zonas de la Red Natura 2000 recogidas en el Anexo VI de la presente Orden.

b) explotaciones calificadas como prioritarias conforme a lo dispuesto en el artículo 3, letra f) de la presente Orden.

c) explotaciones cuyo titular tenga la condición de agricultor a título principal en los términos del artículo 3, letra e) de la presente Orden.

En todo caso, deberá ser cada solicitante el que en la solicitud marque cuales de esos criterios pretende que sean tenidos en cuenta respecto de su solicitud.

Cuando la insuficiencia de crédito no permita conceder la ayuda a todas las solicitudes que cumplan con el mismo criterio, se priorizarán aquellas solicitudes que cumplan con alguno de los criterios restantes siguiendo el orden de prevalencia de los mismos. Si tras la aplicación de tal regla, persistiera el empate entre varias solicitudes y no fuera posible conceder la ayuda a todas ellas, éstas se ordenarán atendiendo a la superficie solicitada, dando prioridad a la menor superficie sobre la mayor.

3. El resultado de la evaluación se plasmará en un informe motivado.

4. No obstante lo anterior, cuando, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se compruebe que el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente, atendiendo al número de solicitudes, para conceder la ayuda a todas ellas, no será necesario realizar ni la preevaluación ni la evaluación de las solicitudes, de lo que se dejará constancia en una resolución emitida al efecto por el órgano instructor.

**Artículo 15.- Propuesta de resolución provisional.**

1. El órgano instructor, a la vista del informe de la Comisión Evaluadora, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, en la que se expresará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, especificando la cuantía correspondiente a cada uno de ellos, la superficie concedida, así como los resultados de la evaluación; la de aquellas solicitudes que no hayan sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del

crédito fijado en la convocatoria, ordenadas según la prelación que de las mismas se haya efectuado en la evaluación; y la de aquellos respecto de los que se propone la desestimación de su solicitud por otros motivos distintos del anterior, con indicación de la causa de la misma.

2. La mencionada propuesta será publicada, en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Edictos de los Ayuntamientos correspondientes, concediéndose un plazo de diez días a los interesados, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación, para presentar alegaciones. Asimismo, la referida propuesta podrá consultarse, a título meramente informativo, en la página web de la Consejería de Agricultura y Agua (<http://www.carm.es/cagric>).

3. No obstante, podrá prescindirse del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En tal caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

#### **Artículo 16.- Propuesta de resolución definitiva.**

1. Examinadas las alegaciones, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva, debidamente motivada, en la que se expresará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, especificando la cuantía correspondiente a cada uno de ellos, la superficie concedida y la relación de aquellos respecto de los que se propone la desestimación de su solicitud, con indicación de la causa de la misma.

2. La propuesta de resolución definitiva será publicada en los mismos términos que la provisional, concediendo, a aquellos solicitantes que hayan sido propuestos como beneficiarios, un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación, para que comuniquen su aceptación, con la advertencia de que, de no recibirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la misma. La no aceptación, en su caso, deberá efectuarse en el modelo del Anexo VII.

No obstante, la referida propuesta podrá consultarse, a título meramente informativo, en la página web de la Consejería de Agricultura y Agua (<http://www.carm.es/cagric>).

3 Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

#### **Artículo 17.- Resolución.**

1. Una vez finalizado el plazo previsto en el artículo 16.2, el expediente, que deberá incluir un informe del Jefe de Servicio de Desarrollo Rural en el que se haga constar que los solicitantes para los que se propone la concesión cumplen todos los requisitos para ser beneficiario de la ayuda, se elevará al Consejero de Agricultura y Agua, que en el plazo de quince días desde la elevación, resolverá el procedimiento mediante Orden motivada, en la que se dejará constancia de la relación de los solicitantes a los que se concede la ayuda, con indicación de los resultados de la evaluación, de la cuantía que se concede a cada uno de ellos, de los compromisos asumidos y los recintos SIGPAC y la superficie por la que se efectúa la concesión; la relación de aquellos cuya solicitud se desestima por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, ordenadas

según la prelación que de las mismas se haya efectuado; y la de aquellos cuya solicitud se desestima por otros motivos distintos al anterior, indicando la causa de la desestimación. En la resolución también se incluirán, en su caso, los solicitantes a los que no se conceda la ayuda por retirada de la solicitud, renuncia a su derecho o imposibilidad material sobrevenida.

Asimismo, la resolución dispondrá o comprometerá el gasto, reconocerá la obligación y efectuará la propuesta de pago por el importe correspondiente.

2. La resolución deberá ser notificada a los interesados, mediante correo certificado con acuse de recibo, en los términos establecidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal, aprobado mediante Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre.

3. La resolución hará constar su carácter parcial y la posibilidad de que, de producirse con posterioridad a la misma liberaciones de crédito por renuncia o cualquier otra causa, o una ampliación del presupuesto disponible, la cantidad adicional de que se disponga pueda concederse a aquellas solicitudes que, cumpliendo con los requisitos, hubiesen sido denegadas por no existir crédito suficiente. Dicha concesión deberá efectuarse siguiendo el orden de prelación establecido.

A tal efecto, el órgano instructor comunicará a tales solicitantes una propuesta de resolución de concesión, a fin de que acepten la ayuda en el plazo improrrogable de diez días naturales, contados desde la notificación, comuniquen la aceptación de la ayuda. En la notificación deberá advertirse a los interesados que, de no recibirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la aceptación. Una vez aceptada la ayuda, se dictará por el órgano concedente nueva resolución de concesión, que tendrá carácter parcial, y deberá ser notificada a los interesados en los términos establecidos en el apartado anterior.

4. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses, contados a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", salvo que la misma posponga sus efectos a una fecha posterior.

El vencimiento de dicho plazo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimadas por silencio administrativo sus solicitudes.

5. Contra la referida resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualesquiera otro recurso que considere oportuno.

6. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

**Artículo 18.- Reducciones y exclusiones.**

1. Cuando la superficie declarada en la solicitud supere la superficie determinada con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) n.º 1122/2009 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) n.º 73/2009 del Consejo en lo referido a la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control en los regímenes de ayuda directa a los agricultores establecidos por ese Reglamento, y normas de desarrollo del Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo en lo referido a la condicionalidad en el régimen de ayuda establecido para el sector vitivinícola, se aplicarán las reducciones y exclusiones previstas en el artículo 16 del Reglamento (CE) n.º 1975/2006 de la Comisión de 7 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.

Se aplicarán las reducciones y exclusiones previstas en el párrafo anterior a los supuestos en los que, a través de los controles oportunos, se detecten incompatibilidades entre los usos declarados en la solicitud y los usos SIGPAC o Registro Vitícola, conforme a lo establecido en el Anexo VIII.

2. De conformidad con el artículo 73 del Reglamento (CE) n.º 1122/2009, las reducciones previstas en el apartado anterior no serán de aplicación cuando los solicitantes hayan presentado información objetivamente correcta o consigan demostrar de otra manera que no hay ninguna falta por su parte, ni tampoco se aplicarán a aquellas partes de las solicitudes respecto de las cuales hayan comunicado por escrito a la autoridad competente que la solicitud de ayuda es incorrecta o ha adquirido semejante carácter después de su presentación, siempre que el solicitante no haya sido informado de la intención del órgano instructor de efectuar un control sobre el terreno, y que éste no le haya informado ya de la existencia de irregularidades en la solicitud.

Tal comunicación tendrá por efecto la adaptación de la solicitud de ayuda a la situación real.

3. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 del mencionado Reglamento, cuando las circunstancias del apartado primero vengán motivadas por un caso de fuerza mayor, en los términos establecidos en el artículo 21 de la presente Orden, los solicitantes conservarán el derecho a la ayuda por la superficie que fuese indemnizable en el momento de producirse el caso de fuerza mayor.

4. La no declaración de la totalidad de los recintos que componen la explotación para la que se solicita la indemnización compensatoria podrá implicar la aplicación de la reducción prevista en el artículo 55.1 del Reglamento (CE) n.º 1122/2009, de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009.

5. En cumplimiento del artículo 23 del Reglamento (CE) n.º 1122/2009, la presentación de la solicitud fuera de plazo dará lugar a una reducción del 1% por día hábil de los importes a los que el solicitante productor habría tenido derecho en caso de presentación de la solicitud en el plazo previsto, salvo que concurra causa de fuerza mayor, en los términos establecidos en el artículo 21 de la presente Orden. En caso de retraso superior a 25 días naturales, la solicitud se considerará inadmisibile.

El cómputo de tales plazos deberá realizarse conforme a lo dispuesto en el Reglamento (CEE, EURATOM) n.º 1182/71 del Consejo de 3 de junio de 1971, por el que se determinan las normas aplicables a los plazos, fechas y términos. Como excepción a la aplicación del mencionado Reglamento, cuando el término del plazo coincida con un día inhábil, se considerará que el término es el primer día hábil siguiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento (CE) n.º 1122/2009.

6. Cuando se produzca un incumplimiento de la condicionalidad se aplicarán las reducciones previstas en la Orden de 30 de julio 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen los criterios que se van a aplicar para llevar a cabo el control de la condicionalidad en los ámbitos de "Medio Ambiente", de la "Salud Pública, Zoonosidad y Fitosanidad", así como de las "Buenas Condiciones Agrarias y Medio Ambientales" y "Bienestar Animal" que deberán cumplir los productores que reciban ayudas directas de la Política Agraria Común y beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la campaña 2009 y se establece el sistema de cálculo para la reducción o exclusión de las mismas, o en la disposición que pudiera sustituirla en el futuro.

7. En caso de acumulación de reducciones, éstas se aplicarán conforme al siguiente orden:

- a) reducciones del apartado primero.
- b) reducciones del apartado quinto.
- c) reducciones del apartado cuarto.
- d) reducciones del apartado sexto.

8. A los efectos de aplicar las reducciones a las que se hace referencia en el presente artículo, se entenderán por irregularidades cometidas intencionadamente aquellas que pongan de manifiesto que el beneficiario ha creado artificialmente las condiciones requeridas para la el pago de la ayuda, con vistas a obtener una ventaja contraria a los objetivos de la medida en cuestión.

Se considerarán como indicios de tales irregularidades las señaladas en el Anexo IX de la presente Orden. En ningún caso se calificará una irregularidad como intencional por el mero hecho de estar incluida en las situaciones descritas en el mencionado Anexo, si previamente no ha sido objeto de seguimiento detallado para demostrar la existencia de intencionalidad por parte del beneficiario.

#### **Artículo 19.- Obligaciones de los beneficiarios.**

Los beneficiarios de la indemnización compensatoria tendrán las siguientes obligaciones:

a) cumplir el compromiso de mantener la actividad agraria, al menos, durante los cinco años siguientes a la fecha en que cobren la indemnización compensatoria, salvo jubilación o causa de fuerza mayor.

b) someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

c) comunicar a la Consejería de Agricultura y Agua, tan pronto como se produzca tal circunstancia, la percepción de una prestación pública por jubilación

o del subsidio de desempleo, si ésta tiene lugar en el plazo de cinco años durante el que debe mantenerse la actividad agraria.

d) acreditar, siempre que no se compruebe de oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 5.4, que se halla al corriente de sus obligaciones fiscales frente a la Agencia Tributaria y frente a la Hacienda Pública Regional y de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

e) comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda. Dicha comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca la circunstancia que la motiva.

f) proceder al reintegro de los fondos percibidos en los términos establecidos en el artículo 22 de la presente Orden.

#### **Artículo 20.- Controles.**

Los solicitantes de las ayudas quedarán sometidos a los controles administrativos y sobre el terreno a efectuar conforme a lo previsto en el Reglamento (CE) n.º 73/2009, del Consejo, de 19 de enero de 2009, en el Reglamento (CE) n.º 1122/2009 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009, así como, respecto de los controles de la condicionalidad, en el Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre, sobre la aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la política agrícola común, y en la Orden de 30 de julio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen los criterios que se van a aplicar para llevar a cabo el control de la condicionalidad en los ámbitos de "Medio Ambiente", de la "Salud Pública, Zoonosidad y Fitosanidad", así como de las "Buenas condiciones agrarias y Medioambientales" y "Bienestar Animal" que deberán cumplir los productores que reciban ayudas directas de la política agrícola común y beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la campaña 2009 y se establece el sistema de cálculo para la reducción o exclusión de las mismas, o en la disposición que pudiera sustituirla en el futuro.

#### **Artículo 21.- Causas de fuerza mayor.**

1. Por causas de fuerza mayor pueden considerarse aquellos acontecimientos o circunstancias que no se hubiesen podido prever o evitar en el momento de presentarse la solicitud de ayuda.

2. Sin perjuicio de los supuestos concretos que puedan ser tenidos en cuenta en cada caso, y de conformidad con el artículo 47.1 del Reglamento (CE) n.º 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), se considerarán en particular como causas de fuerza mayor las siguientes:

1.º Fallecimiento del beneficiario.

2.º Larga incapacidad profesional del beneficiario.

3.º La expropiación de una parte importante de la superficie agraria de la explotación, siempre que tal circunstancia no fuera previsible en el momento de presentación de la solicitud.

4.º Catástrofe natural grave que afecte considerablemente a la superficie agraria de la explotación.

5.º La destrucción accidental de los edificios para el ganado de la explotación.

6.º Una epizootia que afecte a una totalidad o parte del ganado de la explotación.

En cumplimiento del artículo 47.2 del mencionado Reglamento, el beneficiario o sus derechohabientes notificarán por escrito las causas de fuerza mayor, adjuntando las pruebas pertinentes a entera satisfacción del órgano instructor, en el plazo de diez días hábiles a partir del momento en que estén en condiciones de hacerlo.

Dicho plazo se computará conforme a lo dispuesto en el Reglamento (CEE, EURATOM) n.º 1182/71 del Consejo, de 3 de junio de 1971, por el que se determinan las normas aplicables a los plazos, fechas y términos.

3. Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.4 del Reglamento (CE) n.º 1974/2006, en caso de que el beneficiario no pueda seguir asumiendo los compromisos suscritos por ser su explotación objeto de una operación de concentración parcelaria o de otras intervenciones de ordenación territorial públicas o aprobadas por las autoridades competentes, se adoptarán las medidas necesarias para adaptar los compromisos a la nueva situación de la explotación. Si dicha adaptación resulta imposible, los compromisos se darán por finalizados sin que se exija reembolso alguno.

#### **Artículo 22.- Reintegros.**

1. Los beneficiarios estarán sujetos al régimen de reintegros establecido en los artículos 31 a 34 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en los artículos 91 a 93 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como, respecto a las cantidades financiadas con cargo a los fondos de la Unión Europea, en el artículo 80 del Reglamento (CE) n.º 1122/2009 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) n.º 73/2009 del Consejo en lo referido a la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control en los regímenes de ayuda directa a los agricultores establecidos por ese Reglamento, y normas de desarrollo del Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo en lo referido a la condicionalidad en el régimen de ayuda establecido para el sector vitivinícola.

2. El procedimiento de reintegro se tramitará conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en los artículos 94 a 101 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Todo ello sin perjuicio de que el beneficiario, conforme a lo previsto en el artículo 32.5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, pueda efectuar el reintegro voluntario con el devengo de los intereses de demora correspondientes.

3. La obligación de reintegrar será independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente.

#### **Artículo 23.- Régimen sancionador.**

1. Los beneficiarios de las ayudas estarán sujetos al régimen sancionador establecido en los artículos 52 a 69 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 44 y 45 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. El procedimiento sancionador se tramitará conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con las especialidades establecidas en los artículos 102 y 103 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

**Disposición Adicional Única.- Facultades de desarrollo.**

Se faculta al Director General de Regadíos y Desarrollo Rural para que dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

**Disposición Derogatoria.**

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden, y en particular:

a) la Orden de 15 de noviembre de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2007 de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la Región de Murcia.

b) la Orden de 09 de diciembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifican las bases reguladoras y las convocatorias correspondientes a los años 2007 y 2008 de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la Región de Murcia.

**Disposición Final Única.- Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 2 de febrero de 2010.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

**ANEXO I**

**DETERMINACIÓN DE LA CONDICION DE AGRICULTOR Y DE ATP**

El artículo 3, letra d) de la presente Orden exige para ser considerado como agricultor a efectos de la percepción de la indemnización compensatoria que al menos el 30% de la renta total se obtengan de actividades agrarias u otras actividades complementarias.

Por su parte, el artículo 3, letra e) exige para tener la consideración de ATP que al menos el 50% de la renta total provenga de la actividad agraria ejercida en su explotación.

Es preciso determinar, por tanto, cuales son los conceptos que se imputan a la renta total anual:

a) Renta de la actividad agraria:

Se calculará del siguiente modo:

- En el caso de declaración del IRPF en régimen de estimación objetiva, sumando al rendimiento neto de módulos los importes de las dotaciones a la amortización y otras reducciones efectuadas en su determinación, sin incluir las correspondientes a los índices correctores aplicados.

- En el caso de declaración del IRPF en régimen de estimación directa, sumando al rendimiento neto las dotaciones a la amortización deducidas en el ejercicio.

b) Rendimiento del Trabajo: Rentas procedentes de actividades empresariales o profesionales, así como las rentas procedentes del trabajo desarrollado fuera de la explotación, incluidas las pensiones y haberes pasivos que fiscalmente haya obligación de declarar.

c) El 50% de las rentas del capital mobiliario e inmobiliario en el caso de régimen de gananciales y el 100% de sus rentas privativas.

$a + b + c = d =$  Renta total anual

a = Renta agraria

Si  $b > 50\%$  d, entonces ATP

Si  $b > 30\%$  d, entonces Agricultor

Si el peticionario no cumpliera la condición de agricultor, o, en su caso, de ATP, en la última declaración del IRPF presentado, se requerirán tres declaraciones de la Renta de los últimos 5 años incluyendo la última, para hallar la media de las mismas. Cuando el tiempo de dedicación a la actividad agrícola fuese menor, supuesto en el cual deberá aportar tres declaraciones de entre las correspondientes a los últimos cuatro años, si este fuera el número de años dedicados a la actividad agrícola, o si dicho número fuera inferior a cuatro, las declaraciones que tuviese correspondientes a los años en los que hubiese ejercido la agricultura.

Los valores que se tomarán para el cálculo son los que figuran en la casilla "Rendimiento neto reducido" del impreso de Declaración de la Renta.

## ANEXO II

### ZONAS DESFAVORECIDAS

Las zonas desfavorecidas que son objeto de ayuda son las clasificadas por la Directiva 75/268/CEE dentro de las zonas desfavorecidas de montaña y de las zonas desfavorecidas que estén amenazadas por el despoblamiento:

1. Zonas de Montaña:

Caravaca de la Cruz

Moratalla

Lorca: Polígonos Catastrales

Del 1 al 35 y el 38

Del 191 al 251

Del 257 al 299

Del 319 al 322

Del 330 al 333 mas el 309 y el 328

2. Zonas de Despoblamiento:

Jumilla

Yecla

Abanilla

Fortuna

Bullas

Cehégín

Albudeite

Mula

Pliego

Campos del Río

Hasta la anualidad 2013-2014, que se tiene previsto una revisión de las zonas desfavorecidas, se mantendrá la clasificación actual.

### ANEXO III

#### CÁLCULO DE LA CARGA GANADERA

Para el cálculo de la carga ganadera se tomarán como referencia los datos del Registro de Explotaciones Ganaderas, a los que los gestores de la ayuda accederán de oficio.

La determinación de la carga ganadera de las explotaciones se realizará teniendo en cuenta lo siguiente:

a) El número de animales se convertirá a Unidades de Ganado Mayor (UGM) de acuerdo con las siguientes equivalencias:

1.- Bovinos machos y novillas de más de 24 meses de edad, vacas nodrizas y vacas lecheras: 1,0 UGM

2.- Bovinos machos y novillas de 6 a 24 meses de edad: 0,6 UGM

3.- Ovinos y caprinos: 0,15 UGM

b) La superficie forrajera a efectos del cálculo de la carga ganadera de la explotación incluirá las parcelas por las que se solicita o no ayuda, definidas como Superficie Indemnizable Agrícola o Forrajera en el Anexo IV, exceptuando las superficies ocupadas por cultivos permanentes.

El cálculo se realizará de la siguiente forma:

$N.º \text{ UGM de la explotación} = N.º \text{ de cabezas declaradas} \times \text{equivalencia}$

$N.º \text{ UGM} / \text{ha} = N.º \text{ UGM de la explotación} / N.º \text{ hectáreas de superficie forrajera}$

Siempre el número de UGM/ha de la explotación habrá de estar comprendido entre 0,1 y 1.

### ANEXO IV

#### CÁLCULO DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS

El importe de la ayuda se calculará conforme a la siguiente fórmula:

$\text{Ayuda (€)} = [\text{Superficie Indemnizable (Ha)}] \times [\text{módulo base (euros/Ha)} \times \text{Coeficientes correctores aplicables al módulo de base}]$ .

1. Superficie Indemnizable (Decisión 2000/115/CE de la Comisión, de 24 de noviembre de 1999 sobre la estructura de las explotaciones agrícolas).

La superficie agrícola indemnizable es toda superficie agrícola utilizada de secano o regadío declarada por el beneficiario en la solicitud, pudiendo distinguirse dentro de la misma:

Tierra arable: tierra arable (arada o cultivada) con regularidad, generalmente por el sistema de rotación de cultivos, con excepción de los barbechos.

Cultivos permanentes: cultivos no incluidos en el régimen de rotación, distintos a las praderas permanentes, que ocupen las tierras durante un largo período y den cosechas repetidas. Quedan incluidos los viveros (excluidos los viveros forestales no comerciales que se encuentren en el bosque y se incluyan en la superficie forestal), así como las plantas para trenzar (mimbre, caña, junco, etc).

Se excluyen los cultivos de hortalizas, plantas ornamentales o industriales (por ejemplo: espárragos, rosas, plantas ornamentales por la flor, el verde y el follaje, fresas, lúpulo), aunque sean permanentes, que quedan incluidos en el apartado de tierras arables.

En el caso de que el titular de la explotación lo sea también de una explotación ganadera, tendrá la consideración de indemnizable la superficie forrajera destinada a la alimentación del ganado, considerando como tales cualquiera de las siguientes superficies:

Superficie forestal: superficie cubierta de árboles o arbustos forestales.

Barbechos: Superficie en descanso, generalmente una campaña, para que se recupere. El cálculo del barbecho se efectuará conforme a lo dispuesto en el Anexo V.

Rastrojeras de cereal.

Prados permanentes y pastos: Tierras dedicadas de forma permanente (por un periodo de 5 años o más) a producciones herbáceas, ya se traten de pastos sembrados o naturales, no incluidos en la rotación de cultivos de la explotación.

El cálculo de la superficie indemnizable se realizará conforme a la siguiente fórmula:

S.I. (en ha.) =  $\sum Si Ci + \sum Sj$ , siendo

S.I.: Superficie indemnizable en hectáreas.

Si: Superficie forrajera en hectáreas.

Ci: Coeficiente aplicable a las superficies forrajeras

Sj: Superficie de cultivo en hectáreas.

La superficie máxima indemnizable es de 100 hectáreas.

No se tendrán en cuenta para el cálculo de la superficie indemnizable las superficies que de forma definitiva hayan sido retiradas de la producción agraria.

## 2. Módulos de base.

El módulo de base es la cantidad unitaria a pagar en la indemnización compensatoria por hectárea de superficie indemnizable.

Se establecen los siguientes módulos:

Tipo de superficie indemnizable	€/ha de S.I.
Regadío	200,00
Secano	154,00

## 3. Coeficientes correctores aplicables a los módulos de base.

Coeficiente corrector en función de la superficie indemnizable:

Superficie indemnizable	Coeficiente (C1)
Hasta 5 has.	1,00
Más de 5 y hasta 25 has.	0,75
Más de 25 y hasta 50 has.	0,50
Más de 50 y hasta 100 has.	0,25
Más de 100 has.	0,00

Coeficiente corrector en función de la renta:

Base imponible declarada por el beneficiario	Coeficiente (C2)
Menor del 50% de la renta de referencia	1,20
Mayor del 50% de la renta de referencia	1,00

Coeficiente corrector aplicable a la superficie forrajera: 0,15 por hectárea.

**ANEXO V****CÁLCULO DE LA SUPERFICIE DE BARBECHO**

En el caso de incluir en la solicitud de ayuda parcelas declaradas de cereal de secano, se ha de cumplir con los índices de barbecho para cada comarca y municipio relacionados en la siguiente tabla:

Nombre Comarca	Municipios	Índice de Barbecho (Ib)
Nordeste	Abanilla, Fortuna, Jumilla Yecla	40
Noroeste	Bullas, Caravaca, Cehegín, Moratalla	40
Centro	Albudeite, Campos del Río, Mula, Pliego	20
Río Segura	Abarán, Alcantarilla, Alguazas, Archena, Beniel, Blanca, Calasparra, Ceutí, Cieza, Lorquí, Molina de Segura, Murcia, Ojós, Ricote, Torres de Cotillas, Ulea, Villanueva del R. Segura.	20
Suroeste. Valle del Guadalentín	Águilas, Aledo, Alhama, Librilla, Lorca, Mazarrón, Puerto Lumbreras, Totana	40
Campo de Cartagena	Cartagena, Fuente Álamo, San Javier, San Pedro del Pinatar, Torre Pacheco, La Unión, Los Alcázares	20

El barbecho es una práctica cultural, tradicional del cultivo de secano para la producción de cereales. Esta práctica viene impuesta por la necesidad de mantener la fertilidad del suelo, la capacidad de retención hídrica de los mismos, a la vez que propiciar un buen control de plagas y la protección de la erosión, teniendo especial efecto de tipo medioambiental.

Estas circunstancias, unidas a las especiales condiciones climáticas que concurren en esta Comunidad Autónoma, hace necesario el cumplimiento del índice de barbecho comarcal, sin excepción, con una franquicia de 20 puntos.

Para el cálculo de la superficie de barbecho se tendrán en cuenta las superficies de cultivos en secano de: cereal, oleaginosa, proteaginosas, lino no textil, lino y cáñamo destinados a la producción de fibras y retirada voluntaria de tierras.

La superficie de barbecho a mantener en la explotación se realiza mediante el siguiente cálculo, aplicable a cada una de las comarcas:

$$S_b = S_{cs} \times \frac{(Ib - fr)}{(Ib - fr) + 100}$$

Siendo:

S<sub>b</sub>: Superficie a mantener de barbecho

S<sub>cs</sub>: Superficie de cultivo de secano de la comarca a calcular

Ib: Índice de barbecho de la comarca (detallado en la tabla anterior)

Fr: Franquicia: establecida para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 20.

**ANEXO VI**  
**ZONAS DE RED NATURA****LICs Terrestres**

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
ES0000173	Sierra Espuña
ES0000175	Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar
ES6200001	Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Aguila
ES6200002	Carrascoy y El Valle
ES6200003	Sierra de la Pila
ES6200004	Sierra y Vega Alta del Segura y Ríos Alhárabe y Moratalla
ES6200005	Humedal del Ajauque y Rambla Salada
ES6200006	Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor
ES6200007	Islas e Islotes del Litoral Mediterraneo
ES6200008	Sierra Salinas
ES6200009	Sierra de El Carche
ES6200010	Cuatro Calas
ES6200011	Sierra de las Moreras
ES6200012	Calnegre
ES6200013	Cabezo Gordo
ES6200014	Saladares del Guadalentín
ES6200015	La Muela y Cabo Tiñoso
ES6200016	Revolcadores
ES6200017	Sierra de Villafuerte
ES6200018	Sierra de La Muela
ES6200019	Sierra del Gavilán
ES6200020	Casa Alta-Las Salinas
ES6200021	Sierra de Lavia
ES6200022	Sierra del Gigante
ES6200023	Sierra de La Tercia
ES6200024	Cabezo de Roldán
ES6200025	Sierra de La Fausilla
ES6200026	Sierra de Ricote-La Navela
ES6200027	Sierra de Abanilla
ES6200028	Río Chícamo
ES6200031	Cabo Cope
ES6200032	Minas de La Celia
ES6200033	Cueva de Las Yeseras
ES6200034	Lomas del Buitre y Río Luchena
ES6200035	Sierra de la Almenara
ES6200036	Sierra del Buey
ES6200037	Sierra del Serral
ES6200038	Cuerda de la Serrata
ES6200039	Cabezo de la Jara y Rambla de Nogalte
ES6200040	Cabezo del Pericón
ES6200041	Rambla de la Rogativa
ES6200042	Yesos de Ulea
ES6200043	Río Quípar
ES6200044	Sierra de las Victorias
ES6200045	Río Mula y Pliego
ES6200046	Sierra de Enmedio
ES6200047	Sierra de la Torrecilla



**LICs Medio Marino**

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
ES6200029	Franja litoral sumergida de la Región de Murcia
ES6200030	Mar Menor
ES6200048	Medio Marino

**ZEPAs**

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
ES0000173	Parque Regional de Sierra Espuña
ES0000174	Sierra de la Pila
ES0000175	Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar
ES0000195	Humedal del Ajauque y Rambla Salada
ES0000196	Estepas de Yecla
ES0000199	La Fausilla
ES0000200	Isla Grosa
ES0000256	Islas Hormigas
ES0000257	Sierra de Ricote y La Navela
ES0000259	Sierra de Mojantes
ES0000260	Mar Menor
ES0000261	Almenara-Moreras-Cabo Cope
ES0000262	Sierras del Gigante-Pericay, Lomas del Buitre-Río Luchena y Sierra de la Torrecilla
ES0000263	Llano de Cabras
ES0000264	La Muela-Cabo Tiñoso
ES0000265	Sierra del Molino, Embalse del Quípar y Llanos del Capitán
ES0000266	Sierra de Moratalla
ES0000267	Sierras de Burete, Lavia y Cambrón
ES0000268	Saladares del Guadalentín
ES0000269	Monte El Valle y Sierras de Altaona y Escalona
ES0000270	Isla Cueva de Lobos
ES0000271	Isla de Las Palomas



Región de Murcia  
Consejería de Agricultura y Agua



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
(FEADER)

### ANEXO VII MODELO DE NO ACEPTACIÓN

LINEA DE AYUDA .....
CODIGO DE LA LINEA.....

El titular de la explotación cuyos datos identificativos se reseñan a continuación:

#### DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIF/CIF	TELEFONO
DOMICILIO	MUNICIPIO	CODIGO POSTAL
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		
NIF		

#### DECLARA:

Que **NO ACEPTA** la ayuda que le ha sido concedida.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA.**

**ANEXO VIII****COMPATIBILIDADES ENTRE USOS DECLARADOS  
EN LA SOLICITUD Y USOS SIGPAC/REGISTRO VITÍCOLA**

Las compatibilidades entre los productos solicitados y los usos declarados en SIGPAC o en el Registro Vitícola son los siguientes:

<b>Código</b>	<b>Producto</b>	<b>Usos y sistemas de explotación compatibles</b>
001	Trigo Blando	TA S/R; TH R
003	Trigo duro	TA S/R; TH R
004	Maíz	TA R; TH R
005	Cebada	TA S/R; TH R
006	Centeno	TA S/R; TH R
008	Avena	TA S/R; TH R
009	Alforfón	TA S/R; TH R
010	Mijo	TA R; TH R
011	Alpiste	TA S/R; TH R
012	Tranquillón	TA S
013	Triticale	TA S/R; TH R
019	Otros cereales	TA S/R; TH R
020	Barbecho tradicional	TA S/R; TH R
023	Barbecho medioambiental	TA S/R; TH R
024	Barbecho medioambiental complementario	TA S/R; TH R
025	Abandono 20 años	TA S/R; TH R
027	Retirada obligatoria fija	TA S/R; TH R
028	Retirada obligatoria no fija	TA S/R; TH R
029	Retirada voluntaria	TA S/R; TH R
033	Girasol	TA S/R; TH R
034	Soja	TA R; TH R
035	Colza	TA R; TH R
040	Guisantes	TA S/R; TH R
041	Habas	TA S/R; TH R
042	Haboncillos	TA S/R; TH R
043	Altramuces dulces	TA R; TH R
050	Garbanzos	TA S/R; TH R
051	Lentejas	TA R; TH R
052	Veza	TA S/R; TH R



<b>Código</b>	<b>Producto</b>	<b>Usos y sistemas de explotación compatibles</b>
053	Yeros	TA S
054	Otras leguminosas	TA S/R; TH R
060	Alfalfa	TA R; TH R
062	Praderas y pastos permanentes	PR S; FO S; PS S; PA S
063	Otros forrajes	TA S/R; TH R
065	Tomate	TA R; TH R
066	Tomate bajo plástico	TA R; TH R; IV R
080	Arroz	TA R; TH R
081	Algodón	TA R; TH R
082	Remolacha	TA R; TH R
085	Lino textil para fibra	TA R; TH R
086	Cáñamo para fibra	TA R; TH R
087	Cacahuete	TA R; TH R
088	Cártamo	TA R; TH R
089	Otros cultivos industriales	TA R; TH R
090	Hortalizas excepto tomate	TA R; TH R; IV R
091	Flores	TA R; TH R; IV R
092	Otros cultivos herbáceos	TA S/R; TH S/R
093	Lino no textil	TA R; TH R
094	Tubérculos	TA R; TH R
096	Especies aromáticas herbáceas	TA S/R
098	Espárragos	TA R; TH R
101	Olivar	OV S/R; VO S/R; FL S/R; IS
102	Viñedo vinificación	VI S/R; VO S/R; VF S/R; FV S/R
103	Uva de mesa	VI R; VO S/R; VF S/R; FV S/R
104	Almendros	FS S/R; FV S/R; FL S/R
105	Melocotoneros	FY R; VF R
106	Nectarinos	FY R; VF R
107	Albaricoqueros	FY S/R; VF S/R
108	Perales	FY R; VF R
109	Manzanos	FY R; VF R
110	Cerezos	FY R; VF R
111	Ciruelos	FY R; VF R



<b>Código</b>	<b>Producto</b>	<b>Usos y sistemas de explotación compatibles</b>
112	Nogales	FS S/R; FV S/R; FL S/R
113	Otros frutales	FS S/R; FV S/R; FL S/R
114	Superficies forestales maderables	FO S
115	Otras superficies forestales	FO S; PA S; PR S; PS S
118	Especies aromáticas leñosas	---
120	Rastrojera – masa común	TA S/R; TH R
121	Pasto aprovechable de 2 a 6 meses	PS R; PR S/R; PA R
122	Algarrobo	FS S/R; FV S/R; FL S/R; FY S/R; VF S/R
660	Limón	CI R
661	Naranja	CI R
903	Brócoli	TA R; TH R
913	Alcachofa	TA R; TH R
942	Calabaza	TA R; TH R
999	Otras hortalizas no incluidas anteriormente	TA R; TH R; IV R

#### **DETALLE DE USOS SIGPAC/REGISTRO VITÍCOLA**

##### **CODIGO DESCRIPCION**

CI	CITRICOS
FL	FRUTOS SECOS Y OLIVAR
FO	FORESTAL
FS	FRUTOS SECOS
FV	FRUTOS SECOS Y VIÑEDO
FY	FRUTALES
IM	IMPRODUCTIVOS
IS	ISLAS
IV	INVERNADEROS Y CULTIVOS BAJO PLASTICO
OV	OLIVAR
PA	PASTO CON ARBOLADO
PR	PASTO ARBUSTIVO
PS	PASTIZAL
TA	TIERRAS ARABLES
TH	HUERTA
VF	VIÑEDO - FRUTAL
VI	VIÑEDO
VO	VIÑEDO OLIVAR

#### **DETALLE DE SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN**

##### **CODIGO DESCRIPCIÓN**

S	SECANO
R	REGADÍO

## ANEXO IX IRREGULARIDADES COMETIDAS INTENCIONADAMENTE

Se considerarán como indicios de irregularidades cometidas intencionadamente las siguientes situaciones:

### A. SUPUESTOS GENERALES:

a) obstáculos reiterados por parte del beneficiario, dificultando o impidiendo la realización de controles.

b) la misma irregularidad aparece reiteradamente en varias anualidades, para el mismo beneficiario.

c) intento de retirar la solicitud por parte del beneficiario, una vez que ha sido informado de la intención de efectuar un control sobre el terreno, o cuando ha sido avisado de la existencia de irregularidades.

d) falseamiento en la comunicación de datos: declaración de datos falsos en la solicitud o comunicación de fuerza mayor detectándose que tal hecho no ha existido.

e) explotaciones abandonadas.

### B. SOBREDECLARACIÓN DE SUPERFICIES:

En relación con la sobredeclaración de superficies, se consideran también indicios de irregularidades cometidas intencionadamente, entre otras, las siguientes situaciones:

a) falseamiento de documentos: manipulación del formulario de la solicitud o de la documentación que debe acompañar a las solicitudes, de la documentación que debe estar disponible en la explotación o de otros documentos que se consideren necesarios.

b) duplicidad de solicitudes únicas presentadas, en los casos en que así se exponen en el Plan nacional de controles administrativos de las superficies declaradas en la solicitud única.

c) reiteración en dos campañas consecutivas de una diferencia de superficie en el expediente superior al 30% y a 5 has.

d) diferencia de superficie superior a 2 has. y al 10% de la superficie determinada, debida a parcelas completas cuyo uso real es:

- superficie improductiva, abandonada, o uso agronómico incompatible con el declarado;

- cultivo declarado inexistente por no siembra o por existencia de otro cultivo sin ayuda.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura y Agua

**1871 Orden 3 de febrero de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2010, ayudas al coste de las primas de los seguros agrarios, comprendidos en el Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados de 2010.**

Fomentar el Seguro Agrario, como medida eficaz de mantenimiento de la renta de los agricultores y ganaderos, es una de las prioridades del Gobierno Regional y, en consecuencia, a tenor de amplios estudios realizados sobre los accidentes climatológicos que afectan a las producciones agrícolas y ganaderas de la Región, la Consejería de Agricultura y Agua estima necesario continuar la línea de ayuda iniciada el año 1.996 que de modo ágil, práctico y eficaz, permite impulsar la suscripción de pólizas de Seguro Agrario por los agricultores y ganaderos de la Región de Murcia, como ha quedado patente durante los últimos años.

La cobertura de riesgos relacionados con la encefalopatía espongiforme bovina, así como las líneas de gastos derivados de la destrucción de animales muertos en la explotación, ha supuesto otro paso más en la consolidación del sistema de seguros agrarios, como un elemento para garantizar la renta de ganaderos de nuestra Región.

La situación agraria actual la Región de Murcia de alta competitividad en los precios y la incertidumbre para obtener los recursos hídricos suficientes para los cultivos y la ganadería, aconsejan mantener la participación económica de la Consejería de Agricultura y Agua, en las subvenciones concedidas a la contratación de seguros agrarios, con la intención de lograr la máxima cobertura posible y la estabilización del sistema.

El Plan de Seguros Agrarios Combinados para 2010, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de diciembre de 2009, determina los distintos porcentajes de subvención que corresponde a los agricultores.

Las Directrices Comunitarias sobre Ayudas Estatales al Sector Agrario y Forestal para el periodo 2007-2013, aprobadas por Comunicación de la Comisión 2006/C319/01, en el punto 125 e), en relación a las ayudas destinadas a compensar a los agricultores por pérdidas debidas a condiciones climáticas adversas, establece lo siguiente: "Al objeto de mejorar más la gestión del riesgo, debe animarse a los agricultores a suscribir seguros siempre que sea posible. Por consiguiente en el futuro, a partir de un momento dado, la compensación por climatología adversa deberá reducirse en relación con los agricultores que no hayan contratado un seguro para el producto en cuestión. Sólo si un Estado miembro puede demostrar de forma convincente que, a pesar de todos los esfuerzos razonables realizados, no puede conseguirse un seguro asequible para un determinado tipo de fenómeno o de producto, la Comisión deberá renunciar a esta exigencia".

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario, y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### **Dispongo**

#### **Artículo 1. Objeto-**

La Consejería de Agricultura y Agua concederá subvenciones conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los agricultores y ganaderos que suscriban seguros correspondientes a las Líneas incluidas en el Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2010, exclusivamente para las parcelas agrícolas, explotaciones ganaderas y empresas de acuicultura cubiertas por las pólizas, que estén situadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 2. Importe**

La cuantía de esta subvención se establece en un porcentaje del 40 por ciento del importe de la subvención concedida por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), a excepción de las subvenciones a conceder a la contratación de la línea de Encefalopatía Espongiforme Bovina y las líneas de gastos derivados de la destrucción de los restos de los animales que mueren en la explotación, en las que se establece un porcentaje del 100 por cien del importe de la subvención concedida por ENESA.

#### **Artículo 3. Compatibilidad**

Esta subvención es compatible y acumulable a la que conceda ENESA, en aplicación de la Orden Ministerial que regule las subvenciones de la Administración General del Estado para el ejercicio 2010.

#### **Artículo 4. Límite máximo de la ayuda**

Con carácter general el conjunto formado por la subvención de la Consejería de Agricultura y Agua más la subvención de ENESA, no podrá sobrepasar el 49 por ciento del coste total del seguro. No obstante, en los seguros integrales y de rendimientos, y en los de explotación y rendimientos, el límite máximo se establece en el 50 por ciento del coste total del seguro; y en las líneas de seguros de Encefalopatía Espongiforme Bovina y las líneas de gastos derivados de la destrucción de los restos de los animales que mueren en la explotación, el límite máximo se establece en el 80 por ciento del coste total del seguro.

Para la aplicación de los límites descritos en el párrafo anterior, el coste total del seguro significa la prima comercial más recargos y tributos legalmente repercutibles.

#### **Artículo 5. Solicitudes**

La formalización de la correspondiente póliza de contrato de seguro por el asegurado, o el tomador en su nombre, tendrá la consideración de solicitud de la subvención, siempre y cuando se realice dentro de los periodos de suscripción establecidos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y se encuentre correctamente cumplimentada, o haya sido subsanada, en su caso por la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios

Combinados, S.A. (AGROSEGURO), tanto en lo que se refiere a los elementos del contrato, de acuerdo con lo previsto al respecto por la normativa aplicable, como en lo relativo a todos los datos necesarios para la determinación de la subvención correspondiente a la póliza suscrita.

En el caso de pólizas de seguros renovables, tendrán la consideración de solicitud de subvención la póliza de seguro inicialmente suscrita, conjuntamente con el recibo de pago de la correspondiente anualidad. Se presumirá que el pago del recibo de la póliza constituye la manifestación de la aceptación de las condiciones del seguro y de la concurrencia de los requisitos para la percepción de las subvenciones correspondientes.

La contratación de la póliza del seguro constituye una declaración del asegurado de que reúne los requisitos exigidos en las normas reguladoras sobre subvenciones y ayudas públicas, de acuerdo con los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003 del 17 de noviembre, general de subvenciones, que no ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o que, en su caso, se ha realizado el correspondiente reintegro, y que dispone de los documentos que justifican el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Estado para la concesión de subvenciones adicionales según las características del asegurado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2005 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se exonera a los asegurados del requisito de presentación de certificación para acreditación de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

#### **Artículo 6. Instrucción y resolución**

El órgano competente para instruir y resolver la concesión y pago de las ayudas reguladas en la presente Orden es el Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario, por delegación del Consejero de Agricultura y Agua, así como para dictar las normas necesarias para el desarrollo de esta Orden.

La Consejería de Agricultura y Agua, comunicara a AGROSEGURO, las Órdenes de concesión de las citadas subvenciones, que no serán firmes hasta que los cálculos correspondientes sean definitivos.

#### **Artículo 7. Pago de la ayuda**

La subvención se abonará a Agroseguro, de acuerdo con los términos que se fijan en el Convenio, suscrito a tal efecto, entre Agroseguro y la Consejería de Agricultura y Agua. Agroseguro descontará la subvención al pago de la póliza haciéndola figurar en la misma.

#### **Artículo 8. Modificación**

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta en la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos ó privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo tercero de esta norma.

#### **Artículo 9. Financiación**

El pago de estas subvenciones se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 17.03.00.712G.47029 de los Presupuestos de esta Consejería para el año 2010. El montante total destinado al pago de las ayudas es de 6.000.000 €. Este importe puede ser ampliado hasta 7.000.000€ en función de las pólizas de seguro contratadas y de las disponibilidades presupuestarias.

**Artículo 10. Responsabilidad y régimen sancionador**

Los beneficiarios de las ayudas se someterán, en todo caso, a las actuaciones de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Comunidad Autónoma y a las del Tribunal de Cuentas, facilitando cuanta información se requiera.

**Artículo 11. Reintegro**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y términos previstos en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. También será de aplicación lo regulado en el título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Disposición adicional única**

La concesión de ayudas destinadas a compensar a los agricultores, por pérdidas debidas a condiciones climáticas adversas, queda supeditada a la suscripción del seguro agrario para la correspondiente campaña con carácter previo a la producción del siniestro.

**Disposición final**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 3 de febrero de 2010.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Universidad de Murcia

**1872 Resolución de 20 de enero de 2010, de la Universidad de Murcia, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y en su propia plaza, al Profesor Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, don Eloy Ángel Villegas Ruiz.**

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. del 13) por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previa solicitud de los interesados que se encuentran en posesión del Título de Doctor y han obtenido la acreditación nacional en el marco de lo dispuesto en el artículo 57 de la misma,

He resuelto, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a los Profesores Titulares de Escuelas Universitarias que se citan a continuación, en sus mismas plazas, con efectos de la fecha de la presente Resolución.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Área de conocimiento
Villegas Ruiz, Eloy Ángel	21659204	Óptica

Murcia, 20 de enero de 2010.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

**1873 Resolución del Director General de Regadíos y Desarrollo Rural por la que se aprueba y se ordena la publicación de los modelos de solicitud de las ayudas del enfoque "Leader".**

Mediante Orden del Consejero de Agricultura y Agua, de fecha 16/11/2009, se seleccionaron los Grupos de Acción Local encargados de gestionar el enfoque "Leader" en la Región de Murcia, y sus respectivos Planes Territoriales.

En cumplimiento del artículo 36 de la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los Grupos de Acción Local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque "Leader", corresponde a los Grupos efectuar la convocatoria de las ayudas en sus respectivos ámbitos territoriales, que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia a través de una Resolución del Secretario General de la Consejería de Agricultura y Agua.

Sin embargo, en cumplimiento de la Disposición Adicional Segunda de la mencionada Orden, el Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, con anterioridad a la publicación de las convocatorias, debe aprobar los modelos de solicitud de las ayudas, mediante Resolución que igualmente debe publicarse en dicho Boletín Oficial.

Dado que las ayudas del enfoque "Leader" pueden concederse para distintas medidas, cada una de las cuales presenta sus peculiaridades, en lugar de establecer un modelo único para todas ellas, se ha optado por que haya un modelo de solicitud para cada una de las medidas.

En virtud de todo lo anterior,

#### **Resuelvo**

Aprobar los modelos de solicitud de ayuda del enfoque "Leader" correspondientes a las medidas 123, 311, 312, 313, 321, 323 y 331, y Ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 1 de febrero de 2010.—El Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, Julio A. Bernal Fontes.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
*Europa invierte en zonas rurales*

<b>SOLICITUD DE AYUDAS LEADER</b>		<b>GRUPO DE ACCIÓN LOCAL.</b>		<b>REGISTRO DE ENTRADA</b>						
MEDIDA 411. LINEA DE AYUDA 123: "AUMENTO VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES"		..... ..... C.I.F. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Nº <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		Nº EXPEDIENTE <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> FECHA ENTRADA <input type="checkbox"/>						
DATOS DEL BENEFICIARIO										
NIF/CIF		Primer apellido (personas físicas)		Segundo apellido (personas físicas)			Nombre (personas físicas)			
Denominación razón social (personas jurídicas)										
Teléfono fijo		Teléfono móvil		Fax		Correo electrónico		Notificar por email		
Nº Seguridad Social		Fecha nacimiento		Edad	Sexo	Cuenta bancaria (CCC veinte dígitos)				
DATOS DEL REPRESENTANTE										
NIF/CIF		Primer apellido		Segundo apellido			Nombre			
Documento acreditativo										
DIRECCIÓN POSTAL (para notificaciones)										
Via	Nombre via		Número	Letra	Bloque	Esc	Planta	Puerta	K.M	Apdo.
Pedanía			Paraje		Provincia		Municipio		Código postal	
DATOS DEL CONYUGE										
NIF/CIF		Primer apellido		Segundo apellido			Nombre			
Nº Seguridad Social		Régimen matrimonial								

<b>MUNICIPIOS DONDE SE APLICA EL GASTO O LA INVERSIÓN:</b>				<b>TIPO DE PETICIONARIO:</b> <input type="checkbox"/> MICROEMPRESA			
.....				<b>DATOS DE LA EMPRESA (ÚLTIMO AÑO)</b>			
				- Numero de trabajadores (media anual) .....			
				- Volumen anual de negocio .....			
				- Balance general anual.....			
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y OBJETIVOS PREVISTOS:</b>							
<b>TIPO DE INVERSIÓN</b>				<b>Nº EMPLEOS CREADOS (Previsión)</b>			
<input type="checkbox"/> De creación				.....			
<input type="checkbox"/> De desarrollo				.....			
<b>INVERSIÓN DEL PROYECTO (PRESUPUESTO)</b>				<b>AYUDA QUE SOLICITA</b>			
.....				.....			



Nº DE EXPEDIENTE.....

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:**

- Fotocopia compulsada del NIF o CIF del solicitante.
- Fotocopia compulsada del NIF del representante de la persona jurídica y del documento por el que se hayan otorgado los poderes de representación, cuando éstos no consten en los Estatutos.
- Fotocopia compulsada de la escritura de constitución, estatutos y sus modificaciones, en el caso de personas jurídicas, acompañando el certificado en el extracto del registro mercantil, y en el caso de cooperativas y sociedades agrarias de transformación, fotocopia compulsada de la hoja registral.
- Fotocopia compulsada del NIF de los comuneros, del acto de constitución y del documento por el que se otorguen los poderes de representación, cuando los mismos no figuren en el acto de constitución, en el caso de Comunidad de Bienes.
- Certificación bancaria de la titularidad de la cuenta corriente en la que deba efectuarse el pago de la ayuda.
- En caso de que el solicitante haya denegado en la solicitud el consentimiento para su obtención telemática, certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales frente a la Agencia Tributaria y frente a la Hacienda Pública Regional y de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
- En su caso, fotocopia compulsada de la documentación que acredite que el perceptor final ostenta la propiedad o el derecho de uso y disfrute de los terrenos y/o de los bienes que estén vinculados al proyecto. Cuando sea necesario conforme a lo dispuesto en el artículo 24, letra i), deberá quedar acreditado que la titularidad de los bienes se conserva durante un período de, al menos, cinco años.
- Declaración de las ayudas o subvenciones para la misma finalidad o obtenidas de otros Organismos u Administraciones nacionales, Autonómicas o Locales así como el compromiso de declarar en el futuro cualquier otra ayuda recibida, que deberá efectuarse en el modelo establecido en la convocatoria.
- En caso de realización de obra mayor, presentación anteproyecto realizado por técnico competente y visado por el Colegio profesional correspondiente.
- En caso de realización de obra menor, memoria detallada de las actuaciones a realizar.
- Presupuesto desglosado de la inversión.
- Declaración jurada de microempresa, en modelo normalizado que se facilitará al efecto.
- Cuentas anuales del último ejercicio cerrado.
- En su caso, declaración de minimis.
- Los documentos que procedan de los exigidos por la Ley 4/2009, de 22 de mayo, de Evaluación Ambiental Integrada, en modelos normalizados que se facilitarán al efecto.
- En su caso, solicitud de Declaración de la Autoridad responsable sobre afecciones sobre Red Natura.
- En su caso, solicitud de Certificado emitido por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad sobre la ausencia de afecciones a valores naturales, patrimoniales y/o demaniales previstos en la Ley 43/2003 de Montes y la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad.
- Copia compulsada de solicitud de Licencia municipal de actividad dirigida al Ayuntamiento.
- Copia compulsada de solicitud de Licencia de obra dirigida al Ayuntamiento.
- En su caso, copia compulsada de solicitud de certificado de cumplimiento de la normativa de prevención y control de la contaminación respecto a los vertidos, emitido por el órgano competente.
- En su caso, copia compulsada de solicitud de certificado emitido por la Dirección Gral. de Planificación, Evaluación y Control Ambiental de cumplimiento de normativa de prevención y control de la contaminación respecto al aire y a los residuos.
- Licencias, permisos, inscripciones, registros y/o cualesquiera otros requisitos legales que sean exigibles por la Administración Autonómica o Local, bien para la realización de a inversión, o bien para el desarrollo de la actividad de que se trate.
- Otros documentos .....



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
*Europa invierte en zonas rurales*

Nº DE EXPEDIENTE.....

**EXPONE:**

1. Que conoce la normativa publicada por la Unión Europea, el Estado Español y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la solicitud, gestión y control de la ayuda LEADER en el periodo 2007-2013.
2. Que conoce y da su conformidad para que los datos personales contenidos en los formularios que componen esta solicitud, sean incluidos en ficheros automatizados utilizados de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y demás normativa vigente.

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

1. No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en los apartados 2 y 3 artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Que todos los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, y que a tal fin me comprometo a comunicar al Grupo de Acción Local cualquier modificación de los mismos y facilitarle cuantos documentos me sean requeridos.

**SE COMPROMETE A:**

1. Comunicar y documentar ante el Grupo de Acción Local la solicitud y la obtención de cualquier ayuda o subvención que tengan la misma finalidad, procedente de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados.
2. Realizar la ejecución de la inversión y del gasto en el plazo fijado por la Orden de 26 de marzo de 2009.
3. Ejecutar el proyecto de inversión en la zona especificada en el mismo.
4. Mantener el destino de las inversiones y gastos objeto de la ayuda y el nivel de empleo previsto, al menos durante cinco años a partir de su terminación.
5. Facilitar al Grupo, a la Comunidad Autónoma, a la Comisión de las Comunidades Europeas, y a los órganos de control establecidos, la documentación necesaria para que puedan acceder a la información precisa y verificar el gasto o inversión así como a realizar las visitas de inspección, hasta los cinco años siguientes al pago de la ayuda.
6. Devolver las cantidades recibidas indebidamente por esta ayuda si así lo solicitara el Grupo, incrementadas, en su caso, en el interés legal correspondiente.

Deniego mi consentimiento para la obtención por medios telemáticos de los certificados de hallarme al corriente de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social

En.....a.....de.....de 200.....

Fdo.....  
(interesado o representante)

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
*Europa invierte en zonas rurales*

<b>SOLICITUD DE AYUDAS LEADER</b>		<b>GRUPO DE ACCIÓN LOCAL.</b>		<b>REGISTRO DE ENTRADA</b>						
<b>MEDIDA 413. LINEA DE AYUDA 311: "DIVERSIFICACIÓN HACIA ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS"</b>		..... ..... ..... C.I.F. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Nº <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		Nº EXPEDIENTE <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> FECHA ENTRADA <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>						
<b>DATOS DEL BENEFICIARIO</b>										
NIF/CIF		Primer apellido (personas físicas)		Segundo apellido (personas físicas)		Nombre (personas físicas)				
Denominación razón social (personas jurídicas)										
Teléfono fijo		Teléfono móvil		Fax		Correo electrónico				
Notificar por email										
Nº Seguridad Social		Fecha nacimiento		Edad		Sexo				
Cuenta bancaria (CCC veinte dígitos)										
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE</b>										
NIF/CIF		Primer apellido		Segundo apellido		Nombre				
Documento acreditativo										
<b>DIRECCIÓN POSTAL (para notificaciones)</b>										
Via	Nombre via		Número	Letra	Bloque	Esc	Planta	Puerta	K.M	Apdo.
Pedanía			Paraje		Provincia		Municipio		Código postal	
<b>DATOS DEL CONYUGE</b>										
NIF/CIF		Primer apellido		Segundo apellido		Nombre				
Nº Seguridad Social		Régimen matrimonial								

<b>MUNICIPIOS DONDE SE APLICA EL GASTO O LA INVERSIÓN:</b>		<b>TIPO DE PETICIONARIO:</b> .....	
.....		<b>DATOS DE LA EMPRESA (ÚLTIMO AÑO)</b>	
		- Numero de trabajadores (media anual) .....	
		- Volumen anual de negocio .....	
		- Balance general anual.....	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y OBJETIVOS PREVISTOS:</b>			
.....			
<b>TIPO DE INVERSIÓN</b>		<b>Nº EMPLEOS A CREAR (Previsión)</b>	
<input type="checkbox"/> Turismo <input type="checkbox"/> Artesanía <input type="checkbox"/> Venta minorista <input type="checkbox"/> Energía renovable <input type="checkbox"/> Otros .....		.....	
<b>INVERSIÓN DEL PROYECTO (PRESUPUESTO)</b>		<b>AYUDA QUE SOLICITA</b>	
.....		.....	



Nº DE EXPEDIENTE.....

**DATOS DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN O DEL MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR DE LA EXPLOTACIÓN** (para determinar si puede ser beneficiario según definición del Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-10013 y artículo 53 del Reglamento (CE) 1698/2005 )

El petitionerario es titular de una Explotación : SI  NO

Si es titular determinar si es Agricultor(\*) :

- Verificación de la condición de Agricultor:

- Renta agraria > 30 % Renta total anual(\*\*): SI  NO
- Renta agraria de su explotación > 25 % Renta total anual: SI  NO
- Tiempo trabajado en actividades agrarias o complementarias > Tiempo de trabajo total / 2: SI  NO

(\*) Para ser considerado como Agricultor a efectos de la percepción de la ayuda al menos el 30% de la renta total se obtengan de actividades agrarias u otras actividades complementarias, siempre y cuando la parte de renta procedente de la actividad agraria realizada directamente en su explotación no sea inferior al 25% de su renta total

(\*\*)Conceptos que se imputan a la renta total anual:

a) Renta de la actividad agraria: Se calculará del siguiente modo:

- En el caso de declaración del IRPF en régimen de estimación objetiva, sumando al rendimiento neto de módulos los importes de las dotaciones a la amortización y otras reducciones efectuadas en su determinación, sin incluir las correspondientes a los índices correctores aplicados.
- En el caso de declaración del IRPF en régimen de estimación directa, sumando al rendimiento neto las dotaciones a la amortización deducidas en el ejercicio.

b) Rendimiento del Trabajo: Rentas procedentes de actividades empresariales o profesionales, así como las rentas procedentes del trabajo desarrollado fuera de la explotación, incluidas las pensiones y haberes pasivos que fiscalmente haya obligación de declarar.

c) El 50% de las rentas del capital mobiliario e inmobiliario en el caso de régimen de gananciales y el 100% de sus rentas privativas.

$a + b + c = d =$  Renta total anual

a = Renta agraria

Si  $a > 30\% d$ , entonces Agricultor

Si el petitionerario no cumpliera la condición de agricultor, en la última declaración del IRPF presentado, se requerirán tres declaraciones de la Renta de los últimos 5 años incluyendo la última, para hallar la media de las mismas. Cuando el tiempo de dedicación a la actividad agrícola fuese menor, supuesto en el cual deberá aportar tres declaraciones de entre las correspondientes a los últimos cuatro años, si este fuera el número de años dedicados a la actividad agrícola, o si dicho número fuera inferior a cuatro, las declaraciones que tuviese correspondientes a los años en los que hubiese ejercido la agricultura. Los valores que se tomarán para el cálculo son los que figuran en la casilla "Rendimiento neto reducido" del impreso de Declaración de la Renta.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
*Europa invierte en zonas rurales*

Nº DE EXPEDIENTE.....

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:**

- Fotocopia compulsada del NIF o CIF del solicitante.
- Certificación bancaria de la titularidad de la cuenta corriente en la que deba efectuarse el pago de la ayuda.
- Fotocopia compulsada de la declaración de la renta correspondiente al último ejercicio. En el caso de que de la citada declaración no pueda deducirse la condición de agricultor, el solicitante deberá aportar la fotocopia compulsada de tres declaraciones entre las correspondientes a los últimos cinco años, incluyendo la última, salvo que el tiempo de dedicación a la actividad agrícola fuese menor, supuesto en el cual deberá aportar tres declaraciones de entre las correspondientes a los últimos cuatro años, si este fuera el número de años dedicados a la actividad agrícola, o si dicho número fuera inferior a cuatro, las declaraciones que tuviese correspondientes a los años en los que hubiese ejercido la agricultura.
- Si figuran rendimientos del trabajo en la declaración o declaraciones de la renta, fotocopia compulsada de certificado de la o las empresas en el que conste la cantidad que se paga y los perceptores de tales rendimientos.
- Certificado de vida laboral expedido dentro del plazo de presentación de solicitudes.
- En caso de que el solicitante haya denegado en la solicitud el consentimiento para su obtención telemática, certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales frente a la Agencia Tributaria y frente a la Hacienda Pública Regional y de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
- En su caso, fotocopia compulsada de la documentación que acredite que el perceptor final ostenta la propiedad o el derecho de uso y disfrute de los terrenos y/o de los bienes que estén vinculados al proyecto. Cuando sea necesario conforme a lo dispuesto en el artículo 24, letra i), deberá quedar acreditado que la titularidad de los bienes se conserva durante un período de, al menos, cinco años.
- Declaración de las ayudas o subvenciones para la misma finalidad o obtenidas de otros Organismos u Administraciones nacionales, Autonómicas o Locales así como el compromiso de declarar en el futuro cualquier otra ayuda recibida, que deberá efectuarse en el modelo establecido en la convocatoria.
- En caso de realización de obra mayor, presentación anteproyecto realizado por técnico competente y visado por el Colegio profesional correspondiente.
- En caso de realización de obra menor, memoria detallada de las actuaciones a realizar.
- Presupuesto desglosado de la inversión.
- En su caso, declaración de minimis.
- Los documentos que procedan de los exigidos por la Ley 4/2009, de 22 de mayo, de Evaluación Ambiental Integrada, en modelos normalizados que se facilitarán al efecto.
- En su caso, solicitud de Declaración de la Autoridad responsable sobre afecciones sobre Red Natura.
- En su caso, solicitud de Certificado emitido por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad sobre la ausencia de afecciones a valores naturales, patrimoniales y/o demaniales previstos en la Ley 43/2003 de Montes y la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad.
- Copia compulsada de solicitud de Licencia municipal de actividad dirigida al Ayuntamiento.
- Copia compulsada de solicitud de Licencia de obra dirigida al Ayuntamiento.
- En su caso, copia compulsada de solicitud de certificado de cumplimiento de la normativa de prevención y control de la contaminación respecto a los vertidos, emitido por el órgano competente.
- En su caso, copia compulsada de solicitud de certificado emitido por la Dirección Gral. de Planificación, Evaluación y Control Ambiental de cumplimiento de normativa de prevención y control de la contaminación respecto al aire y a los residuos.
- Licencias, permisos, inscripciones, registros y/o cualesquiera otros requisitos legales que sean exigibles por la Administración Autonómica o Local, bien para la realización de a inversión, o bien para el desarrollo de la actividad de que se trate.
- Otros documentos .....



Nº DE EXPEDIENTE.....

**EXPONE:**

1. Que conoce la normativa publicada por la Unión Europea, el Estado Español y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la solicitud, gestión y control de la ayuda LEADER en el periodo 2007-2013.
2. Que conoce y da su conformidad para que los datos personales contenidos en los formularios que componen esta solicitud, sean incluidos en ficheros automatizados utilizados de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y demás normativa vigente.

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

1. No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en los apartados 2 y 3 artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Que todos los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, y que a tal fin me comprometo a comunicar al Grupo de Acción Local cualquier modificación de los mismos y facilitarle cuantos documentos me sean requeridos.

**SE COMPROMETE A:**

1. Comunicar y documentar ante el Grupo de Acción Local la solicitud y la obtención de cualquier ayuda o subvención que tengan la misma finalidad, procedente de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados.
2. Realizar la ejecución de la inversión y del gasto en el plazo fijado por la Orden de 26 de marzo de 2009.
3. Ejecutar el proyecto de inversión en la zona especificada en el mismo.
4. Mantener el destino de las inversiones y gastos objeto de la ayuda y el nivel de empleo previsto, al menos durante cinco años a partir de su terminación.
5. Facilitar al Grupo, a la Comunidad Autónoma, a la Comisión de las Comunidades Europeas, y a los órganos de control establecidos, la documentación necesaria para que puedan acceder a la información precisa y verificar el gasto o inversión así como a realizar las visitas de inspección, hasta los cinco años siguientes al pago de la ayuda.
6. Devolver las cantidades recibidas indebidamente por esta ayuda si así lo solicitara el Grupo, incrementadas, en su caso, en el interés legal correspondiente.

Deniego mi consentimiento para la obtención por medios telemáticos de los certificados de hallarme al corriente de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social

En.....a.....de.....de 200.....

Fdo.....  
(interesado o representante)



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
*Europa invierte en zonas rurales*

<b>SOLICITUD DE AYUDAS LEADER</b>  <b>MEDIDA 413.</b> <b>LINEA DE AYUDA 312: "AYUDAS A LA CREACIÓN Y AL DESARROLLO DE MICROEMPRESAS"</b>	<b>GRUPO DE ACCIÓN LOCAL.</b> ..... ..... ..... <b>C.I.F.</b> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <b>Nº</b> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<b>REGISTRO DE ENTRADA</b>  <b>Nº EXPEDIENTE</b> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>  <b>FECHA ENTRADA</b> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
---	--	---

DATOS DEL BENEFICIARIO					
NIF/CIF	Primer apellido (personas físicas)	Segundo apellido (personas físicas)		Nombre (personas físicas)	
Denominación razón social (personas jurídicas)					
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico	Notificar por email	
Nº Seguridad Social	Fecha nacimiento	Edad	Sexo	Cuenta bancaria (CCC veinte dígitos)	

DATOS DEL REPRESENTANTE			
NIF/CIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Documento acreditativo			

DIRECCIÓN POSTAL (para notificaciones)									
Via	Nombre via	Número	Letra	Bloque	Esc	Planta	Puerta	K.M	Apdo.
Pedanía	Paraje	Provincia	Municipio	Código postal					

DATOS DEL CONYUGE			
NIF/CIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Nº Seguridad Social	Régimen matrimonial		

<b>MUNICIPIOS DONDE SE APLICA EL GASTO O LA INVERSIÓN:</b> ..... .....	<b>TIPO DE PETICIONARIO:</b> <input type="checkbox"/> MICROEMPRESA  <b>DATOS DE LA EMPRESA (ÚLTIMO AÑO)</b> - Numero de trabajadores (media anual) ..... - Volumen anual de negocio ..... - Balance general anual .....
--	--

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y OBJETIVOS PREVISTOS:</b>  ..... .....
--

<b>TIPO DE INVERSIÓN</b> <input type="checkbox"/> De creación <input type="checkbox"/> De desarrollo	<b>Nº EMPLEOS A CREAR (Previsión)</b> ..... .....
<b>INVERSIÓN DEL PROYECTO (PRESUPUESTO)</b> ..... .....	<b>AYUDA QUE SOLICITA</b> ..... .....

Nº DE EXPEDIENTE.....

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:**

- Fotocopia compulsada del NIF o CIF del solicitante.
- Fotocopia compulsada del NIF del representante de la persona jurídica y del documento por el que se hayan otorgado los poderes de representación, cuando éstos no consten en los Estatutos.
- Fotocopia compulsada de la escritura de constitución, estatutos y sus modificaciones, en el caso de personas jurídicas, acompañando el certificado en el extracto del registro mercantil, y en el caso de cooperativas y sociedades agrarias de transformación, fotocopia compulsada de la hoja registral.
- Fotocopia compulsada del NIF de los comuneros, del acto de constitución y del documento por el que se otorguen los poderes de representación, cuando los mismos no figuren en el acto de constitución, en el caso de Comunidad de Bienes.
- Certificación bancaria de la titularidad de la cuenta corriente en la que deba efectuarse el pago de la ayuda.
- En caso de que el solicitante haya denegado en la solicitud el consentimiento para su obtención telemática, certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales frente a la Agencia Tributaria y frente a la Hacienda Pública Regional y de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
- En su caso, fotocopia compulsada de la documentación que acredite que el perceptor final ostenta la propiedad o el derecho de uso y disfrute de los terrenos y/o de los bienes que estén vinculados al proyecto. Cuando sea necesario conforme a lo dispuesto en el artículo 24, letra i), deberá quedar acreditado que la titularidad de los bienes se conserva durante un período de, al menos, cinco años.
- Declaración de las ayudas o subvenciones para la misma finalidad o obtenidas de otros Organismos u Administraciones nacionales, Autonómicas o Locales así como el compromiso de declarar en el futuro cualquier otra ayuda recibida, que deberá efectuarse en el modelo establecido en la convocatoria.
- En caso de realización de obra mayor, presentación anteproyecto realizado por técnico competente y visado por el Colegio profesional correspondiente.
- En caso de realización de obra menor, memoria detallada de las actuaciones a realizar.
- Presupuesto desglosado de la inversión.
- Declaración jurada de microempresa, en modelo normalizado que se facilitará al efecto.
- Cuentas anuales del último ejercicio cerrado.
- En su caso, declaración de minimis.
- Los documentos que procedan de los exigidos por la Ley 4/2009, de 22 de mayo, de Evaluación Ambiental Integrada, en modelos normalizados que se facilitarán al efecto.
- En su caso, solicitud de Declaración de la Autoridad responsable sobre afecciones sobre Red Natura.
- En su caso, solicitud de Certificado emitido por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad sobre la ausencia de afecciones a valores naturales, patrimoniales y/o demaniales previstos en la Ley 43/2003 de Montes y la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad.
- Copia compulsada de solicitud de Licencia municipal de actividad dirigida al Ayuntamiento.
- Copia compulsada de solicitud de Licencia de obra dirigida al Ayuntamiento.
- En su caso, copia compulsada de solicitud de certificado de cumplimiento de la normativa de prevención y control de la contaminación respecto a los vertidos, emitido por el órgano competente.
- En su caso, copia compulsada de solicitud de certificado emitido por la Dirección Gral. de Planificación, Evaluación y Control Ambiental de cumplimiento de normativa de prevención y control de la contaminación respecto al aire y a los residuos.
- Licencias, permisos, inscripciones, registros y/o cualesquiera otros requisitos legales que sean exigibles por la Administración Autonómica o Local, bien para la realización de a inversión, o bien para el desarrollo de la actividad de que se trate.
- Otros documentos .....



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Ru  
*Europa invierte en zonas rurales*

Nº DE EXPEDIENTE.....

**EXPONE:**

1. Que conoce la normativa publicada por la Unión Europea, el Estado Español y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la solicitud, gestión y control de la ayuda LEADER en el periodo 2007-2013.
2. Que conoce y da su conformidad para que los datos personales contenidos en los formularios que componen esta solicitud, sean incluidos en ficheros automatizados utilizados de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y demás normativa vigente.

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

1. No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en los apartados 2 y 3 artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Que todos los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, y que a tal fin me comprometo a comunicar al Grupo de Acción Local cualquier modificación de los mismos y facilitarle cuantos documentos me sean requeridos.

**SE COMPROMETE A:**

1. Comunicar y documentar ante el Grupo de Acción Local la solicitud y la obtención de cualquier ayuda o subvención que tengan la misma finalidad, procedente de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados.
2. Realizar la ejecución de la inversión y del gasto en el plazo fijado por la Orden de 26 de marzo de 2009.
3. Ejecutar el proyecto de inversión en la zona especificada en el mismo.
4. Mantener el destino de las inversiones y gastos objeto de la ayuda y el nivel de empleo previsto, al menos durante cinco años a partir de su terminación.
5. Facilitar al Grupo, a la Comunidad Autónoma, a la Comisión de las Comunidades Europeas, y a los órganos de control establecidos, la documentación necesaria para que puedan acceder a la información precisa y verificar el gasto o inversión así como a realizar las visitas de inspección, hasta los cinco años siguientes al pago de la ayuda.
6. Devolver las cantidades recibidas indebidamente por esta ayuda si así lo solicitara el Grupo, incrementadas, en su caso, en el interés legal correspondiente.

Deniego mi consentimiento para la obtención por medios telemáticos de los certificados de hallarme al corriente de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social

En.....a.....de.....de 200.....

Fdo.....  
(interesado o representante)



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
*Europa invierte en zonas rurales*

<b>SOLICITUD DE AYUDAS LEADER</b>		<b>GRUPO DE ACCIÓN LOCAL.</b>		<b>REGISTRO DE ENTRADA</b>							
MEDIDA 413. LINEA DE AYUDA 313: "FOMENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS"		..... ..... ..... C.I.F. □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ Nº □ □		Nº EXPEDIENTE □ □ □ □ □ □ □ □ FECHA ENTRADA □ □ □ □ □ □ □ □							
DATOS DEL BENEFICIARIO											
NIF/CIF		Primer apellido (personas físicas)			Segundo apellido (personas físicas)			Nombre (personas físicas)			
Denominación razón social (personas jurídicas)											
Teléfono fijo		Teléfono móvil		Fax		Correo electrónico		Notificar por email			
Nº Seguridad Social		Fecha nacimiento		Edad	Sexo	Cuenta bancaria (CCC veinte dígitos)					
DATOS DEL REPRESENTANTE											
NIF/CIF		Primer apellido			Segundo apellido			Nombre			
Documento acreditativo											
DIRECCIÓN POSTAL (para notificaciones)											
Via	Nombre via			Número	Letra	Bloque	Esc	Planta	Puerta	K.M	Apdo.
Pedanía			Paraje		Provincia		Municipio		Código postal		
DATOS DEL CONYUGE											
NIF/CIF		Primer apellido			Segundo apellido			Nombre			
Nº Seguridad Social		Régimen matrimonial									

<b>MUNICIPIOS DONDE SE APLICA EL GASTO O LA INVERSIÓN:</b>				<b>TIPO DE PETICIONARIO:</b> .....			
.....				<b>DATOS DE LA EMPRESA (ÚLTIMO AÑO)</b>			
				- Numero de trabajadores (media anual) .....			
				- Volumen anual de negocio .....			
				- Balance general anual .....			
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y OBJETIVOS PREVISTOS:</b>							
.....							
<b>TIPO DE INVERSIÓN</b>				<b>Nº EMPLEOS CREADOS (Previsión)</b>			
<input type="checkbox"/> Infraestructura pequeña escala				.....			
<input type="checkbox"/> Turismo rural				.....			
<input type="checkbox"/> Recreativas				.....			
<b>INVERSIÓN DEL PROYECTO (PRESUPUESTO)</b>				<b>AYUDA QUE SOLICITA</b>			
.....				.....			



Nº DE EXPEDIENTE.....

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:**

- Fotocopia compulsada del NIF o CIF del solicitante.
- Fotocopia compulsada del NIF del representante de la persona jurídica y del documento por el que se hayan otorgado los poderes de representación, cuando éstos no consten en los Estatutos.
- Fotocopia compulsada de la escritura de constitución, estatutos y sus modificaciones, en el caso de personas jurídicas, acompañando el certificado en el extracto del registro mercantil, y en el caso de cooperativas y sociedades agrarias de transformación, fotocopia compulsada de la hoja registral.
- Fotocopia compulsada del NIF de los comuneros, del acto de constitución y del documento por el que se otorguen los poderes de representación, cuando los mismos no figuren en el acto de constitución, en el caso de Comunidad de Bienes.
- Certificación bancaria de la titularidad de la cuenta corriente en la que deba efectuarse el pago de la ayuda.
- En caso de que el solicitante haya denegado en la solicitud el consentimiento para su obtención telemática, certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales frente a la Agencia Tributaria y frente a la Hacienda Pública Regional y de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
- En su caso, fotocopia compulsada de la documentación que acredite que el perceptor final ostenta la propiedad o el derecho de uso y disfrute de los terrenos y/o de los bienes que estén vinculados al proyecto. Cuando sea necesario conforme a lo dispuesto en el artículo 24, letra i), deberá quedar acreditado que la titularidad de los bienes se conserva durante un período de, al menos, cinco años.
- Declaración de las ayudas o subvenciones para la misma finalidad o obtenidas de otros Organismos u Administraciones nacionales, Autonómicas o Locales así como el compromiso de declarar en el futuro cualquier otra ayuda recibida, que deberá efectuarse en el modelo establecido en la convocatoria.
- En caso de realización de obra mayor, presentación anteproyecto realizado por técnico competente y visado por el Colegio profesional correspondiente.
- En caso de realización de obra menor, memoria detallada de las actuaciones a realizar.
- Presupuesto desglosado de la inversión.
- En su caso, declaración de minimis.
- Los documentos que procedan de los exigidos por la Ley 4/2009, de 22 de mayo, de Evaluación Ambiental Integrada, en modelos normalizados que se facilitarán al efecto.
- En su caso, solicitud de Declaración de la Autoridad responsable sobre afecciones sobre Red Natura.
- En su caso, solicitud de Certificado emitido por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad sobre la ausencia de afecciones a valores naturales, patrimoniales y/o demaniales previstos en la Ley 43/2003 de Montes y la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad.
- Copia compulsada de solicitud de Licencia municipal de actividad dirigida al Ayuntamiento.
- Copia compulsada de solicitud de Licencia de obra dirigida al Ayuntamiento.
- Licencias, permisos, inscripciones, registros y/o cualesquiera otros requisitos legales que sean exigibles por la Administración Autonómica o Local, bien para la realización de a inversión, o bien para el desarrollo de la actividad de que se trate.
- Otros documentos .....



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
*Europa invierte en zonas rurales*

Nº DE EXPEDIENTE.....

**EXPONE:**

1. Que conoce la normativa publicada por la Unión Europea, el Estado Español y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la solicitud, gestión y control de la ayuda LEADER en el periodo 2007-2013.
2. Que conoce y da su conformidad para que los datos personales contenidos en los formularios que componen esta solicitud, sean incluidos en ficheros automatizados utilizados de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y demás normativa vigente.

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

1. No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en los apartados 2 y 3 artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Que todos los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, y que a tal fin me comprometo a comunicar al Grupo de Acción Local cualquier modificación de los mismos y facilitarle cuantos documentos me sean requeridos.

**SE COMPROMETE A:**

1. Comunicar y documentar ante el Grupo de Acción Local la solicitud y la obtención de cualquier ayuda o subvención que tengan la misma finalidad, procedente de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados.
2. Realizar la ejecución de la inversión y del gasto en el plazo fijado por la Orden de 26 de marzo de 2009.
3. Ejecutar el proyecto de inversión en la zona especificada en el mismo.
4. Mantener el destino de las inversiones y gastos objeto de la ayuda y el nivel de empleo previsto, al menos durante cinco años a partir de su terminación.
5. Facilitar al Grupo, a la Comunidad Autónoma, a la Comisión de las Comunidades Europeas, y a los órganos de control establecidos, la documentación necesaria para que puedan acceder a la información precisa y verificar el gasto o inversión así como a realizar las visitas de inspección, hasta los cinco años siguientes al pago de la ayuda.
6. Devolver las cantidades recibidas indebidamente por esta ayuda si así lo solicitara el Grupo, incrementadas, en su caso, en el interés legal correspondiente.

Deniego mi consentimiento para la obtención por medios telemáticos de los certificados de hallarme al corriente de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social

En.....a.....de.....de 200.....

Fdo.....  
(interesado o representante)



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
*Europa invierte en zonas rurales*

<b>SOLICITUD DE AYUDAS LEADER</b>		<b>GRUPO DE ACCIÓN LOCAL.</b> ..... ..... ..... C.I.F. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Nº <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		<b>REGISTRO DE ENTRADA</b> Nº EXPEDIENTE <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> FECHA ENTRADA <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<b>DATOS DEL BENEFICIARIO</b>					
NIF/CIF		Primer apellido (personas físicas)		Segundo apellido (personas físicas)	
Nombre (personas físicas)					
Denominación razón social (personas jurídicas)					
Teléfono fijo		Teléfono móvil		Fax	
				Correo electrónico	
				Notificar por email	
Nº Seguridad Social		Fecha nacimiento		Edad	
				Sexo	
				Cuenta bancaria (CCC veinte dígitos)	
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE</b>					
NIF/CIF		Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre					
Documento acreditativo					
<b>DIRECCIÓN POSTAL (para notificaciones)</b>					
Via	Nombre via		Número	Letra	Bloque
Esc	Planta	Puerta	K.M	Apdo.	
Pedanía		Paraje		Provincia	
				Municipio	
				Código postal	
<b>DATOS DEL CONYUGE</b>					
NIF/CIF		Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre					
Nº Seguridad Social		Régimen matrimonial			

<b>MUNICIPIOS DONDE SE APLICA EL GASTO O LA INVERSIÓN:</b> .....		<b>TIPO DE PETICIONARIO:</b> .....	
		<b>DATOS DE LA EMPRESA (ÚLTIMO AÑO)</b> - Numero de trabajadores (media anual) .....	
		- Volumen anual de negocio .....	
		- Balance general anual.....	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y OBJETIVOS PREVISTOS:</b>     			
<b>TIPO DE INVERSIÓN</b> <input type="checkbox"/> De creación <input type="checkbox"/> De desarrollo		<b>POBLACIÓN AFECTADA POR LA INVERSIÓN</b> .....	
<b>INVERSIÓN DEL PROYECTO (PRESUPUESTO)</b> .....		<b>AYUDA QUE SOLICITA</b> .....	



Nº DE EXPEDIENTE.....

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:**

- Fotocopia compulsada del NIF o CIF del solicitante.
- Fotocopia compulsada del NIF del representante de la persona jurídica y del documento por el que se hayan otorgado los poderes de representación, cuando éstos no consten en los Estatutos.
- Fotocopia compulsada de la escritura de constitución, estatutos y sus modificaciones, en el caso de personas jurídicas, acompañando el certificado en el extracto del registro mercantil, y en el caso de cooperativas y sociedades agrarias de transformación, fotocopia compulsada de la hoja registral.
- Fotocopia compulsada del NIF de los comuneros, del acto de constitución y del documento por el que se otorguen los poderes de representación, cuando los mismos no figuren en el acto de constitución, en el caso de Comunidad de Bienes.
- Certificación bancaria de la titularidad de la cuenta corriente en la que deba efectuarse el pago de la ayuda.
- En caso de que el solicitante haya denegado en la solicitud el consentimiento para su obtención telemática, certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales frente a la Agencia Tributaria y frente a la Hacienda Pública Regional y de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
- En su caso, fotocopia compulsada de la documentación que acredite que el receptor final ostenta la propiedad o el derecho de uso y disfrute de los terrenos y/o de los bienes que estén vinculados al proyecto. Cuando sea necesario conforme a lo dispuesto en el artículo 24, letra i), deberá quedar acreditado que la titularidad de los bienes se conserva durante un período de, al menos, cinco años.
- Declaración de las ayudas o subvenciones para la misma finalidad o obtenidas de otros Organismos u Administraciones nacionales, Autonómicas o Locales así como el compromiso de declarar en el futuro cualquier otra ayuda recibida, que deberá efectuarse en el modelo establecido en la convocatoria.
- En caso de realización de obra mayor, presentación anteproyecto realizado por técnico competente y visado por el Colegio profesional correspondiente.
- En caso de realización de obra menor, memoria detallada de las actuaciones a realizar.
- Presupuesto desglosado de la inversión.
- En su caso, declaración de minimis.
- Los documentos que procedan de los exigidos por la Ley 4/2009, de 22 de mayo, de Evaluación Ambiental Integrada, en modelos normalizados que se facilitarán al efecto.
- En su caso, solicitud de Declaración de la Autoridad responsable sobre afecciones sobre Red Natura.
- En su caso, solicitud de Certificado emitido por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad sobre la ausencia de afecciones a valores naturales, patrimoniales y/o demaniales previstos en la Ley 43/2003 de Montes y la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad.
- Copia compulsada de solicitud de Licencia municipal de actividad dirigida al Ayuntamiento.
- Copia compulsada de solicitud de Licencia de obra dirigida al Ayuntamiento.
- Licencias, permisos, inscripciones, registros y/o cualesquiera otros requisitos legales que sean exigibles por la Administración Autonómica o Local, bien para la realización de a inversión, o bien para el desarrollo de la actividad de que se trate.
- Otros documentos .....
- .....
- .....



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
*Europa invierte en zonas rurales*

Nº DE EXPEDIENTE.....

**EXPONE:**

1. Que conoce la normativa publicada por la Unión Europea, el Estado Español y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la solicitud, gestión y control de la ayuda LEADER en el periodo 2007-2013.
2. Que conoce y da su conformidad para que los datos personales contenidos en los formularios que componen esta solicitud, sean incluidos en ficheros automatizados utilizados de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y demás normativa vigente.

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

1. No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en los apartados 2 y 3 artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Que todos los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, y que a tal fin me comprometo a comunicar al Grupo de Acción Local cualquier modificación de los mismos y facilitarle cuantos documentos me sean requeridos.

**SE COMPROMETE A:**

1. Comunicar y documentar ante el Grupo de Acción Local la solicitud y la obtención de cualquier ayuda o subvención que tengan la misma finalidad, procedente de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados.
2. Realizar la ejecución de la inversión y del gasto en el plazo fijado por la Orden de 26 de marzo de 2009.
3. Ejecutar el proyecto de inversión en la zona especificada en el mismo.
4. Mantener el destino de las inversiones y gastos objeto de la ayuda y el nivel de empleo previsto, al menos durante cinco años a partir de su terminación.
5. Facilitar al Grupo, a la Comunidad Autónoma, a la Comisión de las Comunidades Europeas, y a los órganos de control establecidos, la documentación necesaria para que puedan acceder a la información precisa y verificar el gasto o inversión así como a realizar las visitas de inspección, hasta los cinco años siguientes al pago de la ayuda.
6. Devolver las cantidades recibidas indebidamente por esta ayuda si así lo solicitara el Grupo, incrementadas, en su caso, en el interés legal correspondiente.

Deniego mi consentimiento para la obtención por medios telemáticos de los certificados de hallarme al corriente de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social

En.....a.....de.....de 200.....

Fdo.....  
(interesado o representante)



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
*Europa invierte en zonas rurales*

<b>SOLICITUD DE AYUDAS LEADER</b>		<b>GRUPO DE ACCIÓN LOCAL.</b>		<b>REGISTRO DE ENTRADA</b>					
MEDIDA 413. LINEA DE AYUDA 323: "CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO RURAL"		..... ..... ..... C.I.F. □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ N° □ □		Nº EXPEDIENTE □ □ □ □ □ □ □ □  FECHA ENTRADA □ □ □ □ □ □ □ □					
<b>DATOS DEL BENEFICIARIO</b>									
NIF/CIF	Primer apellido (personas físicas)		Segundo apellido (personas físicas)		Nombre (personas físicas)				
Denominación razón social (personas jurídicas)									
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax		Correo electrónico	Notificar por email				
Nº Seguridad Social	Fecha nacimiento	Edad	Sexo	Cuenta bancaria (CCC veinte dígitos)					
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE</b>									
NIF/CIF	Primer apellido		Segundo apellido		Nombre				
Documento acreditativo									
<b>DIRECCIÓN POSTAL (para notificaciones)</b>									
Via	Nombre vía	Número	Letra	Bloque	Esc	Planta	Puerta	K.M	Apdo.
Pedanía		Paraje	Provincia		Municipio		Código postal		
<b>DATOS DEL CONYUGE</b>									
NIF/CIF	Primer apellido		Segundo apellido		Nombre				
Nº Seguridad Social		Régimen matrimonial							

MUNICIPIOS DONDE SE APLICA EL GASTO O LA INVERSIÓN: .....	TIPO DE PETICIONARIO: .....
	DATOS DE LA EMPRESA (ÚLTIMO AÑO) - Numero de trabajadores (media anual) ..... - Volumen anual de negocio ..... - Balance general anual.....
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y OBJETIVOS PREVISTOS:	
TIPO DE INVERSIÓN <input type="checkbox"/> Patrimonio cultural <input type="checkbox"/> Patrimonio natural	POBLACIÓN BENEFICIADA POR PUESTA EN MARCHA DE LA ACTIVIDAD .....
INVERSIÓN DEL PROYECTO (PRESUPUESTO) .....	AYUDA QUE SOLICITA .....



Nº DE EXPEDIENTE.....

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:**

- Fotocopia compulsada del NIF o CIF del solicitante.
- Fotocopia compulsada del NIF del representante de la persona jurídica y del documento por el que se hayan otorgado los poderes de representación, cuando éstos no consten en los Estatutos.
- Fotocopia compulsada de la escritura de constitución, estatutos y sus modificaciones, en el caso de personas jurídicas, acompañando el certificado en el extracto del registro mercantil, y en el caso de cooperativas y sociedades agrarias de transformación, fotocopia compulsada de la hoja registral.
- Fotocopia compulsada del NIF de los comuneros, del acto de constitución y del documento por el que se otorguen los poderes de representación, cuando los mismos no figuren en el acto de constitución, en el caso de Comunidad de Bienes.
- Certificación bancaria de la titularidad de la cuenta corriente en la que deba efectuarse el pago de la ayuda.
- En caso de que el solicitante haya denegado en la solicitud el consentimiento para su obtención telemática, certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales frente a la Agencia Tributaria y frente a la Hacienda Pública Regional y de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
- En su caso, fotocopia compulsada de la documentación que acredite que el perceptor final ostenta la propiedad o el derecho de uso y disfrute de los terrenos y/o de los bienes que estén vinculados al proyecto. Cuando sea necesario conforme a lo dispuesto en el artículo 24, letra i), deberá quedar acreditado que la titularidad de los bienes se conserva durante un periodo de, al menos, cinco años.
- Declaración de las ayudas o subvenciones para la misma finalidad o obtenidas de otros Organismos u Administraciones nacionales, Autonómicas o Locales así como el compromiso de declarar en el futuro cualquier otra ayuda recibida, que deberá efectuarse en el modelo establecido en la convocatoria.
- En caso de realización de obra mayor, presentación anteproyecto realizado por técnico competente y visado por el Colegio profesional correspondiente.
- En caso de realización de obra menor, memoria detallada de las actuaciones a realizar.
- Presupuesto desglosado de la inversión.
- En su caso, declaración de minimis.
- Los documentos que procedan de los exigidos por la Ley 4/2009, de 22 de mayo, de Evaluación Ambiental Integrada, en modelos normalizados que se facilitarán al efecto.
- En su caso, solicitud de Declaración de la Autoridad responsable sobre afecciones sobre Red Natura.
- En su caso, solicitud de Certificado emitido por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad sobre la ausencia de afecciones a valores naturales, patrimoniales y/o demaniales previstos en la Ley 43/2003 de Montes y la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad.
- Copia compulsada de solicitud de Licencia municipal de actividad dirigida al Ayuntamiento.
- Copia compulsada de solicitud de Licencia de obra dirigida al Ayuntamiento.
- Licencias, permisos, inscripciones, registros y/o cualesquiera otros requisitos legales que sean exigibles por la Administración Autonómica o Local, bien para la realización de a inversión, o bien para el desarrollo de la actividad de que se trate.
- Otros documentos .....
- .....
- .....



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
*Europa invierte en zonas rurales*

Nº DE EXPEDIENTE.....

**EXPONE:**

1. Que conoce la normativa publicada por la Unión Europea, el Estado Español y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la solicitud, gestión y control de la ayuda LEADER en el periodo 2007-2013.
2. Que conoce y da su conformidad para que los datos personales contenidos en los formularios que componen esta solicitud, sean incluidos en ficheros automatizados utilizados de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y demás normativa vigente.

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

1. No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en los apartados 2 y 3 artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Que todos los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, y que a tal fin me comprometo a comunicar al Grupo de Acción Local cualquier modificación de los mismos y facilitarle cuantos documentos me sean requeridos.

**SE COMPROMETE A:**

1. Comunicar y documentar ante el Grupo de Acción Local la solicitud y la obtención de cualquier ayuda o subvención que tengan la misma finalidad, procedente de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados.
2. Realizar la ejecución de la inversión y del gasto en el plazo fijado por la Orden de 26 de marzo de 2009.
3. Ejecutar el proyecto de inversión en la zona especificada en el mismo.
4. Mantener el destino de las inversiones y gastos objeto de la ayuda y el nivel de empleo previsto, al menos durante cinco años a partir de su terminación.
5. Facilitar al Grupo, a la Comunidad Autónoma, a la Comisión de las Comunidades Europeas, y a los órganos de control establecidos, la documentación necesaria para que puedan acceder a la información precisa y verificar el gasto o inversión así como a realizar las visitas de inspección, hasta los cinco años siguientes al pago de la ayuda.
6. Devolver las cantidades recibidas indebidamente por esta ayuda si así lo solicitara el Grupo, incrementadas, en su caso, en el interés legal correspondiente.

Deniego mi consentimiento para la obtención por medios telemáticos de los certificados de hallarme al corriente de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social

En.....a.....de.....de 200.....

Fdo.....  
(interesado o representante)

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
*Europa invierte en zonas rurales*

<b>SOLICITUD DE AYUDAS LEADER</b>		<b>GRUPO DE ACCIÓN LOCAL.</b>		<b>REGISTRO DE ENTRADA</b>						
MEDIDA 413. LINEA DE AYUDA 331: "FORMACIÓN E INFORMACIÓN"		..... ..... .....		Nº EXPEDIENTE <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>						
		C.I.F. <input type="text"/>		FECHA ENTRADA <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>						
		Nº <input type="text"/> <input type="text"/>								
<b>DATOS DEL BENEFICIARIO</b>										
NIF/CIF		Primer apellido (personas físicas)		Segundo apellido (personas físicas)		Nombre (personas físicas)				
Denominación razón social (personas jurídicas)										
Teléfono fijo		Teléfono móvil		Fax		Correo electrónico				
						Notificar por email				
Nº Seguridad Social		Fecha nacimiento		Edad	Sexo	Cuenta bancaria (CCC veinte dígitos)				
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE</b>										
NIF/CIF		Primer apellido		Segundo apellido		Nombre				
Documento acreditativo										
<b>DIRECCIÓN POSTAL (para notificaciones)</b>										
Via	Nombre via		Número	Letra	Bloque	Esc	Planta	Puerta	K.M	Apdo.
Pedanía			Paraje		Provincia		Municipio		Código postal	
<b>DATOS DEL CONYUGE</b>										
NIF/CIF		Primer apellido		Segundo apellido		Nombre				
Nº Seguridad Social		Régimen matrimonial								

<b>MUNICIPIOS DONDE SE APLICA EL GASTO O LA INVERSIÓN:</b> .....		<b>TIPO DE PETICIONARIO:</b> .....	
<b>CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD</b> <input type="checkbox"/> Capacitación <input type="checkbox"/> TICs <input type="checkbox"/> Paisaje y medio ambiente		<b>DATOS DE LA EMPRESA (ÚLTIMO AÑO)</b> - Numero de trabajadores (media anual) .....	
		- Volumen anual de negocio .....	
		- Balance general anual.....	
<b>DÍAS FORMACIÓN POR BENEFICIARIO</b> .....		<b>PARTICIPANTES QUE ACABARON CON ÉXITO LA ACTIVIDAD</b> .....	
<b>INVERSIÓN DEL PROYECTO (PRESUPUESTO)</b> .....		<b>AYUDA QUE SOLICITA</b> .....	



Nº DE EXPEDIENTE.....

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y OBJETIVOS PREVISTOS:</b>
DESTINATARIOS (Participantes), (Definir Colectivo)
PROGRAMA-CONTENIDOS
Nº DE HORAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA
Nº DE PARTICIPANTES
LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE CELEBRACIÓN
RELACIÓN DEL PROFESORADO (Nombre y Apellidos)
LOCAL/ES EN DONDE SE IMPARTIRÁ LA ACCIÓN FORMATIVA
LUGAR/ES EN DONDE SE IMPARTIRÁN LAS CLASES
MATERIAL DIDÁCTICO
RESPONSABLE CONTROL ASISTENCIA
PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS
CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA

<p><b>OCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del NIF o CIF del solicitante.</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del NIF del representante de la persona jurídica y del documento por el que se hayan otorgado los poderes de representación, cuando éstos no consten en los Estatutos.</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada de la escritura de constitución, estatutos y sus modificaciones, en el caso de personas jurídicas, acompañando el certificado en el extracto del registro mercantil, y en el caso de cooperativas y sociedades agrarias de transformación, fotocopia compulsada de la hoja registral.</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del NIF de los comuneros, del acto de constitución y del documento por el que se otorguen los poderes de representación, cuando los mismos no figuren en el acto de constitución, en el caso de Comunidad de Bienes.</li> <li><input type="checkbox"/> Certificación bancaria de la titularidad de la cuenta corriente en la que deba efectuarse el pago de la ayuda.</li> <li><input type="checkbox"/> En caso de que el solicitante haya denegado en la solicitud el consentimiento para su obtención telemática, certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales frente a la Agencia Tributaria y frente a la Hacienda Pública Regional y de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.</li> <li><input type="checkbox"/> Declaración de las ayudas o subvenciones para la misma finalidad o obtenidas de otros Organismos u Administraciones nacionales, Autonómicas o Locales así como el compromiso de declarar en el futuro cualquier otra ayuda recibida, que deberá efectuarse en el modelo establecido en la convocatoria.</li> <li><input type="checkbox"/> Memoria justificativa de la necesidad de realizar el curso. Dicha memoria contemplará la fecha de la realización, número de horas, número de alumnos, profesorado que lo impartirá y lugar de realización.</li> <li><input type="checkbox"/> Memoria de material y medios didácticos.</li> <li><input type="checkbox"/> Currículo del profesorado que impartirá cursos formación.</li> <li><input type="checkbox"/> En su caso, declaración de minimis.</li> <li><input type="checkbox"/> Licencias, permisos, inscripciones, registros y/o cualesquiera otros requisitos legales que sean exigibles por la Administración Autonómica o Local, bien para la realización de a inversión, o bien para el desarrollo de la actividad de que se trate.</li> <li><input type="checkbox"/> Otros documentos .....</li> </ul>
---



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
*Europa invierte en zonas rurales*

Nº DE EXPEDIENTE.....

**EXPONE:**

1. Que conoce la normativa publicada por la Unión Europea, el Estado Español y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la solicitud, gestión y control de la ayuda LEADER en el periodo 2007-2013.
2. Que conoce y da su conformidad para que los datos personales contenidos en los formularios que componen esta solicitud, sean incluidos en ficheros automatizados utilizados de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y demás normativa vigente.

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

1. No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en los apartados 2 y 3 artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Que todos los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, y que a tal fin me comprometo a comunicar al Grupo de Acción Local cualquier modificación de los mismos y facilitarle cuantos documentos me sean requeridos.

**SE COMPROMETE A:**

1. Comunicar y documentar ante el Grupo de Acción Local la solicitud y la obtención de cualquier ayuda o subvención que tengan la misma finalidad, procedente de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados.
2. Realizar la ejecución de la inversión y del gasto en el plazo fijado por la Orden de 26 de marzo de 2009.
3. Ejecutar el proyecto de inversión en la zona especificada en el mismo.
4. Mantener el destino de las inversiones y gastos objeto de la ayuda y el nivel de empleo previsto, al menos durante cinco años a partir de su terminación.
5. Facilitar al Grupo, a la Comunidad Autónoma, a la Comisión de las Comunidades Europeas, y a los órganos de control establecidos, la documentación necesaria para que puedan acceder a la información precisa y verificar el gasto o inversión así como a realizar las visitas de inspección, hasta los cinco años siguientes al pago de la ayuda.
6. Devolver las cantidades recibidas indebidamente por esta ayuda si así lo solicitara el Grupo, incrementadas, en su caso, en el interés legal correspondiente.

Deniego mi consentimiento para la obtención por medios telemáticos de los certificados de hallarme al corriente de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social

En.....a.....de.....de 200.....

Fdo.....  
(interesado o representante)

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**1874 Resolución de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.**

Vistos los expedientes sancionadores por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, relacionados en el Anexo, y teniendo en cuenta los siguientes:

#### **Antecedentes de Hecho:**

**Primero.-** La Inspección de Trabajo y Seguridad Social practicó las actas de infracción que dieron lugar a la incoación de los expedientes relacionados en el Anexo. En las mismas y dada la calificación como muy grave de las infracciones cometidas, propuso su publicación según establece la Ley 31/1995 de 8 de noviembre y el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

**Segundo.-** Una vez seguida la tramitación de los citados expedientes conforme dispone la normativa vigente, se impusieron las sanciones propuestas en las distintas resoluciones dictadas por los órganos competentes para ello.

**Tercero.-** Las citadas sanciones impuestas han devenido firmes, una vez finalizados los respectivos trámites en sede administrativa y judicial habiéndose observado las formalidades precisas en la tramitación de cada uno de los expedientes.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

#### **Fundamentos de derecho:**

**Primero.-** Esta Dirección General es competente para ordenar la publicación de las sanciones firmes muy graves impuestas en materia de prevención de riesgos laborales mediante la presente Resolución, en base al contenido del artículo 19 y 25.5 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; artículo 48 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

En relación y según establece el Real Decreto 375/95, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de trabajo; Decreto del presidente de la Comunidad Autónoma n.º 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional; Decreto n.º 318/2009, de 2 de octubre, del Consejo de Gobierno por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo; y Decreto n.º 25/2001, de

23 de marzo, por el que se establece la estructura de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social.

**Segundo.-** Procede la publicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, y en el Real Decreto 597/2007 de 4 de Mayo que desarrolla el procedimiento para hacer efectiva la citada publicación. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha publicado el Decreto nº 474/2008 de 5 de Diciembre que determina el procedimiento para proceder a la citada publicación en su ámbito territorial y crea el Registro necesario para ello.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 301, 30.12.2004).

#### **Resuelvo:**

**Primero.-** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página Web de la Consejería de Educación Formación y Empleo de las infracciones muy graves impuestas en los expedientes relacionados en el Anexo.

**Segundo.-** Ordenar la inscripción en el Registro Público Regional de las citadas infracciones muy graves.

**Tercero.-** Ordenar la cancelación de la citada inscripción una vez transcurridos cinco años desde la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de Agosto, artículo 23 del Real Decreto 928/1998 de 14 de Mayo y 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 2 de febrero de 2010.—El Director General de Trabajo, Fernando Vélez Álvarez.



ANEXO								
Exp. Nº	Nombre	CIF	CNAE	Domicilio social	Infracción	Sanción (euros)	Fecha acta	Fecha firmeza
200855130885	Responsable principal: Aluminios Atalaya, S.L	B30793442	28	Polig. Ind. Cabezo Beaza, Avda. Luxemburgo, G-10, A.3, 30395, Cartagena	Art. 13.2 RDL. 5/2000 de 4 de Agosto (BOE 08/08/2000)	55.000,00	01/07/2008	01/10/2009
	Responsable Solidaria: Cia Española Egipcia de Exportación e Importación, S.L	B30794150	28	Crta. de la Palma, Molino Garre, 84 30593 -Cartagena				
200955130371	Servicios Comunitarios de Molina de Segura (SERCOMOSA)	A30243976	38	Polígono Industrial la Estrella, C/ Sol, Parcelas 4 y 5 30500, Molina de Segura	Art. 13.10 RDLeg 5/2000 de 04/08	40.986,00	01/04/2009	15/11/2009

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**1875 Resolución de 20 de enero de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior de Formación Profesional del sistema educativo para el año 2010 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, en el Capítulo V, artículo 41.2, dispone la posibilidad de acceder a la formación profesional a aquellos aspirantes que, careciendo de los requisitos académicos, superen una prueba de acceso regulada por las Administraciones Educativas. Además, en su disposición transitoria undécima, señala que en aquellas materias cuya regulación remite la citada Ley a ulteriores disposiciones reglamentarias, y en tanto éstas no sean dictadas, serán de aplicación, en cada caso, las normas de este rango que lo venían siendo a la fecha de entrada en vigor de esta Ley, siempre que no se opongan a lo dispuesto en ella.

El Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo derivada de la referida Ley Orgánica, establece que las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional que organicen las Administraciones educativas para acceder en el año académico 2007-2008 y siguientes se regirán por lo establecido en el artículo 41.

El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, regula dentro del Capítulo V en sus artículos del 21 al 28, el acceso a la Formación Profesional mediante prueba. En el artículo 26 dispone que las Administraciones educativas convocarán, al menos una vez al año, las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior. En el artículo 21.3 se expresa, que quienes tengan superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años quedarán exentos de la realización de la prueba de acceso a la formación profesional del sistema educativo.

El artículo único de la Orden de 2 de marzo de 2000 (B.O.R.M. del 14 de abril), de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia, establece que las pruebas de acceso a los ciclos formativos de la Formación Profesional Específica se regirán, en el ámbito de la Región de Murcia, por lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1994 (BOE del 13 de julio) por la que se establecen las normas que han de regir las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional.

En su virtud, de conformidad con la competencia otorgada según lo dispuesto en el Decreto 318/2009 de 2 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, esta Dirección General,

## Resuelve

### **Primero.- Objeto y ámbito de aplicación.**

Convocar la celebración en el año 2010 de pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional de grado medio y grado superior en la Región de Murcia.

### **Segundo.- Períodos, lugares y solicitudes de inscripción.**

El periodo de inscripción estará comprendido entre los días 15 de febrero y 5 de marzo del presente año, ambos inclusive. Las solicitudes de inscripción se presentarán en los Institutos de Educación Secundaria que se relacionan en los anexos I y II, según el tipo de prueba que se vaya a realizar. Los aspirantes presentarán una única solicitud de inscripción conforme al modelo que figura en el anexo III (para el caso de prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio) y en el anexo IV (para el caso de prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior).

### **Tercero. - Fecha de celebración de las pruebas.**

La realización de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior tendrá lugar el día 26 de junio de 2010.

### **Cuarto.- Requisitos para concurrir a la prueba.**

1. Prueba de acceso a grado medio: Podrán concurrir aquellos aspirantes que no posean los requisitos académicos para el acceso directo y tengan como mínimo diecisiete años, o los cumplan durante el año 2010.

2. Prueba de acceso a grado superior: Podrán concurrir aquellos aspirantes que no posean los requisitos académicos para el acceso directo y cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Tener, como mínimo, diecinueve años, o los cumplan durante el año 2010.

- Tener, dieciocho años o cumplirlos durante el año 2010, para quienes acrediten poseer o estar en condiciones de obtener antes del día de realización de la prueba, un título de Técnico de alguna de las familias profesionales de la opción por la que se presenta de acuerdo al anexo V.

### **Quinto. - Documentación a presentar por los aspirantes.**

1. Prueba de acceso a grado medio:

a) Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada, de acuerdo con el modelo que figura en el anexo III.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad o número de identificación de extranjeros, acompañada del original o fotocopia debidamente compulsada. (Se podrá admitir cualquier otra documentación oficial, siempre que acredite la identidad del aspirante).

2. Prueba de acceso a grado superior:

a) Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada, de acuerdo con el modelo que figura en el anexo IV.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad o número de identificación de extranjeros, acompañada del original o fotocopia debidamente compulsada. (Se podrá admitir cualquier otra documentación oficial siempre que acredite la identidad del aspirante).

c) Los aspirantes que concurran a la prueba con dieciocho años, o los cumplan durante el año 2010 por estar en posesión del título de Técnico,

según lo dispuesto en el apartado Cuarto, punto 2, presentarán fotocopia de dicho título de Técnico, o en su caso, del resguardo acreditativo de haberlo solicitado, acompañada del original, o fotocopia debidamente compulsada. Para los aspirantes que en el momento de presentar la solicitud se encuentren realizando el último curso de la titulación de Técnico de la familia profesional correspondiente, se admitirá un certificado académico que así lo acredite; en este caso, en el momento de realización de la prueba el aspirante deberá aportar la certificación oficial correspondiente que acredite la superación de todos los módulos profesionales de dicha titulación.

3. Los aspirantes con discapacidades físicas que soliciten algún tipo de adaptación relativa a tiempo y/o medios para la realización de las prueba, deberán manifestarlo en la solicitud de inscripción, a la que acompañarán un escrito en el que se especifique la adaptación de medios o tiempo que precisen, junto a la certificación oficial emitida por el organismo competente de la Administración que acredite la discapacidad.

4. En caso de solicitar exención de parte o partes de la prueba, deberá hacerse constar en la propia solicitud de inscripción, acompañando además, la documentación acreditativa correspondiente según lo dispuesto en los apartados Noveno y Décimo.

5. En el caso de que el aspirante presente su solicitud en el Instituto de Educación Secundaria en el que figure su expediente académico, no será necesario aportar en el momento de la inscripción la documentación referida en los apartados Quinto, punto 2 c; Noveno, puntos 2 b, 3 b, 3 d y 4; y Décimo puntos 2 a y 2 e; ya que dicho centro docente aportará las certificaciones necesarias.

6. Los documentos que se adjunten a la solicitud serán originales, o bien fotocopias debidamente compulsadas.

7. De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 8 de marzo de 2004, de la Consejería de Hacienda, se habilita a las oficinas de los Institutos de Educación Secundaria, relacionados en los anexos I y II, para realizar las funciones de registro de presentación de documentos, compulsas y cualesquiera otras conexas, en relación con la presente convocatoria.

#### **Sexto.- Publicación de aspirantes admitidos.**

El director del Instituto de Educación Secundaria en el que se vayan a realizar las pruebas de acceso, de acuerdo a la documentación recibida, procederá del modo siguiente:

a) Publicar, el día 22 de marzo, en el tablón de anuncios del centro docente y a título informativo en su página web, la relación nominal provisional de aspirantes admitidos a la prueba y, en su caso, los excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Los aspirantes podrán formular contra dicha relación, en el plazo de dos días hábiles siguientes a su publicación, la oportuna reclamación ante el director del Instituto.

b) Resueltas las reclamaciones, el día 25 de marzo se publicará la relación nominal definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, los excluidos en el tablón de anuncios del centro y a título meramente informativo en su página web.

c) En cada una de las relaciones nominales anteriores, según proceda, se reseñará a los aspirantes que en el momento de realización de la prueba deban aportar la acreditación de la superación del título de Técnico, o en su caso las

acreditaciones correspondientes a la finalización de los estudios que materialicen las exenciones solicitadas. Igualmente, según proceda, se reflejará en estas relaciones nominales la parte o partes de la prueba para las que cada aspirante solicita exención, la opción de la parte específica por la que se presenta cada aspirante, materia del Bachillerato y lengua extranjera elegida para la parte común, así como si el aspirante ha solicitado adaptación para la realización de la prueba que corresponda.

**Séptimo.- Remisión de documentación y comunicación de solicitudes.**

1. Los Institutos de Educación Secundaria receptores de las inscripciones remitirán el día 14 de abril de 2010, por correo ordinario y por fax – 968 365 363 –, a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas (Gran Vía Escultor Salzillo, 32, 2.ª esc. 4.ª planta – 30005 Murcia), una certificación en la que conste, tanto el número de aspirantes admitidos en cada una de las pruebas, como el número de ellos que corresponde a cada opción de la parte específica, cuando proceda. Junto a la misma, se acompañará copia de la relación nominal definitiva, cumplimentada según lo dispuesto en el apartado Sexto, punto c.

2. Los Institutos de Educación Secundaria remitirán por correo ordinario, el día 14 de abril de 2010, a la sede de la comisión específica de valoración de exenciones por experiencia laboral que se determine, una copia de cada inscripción con solicitud de estas exenciones, junto con la documentación acreditativa original presentada por los aspirantes para tal fin.

**Octavo.- Determinación de las comisiones evaluadoras y nombramiento de sus componentes.**

1. La Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas procederá del modo siguiente:

a) Realizar la propuesta de las comisiones evaluadoras que sean necesarias.

b) Si en un municipio existiera más de un centro que examine de la misma prueba, cuando en uno de ellos el número de candidatos inscritos fuera inferior a 65, se les podrá agrupar en otro centro del mismo municipio, adoptando en ese caso las medidas necesarias para el traslado de la documentación e información a los interesados.

c) Si tras la designación de los Institutos de Educación Secundaria no se permitiese examinar a todos los admitidos por la limitación de medios (espacios o profesorado), se les podrá readscribir a otro centro docente perteneciente al mismo municipio, tomando las medidas precisas para el traslado de la documentación e información a los interesados.

2. Determinados los Institutos de Educación Secundaria examinadores y el número de comisiones evaluadoras asignadas a cada centro, los directores remitirán por correo ordinario y por fax, el día 20 de abril del 2010, a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas propuesta de vocales titulares y suplentes que vayan a actuar en cada una de ellas, de acuerdo a las especialidades docentes relacionadas en el apartado Decimotercero.

3. El Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas realizará una resolución en la que se determinen las comisiones evaluadoras necesarias, el nombramiento de sus integrantes, los Institutos de Educación Secundaria en donde actuarán, la agrupación de los aspirantes

admitidos y el tipo de prueba de acceso que les correspondan. Dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y, a título informativo, en el apartado de formación profesional-pruebas de acceso de la página web de la Consejería de Educación, Formación y Empleo [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion).

4. Finalizado el procedimiento detallado en los puntos anteriores, los Institutos de Educación Secundaria donde se celebren las pruebas informarán, a través de su tablón de anuncios y página web, la distribución de los aspirantes en cada una de las comisiones evaluadoras asignadas al centro docente. Si fuese necesario realizar la readscripción de los aspirantes prevista en el punto 1 de este apartado, se informará por el mismo procedimiento anterior a los afectados, el centro que los examinará.

#### **Noveno.- Exenciones en las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio.**

1. Quedarán exentos de realizar toda la prueba, quienes acrediten tener superada la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional en cualquiera de las opciones. Se acreditará mediante el correspondiente certificado. Además, quedarán exentos de la realización de la parte de la prueba que corresponda quienes acrediten el certificado de superación parcial de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de formación profesional en la convocatoria de 2009 de la Región de Murcia.

2. Podrán quedar exentos de la parte "sociocultural" de la prueba:

a) Quienes hayan superado los ámbitos de comunicación y social de Nivel II de educación secundaria obligatoria para educación de personas adultas. Para su acreditación se presentará certificación académica que pruebe la superación de dichos ámbitos.

b) Quienes hayan superado los módulos voluntarios pertenecientes al ámbito de comunicación y social en un programa de cualificación profesional inicial. Para su acreditación se presentará certificación académica que pruebe la superación de dichos módulos.

3. Podrán quedar exentos de la parte "científico-técnica" de la prueba:

a) Quienes hayan superado el ámbito científico-tecnológico correspondiente al Nivel II de la educación secundaria obligatoria para educación de personas adultas. Para su acreditación se presentará certificación académica que pruebe la superación de dicho ámbito.

b) Quienes hayan superado los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional inicial. Para su acreditación se presentará certificación académica de haber superado dichos módulos.

c) Quienes posean un certificado de profesionalidad que acredite al menos una cualificación profesional. Se justificará mediante el correspondiente certificado.

d) Quienes hayan superado un programa de iniciación profesional o garantía social derivado de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y acrediten un aprovechamiento satisfactorio en todas las áreas del programa. Para su acreditación se presentará certificación académica que pruebe haberlo superado.

e) Quienes justifiquen una experiencia laboral equivalente a un año con jornada completa, no siendo necesario especificar el campo profesional en el que

se ha trabajado dado que la prueba es única para todos los ciclos formativos. Se acreditará mediante los siguientes documentos:

Trabajador por cuenta ajena:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social (vida laboral) o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado/a, donde conste la empresa/s, la categoría/s laboral/es (grupos/s de cotización) y el periodo/s de contratación.

Trabajador por cuenta propia:

- Certificado del período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

- Certificado de la Agencia Tributaria en la que conste el periodo de alta en el impuesto de actividades económicas.

4. Aquellos aspirantes que en el momento de solicitar la exención, se encuentren cursando los estudios referidos en los puntos 2, 3 a y 3 b, relacionados en este apartado, de modo provisional, se admitirá certificación académica que así lo acredite. En este caso, para que la exención solicitada surta efecto, el día de realización de la prueba el aspirante deberá aportar la certificación académica oficial de superación de los referidos estudios.

**Décimo.- Exenciones en las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior.**

1. Quedarán exentos de realizar la parte común de la prueba:

a) Quienes acrediten haber superado una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional. Se acreditará mediante el correspondiente certificado.

b) Quienes acrediten el certificado de superación parcial de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional (parte común) de alguna de las convocatorias del año 2008 o 2009 de la Región de Murcia. Se acreditará mediante el correspondiente certificado.

2. Podrán quedar exentos de la parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior:

a) Quienes acrediten estar en posesión de un título de Técnico de formación profesional, siempre que pertenezca a alguna de las familias profesionales a las que se tenga acceso, según la opción por la que se presenten, de las expresadas en el anexo V. Se justificará mediante la correspondiente certificación académica.

b) Quienes posean un certificado de profesionalidad que acredite al menos una cualificación profesional de nivel 2 o superior, perteneciente a una familia profesional de las incluidas en la opción por la que se presenten, según anexo V. Se justificará mediante el correspondiente certificado.

c) Quienes justifiquen una experiencia laboral de al menos el equivalente a un año, con jornada completa, en el campo profesional relacionado con alguno de los ciclos formativos expresados en la opción solicitada por el aspirante, de acuerdo al anexo V. Se acreditará mediante los siguientes documentos:

Trabajador por cuenta ajena:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social (vida laboral) o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado/a, donde conste la empresa/s, la categoría/s laboral/es (grupos/s de cotización) y el periodo/s de contratación.

- Certificado de la empresa/s donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato/s, la actividad/es desarrollada/s y el número de horas dedicados a la misma/s.

Trabajador por cuenta propia:

- Certificado del período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

- Certificado de la Agencia Tributaria en la que conste el periodo de alta en el impuesto de actividades económicas.

- Memoria descriptiva realizada por el aspirante, de las actividades desarrolladas durante su ejercicio profesional.

d) Quienes figuren en las relaciones vigentes de deportistas de alto nivel y alto rendimiento para el año 2010, exclusivamente para la prueba que da acceso al ciclo formativo de la familia profesional de actividades físicas y deportivas. Se acreditará mediante certificado de la Dirección General de Deportes, o en su caso, del organismo competente.

e) Quienes hayan superado alguno de los módulos profesionales pertenecientes a los ciclos formativos que se relacionan en el anexo XIV, que tengan correspondencia con las materias de electrotecnia o química, cuando así corresponda en su parte específica. Se acreditará mediante la correspondiente certificación académica.

f) Aquellos aspirantes que el momento de solicitar la exención se encuentren cursando estudios referidos en este punto, en los apartados a y e, de modo provisional, se admitirá certificación académica que así lo acredite. En este caso, para que la exención solicitada surta efecto, el día de realización de la prueba el aspirante deberá aportar la certificación académica oficial que acredite la superación de los referidos estudios.

g) Quienes acrediten disponer del certificado de superación parcial de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional (parte específica) de alguna de las convocatorias del año 2008 o 2009 de la Región de Murcia. Se acreditará mediante el correspondiente certificado.

#### **Undécimo. - Exenciones cuya resolución compete al director del centro.**

1. Todas las exenciones, excepto las que correspondan a la acreditación de experiencia laboral, serán resueltas por el director del centro docente en el que se celebren las pruebas, para lo que emitirá resolución cumplimentada según el documento expresado en el anexo XII, publicándose el día 28 de abril en el tablón de anuncios del centro y a título informativo en su página web. Dicha publicación, servirá a efectos de comunicación a los aspirantes interesados, asimismo una copia se adjuntará en el expediente académico-administrativo de la convocatoria.

2. En el plazo de dos días hábiles siguientes a dicha publicación, los aspirantes interesados podrán presentar en la secretaría del centro docente reclamación a la resolución referida en el punto anterior, la misma irá dirigida al director quién, en el plazo máximo de dos días posteriores al último día habilitado para la presentación de reclamaciones, resolverá comunicando su decisión en el mismo tablón de anuncios del centro docente y a título informativo en su página web. Dicha publicación servirá a efectos de comunicación. Contra dicha decisión, cabe presentar reclamación en el plazo de dos días hábiles siguientes a los de la publicación, ante Director General de Formación Profesional y Educación de

Personas Adultas, quien resolverá lo que proceda. Dicha resolución, que será motivada, pondrá fin a la vía administrativa.

**Duodécimo. - Comisión específica de valoración de exenciones por experiencia laboral. Exenciones de la prueba por experiencia laboral.**

1. Las exenciones correspondientes a la acreditación de experiencia laboral, serán reconocidas por una comisión específica de valoración de exenciones por experiencia laboral, designada por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, quién determinará a sus componentes y su sede. Dicha comisión estará constituida por un presidente y los vocales pertenecientes a los cuerpos de catedráticos de enseñanza de secundaria, profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional que sean necesarios para la realización de sus funciones, actuando en calidad de secretario el vocal de menor edad.

2. La comisión específica de valoración de exenciones por experiencia laboral, se constituirá para el desarrollo de las tareas propias de gestión y resolución de las solicitudes de exención de la parte de la prueba que corresponda, por acreditación de experiencia laboral de los aspirantes, disponiendo, una vez constituida, de las siguientes funciones:

- Recibir, ordenar y revisar las copias de las solicitudes de inscripción que aleguen exención por experiencia laboral, así como la documentación original acreditativa correspondiente.

- Valorar las solicitudes respecto a la documentación justificativa que se adjunte.

- Resolver las exenciones solicitadas, así como las reclamaciones que procedan.

- Cumplimentar la documentación correspondiente y envío de las copias que procedan, tanto a los centros docentes receptores de las solicitudes, como a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

- Finalizada su actuación, remitir toda la documentación del expediente administrativo a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

3. Las decisiones adoptadas sobre las exenciones solicitadas se reflejarán en una resolución por centro y grado, de acuerdo al anexo XIII. Una copia de la resolución se enviará a cada centro docente, según corresponda. Dichas resoluciones se publicarán el día 28 de abril, en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, surtiendo los efectos de comunicación a los aspirantes. Cada centro publicará, en la misma fecha, en su tablón de anuncios la resolución que les afecte y a título informativo en su página web, asimismo una copia se adjuntará en el expediente académico-administrativo de la convocatoria

4. Contra dicha resolución se podrá presentar, en el plazo de dos días hábiles siguientes a la publicación, reclamación en el registro de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, mediante escrito dirigido al presidente de la comisión específica de valoración de exenciones por experiencia laboral. La comisión en el plazo máximo de tres días posteriores al último día habilitado para la presentación de reclamaciones, resolverá comunicando su decisión a través del tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo. Contra dicha decisión, cabe presentar reclamación en el plazo de dos días hábiles

siguientes a la publicación, ante el Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, quien resolverá lo que proceda. Dicha resolución, que será motivada, pondrá fin a la vía administrativa.

**Decimotercero. - Comisiones evaluadoras. Funciones y composición.**

1. Las comisiones evaluadoras tendrán las siguientes funciones:

- Colaborar con los centros en la organización y desarrollo de las pruebas.
- Calificar y evaluar los ejercicios realizados por los aspirantes.
- Gestionar y resolver, en su caso, las incidencias que puedan surgir durante el desarrollo y finalización de las pruebas.
- Cumplimentar los documentos de registro de las calificaciones.
- Resolver las reclamaciones que se puedan presentar.
- Cualesquiera otras que se les pueda asignar en relación con esta convocatoria por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas en el ámbito de sus competencias.

2. Cada comisión evaluadora estará formada por un presidente, un secretario, y el número de vocales pertenecientes a los cuerpos de catedráticos de enseñanza de secundaria, profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional que sean necesarios. El presidente y el secretario de las comisiones serán respectivamente, el director y el secretario del centro en el que se realicen las pruebas o, en su caso, personas en quien se delegue.

3. Los vocales de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio se designarán entre profesores de las especialidades siguientes:

Parte sociocultural:

- Especialidad de lengua castellana y literatura.
- Especialidad de geografía e historia.

Parte científico-técnica:

- Especialidad de matemáticas, física y química, biología y geología, así como de tecnología (se considerarán también de la especialidad de tecnología, los profesores técnicos de formación profesional susceptibles de ocupar plaza de dicha especialidad por cumplir lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre).

4. Los vocales de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior se designarán entre profesores de las especialidades siguientes:

Parte común:

- Especialidad de lengua castellana y literatura.
- Especialidad de inglés y/o francés.
- Especialidad de matemáticas.

Parte específica:

- En el anexo VI se detallan las especialidades de los vocales para cada una de las materias que configuran esta parte de la prueba.

5. Para el ejercicio de sus funciones, los directores de los Institutos de Educación Secundaria pondrán a disposición de las comisiones evaluadoras, la documentación de los aspirantes que vayan a efectuar las pruebas de acceso, así como los medios necesarios que precisen para el desarrollo de su actividad dentro de las disponibilidades del centro docente.

**Decimocuarto.- Compensación a los componentes de las comisiones evaluadoras y la comisión específica de valoración de exenciones por experiencia laboral.**

1. Los componentes de la comisión específica de valoración de exenciones por experiencia laboral y los designados para formar parte de las comisiones evaluadoras que se nombren para la actuación en esta convocatoria, percibirán la correspondiente indemnización por las actividades realizadas, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia, a cuyo efecto consistirán en el pago de asistencias a las sesiones en las que actúen, hasta un máximo de cinco sesiones remuneradas. Igualmente, se abonarán los gastos de desplazamiento y dietas, en los casos en que así se autorice, a los componentes de las comisiones que participen en una localidad distinta a la del centro de destino.

2. Cuando en un mismo instituto se constituya más de una comisión evaluadora, el presidente y el secretario devengarán por su participación, dos sesiones más por cada comisión que exceda de la primera.

3. Los componentes de cada comisión solicitarán el pago de las asistencias realizadas mediante los documentos de declaración correspondiente, velando por su adecuado cumplimiento. Una vez finalizada su actuación, el secretario de la comisión, con el visto bueno del presidente, certificará el número de sesiones celebradas. Seguidamente se enviará toda la documentación correspondiente al pago de indemnizaciones de todas las comisiones a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

**Decimoquinto. - Contenido de las pruebas.**

Prueba de acceso a grado medio

1. Deberá acreditar que el aspirante posee los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas. Los contenidos de referencia, así como los criterios de evaluación correspondientes a cada una de las partes, se encuentran a título informativo, en el apartado de formación profesional-pruebas de acceso de la página web de la Consejería de Educación, Formación y Empleo ([www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion)).

2. Queda estructurada en las dos partes siguientes:

a) Sociocultural, que versará sobre conocimientos de lengua castellana y literatura, ciencias sociales y geografía e historia. Se realizarán dos ejercicios, en uno de ellos se debe demostrar la comprensión y expresión de textos escritos en castellano, con propiedad, autonomía y creatividad y, en el otro, el conocimiento de la historia, geografía, tradición y patrimonio cultural.

b) Científico-técnica, que versará sobre conocimientos de matemáticas, ciencias de la naturaleza y tecnología. Se realizarán dos ejercicios, uno de ellos se basará en cuestiones y problemas de matemáticas y el otro en cuestiones sobre las materias de ciencias de la naturaleza y tecnología.

Prueba de acceso a grado superior

3. El contenido de cada una de las materias de las que consta esta prueba versará sobre los conocimientos básicos de las materias del Bachillerato. A título informativo, se encuentran los contenidos y criterios de evaluación de estas materias en el apartado de formación profesional-pruebas de acceso de la

página web de la Consejería de Educación, Formación y Empleo [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion).

4. Queda estructurada en las dos partes siguientes:

a) Una parte común, que será igual para todas las opciones, teniendo como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito los estudios de formación profesional de grado superior, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita, estructurándose en tres ejercicios de las siguientes materias:

- Lengua castellana y literatura.

- Matemáticas.

- Lengua extranjera (según la preferencia manifestada en la solicitud se elegirá entre inglés o francés).

b) Una parte específica, que consistirá en un ejercicio donde el aspirante debe acreditar las capacidades de base referentes al campo profesional de que se trate. Versará sobre los conocimientos básicos de una materia del Bachillerato que facilite la conexión con el ciclo formativo de grado superior reseñada en el anexo V, que será elegida por el aspirante, en los casos que proceda, al cumplimentar la solicitud de inscripción.

#### **Decimosexto.- Elaboración de las pruebas.**

La elaboración, así como los criterios de evaluación y calificación de las pruebas corresponderá a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

Se entregarán en sobre cerrado copias de los ejercicios que les correspondan a los presidentes de las comisiones evaluadoras respectivas, quienes tomarán las medidas oportunas para salvaguardar la confidencialidad de los mismos.

#### **Decimoséptimo.- Alumnos con discapacidad.**

Los directores de los Institutos de Educación Secundaria donde se celebren las pruebas adoptarán las medidas necesarias para aquellos aspirantes que, en el momento de la inscripción, justifiquen debidamente alguna discapacidad física que les impida realizar la prueba de acceso con los medios ordinarios previstos, de forma que puedan hacerlo en las condiciones más favorables en función de su discapacidad. En caso de que el Instituto de Educación Secundaria receptor de la solicitud no disponga de los medios de adaptación necesarios, o no pueda adoptar las medidas oportunas lo comunicará a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

#### **Decimooctavo.- Realización, orden y desarrollo de las pruebas.**

1. El calendario de las pruebas se expondrá con antelación suficiente en los tablones de anuncios de los Institutos de Educación Secundaria en que se vayan a realizar.

2. El día de realización de las pruebas se seguirá el orden y horario que a continuación se expresa:

A las ocho horas y treinta minutos: Reunión de las comisiones evaluadoras en los Institutos de Educación Secundaria donde se vaya a realizar la prueba para lectura y preparación de la convocatoria. El presidente adoptará las medidas oportunas para la organización y desarrollo de las pruebas, de acuerdo con las disponibilidades de recursos humanos y materiales del Instituto de Educación Secundaria respectivo.

Prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.

Parte sociocultural:

A las nueve horas y treinta minutos ejercicios de la materia de lengua castellana y literatura, y de las materias de ciencias sociales y geografía e historia. Duración: Dos horas.

Parte científico-técnica.

A las doce horas ejercicios de las materias de matemáticas, y ciencias de la naturaleza y tecnología. Duración: Dos horas.

Prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.

Parte común:

A las nueve horas y treinta minutos: Ejercicio de lengua castellana y literatura. Duración: Una hora y media. Ejercicio de lengua extranjera (inglés o francés). Duración: Una hora.

A las doce horas y treinta minutos: Ejercicio de matemáticas. Duración: Dos horas.

Parte específica:

A las dieciséis horas y treinta minutos: Ejercicio de la materia del Bachillerato que corresponda según la opción por la que se presente, que estará vinculada a los ciclos formativos de grado superior relacionados en el anexo V de esta Resolución. La duración máxima del ejercicio de esta parte será de dos horas, a excepción de la prueba de la materia educación física que estará en función del número de aspirantes y de las instalaciones del Instituto de Educación Secundaria en el que se realice.

En aquellas opciones que contengan como materia de la parte específica la segunda lengua extranjera, la opción del idioma que se escoja no podrá coincidir con el idioma elegido en la parte común.

3. Para todos los ejercicios que constituyen las pruebas de ambos grados, los aspirantes deberán ir provistos de los útiles de escritura, dibujo, máquina calculadora no programable, etc., que guarden relación con la naturaleza de la prueba. La comisión evaluadora, en función de los contenidos de los ejercicios informará a los aspirantes los útiles que podrán ser usados.

4. Para la realización de las pruebas los aspirantes deberán ir provistos del DNI, NIE o documento acreditativo de su identidad legalmente admisible, pudiendo ser requerida su exhibición por la comisión evaluadora en el ejercicio de su función de control del desarrollo de la prueba. Igualmente, los aspirantes que deban acreditar la finalización de estudios deberán aportar, cuando proceda, la correspondiente certificación oficial.

#### **Decimonoveno.- Evaluación, calificación, cumplimentación de actas y publicación de los resultados.**

1. Los ejercicios que constituyan cada parte se calificarán entre cero y diez puntos, sin decimales, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y calificación que se establezcan en cada ejercicio.

2. La calificación de cada parte se obtendrá calculando la media aritmética, con un decimal, de las calificaciones de los ejercicios que la componen.

3. La nota final de la prueba se calculará siempre que se obtenga al menos una puntuación de cuatro en cada una de las partes y será la media aritmética de éstas, expresada con dos decimales, siendo positiva la calificación que sea igual o mayor que cinco puntos.

4. Cuando la calificación obtenida en alguna de las partes de la prueba sea inferior a cuatro puntos, en el lugar destinado a la nota final se consignará "No superada".

5. Las exenciones que procedan se anotarán en la parte correspondiente con la expresión "EX". La nota final de la prueba realizada por los aspirantes que hayan quedado exentos de alguna de las partes, será la que hayan obtenido en la parte no exenta con dos decimales. Cuando la exención corresponda a todas las partes de la prueba en el lugar destinado a la nota final se consignará la calificación de 5,00.

6. Para los aspirantes que no se presenten a alguno de los ejercicios de la prueba se cumplimentará, en la columna de la parte que corresponda, la expresión "NP", y en la columna donde se exprese la nota final, "No superada", aunque haya obtenido calificación en el resto de los ejercicios.

7. Cuando en una de las partes de la prueba figure la expresión "NP" y la otra parte figure calificada, en el lugar destinado a la nota final se consignará "No superada".

8. En caso de que el aspirante inscrito no concurriese a ningún ejercicio se cumplimentará en la nota final con el término "NP".

9. Cada comisión evaluadora cumplimentará un acta de evaluación por cada prueba y opción donde se registrarán las calificaciones, según los modelos que figuran en los anexos VII y VIII.

10. Los resultados de cada prueba se harán públicos el día 1 de julio de 2010 en el tablón de anuncios del Instituto de Educación Secundaria donde se haya realizado.

11. Las actas de evaluación serán firmadas por todos los componentes que forman parte de la comisión evaluadora, quedando archivadas junto con a la documentación de la convocatoria en los Institutos de Educación Secundaria donde se realicen las pruebas, según la normativa vigente. Una copia de las actas; anexos VII y VIII, según corresponda; será remitida antes del día 15 de julio de 2010, por fax - 968 36 53 63 -, y por correo ordinario, a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas (Gran Vía Escultor Salzillo, 32, 2.ª esc. 4.ª planta - 30005 Murcia).

#### **Vigésimo.- Reclamación de calificaciones.**

Las reclamaciones a las calificaciones de cada una de las comisiones evaluadoras se realizarán conforme al siguiente procedimiento:

- Se presentarán dentro de los tres días hábiles siguientes al de publicación de los resultados en la secretaría del propio centro docente, mediante escrito razonado dirigido al director del Instituto el que se han realizado las pruebas, quien dará traslado inmediato a la comisión evaluadora.

- La comisión evaluadora revisará la prueba realizada por el aspirante resolviendo la reclamación en un plazo máximo de dos días hábiles siguientes al

último día de presentación de reclamaciones, publicando en el tablón de anuncios del correspondiente Instituto las resoluciones con lo que proceda, haciendo constar si se ratifica o modifica la calificación. Dicha publicación servirá a efectos de comunicación a los interesados.

- En caso de disconformidad con la decisión adoptada, el aspirante podrá plantear, en el plazo de dos días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones, reclamación al Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, quien resolverá lo que proceda. Dicha resolución, que será motivada, podrá fin a la vía administrativa.

#### **Vigésimo primero.- Certificación y efectos.**

1. La superación total de la prueba, nota final mayor o igual que cinco puntos, se acreditará, a petición del interesado, mediante certificación emitida por el centro docente en el que se haya realizado.

2. En el caso de superación total de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio se cumplimentará el anexo IX, que tendrá validez para cursar todos los ciclos formativos de grado medio.

3. En el caso de superación total de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior se cumplimentará el anexo X. En dicho certificado se especificará, según lo dispuesto en el anexo V de la convocatoria, las familias profesionales y ciclos formativos correspondientes a los que da acceso según la opción que corresponda.

4. Cuando no se haya superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o grado superior pero la calificación obtenida en una de las partes sea como mínimo de 5 (cinco), se extenderá a petición de los interesados, certificación parcial de superación de la parte que corresponda, para lo que se cumplimentará el anexo XI de la convocatoria. Dicha certificación podrá tener validez para la siguiente convocatoria de pruebas de acceso que se convoquen en la Región de Murcia, manteniendo su vigencia siempre que no se modifiquen las características de las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional.

5. Las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior tendrán validez en todo el territorio nacional según lo dispuesto en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, en su artículo 28.

6. El certificado de superación de la prueba constituye el documento que posibilita la participación en los procesos de admisión a los ciclos formativos de formación profesional. Su posesión no implica la admisión automática del aspirante para cursar las enseñanzas correspondientes.

7. Aquellos aspirantes que estén en posesión del certificado acreditativo de superación de la prueba podrán participar en el correspondiente proceso de admisión a ciclos formativos para la reserva de plazas que se establezca en el cupo de prueba de acceso, según determine la normativa que regule dicho proceso.

8. Quienes tengan superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, no es preciso que se matriculen a las pruebas para solicitar la exención de la mismas, pudiendo participar directamente en el proceso de admisión a ciclos formativos de formación profesional por el cupo de prueba de acceso, según se determine en la normativa que lo regule.

9. Para la acreditación de superación total de la prueba se emitirán los certificados mediante documentos normalizados en papel de seguridad que tendrán las siguientes características:

- Papel de 90 gramos.
- Neutro bajo luz U.V.
- Tamaño DIN-A4.
- Color verde.
- Preparado para impresión a una cara.
- Microfibrillas luminiscentes azules y amarillas, visibles para luz U.V.
- Acabado en gelatina con ausencia de almidón.
- Microimpresión con la expresión "Formación Profesional de la Región de Murcia".

**Vigésimo segundo.- Causas justificadas que alteren la organización o el desarrollo de las pruebas.**

Cuando existan causas justificadas apreciadas por las comisiones evaluadoras que alteren la organización o el desarrollo de las pruebas de acceso reguladas en esta Resolución, serán comunicadas por escrito a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, que resolverá lo que estime procedente.

**Vigésimo tercero.- Régimen de recursos.**

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 20 de enero de 2010.—El Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, Joaquín Buendía Gómez.

## Anexo I

**Relación de institutos para formalizar la inscripción a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio.**

Institutos de Educación Secundaria	Teléfonos	Dirección postal y página Web
IES Aljada	968301352	Calle Ermita Vieja, 26 – 30006 Puente Tocinos (Murcia) <a href="http://www.iesaljada.es">www.iesaljada.es</a>
IES Gerardo Molina	968577944	Avda. Gerardo Molina, s/n – 30700 Torre Pacheco <a href="http://www.murciaeduca.es/iesgerardomolina/sitio">www.murciaeduca.es/iesgerardomolina/sitio</a>
IES Ginés Pérez Chirinos	968707621	Avda. Doctor Robles, 1 – 30400 Caravaca de la Cruz <a href="http://www.ieschirinos.com">www.ieschirinos.com</a>
IES Los Albares	968773077	Vereda de Morcillo, s/n – 30530 Cieza <a href="http://www.albares.com">www.albares.com</a>
IES Miguel de Cervantes	968275161	Avda Miguel de Cervantes, 3 – 30009 Murcia <a href="http://www.iesmiqueldecervantes.com">www.iesmiqueldecervantes.com</a>
IES Politécnico	968120909	C/ Grecia ,56 - 30203 Cartagena <a href="http://www.politecnicocartagena.com">www.politecnicocartagena.com</a>
IES San Juan Bosco	968466236	Barrio de San Antonio, s/n – 30800 Lorca <a href="http://www.iessanjuanbosco.es">www.iessanjuanbosco.es</a>

## Anexo II

**Relación de institutos para formalizar la inscripción a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior.**

Institutos de Educación Secundaria	Teléfono	Dirección postal y página Web	OPCIÓN (Parte específica)
IES José Planes	968834690	C/ Maestro Pedro Pérez Abadía, 2 – 30100 Espinardo (Murcia) <a href="http://www.iesjoseplanes.es">www.iesjoseplanes.es</a>	T3
IES Juan Carlos I	968201910	C/ Reina Sofía, 1 – 30007 Murcia <a href="http://www.iesjuancarlos.com">www.iesjuancarlos.com</a>	H2-H3
IES La Flota	968235512	Paseo Científico Gabriel Ciscar, 1 – 30007 Murcia <a href="http://www.ieslafloata.es">www.ieslafloata.es</a>	H1-H4
IES Miguel de Cervantes	968275161	Avda Miguel de Cervantes, 3 – 30009 Murcia <a href="http://www.iesmiqueldecervantes.com">www.iesmiqueldecervantes.com</a>	T1-T2
IES Ramón y Cajal	968260600	C/ Senda Estrecha, 13 – 30011 Murcia <a href="http://www.iesramonycajal.com">www.iesramonycajal.com</a>	C1-C2-C3



Anexo III

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

Prueba de acceso a ciclos formativos de GRADO MEDIO

**Datos personales del aspirante:**

Apellidos:		Nombre:	Nº DNI/NIE	<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> NIE (Indique tipo)
Domicilio: calle/plaza/avenida, nº:		Provincia	Municipio	Código postal
Fecha nacimiento: ____/____/____	Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

**EXPONE:** Que no posee los requisitos académicos que dan acceso a los ciclos formativos de grado medio de formación profesional del sistema educativo y cumple el requisito para presentarse a la **prueba de acceso a ciclos formativos de GRADO MEDIO** (señale con una cruz si cumple el requisito)

Tener, como mínimo 17 años de edad, o cumplirlos durante el año 2010.

**Para ello se adjunta:** (Original o fotocopia debidamente compulsada) (señale con una cruz lo que corresponda)

Documento Nacional de Identidad  NIE  Otros (especifíquese:.....)

**SOLICITA:** (señale con una cruz lo que proceda)

Ser inscrito en la pruebas de acceso a ciclos formativos de **GRADO MEDIO**.

Exención de toda o parte de la prueba:  Toda la prueba  Parte sociocultural  Parte científico-técnica

Adaptación por discapacidad:

**SE ADJUNTA:** (Original o fotocopia debidamente compulsada) (señale con una cruz la/s que corresponda/n)

Certificado de superación de una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.

Certificado de superación de una parte de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio en la Región de Murcia.

Certificación académica de superación, o en su caso, de estar cursando los ámbitos de comunicación y social de Nivel II de enseñanza secundaria para educación de personas adultas.

Certificación académica de superación, o en su caso, de estar cursando los módulos voluntarios del ámbito comunicación y social de un PCPI.

Certificación académica de superación, o en su caso, de estar cursando el ámbito científico-tecnológico correspondiente al Nivel II de la educación secundaria obligatoria para educación de personas adultas.

Certificación académica de superación, o en su caso, de estar cursando los módulos obligatorios de un PCPI.

Certificado de profesionalidad que acredite al menos una cualificación profesional.

Certificación académica de haber superado un programa de iniciación profesional o garantía social.

Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (vida laboral) o de la mutualidad laboral.

Certificado del periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Certificado de la Agencia Tributaria en la que conste el periodo de alta en el impuesto de actividades económicas.

Certificado del órgano competente de la Administración que acredite la discapacidad.

Escrito en el que se especifique la adaptación necesaria.

Firma del aspirante

En....., a..... de..... de 2010

SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA:.....  
(Indique la denominación del Instituto en el que se presenta la solicitud de inscripción)



Anexo IV

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

**Prueba de acceso a ciclos formativos de GRADO SUPERIOR**

**Datos personales del aspirante:**

Apellidos:		Nombre:	Nº DNI/NIE	<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> NIE (Indique tipo)
Domicilio: calle/plaza/avenida, nº:		Provincia	Municipio	Código postal
Fecha nacimiento:	Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

**EXPONE:** Que no posee los requisitos académicos que dan acceso a los ciclos formativos de grado superior de formación profesional del sistema educativo y cumple el requisito para presentarse a la **prueba de acceso a ciclos formativos de GRADO SUPERIOR.** (señale con una cruz lo que corresponda)

- Tener, como mínimo 19 años de edad, o cumplirlos durante el año 2010.
- Tener 18 años de edad, o cumplirlos durante el año 2010, y poseer el título de Técnico (indíquese abajo).
- Tener 18 años de edad y estar en condiciones de obtener el título de Técnico (indíquese abajo titulación y familia profesional).

Técnico en:	Familia profesional:
-------------	----------------------

**Para ello se adjunta:** (Original o fotocopia debidamente compulsada) (señale con una cruz lo que corresponda)

- Documento Nacional de Identidad  NIE  Otros (especifíquese:.....)
- Título de Técnico, o resguardo acreditativo de haberlo solicitado.
- Certificación académica que acredite el ciclo formativo que se está cursando.

**SOLICITA:** (Señale con una cruz lo que corresponda)

- Ser inscrito en la prueba de acceso a ciclos formativos **GRADO SUPERIOR**, en la **Opción:**.....  
(ponga la opción por la que se presenta)
- Idioma elegido parte común de la prueba  Inglés  Francés / Materia elegida en la parte específica:.....  
(Marcar la lengua extranjera elegida) (Ponga la materia del Bachillerato de la que se va a examinar)
- Exención de toda o parte de la prueba:  Toda la prueba  Parte común  Parte específica
- Adaptación por discapacidad.

**SE ADJUNTA:** (Original o fotocopia debidamente compulsada) (señale con una cruz la/s que corresponda/n)

- Certificación de haber superado con anterioridad una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional.
- Certificación de haber superado alguna de las partes de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en anteriores convocatorias.
- Título de Técnico, resguardo acreditativo de haberlo solicitado o certificación académica del ciclo formativo de grado medio que se está cursando.
- Certificado de profesionalidad que acredite, al menos, una cualificación profesional de nivel dos o superior.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (vida laboral) o de la mutualidad laboral.
- Certificado de la empresa/s donde haya adquirido la experiencia laboral.
- Certificado del periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Certificado de la Agencia Tributaria en la que conste el periodo de alta en el impuesto de actividades económicas y memoria descriptiva realizada por el aspirante de las actividad/es desarrollada/s.
- Certificado de la Dirección General de Deportes, o del organismo competente que acredite la vigente condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento del aspirante.
- Certificado del órgano competente de la Administración que acredite la discapacidad.
- Escrito en el que se especifique la adaptación necesaria.
- Acreditación de haber superado o estar cursando alguno de los módulos profesionales  Electrotecnia  Química

Firma del aspirante

En ....., a..... de..... de 2010

SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.....

(Indique la denominación del Instituto en el que se presenta la solicitud de inscripción)

### Anexo V

#### Opciones de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.

#### Ciclos formativos a los que dan acceso y materias de Bachillerato para la parte específica.

Opción	Acceso a ciclos formativos		Materias de Bachillerato
	Familia profesional	Ciclo formativo	
<b>C1</b>	Actividades Agrarias Actividades Agrarias Actividades Marítimo-Pesqueras Imagen Personal Imagen Personal Sanidad Sanidad Sanidad Sanidad Sanidad Sanidad Sanidad Sanidad Mant. y Servicios a la Producción	Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias. Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos. Producción Acuícola. Asesoría de Imagen Personal. Estética. Anatomía Patológica y Citología. Dietética. Documentación Sanitaria. Higiene Bucodental. Imagen para el Diagnóstico. Laboratorio de Diagnóstico Clínico. Radioterapia. Prótesis Dentales. Salud Ambiental. Prevención de Riesgos Profesionales. (*)	Biología
<b>C2</b>	Química Química Química Química Química Química Textil, Confección y Piel Textil, Confección y Piel Industrias Alimentarias Industrias Alimentarias Vidrio y Cerámica Vidrio y Cerámica	Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad. Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines. Química Ambiental. Industrias de Proceso de Pasta y Papel. Química Industrial Plásticos y Caucho. Curtidos. Procesos de Ennoblecimiento Textil. Industria Alimentaria Vitivinicultura Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos. Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio.	Química
<b>C3</b>	Comunicación, Imagen y Sonido Comunicación, Imagen y Sonido Comunicación, Imagen y Sonido Fabricación Mecánica Sanidad	Imagen. Realización de Audiovisuales y Espectáculos. Sonido. Óptica de Anteojería. Audiología Protésica	Física
<b>T1</b>	Actividades Marítimo-Pesqueras Artes Gráficas Artes Gráficas Fabricación Mecánica Fabricación Mecánica Fabricación Mecánica Fabricación Mecánica Madera y Mueble Madera y Mueble Textil, Confección y Piel Textil, Confección y Piel Textil, Confección y Piel Edificación y Obra Civil Edificación y Obra Civil Edificación y Obra Civil Energía y Agua Instalación y Mantenimiento Mant. y Servicios a la Producción Instalación y Mantenimiento Instalación y Mantenimiento Mant. y Servicios a la Producción Sanidad	Navegación, Pesca y Transporte Marítimo. Producción en Industrias de Artes Gráficas. Diseño y Producción Editorial. Construcciones Metálicas. Diseño en Fabricación Mecánica Producción por Fundición y Pulvimetalurgia. Programación de la Producción en Fabricación Mecánica Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble. Producción de Madera y Mueble. Patronaje y Moda Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada. Procesos Textiles de Tejeduría de Punto. Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas. Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción. Realización y Planes de Obra. Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos Mantenimiento de Equipo Industrial. Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso Prevención de Riesgos Profesionales (*) Ortoprtesis y Productos de Apoyo	Dibujo Técnico o Tecnología Industrial (elegir una)
<b>T2</b>	Actividades Marítimo-Pesqueras Tpte. y Mantenimiento de Vehículos Mant. de Vehículos Autopropulsados Mant. de Vehículos Autopropulsados Electricidad y Electrónica Electricidad y Electrónica Electricidad y Electrónica Electricidad y Electrónica	Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque. Automoción. Mantenimiento Aeromecánico. Mantenimiento de Aviónica. Desarrollo de Productos Electrónicos. Instalaciones Electrotécnicas. Sistemas de Regulación y Control Automáticos. Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos. Eficiencia energética y energía solar térmica.	Electrotecnia.
<b>T3</b>	Informática y Comunicaciones Informática	Administración de Sistemas Informáticos en Red. Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.	Tecnologías de la Informática y la Comunicación.
<b>H1</b>	Administración Administración Comercio y Marketing Comercio y Marketing Comercio y Marketing Comercio y Marketing Comunicación, Imagen y Sonido	Administración y Finanzas. Secretariado. Comercio Internacional. Gestión Comercial y Marketing. Gestión del Transporte. Servicios al Consumidor. Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos.	Economía de la Empresa.



Opción	Acceso a ciclos formativos		Materias de Bachillerato
	Familia profesional	Ciclo formativo	
<b>H2</b>	Serv. Socioculturales y a la Comunidad Serv. Socioculturales y a la Comunidad Serv. Socioculturales y a la Comunidad Serv. Socioculturales y a la Comunidad	Animación Sociocultural. Educación Infantil. Interpretación de la Lengua de Signos. Integración Social.	Psicología.
<b>H3</b>	Actividades Físicas y Deportivas	Animación de Actividades Físicas y Deportivas.	Educación Física.
<b>H4</b>	Hostelería y Turismo Hostelería y Turismo Hostelería y Turismo Hostelería y Turismo Hostelería y Turismo	Restauración. Gestión de Alojamientos Turísticos Agencias de Viajes y Gestión de Eventos Guía, Información y Asistencias Turísticas Animación Turística.	Segunda lengua extranjera (Inglés o Francés).

(\*) En este ciclo formativo se puede elegir una materia, entre Tecnología Industrial o Biología

## Anexo VI

### Especialidades de los vocales de las comisiones evaluadoras de la parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.

Materia de la parte específica	Especialidades del profesorado
Biología	- Biología y geología - Asesoría y procesos de imagen personal <sup>1</sup> - Procesos de cultivo acuícola - Procesos diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos - Procesos sanitarios
Física Química	- Física y química. - Análisis y química industrial.
Dibujo Técnico	- Dibujo. - Procesos y productos en madera y mueble. - Construcciones civiles y edificación.
Electrotecnia	- Tecnología - Organización y proyectos de sistemas energéticos - Sistemas electrotécnicos y automáticos - Sistemas electrónicos - Física y química
Tecnología Industrial	- Tecnología - Organización y procesos de mantenimiento de vehículos - Organización y proyectos de fabricación mecánica - Organización y proyectos de sistemas energéticos - Sistemas electrotécnicos y automáticos - Sistemas electrónicos
Tecnologías de la Información y la Comunicación	- Informática
Economía de la Empresa	- Economía - Administración de empresas - Formación y orientación laboral <sup>2</sup> - Organización y gestión comercial
Psicología	- Orientación educativa. - Intervención socio-comunitaria.
Educación Física	- Educación física.
Segunda Lengua Extranjera	- Inglés. - Francés.

<sup>1</sup> Siempre que se trate de licenciados o graduados en ciencias con formación biológica.

<sup>2</sup> Siempre que se trate de licenciados o graduados, en alguna especialidad de la rama del conocimiento de ciencias sociales y jurídicas con formación en economía.



### Anexo VII

#### ACTA DE EVALUACIÓN

PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO: GRADO MEDIO  
CONVOCATORIA: 2010

DATOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DONDE SE REALIZA LA PRUEBA	
Centro:	Comisión evaluadora número <sup>1</sup> :
Municipio:	Hoja número: /

DATOS ESTADÍSTICOS			
(Relacionar el número correspondiente)			
Inscritos:		Aprobados:	
Presentados:		No aprobados:	

Relación alfabética de aspirantes			Calificaciones		
Nº de orden	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Parte sociocultural <sup>2</sup>	Parte científico-técnica <sup>2</sup>	Nota final <sup>3</sup>

<sup>1</sup> Indíquese el número de la Comisión.

<sup>2</sup> Se cumplimentará la calificación numérica obtenida con un decimal, o los términos "EX" o "NP", según corresponda.

<sup>3</sup> Se cumplimentará haciendo la nota media aritmética de las dos partes con dos decimales, siempre que se obtenga al menos cuatro puntos en cada parte o bien los términos "No superada" o "NP", según corresponda.

La presente Acta, de.....hojas, comprende .....aspirantes, se inicia por..... y acaba por.....

En....., a..... de.....de 2010

El/La Presidente/a de la comisión

(Sello del Centro)

El/La Secretario/a de la comisión

Fdo.:.....

Fdo.:.....

Firma de los vocales de la comisión			
Parte sociocultural		Parte científico-técnica	
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:



### Anexo VIII

**ACTA DE EVALUACIÓN**  
**PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO: GRADO SUPERIOR**  
**CONVOCATORIA: 2010**

DATOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DONDE SE REALIZA LA PRUEBA	
Centro:	Comisión evaluadora número <sup>1</sup> :
Municipio:	Hoja número: /
Opción <sup>2</sup> :	

DATOS ESTADÍSTICOS			
<small>(Relacionar el número correspondiente)</small>			
Inscritos:		Aprobados:	
Presentados:		No aprobados:	
		No presentados:	

Relación alfabética de aspirantes			Calificaciones		
Nº de orden	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Parte Común <sup>3</sup>	Parte Específica <sup>3</sup>	Nota final <sup>4</sup>

<sup>1</sup> Indíquese el número de la comisión.  
<sup>2</sup> Indíquese la opción que corresponda.  
<sup>3</sup> Se cumplimentará la calificación numérica obtenida con un decimal, o los términos "EX" o "NP", según corresponda.  
<sup>4</sup> Se cumplimentará haciendo la nota media aritmética de las dos partes con dos decimales, siempre que se obtenga al menos cuatro puntos en cada parte o bien los términos "No superada" o, "NP", según corresponda.

La presente Acta, de.....hojas, comprende .....aspirantes, se inicia por..... y acaba por.....

En....., a..... de..... de 2010

El/La Presidente/a de la comisión

(Sello del Centro)

El/La Secretario/a de la comisión

Fdo.....

Fdo:.....

Firma de los vocales de la comisión				
Parte común			Parte específica	
Lengua castellana y literatura	Matemáticas	Lengua extranjera Inglés                      Francés	Materia/s	
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:



Anexo IX  
CERTIFICADO DE SUPERACIÓN TOTAL DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS  
FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CONVOCATORIA 2010

D./D.<sup>a</sup>.....  
Secretario/a del Instituto de Educación Secundaria.....  
de .....provincia de .....

CERTIFICA:

Que D./D.<sup>a</sup>.....  
con DNI/NIE nº....., ha superado, con la calificación de....., la  
prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio, lo que le permite cursar  
cualquier ciclo formativo de grado medio de formación profesional del sistema  
educativo.

En....., a.....de.....de 2010

Vº Bº  
El/ La Director/a

(Sello del Instituto)

El/ La Secretario/a del Instituto

Fdo.:.....

Fdo.:.....



Anexo X  
**CERTIFICADO DE SUPERACIÓN TOTAL DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS  
FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

**CONVOCATORIA 2010**

D./D.<sup>a</sup>.....

Secretario/a del Instituto de Educación Secundaria.....

de.....provincia de.....

**CERTIFICA:**

Que D./D.<sup>a</sup>.....

con DNI/NIE nº....., ha superado, con la calificación de....., la  
prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, lo que le permite cursar los  
siguientes ciclos formativos de grado superior:

**Familia profesional**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Ciclos formativos**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

En....., a.....de.....de 2010

Vº Bº  
El/ La Director/a

(Sello del Instituto)

El/ La Secretario/a del Instituto

Fdo.:.....

Fdo.:.....



Anexo XI  
**CERTIFICADO DE SUPERACIÓN PARCIAL DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS  
FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

**CONVOCATORIA 2010**

D./D.<sup>a</sup>.....  
Secretario/a del Instituto de Educación Secundaria.....  
de..... provincia de.....

**CERTIFICA:**

Que D./D.<sup>a</sup>.....  
con DNI/NIE nº....., ha superado con la calificación de....., la parte  
.....de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado ....., en  
la opción .....

En....., a..... de..... de 2010

Vº Bº  
El/ La Director/a

(Sello del Instituto)

El/ La Secretario/a del Instituto

Fdo.:.....

Fdo.:.....



## Anexo XII

**Pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional – Grado:.....****Resolución de exenciones de las partes de la prueba que son competencia del director del centro**

Datos del Centro			
Denominación del centro	Municipio	Dirección postal	Teléfono
Datos de la comisión evaluadora			
Comisión evaluadora (Denominación de la comisión y nº correspondiente)		Opción/es (Rellenar cuando proceda)	

Tras el examen de la documentación presentada por los aspirantes inscritos en este centro para realizar las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado....., se relacionan los solicitantes que reúnen los requisitos para la exenciones referidas en los apartados Noveno y Décimo de la convocatoria y la parte o partes de la prueba exenta, así como los aspirantes que no obtienen exención:

**Aspirantes que obtienen exención:**

Apellidos y nombre del solicitante <sup>1</sup> (por orden alfabético)	DNI/NIE	Parte exenta <sup>2</sup>	Parte exenta <sup>2</sup>

<sup>1</sup> Con un asterisco aparecen los aspirantes cuya exención está condicionada a la acreditación de los requisitos en el momento de la realización de la prueba.

<sup>2</sup> Cumplimentar la denominación de la parte exenta.

**Aspirantes que no obtienen exención:**

Apellidos y nombre del solicitante (por orden alfabético)	DNI/NIE	Motivo <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Indíquese el motivo atendiendo a lo expresado en los apartados Noveno y Décimo de la convocatoria.

En..... a..... de..... de 2010.

En el plazo de los dos días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución, se podrá presentar escrito de reclamación en la secretaría del centro, dirigido al director.

El/La Director/a

El/La Secretario/a

Fdo.:

Fdo.:



## Anexo XIII

**Pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional – Grado:.....****Comisión específica de valoración de exenciones por experiencia laboral****Resolución de exención por experiencia laboral**

Datos del Centro solicitado para realizar la prueba			
Denominación del centro	Municipio	Dirección postal	Teléfono
Opción/es (Especificar las opciones en los casos que proceda)			
<input type="checkbox"/> Grado Medio <input type="checkbox"/> Grado Superior: C1 <input type="checkbox"/> C2 <input type="checkbox"/> C3 <input type="checkbox"/> T1 <input type="checkbox"/> T2 <input type="checkbox"/> T3 <input type="checkbox"/> H1 <input type="checkbox"/> H2 <input type="checkbox"/> H3 <input type="checkbox"/> H4			

Tras el examen de la documentación presentada por los aspirantes inscritos en el Instituto de Educación Secundaria....., para realizar las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado....., se relacionan los solicitantes que reúnen los requisitos para las exenciones referidas en los apartados noveno, punto 3f y décimo, punto 2c de la convocatoria, la parte de la prueba exenta, así como los aspirantes excluidos por los motivos que se indican:

**Aspirantes que obtienen exención:**

Apellidos y nombre del solicitante (por orden alfabético)	DNI/NIE	Parte exenta <sup>1</sup>	Opción <sup>2</sup>

<sup>1</sup> Se consignará la parte que corresponda la exención: científico-técnica, ó específica, según proceda.

<sup>2</sup> Especificar la opción de la prueba, cuando proceda.

**Aspirantes que no obtienen exención:**

Apellidos y nombre del solicitante (por orden alfabético)	DNI/NIE	Motivo <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Indíquese el motivo atendiendo a lo expresado en los apartados Noveno, punto 3 f y Décimo, punto 2c de la convocatoria.

En..... a.....de.....de 2010.

En el plazo de los dos días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución, se podrá presentar escrito de reclamación en el Registro de la Consejería de Educación, Formación y Empleo dirigido al presidente de esta comisión.

El/la Presidente/a de la comisión

El/la Secretario/a de la comisión

Fdo.:

Fdo.:

## Anexo XIV

**Exención de las materias de Bachillerato de electrotecnia y química por acreditar la superación de determinados módulos profesionales.**

Módulo profesional superado <sup>1</sup>	Ciclo formativo de grado medio al que pertenece <sup>1</sup>	Materia exenta de la parte específica de la prueba
Electrotecnia	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	Electrotecnia
Electrotecnia	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	
Electrotecnia	Mantenimiento Ferroviario	
Electrotecnia	Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor	
Química y Análisis Químico	Laboratorio	Química
Química Aplicada	Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos	
Química Aplicada	Operaciones de Proceso de Pasta y Papel	
Química Aplicada	Operaciones de Proceso en Planta Química	
Química Textil	Química Textil	

<sup>1</sup> Según el Anexo IV del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo.

## Anexo XV

Familias profesionales de Formación Profesional del sistema educativo	
Ley Orgánica 1/1990 (LOGSE)	Ley Orgánica 2/2006 (LOE)
Actividades Agrarias Actividades Físicas y Deportivas Actividades Marítimo Pesqueras Administración Artes Gráficas Comercio y Marketing Comunicación, Imagen y Sonido Edificación y Obra Civil Electricidad y Electrónica Fabricación Mecánica Hostelería y Turismo Imagen Personal Industrias Alimentarias Informática Madera y Mueble Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados Mantenimiento y Servicios a la Producción Química Sanidad Servicios Socioculturales y a la Comunidad Textil, Confección y Piel Vidrio y Cerámica	Actividades Físicas y Deportivas Administración y Gestión Agraria Artes Gráficas Artes y Artesanías Comercio y Marketing Edificación y Obra Civil Electricidad y Electrónica Energía y Agua Fabricación Mecánica Hostelería y Turismo Imagen Personal Imagen y Sonido Industrias Alimentarias Industrias Extractivas Informática y Comunicaciones Instalación y Mantenimiento Madera, Mueble y Corcho Marítimo-Pesquera Química Sanidad Seguridad y Medio Ambiente Servicios Socioculturales y a la Comunidad Textil, Confección y Piel Transporte y Mantenimiento de Vehículos Vidrio y Cerámica

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo  
Servicio Regional de Empleo y Formación

**1876 Corrección de errores de la Resolución de 18 de enero de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.**

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 18 de enero de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 22, de 28 de enero de 2010, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 3938, en el artículo 8 (Procedimiento de concesión de la subvención y órganos competentes), apartado 2, donde dice : "2. El órgano instructor será la Subdirección General de Empleo del SEF, siendo la unidad administrativa instructora del procedimiento la Sección de Fomento de Desarrollo Local perteneciente a la misma ...", debe decir: "2. El órgano instructor será la Subdirección General de Empleo del SEF, siendo la unidad administrativa instructora del procedimiento la Sección de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo perteneciente a la misma ...".

En la página 3939, en el citado artículo 8, apartado 3, relativo a la composición de la Comisión de Evaluación, donde dice: "Vocales: ... y el Jefe de Sección de Fomento de Desarrollo Local que, además, actuará como Secretario.", debe decir: "Vocales: ... y el Jefe de Sección de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo que, además, actuará como Secretario."

En Murcia a 29 de enero de 2010.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración  
I.M.A.S.

**1877 Anuncio de licitación de contrato de servicios de "Servicio de lavandería en la Residencia Psico geriátrica Virgen del Valle de El Palmar".**

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Instituto Murciano de Acción Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico-Contable y de Contratación.
- c) Número de expediente: 2010.SERVIC.9.

**2. Objeto del contrato.**

- A) Descripción del objeto: "Servicio de lavandería en la Residencia Psico geriátrica Virgen del Valle de El Palmar"
- b) División por lotes y número: sin división por lotes.
- c) Lugar de ejecución: el especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Plazo de ejecución: cuarenta y ocho meses desde su formalización (prevista para el 1 de marzo de 2010).

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 432.000,00 euros (excluido IVA)

Ejercicio 2010: 90.000,00 euros

Ejercicio 2011: 108.000,00 euros

Ejercicio 2012: 108.000,00 euros

Ejercicio 2013: 108.000,00 euros

Ejercicio 2014: 18.000,00 euros

**5. Garantías.**

Provisional: no se exige

**6. Obtención de documentación e información.**

a) Se podrá obtener en la propia oficina de la Sección de Contratación y Tramitación de Convenios de este Instituto y a través de la página web de la CARM ([www.carm.es](http://www.carm.es) - contratación pública - perfil del contratante - Instituto Murciano de Acción Social).

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas

**7. Requisitos específicos del contratista.**

a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 2, Categoría A.

**8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14'30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación y Tramitación de Convenios

1.ª Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.

2.ª Domicilio: C/ Alonso Espejo, esquina Maestra Nacional Vicenta Belenguer, s/n. Vistalegre.

3.ª Localidad y código postal: 30007 - Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta : dos (2) meses.

e) Admisión de variantes: no se admiten.

**9. Apertura de las ofertas.**

a) Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El segundo jueves hábil siguiente , salvo que se hayan presentado ofertas por correo, en cuyo caso el acto de apertura de ofertas económicas tendrá lugar transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, el segundo jueves hábil siguiente.

e) Hora: 10 horas.

**10. Otras informaciones:** Ninguna

**11. Gastos de anuncios:**

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

**12. Portal informático o página web donde figura la información relativa a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:**

[www.carm.es](http://www.carm.es) Contratación Pública. Perfil del Contratante. Política Social, Mujer e Inmigración. Instituto Murciano de Acción Social.

Murcia, a 14 de diciembre de 2009.—La Directora Gerente del IMAS, M.ª Isabel Sola Ruiz.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración  
I.M.A.S.

#### **1878 Anuncio de licitación de contrato de servicios de "Servicio de lavandería en el Centro Ocupacional de Canteras en Cartagena".**

##### **1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Instituto Murciano de Acción Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico-Contable y de Contratación.
- c) Número de expediente: 2010.SERVIC.1.

##### **2. Objeto del contrato.**

- A) Descripción del objeto: "Servicio de lavandería en el Centro Ocupacional de Canteras en Cartagena"
- b) División por lotes y número: sin división por lotes.
- c) Lugar de ejecución: el especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Plazo de ejecución: veinticuatro meses desde su formalización (prevista para el 1 de enero de 2010).

##### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.

##### **4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 117.600,00 euros (excluido IVA)  
Ejercicio 2010: 58.800,00 euros  
Ejercicio 2011: 58.800,00 euros

##### **5. Garantías.**

Provisional: no se exige

##### **6. Obtención de documentación e información.**

a) Se podrá obtener en la propia oficina de la Sección de Contratación y Tramitación de Convenios de este Instituto y a través de la página web de la CARM ([www.carm.es](http://www.carm.es) - contratación pública - perfil del contratante - Instituto Murciano de Acción Social).

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas

##### **7. Requisitos específicos del contratista.**

- a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 2, Categoría A.

### **8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14'30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación y Tramitación de Convenios

1.ª Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.

2.ª Domicilio: C/ Alonso Espejo, esquina Maestra Nacional Vicenta Belenguer, s/n. Vistalegre.

3.ª Localidad y código postal: 30007 - Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos (2) meses.

e) Admisión de variantes: no se admiten.

### **9. Apertura de las ofertas.**

a) Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente, salvo que se hayan presentado ofertas por correo, en cuyo caso el acto de apertura de ofertas económicas tendrá lugar transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, el quinto día hábil siguiente.

e) Hora: 10 horas.

**10. Otras informaciones:** Ninguna.

### **11. Gastos de anuncios:**

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

### **12. Portal informático o página web donde figura la información relativa a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:**

[www.carm.es](http://www.carm.es) Contratación Pública. Perfil del Contratante. Política Social, Mujer e Inmigración. Instituto Murciano de Acción Social.

Murcia.—La Directora Gerente del IMAS, M.ª Isabel Sola Ruiz.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración  
I.M.A.S.

#### **1879 Anuncio de licitación de contrato de "Servicios sanitarios en el Centro Ocupacional "Los Olivos" de Cieza".**

##### **1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Instituto Murciano de Acción Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico-Contable y de Contratación.
- c) Número de expediente: 2010.SERVIC.7.

##### **2. Objeto del contrato.**

- A) Descripción del objeto: "Servicios sanitarios en el Centro Ocupacional "Los Olivos" de Cieza"
- b) División por lotes y número: Sin división por lotes.
- c) Lugar de ejecución: El especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Plazo de ejecución: Veintidós meses desde su formalización (prevista para el 1 de febrero de 2010).

##### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.

##### **4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 116.600,00 euros (exento IVA)  
Ejercicio 2010: 58.300,00 euros  
Ejercicio 2010: 58.300,00 euros

##### **5. Garantías.**

Provisional: No se exige.

##### **6. Obtención de documentación e información.**

- a) Se podrá obtener en la propia oficina de la Sección de Contratación y Tramitación de Convenios de este Instituto y a través de la página web de la CARM ([www.carm.es](http://www.carm.es) - contratación pública - perfil del contratante - Instituto Murciano de Acción Social).
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas

##### **7. Requisitos específicos del contratista.**

- a) La Solvencia Económica, Financiera y Técnica especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### **8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14'30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación y Tramitación de Convenios

1.ª Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.

2.ª Domicilio: C/ Alonso Espejo, esquina Maestra Nacional Vicenta Belenguer, s/n. Vistalegre.

3.ª Localidad y código postal: 30007 - Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta : dos (2) meses.

e) Admisión de variantes: no se admiten.

### **9. Apertura de las ofertas.**

a) Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente, salvo que se hayan presentado ofertas por correo, en cuyo caso el acto de apertura de ofertas económicas tendrá lugar transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, el quinto día hábil siguiente.

e) Hora: 10 horas.

**10. Otras informaciones:** Ninguna

### **11. Gastos de anuncios:**

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figura la información relativa a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

[www.carm.es](http://www.carm.es) Contratación Pública.Perfil del Contratante. Política Social, Mujer e Inmigración.Instituto Murciano de Acción Social.

Murcia, a 15 de diciembre de 2009.—La Directora Gerente del IMAS, M.ª Isabel Sola Ruiz.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

**1880 Anuncio de licitación de contrato de servicios de "Mantenimiento y control de las aguas (R.D. 140/2003), en cumplimiento del R.D. 865/2003, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis en centros del IMAS".**

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto Murciano de Acción Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico-Contable y de Contratación.
- c) Número de expediente: 2010.SERVIC.1.

#### 2. Objeto del contrato.

A) Descripción del objeto: "Mantenimiento y control de las aguas (R.D. 140/2003), en cumplimiento del R.D. 865/2003, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis en centros del IMAS."

- b) División por lotes y número: sin división por lotes.
- c) Lugar de ejecución: diversos centros del IMAS conforme detalla el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Plazo de ejecución: dos (2) años desde el día siguiente a la formalización del contrato.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 174.096,00 euros (excluido IVA)

#### 5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA)

#### 6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.
- b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. esquina Maestra Nacional Vicenta Belenguer, s/n. Vistalegre.
- c) Localidad y código postal: 30007 - Murcia.
- d) Teléfono: 968 36 27 39
- e) Telefax: 968 36 25 82

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día y hora en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

#### **7. Clasificación del Contratista.**

a) Clasificación exigida: Grupo M, subgrupo 1, categoría. A.

b) Las empresas licitadoras deberán acreditar su inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios de Biocidas, regulado por Orden 3269/2006, de 13 de octubre, del Ministerio de Sanidad y Consumo (BOE 25/10/2006 Núm. 255/2006)

c) El personal que vaya a realizar el mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones objeto del R.D. 865/2003, deberá acreditar un nivel de conocimientos suficientes mediante la superación de un curso de formación, homologado conforme a la Orden nº 317/2003, de 7 de febrero, del Ministerio de Sanidad y Consumo. A tal efecto, se facilitará relación nominal del personal designado y acreditación de su formación.

#### **8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14'30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación y Tramitación de Convenios

1.ª Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.

2.ª Domicilio: C/ Alonso Espejo, esquina Maestra Nacional Vicenta Belenguer, s/n. Vistalegre.

3.ª Localidad y código postal: 30007 - Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres (3) meses.

e) Admisión de variantes: no se admiten mejoras.

#### **9. Apertura de las ofertas.**

a) Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, esquina Maestra Nacional Vicenta Belenguer, s/n. Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El segundo jueves día hábil siguiente, salvo que se hayan presentado ofertas por correo, en cuyo caso el acto de apertura de ofertas económicas tendrá lugar transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, el segundo jueves hábil siguiente.

e) Hora: 10 horas.

**10. Otras informaciones:** Ninguna

#### **11. Gastos de anuncios:**

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.



**12. Portal informático o página Web donde figura la información  
relativa a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:**

www.carm.es Contratación Pública. Anuncios de Contratación. Política Social,  
Mujer e Inmigración .Instituto Murciano de Acción Social.

Murcia, a 13 de enero de 2010.- La Directora Gerente, M.<sup>a</sup> Isabel Sola Ruiz.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración  
I.M.A.S.

**1881 Anuncio de licitación de contrato de servicios de "Servicio de acompañamiento en ruta para los Centros Ocupacionales de El Palmar y Espinardo".**

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Instituto Murciano de Acción Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico-Contable y de Contratación.
- c) Número de expediente: 2009.SERVIC.104.

**2. Objeto del contrato.**

- A) Descripción del objeto: "Servicio de acompañamiento en ruta para los Centros Ocupacionales de El Palmar y Espinardo"
- b) División por lotes y número: sin división por lotes.
- c) Lugar de ejecución: el especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Plazo de ejecución: El especificado en el apartado J del Cuadro Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 100.100,00 euros (excluido IVA)

Ejercicio 2009: 6.650,00 euros

Ejercicio 2010: 79.100,00 euros

Ejercicio 2010: 14.350,00 euros

**5. Garantías.**

Provisional: no se exige

**6. Obtención de documentación e información.**

a) Se podrá obtener en la propia oficina de la Sección de Contratación y Tramitación de Convenios de este Instituto y a través de la página web de la CARM ([www.carm.es](http://www.carm.es) - contratación pública - perfil del contratante - Instituto Murciano de Acción Social.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas

**7. Requisitos específicos del contratista.**

a) La Solvencia Económica, Financiera y Técnica especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

### **8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14'30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación y Tramitación de Convenios

1.ª Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.

2.ª Domicilio: C/ Alonso Espejo, esquina Maestra Nacional Vicenta Belenguer, s/n. Vistalegre.

3.ª Localidad y código postal: 30007 - Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos (2) meses.

e) Admisión de variantes: no se admiten.

### **9. Apertura de las ofertas.**

a) Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente, salvo que se hayan presentado ofertas por correo, en cuyo caso el acto de apertura de ofertas económicas tendrá lugar transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, el quinto día hábil siguiente.

e) Hora: 10 horas.

**10. Otras informaciones:** Ninguna.

### **11. Gastos de anuncios:**

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

### **12. Portal informático o página web donde figura la información relativa a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:**

[www.carm.es](http://www.carm.es) Contratación Pública. Perfil del Contratante. Política Social, Mujer e Inmigración. Instituto Murciano de Acción Social.

Murcia a 20 de enero de 2010.—La Directora Gerente del IMAS, M.ª Isabel Sola Ruiz.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio del Interior

#### Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

#### 1882 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Murcia, 18 de diciembre de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
3001738333	PEDRO PUCHE CAMPILLO	22474577	ALCANTARILLA	16/10/2009
3001907866	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ MARTINEZ	48430827	ALCANTARILLA	11/11/2009
3001884866	DAVID SANCHEZ RUIZ	77839286	ARCHENA	19/10/2009
3001965077	MIGUEL ANGEL SANCHEZ RUIZ	22935343	CARTAGENA	02/11/2009
3002022788	JUAN ANTONIO CONESA MARTINEZ	23029089	CARTAGENA	23/11/2009
3002077799	JOSE JAVIER ORCE AHMED	23029884	CARTAGENA	01/12/2009
3001965133	JUAN MANUEL GONGORA CEGARRA	23040568	CARTAGENA	11/11/2009
3001965155	RAFAEL HERNANDEZ RUIZ	23046508	CARTAGENA	03/11/2009
3001838611	TARIQ EL KHALDI	X2209230B	CARTAGENA	04/11/2009
3001738355	ISIDRO JOSE GONZALEZ NAVARRO	23027129	CARTAGENA (MEDIA LEGUA)	14/10/2009
3001992377	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ VILLA	48476924	CIEZA	18/11/2009
3001908911	SAID FARID ALVAREZ	25725185	EL PALMAR	26/10/2009
3001965600	HASSANE HAMD AOUI	X2213247A	FUENTE ALAMO	18/11/2009
3001965555	MARIO FRANKLIN PINA MARIN	X3833287S	JUMILLA	12/11/2009
3002022777	ABDELMOUNAIM EL JABIRI	X3847785T	JUMILLA	20/11/2009
3001977366	WILMAN HUMBERTO GUAMBO LLUMITAXI	X4272911V	JUMILLA	20/11/2009
3001919122	FRANCISCO AZNAR LOPEZ	23290566	LORCA	02/11/2009
3002029400	DARWIN ROBERTO ALVARADO	X5067072B	LORCA	20/11/2009
3001965300	FRANCISCO ANTONIO LOPEZ ESTEVE	48450805	MOLINA DE SEGURA	02/11/2009
3001952788	YUSEIN SALIEV TOKALIEV	X6647848C	MOLINA DE SEGURA	05/11/2009



Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
300190/666	SALVADOR PEREZ SANCHEZ	22475127	MURCIA	09/11/2009
3001992355	PABLO MIGUEL MOLINA ROMERA	34817876	MURCIA	23/11/2009
3001965233	ROBERTO CARLOS SERRANO ORTUÑO	34818456	MURCIA	11/11/2009
3001907855	JORGE VALVERDE FERNANDEZ	48403182	MURCIA	07/11/2009
3001907944	IVAN CHAPADO CALDERON	48505140	MURCIA	07/11/2009
3001944799	ELIAS CHAPADO CALDERON	48505141	MURCIA	11/11/2009
3001907977	DIANA FUENSANTA NICOLAS LLORACH	48509546	MURCIA	09/11/2009
3001908011	FRANCISCO TORRES SANTIAGO	48512112	MURCIA	09/11/2009
3001908088	DANIEL HERNANDEZ GARCIA	48518191	MURCIA	07/11/2009
3001908922	VICTOR TOVAR MORENO	48518530	MURCIA	07/11/2009
3001908100	JUAN ANTONIO LOPEZ SANCHEZ	48522488	MURCIA	09/11/2009
3001908111	JONATHAN LOPEZ CAYUELA	48523345	MURCIA	07/11/2009
3001908222	JOAQUIN MATEO MATEOS	48615138	MURCIA	07/11/2009
3001965399	RAMIRO MARTINEZ CILLER	48650999	MURCIA	11/11/2009
3001908455	ANA LOPEZ MORENO	48655424	MURCIA	09/11/2009
3001908522	INDALECIO FERNANDEZ SANTIAGO	48657618	MURCIA	09/11/2009
3001908544	ISABEL MARIA ARANDA JOVER	48657658	MURCIA	09/11/2009
3002043188	SANTIAGO MORENO BAUDRY	48660074	MURCIA	28/11/2009
3001908588	JOSE LOPEZ LOPEZ	48695948	MURCIA	22/10/2009
3001908644	MANUEL BELANDO PEREZ	48737502	MURCIA	07/11/2009
3001908666	SERGIO LOPEZ LUCAS	48740767	MURCIA	07/11/2009
3001908999	MANUEL CORTES PEREZ	48742610	MURCIA	28/10/2009
3002043199	FLAVIO SEGUNDO GONZALEZ SALINAS	X3078651D	MURCIA	19/11/2009
3001908711	ELENA GEORGIEVA IVANOVA	X4175293B	MURCIA	09/11/2009
3001908055	ANTONIO FRANCISCO MONDEJAR	48516935	MURCIA (EL PALMAR)	23/10/2009
3001483755	OLATUNDE OLUWAKEMI Olorunyomi	X3464753X	MURCIA (EL PALMAR)	21/10/2009
3001582799	LUIS GERARDO MALIZA PILATAXI	X6641989A	MURCIA (SANTOMERA)	28/10/2009
3001767255	JUAN BAEZA ORTIGOSA	34792097	PUENTE TOCINOS	14/10/2009
3001908900	ALFONSO JOSE CABALLERO ROMERO	34803744	PUENTE TOCINOS	27/10/2009
3002077822	DAVID MARTINEZ MIRALLES	74185027	SAN JAVIER	01/12/2009
3002014322	JOSE ANTONIO ANDRADA MAIQUEZ	27455801	SANTOMERA	30/11/2009
3001908700	ABDELAZIZ CHAMAKHE	X3377150Z	SANTOMERA	07/11/2009
3001483777	FAICAL FARHANE	X8705407E	SANTOMERA	09/11/2009
3001738100	JUAN MANUEL FERNANDEZ SANCHEZ	23026651	VILASECA	27/10/2009

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio del Interior

#### Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

#### 1883 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Murcia, 22 de diciembre de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Fancisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
3002114200	FRANCISCO CANOVAS CANOVAS	77716296	ALHAMA DE MURCIA	11/12/2009
3002088166	ANTONIO JOSE VALERA ESPIN	77713505	BULLAS	03/12/2009
3001738299	JUAN JOSE CAMPOS ALONSO	23029321	CARTAGENA	14/10/2009
3002014300	JUAN CORTES JIMENEZ	22464850	CIEZA	03/12/2009
3001738433	PEDRO JOSE LORCA GARCIA	23016689	LA UNION	09/12/2009
3002014311	JOSE PEDREÑO HERRERIAS	23038610	LA UNION	03/12/2009
3002088188	DANILO PATRICIO FLORES FREIRE	X5970866C	LORCA	04/12/2009
3002014288	JUAN ANTONIO MARTINEZ DE HARO	15481344	MAZARRON	03/12/2009
3001909000	GABRIEL SANCHEZ SANTIAGO	48618607	MURCIA	12/12/2009
3001944877	MIGUEL ANGEL CAMACHO CORTES	23060648	SAN JAVIER	28/10/2009
3001952733	ENRIQUE ESCUDERO GARRE	22940331	SAN PEDRO PINATAR	28/10/2009
3001467511	NOUREDDINE AZZOUZI	X4475610V	SAN PEDRO PINATAR	01/12/2009
3001738311	JOSE BAEZA PEREZ	22470360	SANTOMERA	09/12/2009
3002029433	SOUFIANE ABDESSAMIE	X5153366D	TORRE PACHECO	02/12/2009
3001992422	MOHAMMED AROUCHE	X4205103J	TORREVIEJA	10/11/2009
3001738099	DAVID QUESADA PEREZ	23015248	VILLARROBLEDO	20/10/2009
3001874355	ABDELOUAHED SAIDI	X4121018Q	YECLA	28/11/2009
3001907766	MANUEL LOPEZ BERNAL	27478098	ZARANDONA	03/11/2009

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

#### 1884 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 16 de diciembre de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
3001317133	YASSINE REGBA	X3808782M	CUEVAS ALMANZORA (VILLARICOS)	03/11/2009
3001200744	PEDRO MORENO MARTINEZ	22923104	FUENTE ALAMO	11/12/2009
3001428311	SALAH AMRI	X3091849M	JACARILLA	09/12/2009
3001362499	CARLOS RUBIO FLORES	74376089	LA SEU D'URGELL	11/11/2009
3001487377	EL MOSTAFA EL MOURID	X3460786E	MAZARRON	27/11/2009
3001329588	JOSE REINA MARTINEZ	27472148	MURCIA	03/12/2009
3001375888	RICARDO EMILIO LIRANZO ULLOA	34854469	MURCIA	19/11/2009
3001513700	DMITRY KARPOV	X6413019K	MURCIA	02/12/2009
3001295855	JOSE BLAS MUÑOZ LOPEZ	48655421	MURCIA (CHURRA) (CHURRA)	01/12/2009
3001527188	JOSE MANUEL CARRASCO PEREZ	74186434	POZO ESTRECHO	02/12/2009
3001184055	EDWIN VINICIO CODENA LOYA	X6489791L	TOTANA	13/10/2009

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

#### **1885 Notificación de resolución de expedientes de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por pérdida de puntos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes del procedimiento de pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción por pérdida total de puntos que se indican, dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico, autoridad competente según lo dictado en el artículo 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo (B.O.E. n.º 63 de 14 de marzo) a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dichas resoluciones declaran la pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir de que es titular el interesado, que no podrá conducir desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo interponerse contra la misma recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia.

Murcia, 16 de diciembre de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente/Identif.	Denunciado	D.N.I./N.I.E.	Localidad	Fecha notificación	Precepto	Artículo
30/00391 PV	Ramón Muñoz Muñoz	23046610	Cartagena	16/12/2009	RD Legislativo 339/90	63.6
3001127733	David Nicolás Martínez	48696377	Murcia	16/12/2009	RD Legislativo 339/90	63.6

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

#### 1886 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del Acuerdo por el que se sobresee y archiva el procedimiento para declarar la pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción en los expedientes que se indican, incoados por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Murcia, 13 de enero de 2010.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
3000972222	EDGAR FERNANDO DIAS SALCEDO	X6840370D	ABARAN	19/10/2009
3001428166	RAMON MARTINEZ BARO	23052034	CARTAGENA	24/10/2009
3001200788	ALEJANDRO DELGADO CARREÑO	23057973	CARTAGENA (LOS DOLORES)	02/11/2009
3001701322	SAMUEL ELIAS CAMACHO CONZA	X6438001W	LORCA	16/10/2009
3001716755	CARLOS JAVIER APARICIO IBAÑEZ	48612667	MURCIA	14/10/2009
3001681344	CRISTIAN TORNERO NOGUERA	48703606	MURCIA	28/10/2009
3001223044	ANGEL ALBERTO MARIDUEÑA MUÑOZ	X6434473Q	MURCIA	03/11/2009
3001428322	DUMITRU POP	X5832980L	SAN PEDRO PINATAR	15/10/2009
3001078944	ALEX DAVID ALMEIDA NICOLALDE	X5824510J	TORRE PACHECO	27/10/2009
3001716800	EDGAR PORFILIO MENDEZ FERNANDEZ	X4344813K	TOTANA	14/10/2009
3001744199	ELVIS MIGUEL PEREZ HERRERA	X6537905V	YECLA	24/10/2009

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

#### **1887 Notificación a interesados.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del Acuerdo por el que se revoca la resolución de declaración de pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción en los expedientes que se indican, incoados por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3 en relación con el 14.1 primera, ambos de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la citada Ley.

Murcia, 13 de enero de 2010.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
3001200822	JESUS FRANCO CARRILLO GARCIA	48513767	MURCIA	23/10/2009
3001404988	ENRIQUE ORTUÑO MUÑOZ	48473196	YECLA	23/10/2009

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio del Interior

#### Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

#### 1888 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 11 de enero de 2010.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
3001455277	FRANCISCO JOSE FUERTES MUÑOZ	48427377	ALHAMA DE MURCIA	28/12/2009
3001681577	MARIO JORA COLQUE	X6453373X	ARCHENA	09/12/2009
3001681600	DARWIN FABIAN VILLARRUEL HIDALGO	X6512642P	ARCHENA	09/12/2009
3001681488	PAULO EMILIO TATICUAN CASTRO	X3420039P	BULLAS	09/12/2009
3001752444	SAMUEL ARTURO AVILES GARCIA	15480091	CARTAGENA	11/12/2009
3001455255	ANTONIO DAMIAN SANCHEZ	22977000	CARTAGENA	21/12/2009
3001349777	CRISTINA MARTIN SANCHEZ FERRAGUT	22981352	CARTAGENA	14/12/2009
3001375899	RAUL VAZQUEZ GOMEZ	44211734	CARTAGENA	18/12/2009
3001716799	LAKHDAR MORRHADI	X3116301P	CARTAGENA	16/12/2009
3001393099	MOHAMMED LAZAAR	X3936607L	CARTAGENA	16/12/2009
3001431999	ORLANDO CHAMBI HERBAS	X6643607B	CARTAGENA	03/12/2009
3000926311	MIMOUN BENAMRANE	X2351531B	CARTAGENA	11/12/2009
3001090277	EL HASSANE BELAMCHICH	X0906139P	CASTELSERAS	15/12/2009
3001870777	MOHAMED EL FARH	X2320042D	FUENTE ALAMO	12/12/2009
3001965477	SERGIO SANCHEZ MONREAL	77714667	JUMILLA	29/12/2009
3001349833	JAOUAD CHARKAOUI	X4211952P	LORCA	10/12/2009
3001628533	MANUEL FRANCISCO BARCELO PEREZ	27444031	LOS ALCAZARES	17/11/2009
3001738266	LUIS GREGORY QUIÑONES HERNANDEZ	X7640380X	MURCIA	15/12/2009
3001428355	WILLIAM GUIDO CORDOVA SEAS	X6576930B	PILAR DE LA HORADADA	22/12/2009
3001524155	RUBEN GALLUR ALDERETE	23055164	SAN JAVIER	22/12/2009

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

#### **1889 Notificación del traslado de resolución de recurso de expedientes de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por pérdida de puntos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación del traslado de las resoluciones de recursos recaídas en los expedientes del procedimiento de pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción por pérdida total de puntos que se indican, dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico, autoridad competente según lo dictado en el artículo 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (B.O.E. n.º 63 de 14 de marzo) a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dichas resoluciones resuelven recursos de alzada interpuestos contra resoluciones de declaración de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir de que es titular el interesado. La presente resolución agota la vía administrativa (artículo 109-a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia que corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10, n.º 1, en relación con el artículo 14, n.º 1, Primera, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, n.º 1, de la Ley citada en último lugar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia.

Murcia, 21 de enero de 2010.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

<u>Expediente/Identif</u>	<u>Denunciado/a</u>	<u>D.N.I./N.I.E.</u>	<u>Localidad</u>	<u>Fecha Notificación</u>	<u>Precepto</u>	<u>Artículo</u>
30/00364 PV	MIGUEL ANGEL BERNABEU DIAZ	29076735	JUMILLA	21/01/10	RD Legislativo 339/90	63.6
30/00376 PV	AMBROCIO ROLDAN ROLDAN	X6578282Y	FUENTE ALAMO	21/01/10	RD Legislativo 339/90	63.6
30/00386 PV	CATALIN VIOREL STAN	X8292927R	MURCIA	21/01/10	RD Legislativo 339/90	63.6
3000875900	SEBASTIAN TORRES CARRILLO	48549154	MURCIA	21/01/10	RD Legislativo 339/90	63.6
3001037055	LAZARO ORTEGA RUIZ	23259605	LORCA	21/01/10	RD Legislativo 339/90	63.6
3001045622	MARCO ALBERTO OCHOA SOTO	X6021677R	TOTANA	21/01/10	RD Legislativo 339/90	63.6
3001125077	JUAN ANTONIO CHICANO ALEDO	48522951	CABEZO DE TORRES	21/01/10	RD Legislativo 339/90	63.6
3001127200	NURIA URBANO TRENADO	34820519	MURCIA	21/01/10	RD Legislativo 339/90	63.6
3001184011	KORCHI KHALID	X6811723C	EL RAAL	21/01/10	RD Legislativo 339/90	63.6

**II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO****2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS**

Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia

**1890 Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación (deudores). Núm. Remesa 300511000001.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/99; y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, a 2 de febrero de 2010.—El Recaudador Ejecutivo

**Relación que se cita NUM. REMESA: 300511000001**

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
<b>PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212</b>						
30111107788	0111	30010600802740	CONSPISBUR, S.L.	CL MAYOR 9	30011	DOLORES (LOS)
30112986861	0111	30050600429325	DIENG-ALIMATOU	CL PILAR 1 3;	30004	MURCIA
300076329955	0521	30050700429655	NAVARRO ALCARAZ FRANCISCO	CT DEL PALMAR.BUENAVISTA 0	30152	ALJUCER
300033649450	0521	30050800384923	MUÑOZ SANCHEZ JUAN JOSE	CL LA PAZ 20	30169	SAN GINES
301005700954	0521	30050900037366	FAZZARI CARUPSO FILIPPO	CL LA PAZ 5 4 A	30150	ALBERCA (LA)
300077494662	0521	30050900113754	ORTIZ GALIAN JOSE RAMON	CL CASAS NUEVAS 13 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301043339075	0121	30050900135578	SANRAFAEL IBAÑEZ EDITH	CL LAS VIÑAS 7 2;	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
281074013137	0521	30050900180341	BOURHIM-HIND	CL SIERRA CRESTA DEL GALLO 2	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300057317955	0521	30050900244201	LOPEZ VAZQUEZ FRANCISCO	CL SAN ANTONIO 35 3 D	30150	ALBERCA (LA)
300064651559	0521	30050900309774	BLAZQUEZ JULIA JOAQUIN	CL CALERA 11 4; A	30820	ALCANTARILLA
301045652224	0611	30050900393943	SADEQ-FAIZA	CL PEDRO NOGUEROLAS ROCHE 3 3	30820	ALCANTARILLA
300083788447	0521	30050900428703	PRIOR MORENO JOSE MIGUEL	CL PINTOR PEDRO CANO;ED.TIERRA	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30009646177	0111	30050900430824	BELMONTE PLAZA JUAN	CL PITAGORAS ED.ICSA 1 5 D	30011	MURCIA
30116393076	0111	30050900432541	GARCIA ARAEZ JUAN	CL JAZMIN 1	30833	SANGONERA LA VERDE O
30116726516	0111	30050900432844	PROMOCIONES FUNDOS R USTICOS 1999,S.L.	CL AURORA 39	30830	ÑORA (LA)
300074518580	0521	30050900434056	MARTINEZ MATEO MANUEL	CL HERRERIA 50	30833	SANGONERA LA VERDE O
301048949618	0611	30050900435369	BOUSSETA-MOULAY ISMAIL	ZZ PARAJE LAGES 11 BJ	30157	ALGEZARES
301051733013	0611	30050900435470	SIBOUS-ABDELKADER	CT MAZARRON 247 B	30835	SANGONERA LA SECA
301009747268	0521	30050900436884	ABENZA OLIVER YOLANDA	CL SANTIAGO. EL VERDOLAY 11	30150	ALBERCA (LA)
30117776742	0111	30050900437793	MATAS PUJANTE JUAN	CL LIBERTAD 43	30169	SAN GINES
30118028639	0111	30050900437894	CARBONELL ARAEZ ADELA	CL B.BERNAL GALLEGO 27	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30116969723	0111	30050900442645	DYPSOLAR, S.L.L.	CL GENERAL PALAREA 4 5 T	30009	MURCIA
30116272232	0111	30050900443958	MURCIA MUNDO ANINAL, SL	CL SENDA DE EN MEDIO 12	30009	MURCIA



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
300065791715	0521	30050900444665	DURAN DE MAYA MANUEL	CL JERONIMO GUIJARRO 2 6; A	30009	MURCIA
301007828284	0521	30050900445271	MATURANA GASCO ROSA CARMEN	CL PINTOR SAURA MIRA 18	30163	ESPARAGAL
461090637021	0611	30050900446382	EKESON-GODWIN CHUKS	PZ NUEVA DE SAN ANTON 2 01 D	30009	MURCIA
141045054930	0611	30050900446483	BENASSEUR-FARAJI	CL CIPRESES 9 3 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30117778156	0111	30050900449921	GARCIA BASTIDA FRANCISCO	CL CERVANTES 17 3; C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301001389104	0521	30050900450325	GUIRAO TERUEL JOSEFA	CL ESCRITOR AZORIN 5 1	30820	ALCANTARILLA
30112735065	0111	30050900450527	D.D.A. PAVIMENTOS, S .L.	CL DE LA MONA 11 BJ	30820	ALCANTARILLA
30109766461	0111	30050900450628	COSTA FEREZ LUIS	CL MANUEL FALLA (LAS TEJERAS)	30820	ALCANTARILLA
30117696213	0111	30050900451234	CORREA RAYO DIZA YAEL	CL SAN LUIS 3 1 2 C	30820	ALCANTARILLA
280203173362	0521	30050900451335	MANZANO ELICES INMACULADA	CL MARQUES DE ALEDO 28 BJ F	30820	ALCANTARILLA
30117624673	0111	30050900451840	ROMERO LOPEZ FRANCISCO DAVID	CL ORIENTE 1	30820	ALCANTARILLA
300071204921	0521	30050900452446	DIAZ ZAPATA JOSE FRANCIS	CL MUSEO DE LA HUERTA 25 2- 2;	30820	ALCANTARILLA
301033145890	0611	30050900452547	PEÑA ASTUDILLO OSCAR ORLANDO	CL ORQUIDEAS 5 1 DCH	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300089083334	0521	30050900452951	MARTINEZ CARRILLO SANTIAGO	CL VALLE 2 1 I	30820	ALCANTARILLA
301039346921	0611	30050900453052	LEMA YANEZ ARTURO ANCELMO	CL VIRGEN DE LA CARIDAD 10 B D	30820	ALCANTARILLA
301018059663	0521	30050900453658	HIDALGO MARTINEZ JUANA MARIA	CL PINTOR JOSE M-. PARRAGA 1 1	30820	ALCANTARILLA
301028768867	0521	30050900453961	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO	CL SAN GONZALO 7 1; B	30833	SANGONERA LA VERDE O
431017359128	0611	30050900454264	SANCHEZ ARIAS WILMER HERNAN	CL ERAS 22 4; B	30820	ALCANTARILLA
30117791492	0111	30050900456183	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	CL MANUEL DE FALLA 1	30833	SANGONERA LA VERDE O
30116518772	0111	30050900456284	OLASCUAGA, S.L.	CN DE LOS PINOS 18	30165	RINCON DE SECA
300061636071	0521	30050900456486	MORALES VIDAL DIEGO	AV CONSTITUCION 2 1 B	30833	SANGONERA LA VERDE O
301036188054	0521	30050900457193	PEREZ BASTIDA DIEGO JOSE	CL NUEVA 2 1	30833	SANGONERA LA VERDE O
301048186247	1221	30050900461944	HASHOK-NADIYA	CL FEDERICO BALART 12 2; F	30004	MURCIA
300095572129	0521	30050900462247	SANCHEZ MONTOYA GABRIEL	CL GERONA 3	30820	ALCANTARILLA
301055837224	0611	30050900466590	MBAREK-MAARAD	CL PARAJE GACHEROS 8 BJ	30331	LOBOSILLO
30107154535	0111	30050900466893	LISON BENEDICTO JOSE	CL SAN JOSELICA 6 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300091900677	0521	30050900468109	LOPEZ INIESTA JOSE	CL ROSALINDA 1 1	30833	SANGONERA LA VERDE O
301003853813	0521	30050900468311	BERNAL CANALES JUAN ANTONIO	CL SANTA TERESA 8 8 C	30005	MURCIA
30116925162	0111	30050900468715	CAMPOVERDE MANZANILLAS MONICA ROCIO	CL CARROS 55 3 A	30820	ALCANTARILLA
301058954661	0611	30050900471139	ZURITA FUENTES ANGEL GONZALO	CL BOLOS 4 1 I	30005	MURCIA
30115484512	0111	30050900472755	TEMATIZACIONES RUSTI CA,S.L.	CL PRINCIPE FELIP 2	30830	ÑORA (LA)
301002883914	0521	30050900473664	PEREZ MATANZAS JOSEFA	CL ALCALDE JUAN ANTONIO LOPEZ	30820	ALCANTARILLA
301021398079	0521	30050900473765	VILA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	CL SAN JUAN 20	30831	JAVALI VIEJO
431019240221	0611	30050900473967	LAPO URENA NELSON FABRICIO	CL LOS MAESTRES 28	30154	VALLADOLISES
301000434662	0521	30050900477001	MORENO GARCIA ALBERTO	CL RINCON DE MERINO 68 B	30152	ALJUCER
301024953939	0611	30050900478011	QUEZADA QUEZADA MANUEL GUSTAVO	CL SANTA LUCIA 2 3	30004	MURCIA
291092172733	0611	30050900478516	HAKABI-NABIL	CL MARIANA PINEDA 3 3; B	30820	ALCANTARILLA
301040114231	0521	30050900478617	GUTIERREZ COELLO JESSICA MATILDE	CL GRAN VIA DEL CARMEN 8 2 B	30002	MURCIA
30009170170	0111	30050900478718	ALSIMET, S.A.	AV PRINCIPAL-PARC. 11 Y 12 0	30169	MURCIA
131019556777	0611	30050900479526	TAHIRI-LEKBIR	LG CASAS LOS DIAZ 18 BJ	30331	LOBOSILLO
30115245850	0111	30050900479728	SECCION 33 MEDITERRA NEA, S.L.	AV SAN GINES 57 BJ 6	30169	SAN GINES
30117684085	0111	30050900480031	PROGAYCHI, S.L.	CL RIO EBRO 24	30835	SANGONERA LA SECA
30117710761	0111	30050900480132	THE PRINTING BROKERS EUROPE, LTD	CL URUGUAY.PO.IND.OESTE PARQ.I	30820	ALCANTARILLA
300037615033	0521	30050900480334	CLAVIJO SANCHEZ MANUEL	CL SAN FRANCISCO 3	30570	BENIJAN
301033536621	0611	30050900481142	RAHOUYENE-NOUREDDINE	CL LAS PARRAS 3 2; B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300079820642	0521	30050900481445	HERRERO GARCIA ANDRES	CL RAMON Y CAJAL 89	30820	ALCANTARILLA
301007877693	0521	30050900482152	HERNANDEZ BASTIDA PEDRO ANTONIO	PZ CONSTITUCION 22 1 2	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301012016563	0521	30050900482354	JBEILI CASTILLO NAGIB	CL MAYOR 17	30820	ALCANTARILLA
301013813285	0521	30050900482455	OLIVA NICOLAS ANTONIO	PZ BOHEMIA 4 2 C	30820	ALCANTARILLA
301019056440	0521	30050900482657	DIENG-AMADOU	AV CIUDAD JARDIN,LA PAZ 13 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301059703581	0521	30050900483162	LEACH-ANDREW THOMAS	UR VALLE GOLF RESORT, PARCELA	30155	BAÑOS Y MENDIGO
301062782626	0521	30050900483263	GONZALEZ DIAZ ALVARO	SD LOS GARRES.URB.BRAZAL 47	30012	MURCIA
300070320096	0521	30050900483970	MARCOS GONZALEZ NICOLAS	CL MAHONESAS 4 3 B	30004	MURCIA
300078274096	0521	30050900484071	COSTA NUÑEZ MIGUEL ANGEL	CL TOMAS GARCIA 13	30820	ALCANTARILLA
301050118264	0611	30050900484374	NDAO-ALBOURY	CL LORCA 39 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301050531728	0521	30050900485081	SEVILLA NAVARRO FERNANDO	CL SAGASTA 16 1 I	30004	MURCIA
30115727416	0111	30050900485485	VIALES Y CONDUCCIONE S DEL SURESTE, S.L.	ZZ CRUCE PASO DE LOS CARROS, S	30835	SANGONERA LA SECA
301033787609	1221	30050900486192	BAZKIV-NADIYA	CL JUAN DE LA CIERVA 5 6 A	30004	MURCIA
301024134691	1221	30050900486495	ODYNTSOVA-TETYANA	AV PROGRESO 2 9 B 2	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30110724236	0111	30050900486701	RUGUESUR 2002,S.L.	CL ACACIAS 5 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300045864982	0521	30050900487307	MARTINEZ BAEZA ANTONIO	CL SAN JERONIMO 1 4 D 1 C 4	30831	JAVALI VIEJO
301035671429	0611	30050900487408	CHANGO SANCHEZ SEGUNDO DANIEL	CL MAYOR SEVILLA 5 1 A	30850	TOTANA
281132737947	1221	30050900489832	MOLINA ZEA GLADYS	CL FRANCISCO AZORIN -EL RANERO	30009	MURCIA
301031449707	1221	30050900489933	PARADA ALVAREZ DORIS MYRIAM	CL GENERAL MOLA 15 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
041034864236	0611	30050900490337	DIEME-IBRAHIMA	CL PLAZA BOHEMIA-EDIF. FLORIDA	30009	MURCIA



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
30115392966	0111	30050900490741	CHUNI VALENCIA MERCY YADIRA	CT ALCANTARILLA, S/N 0	30836	PUEBLA DE SOTO
30116470373	0111	30050900490842	MARVASOL INSTALACION ES Y SERVICIOS, S.L	CL ESPINOSA. EDIF. NEVADA 3 3	30205	CARTAGENA
281034724093	0521	30050900490943	DOMENECH GOMEZ OSCAR	AV JARDIN 18	30152	ALJUCER
281263385732	0611	30050900491044	JAMAI-RACHID	CL JOSE BALSALOBRE 20 BJ	30331	LOBOSILLO
300068704442	0521	30050900491549	LOPEZ GARCIA SANTIAGO	CR DE LOS MONTOYAS 3	30165	RINCON DE SECA
301049686515	0611	30050900492559	YOUBI-ABDELKADER	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300020359541	0521	30050900493771	RUIZ SANCHEZ ANGEL	CL ROSALINDA 40	30833	SANGONERA LA VERDE O
301048329828	0611	30050900494781	LABIAD-AHMIDA	CL CIPRESES 7 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30114011829	0111	30050900495185	LOJANO LOJANO CESAR POLIBIO	CL FEDERICO BALART 12 1 C	30004	MURCIA
301016600118	0521	30050900496094	GARCIA INIESTA JOSE LORENZO	PZ DEL CHARCO 1	30151	SANTO ANGEL
30115838964	0111	30050900498017	JAMP GLOBAL SERVICE, S.L.	CL JOSE GARCIA MARTINEZ 4 2 C	30005	MURCIA
30111567934	0111	30050900498118	FRANTON 2004, S.L.	CL CARRIL SOTOS - ERMITA BURGO	30166	NONDUERMAS
301050892850	1221	30050900500138	VALENCIA CLAROS GLADIS	CL MONTOYA 8 1	30820	ALCANTARILLA
301039418861	0611	30050900501047	TABOADA FILIGRANA ROMULO	PZ TIERNO GALVAN 2 BJ A	30009	MURCIA
300072744894	0521	30050900502057	ALMAGRO MARTINEZ JERONIMA	CL RAMON Y CAJAL 1 3 IZQ	30820	ALCANTARILLA
081110190530	0521	30050900502562	VILLALON AMANTE JOSEFINA	CR ALCANTARILLA 26	30166	NONDUERMAS
30113338283	0111	30050900502663	FOMENTO E IMAGEN,S.L .	CL PINTOR PEDRO CANO 0 BJ	30820	ALCANTARILLA
30100809826	0111	30050900502865	PEREZ LOPEZ M LUISA	CL CONSTITUCION 3	30833	MURCIA
30116739650	0111	30050900503168	SUMINISTROS Y DISTRI BUCIONES GLOBALSAN,	PG IND.OESTE-PARC.22/3-C/S.FAJ	30169	SAN GINES
300054913769	0521	30050900503774	NAVARRO VIVANCOS JOSE	CL FUENSANTA 12	30820	ALCANTARILLA
301030293080	0611	30050900503875	CARRANZA SANCHEZ BENANCIO JACINT	CL ALBARICOQUE 5 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300065611455	0521	30050900504077	GARCIA CAMPOY JOAQUIN	CL SALZILLO 12	30833	SANGONERA LA SECA
300076574677	0521	30050900504481	CONESA ESTEBAN SANTIAGO	CL MIGUEL HERNANDEZ 10	30836	PUEBLA DE SOTO
301040215372	0611	30050900504582	FARSI-SALIHA	CL GOYA 6 1 B	30820	ALCANTARILLA
301046081549	0611	30050900504784	DRISSI-LARBI	CT ROLDAN 90 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301046294242	0611	30050900504885	DAUDI-ABDESSAMAD	CL CURA JUAN SAEZ HURTADO 8 1	30820	ALCANTARILLA
301046771057	0611	30050900504986	HERBAS DE FLORES DOROTEA	CL PICO DE LA PANOCCHA 6 4 D	30009	MURCIA
301004456223	0521	30050900505087	MORENO GARCIA JOSE CARLOS	CL BUENOS AIRES 3	30830	ÑORA (LA)
301032635935	0521	30050900505390	ROMERO BERNAL JORGE DARWIN	CL PARRANDA 25	30835	SANGONERA LA SECA
300034853967	0611	30050900505491	FERNANDEZ PUJANTE ADORACION	CL SAN JOSE 18	30830	ÑORA (LA)
301071075722	0521	30050900505592	SANTIAGO FERNANDEZ ANTONIO	CL SAN MATEO 2 3 IZD	30820	ALCANTARILLA
351031521765	0521	30050900505693	SUAREZ TEJERA ALMUDENA	CL ESTACI%N 20 2% C	30820	ALCANTARILLA
300061464606	0521	30050900507919	BUENDIA JARA JUAN ANTONIO	AV LIBERTAD 10 12 D	30009	MURCIA
300080865717	0521	30050900508020	ALENDIA MORUNO FERNANDO MANUEL	CL PIO XII, S/N;STGO.MAYOR 0	30012	MURCIA
301034578460	0521	30050900508424	FLORES CHARVET ROSA MARILIN	CL COMANDANTE MARIANO TEJERA 9	30009	MURCIA
301045798229	0611	30050900508929	KONE-ISMAILA	CL SIERRA NEVADA 10 3% A	30005	MURCIA
300084697520	0521	30050900509030	FRANCO JIMENEZ ANTONIO MANUEL	PZ GOYA 1	30100	MURCIA
280344733647	0521	30050900509636	GOMEZ MONTEALEGRE BALBINO	CR CUEVAS DE REYLLO KM 1 0	30153	CORVERA
301041554780	0611	30050900510040	ESCALIER-ROSA	CL ERICAS 3 2% A	30004	MURCIA
30115813504	0111	30050900510545	COLU SDAD. COOP.	CL CARRIL EL SOTO 242	30108	RINCON DE BENISCORNI
300080458721	0521	30050900510646	ROMERO PUCHE PEDRO	CL LIBERTAD 61	30835	SANGONERA LA SECA
371013602500	0611	30050900510949	KHANFRI-KHALID	CL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES 6	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
281293711770	1221	30050900511353	GARCIA UGARTE AXA MARJORTE	CL PALMERAS 2 3% B	30820	ALCANTARILLA
30117886270	0111	30050900511656	OBIMUR PROYECTOS, S. L.	CL PASAJE CASAS LO LEON 1	30153	CORVERA
301009096055	0611	30050900511858	MAIZI-EL BACHIR	CL SAN JOSE 1 B	30153	CORVERA
300051999426	0521	30050900511959	GARCIA ARAEZ ANTONIO	CL MINERVA 1	30833	MURCIA
300080581585	0521	30050900512363	ALMAGRO NAVARRO PEDRO	CL RONDA SUR 32	30012	MURCIA
301044132455	0611	30050900512565	BELLOTT ROCABADO DANIEL	CL TIO VIRUTA 1 1% C	30820	ALCANTARILLA
301007543449	0521	30050900512868	CONTRERAS MARTINEZ JOSEFA	CL SEVERO OCHOA 7	30560	ALGUAZAS
301008953686	0521	30050900512969	CARRILLO MARTINEZ MARIA LUZ	CL EL SALVADOR 12	30820	ALCANTARILLA
301016665893	0521	30050900513070	GUIRAO ALCAZAR ABEL	CL MAYOR 167	30833	SANGONERA LA VERDE O
301046545735	0521	30050900513272	JADROVS-VASILJIS	CL SOLEDAD 1 2 A	30003	MURCIA
30109856589	0111	30050900513676	ACCIONVISUAL S.L.	CL TOMAS Y VALIENTE 1	30009	MURCIA
30114396900	0111	30050900513979	PAUSA MURCIA, S.L.	CL LORENZA PAUSA 1	30005	MURCIA
30115272526	0111	30050900514080	JIMENEZ CAMPILLO JOSEFA	CL GRECO 33	30835	SANGONERA LA SECA
041000169558	0521	30050900514181	KOURICH-MOHAMMED	CL SANTA LUCIA 2 BJ	30004	MURCIA
30117564756	0111	30050900514282	BOCATERIA SERRANO, C. BL.	PZ CIRCULO AGRICOLA 4	30012	ERMITA DE PATIÑO
30117967207	0111	30050900514383	GIL ESCAMEZ PATRICIA	CL ALFONSO PALAZON CLEMARES 4	30009	MURCIA
30117865961	1211	30050900514585	OSARUMWENGW-LAWRENCE	AV CHOPOS 5	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301032300980	1221	30050900514686	ESIPENKO-IRINA	CL MARIANO GIRADA 23 4% B	30005	MURCIA
301001605332	2300	30050900514787	SEMPERE GIMENO REMED IOS	CL MAR MENOR 15 1 3 A	30009	MURCIA
281270551002	0611	30050900514989	PAZ PEDRAZA HUVERT	AV MIGUEL DE CERVANTES-EDF STO	30009	MURCIA
301000055150	0521	30050900515191	MONTOYA CARAVACA SANTIAGO	BD S.FCO.ASIS, 4	30009	MURCIA
301007133524	0521	30050900515292	ORTIZ LOPEZ ALBERTO	CL CATEDRATICO FERNANDO PIÑUEL	30009	MURCIA
301025349417	0521	30050900515595	CHUNI VALENCIA MERCY YADIRA	AV CIUDAD DE ALMERIA 11 2 C	30002	MURCIA



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301040702901	0521	30050900515700	RONDON PANTOJA PATRICIA	CT DE ALCANTARILLA 171 BJ	30166	NONDUERMAS
301064759810	0611	30050900515801	CHICAIZA PILATAXI LUIS GIOVANNY	CL PICO DEL MORRON 4 BJ	30009	MURCIA
411019771026	0521	30050900516104	PEREZ ALBACETE PEREZ ALEJANDRO NILO	CL SENDA DE ENMEDIO 10 5 A	30009	MURCIA
30117115122	0111	30050900519134	PIEDRAS Y PIZARRAS R ULLO 2007,S.L.	CT SAN JAVIER, KM.1 0	30155	BAÑOS Y MENDIGO
411076995972	0611	30050900519841	CASTRO CARVAJAL CARLOS FAUSTINO	CL MUSEO DE LA HUERTA 25 1- 4	30820	ALCANTARILLA
30117182315	0111	30050900520750	RONDON PANTOJA PATRICIA	CL ARCE 5	30168	ERA ALTA
301042641382	1221	30050900520851	DUDYAK-TAMARA	CL SIERRA DE PEÑARRUBIA 9 1- B	30009	MURCIA
241014836131	0611	30050900521053	EN NASSIRI-SALAH	CL NUEVA DE SAN ANTON 27 3 H	30004	MURCIA
301027041964	0611	30050900521154	BOUKHARI-MOHAMMED	CL REAL - LOS CONESAS 0	30331	LOBOSILLO
301046047294	0611	30050900521558	SANTAMARIA TORRES MYRIAM	CL LA ARRIXACA 14 2 IZQ	30005	MURCIA
301054265016	0611	30050900521861	CHETTOUANE-ABDELKADER	CL TORRE ALVAREZ. 4 1 A	30009	MURCIA
301053252778	0521	30050900521962	BRUMA-AURICA	CL M.PEDRO PEREZ ABADIA 4	30100	ESPINARDO
301005411469	0521	30050900522366	CARCELES RUIPEREZ JUAN FRANCISCO	CL DE LA PALOMA 16	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
281196656196	1221	30050900524689	JUSTINIANO-MIRTHA	CL PINTOR SOROLLA 10 3 I	30820	ALCANTARILLA
301015996795	0521	30050900524992	PEREZ CASCALES MARGARITA	CM DE LA VIA 4 1	30820	ALCANTARILLA
301029208704	1221	30050900525194	CAZCO CARRERA MARTHA DEL ROCI	CL SIERRA CARBONERAS 5 4- DCH	30009	MURCIA
411107306351	0611	30050900525295	NEDELCU NO CONSTA VLAD	CL NAVARRA 3 BJ	30005	MURCIA
031011716214	0521	30050900525396	LUJAN GUILLEN MARIA BELEN	CL POETA SANCHEZ BUENDIA 24	30150	ALBERCA (LA)
30116115719	0111	30050900525703	PROMACRYS, S.L.	CL RUIPEREZ 10 3 A	30005	MURCIA
281177986730	0611	30050900526006	MONTOYA GORDILLO ANGEL RODRIGO	CL SIERRA NEVADA 10 1 B	30005	MURCIA
300034077361	0521	30050900526107	MELGAREJO ABAD JESUS	CL SAN BENITO 1	30005	MURCIA
300041858074	0521	30050900526208	BAÑOS MARTINEZ JOSEFA MARIA	CL ORTEGA Y GASSET 1 4 C	30009	MURCIA
301038284466	0611	30050900526410	MAIZI-RACHID	CL JUAN CARLOS I.CORVERA 35	30153	MURCIA
301048937995	0611	30050900526713	SANGARE-ISSA	CL CUARTEL DE ARTILLERIA 24 4	30002	MURCIA
301056461054	0611	30050900527016	BERBERE-DOUNIA	PZ SAN GINES 3 4	30005	MURCIA
301034668588	0521	30050900527218	ALVAREZ CHAMBA HERNAN YOBANNY	CL SANTA LUCIA 9 2- B	30004	MURCIA
30116893840	0111	30050900527319	GESTION EXTERNA DE SISTEMAS SURESTE S.L.	PG OESTE C.URUGUAY 13	30820	ALCANTARILLA
30115263533	0111	30050900527622	HERRAJES DEL SURESTE , S.L.	AV DESCUBRIMIENTO.PG.IND.OESTE	30820	ALCANTARILLA
30116136836	0111	30050900527723	OLORUNYOMI-OLATUNDE OLUWAK	PZ PINTOR JOSE MARIA PARRAGA 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
231040158096	0611	30050900527925	OURKIA-HABIBA	CL PASEO CACTUS 1 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30117034993	0111	30050900528026	CONSTRUCCIONES GRAQU EBUR, S.L.	CM ALJUCER A SAN GINES 17	30152	ALJUCER
30117067329	0111	30050900528127	GREGORIPAL, S.L.	CL ANTIGUO AERODROMO DEL PALMA	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
081147655061	0521	30050900528228	LOPEZ MOYANO VERONICA	CL TRANVIA 40	30820	ALCANTARILLA
30117866062	0111	30050900528329	ALEXANDRA PATRICIA R EA ERAZO Y OTRO, CO	PG IND. OESTE, AV. PRINCIPAL P	30169	SAN GINES
301051937723	1221	30050900528531	ROJAS RAMIREZ MATILDE	CL MAYOR 101 2 IZQ	30820	ALCANTARILLA
300066568018	0521	30050900528935	NICOLAS GARCIA DOLORES	CM DE LA SILLA 5 BJ	30835	SANGONERA LA SECA
301040035116	0611	30050900529137	BRAVO VILLA FELICITA AZUCEN	CL FELIPE II 2 BJ	30163	ESPARRAGAL
301003021532	0521	30050900529238	PEREZ PEREZ PEDRO JOSE	CL GOYA 6	30820	ALCANTARILLA
301046534621	0611	30050900529339	DAOUI-RACHID	PZ OLIVAR 2 2- D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301022839440	0521	30050900529541	VALERA CANOVAS JUAN FRANCISCO	CL CASERIO LOS POLONIAS 6 BJ 0	30165	RINCON DE SECA
301029812023	0521	30050900529642	EL KORRICH-MUSTAPHA	CL COMANDANTE GONZALEZ BANS 5	30009	MURCIA
301032165584	0521	30050900529743	OLORUNYOMI-OLATUNDE OLUWAK	PZ PINTOR JOSE MARIA PARRAGA 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301042078782	0521	30050900529844	CANO ORTIZ RAUL	CL MOLINO 7	30108	RINCON DE BENISCORNI
301049305686	0611	30050900530248	SOUIBA-ABDELATI	CL BARCA 16 2	30831	JAVALI VIEJO
300077201339	0521	30050900530349	VICENTE MARTINEZ ANTONIO	CL ROSALINDA 13 2	30833	SANGONERA LA VERDE O
301013766001	0521	30050900531460	SOLAIH-FADOUA	CL AMISTAD 8 1 B	30205	BARRIO DE LA CONCEPC
30107967315	0111	30050900531561	LOPEZ CAÑADILLA MANUEL	CL COMPOSITOR ALBENIZ 6 4 C	30820	ALCANTARILLA
30107160801	0111	30050900531763	MAYFRIO, S.L.	CL JOSE DOVAL 38	30820	ALCANTARILLA
30116220702	0111	30050900531864	GARCIA MARTINEZ ANA MARIA	AV DE MURCIA 64 BJ	30820	ALCANTARILLA
300066904484	0521	30050900532066	NORTES PEREZ JESUS	CL SAN JOSE 104	30832	JAVALI NUEVO
301035499152	0611	30050900532167	SADEQ-NADUAL	CL PEDRO NOGUEROLAS ROCHE 3 3-	30820	ALCANTARILLA
30115213821	0111	30050900532975	MEROÑO GONZALEZ MANUEL	CL REPUBLICA ARGENTINA 54 02 F	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
291089677409	0611	30050900533076	PETER-MARIA	CL SALZILLO 1 2- B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301046197545	0611	30050900533278	BOUCHMAMA-AZIZ	CL PRAJE BODEGA 1 1- B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
30105199781	0111	30050900533530	INSTALACIONES DYMTEC , S.L.	CL TRABAJADOR- PG.IND. SAN GIN	30169	SAN GINES
30111116276	0111	300509005335403	IZQUIERDO LEON JOSE CARLOS	CL COLLADO BERMEJO 35	30835	ALHAMA DE MURCIA
30113071232	1211	30050900533706	FARFAN CEVALLOS IVAN ARTURO	CL EJERCITO DEL AIRE 5 3 C	30820	ALCANTARILLA
301006449571	2300	30050900533807	MORALES MAYOR OLAYA	CL SAN JUAN 12	30835	SANGONERA LA SECA
301021028469	0521	30050900533908	ESPINOSA GALVEZ JAVIER ALEJANDR	CL SANTIAGO 1 3- 3- 1	30820	ALCANTARILLA
301011164781	2300	30050900536009	TORRES MUÑIZ MARIA	CL ANTONIO SEGADO DEL OLMO 12	30005	MURCIA
30110397567	0111	30050900536716	DECORACIONES Y CONST RUCCIONES DECOKRISS	CL MAYOR 124	30833	SANGONERA LA VERDE O
301040515769	1221	30050900537423	GOMEZ FLORES RAMONA ISABEL	CL SAN MATEO 2 3 D	30833	SANGONERA LA VERDE O
30106243341	0111	30050900537827	MARTINEZ BADIA, S.L.	CL POL.IND.OESTE PARCELA 17-AP	30820	ALCANTARILLA
30001705719	1211	30050900537928	JARA MARTINEZ MARIA	CL CONDESTABLE-D.CONSUL 9 I	30009	MURCIA
30117011654	0111	30050900538029	EL YAAGOUBI-ABDELAZIZ	CL SAN LUIS DE GONZAGA 8 B	30004	MURCIA



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
30116583137	0111	30050900538130	EL YAAGOUBI-ABDELAZIZ	CL SAN LUIS DE GONZAGA 8 B	30004	MURCIA
300069415269	0521	30050900538332	RIQUELME OLIVA JOSE	CL NONA 4	30820	ALCANTARILLA
301015684274	0521	30050900538534	LOPEZ GARCIA YOLANDA	CL PINTOR MARIANO BALLESTER 2	30820	ALCANTARILLA
301070527266	0611	30050900538635	RADU-IONEL	CS LAS VENTANAS 320 BJ	30154	VALLADOLISES Y LO JU
301070527468	0611	30050900538736	AVRIGEANU-ANISOARA	CS LAS VENTANAS, 320 BJ	30154	VALLADOLISES Y LO JU
30116819876	0111	30050900538837	ELMARMRY-SEDDIG	CL SAN JAVIER 2	30010	MURCIA
30100546411	0111	30050900538938	ALBALADEJO DE LAZARO , MEDIACION EN SEGU	CL SIERRA DE GREDOS 1	30005	MURCIA
031024526476	0521	30050900539241	HERNANDEZ JAEN JOSE JAVIER	CL CISNE 4 B 2- 1; D	30009	MURCIA
30114542501	0111	30050900539342	CAMPOY DOMUS, S.L.	CL SAN ANTON 20 4 A	30009	MURCIA
30116272232	0111	30050900539443	MURCIA MUNDO ANINAL, SL	CL SENDA DE EN MEDIO 12	30009	MURCIA
30113796308	1211	30050900539746	RAMON SALAZAR ANGEL TOBIAS	CL PROFESOR TIERNO GALVAN 6	30005	MURCIA
281186050561	1221	30050900539847	ROMERO VERA ELVA DOLORES	PZ SAN ANTOLIN 6 3; DRH	30004	MURCIA
300037452254	0521	30050900539948	LOPEZ SANCHEZ PEDRO	CL MAYOR 159	30833	SANGONERA LA VERDE O
300069576735	0521	30050900540150	CAMPOY GARCIA JOSE LEANDRO	CL SAN ANTON 20 4; A	30009	MURCIA
301047410348	0611	30050900540655	ALVAREZ ARANIBAR ANGEL	CL SAGASTA 31 IZ 2 E	30005	MURCIA
301013490559	0521	30050900540756	YE-JIANFENG	CL SIERRA MORENA 8 4 B	30005	MURCIA
441003181449	0611	30050900541261	SARDAOUI-ATIK	CT ROLDAN 90 B 10	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
30118214757	0111	30050900541463	MARTINEZ GARCIA LUCIA	CL ACISCLO DIAZ 1 6 B	30005	MURCIA
211017016558	0611	30050900541564	KANFOUR-MOHAMED	CL TIENDA 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301028901031	0611	30050900541766	EL HAMDAR- MOHAMED	PJ MESEGUERES 63	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301030277118	0611	30050900541867	MILAD-EL ARBI	PJ CASA TORRES 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301034736488	0611	30050900541968	PEÑAFIEL PEÑAFIEL ZENON VICENTE	CL ESCRITOR SANCHEZ MORENO 4 B	30009	MURCIA
301047374073	0611	30050900542372	AHBAJJAT-NAJIM	PZ MADROÑOS 1 1 IZQ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301051687644	0611	30050900542574	BOUDA-AHMED	CL VEREDA BARCA 11 BJ	30139	RAAL (EL)
301053333816	0521	30050900542675	HUSSEY-TERENCE RALPH	UR MOSA TRAJECTUM 242	30155	BAÑOS Y MENDIGO
301060662063	0611	30050900542776	LAHSSINI-HAMID	CL DESAMPARADOS 9 BJ	30004	MURCIA
30118187980	0111	30050900542877	ESTEBAN RUIZ JUAN JOSE	CR DE LOS PENCHOS 85	30009	MURCIA
30116802496	0111	30050900543786	AZ TIENDA, S.L.	CL ALFONSO PALAZON CREMADES S/	30009	MURCIA
300051065394	0521	30050900543988	ZAMORA GARCIA FRANCISCO	CL LAS LLANAS 66	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301060664891	1221	30050900544190	PAGALO TACURI LUZ ANGELICA	PZ NUEVA SAN ANTON 6 2 A	30009	MURCIA
301058186341	0611	30050900544291	ROMERO CALVA LEOPOLDO EDUARD	CL FEDERICO BALART 16 3 B	30004	MURCIA
301050110281	0611	30050900545608	TERRADI-RABIA	CL ACACIAS 4 5	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301050459279	0611	30050900545709	BOUJAKHROUT-ADIL	CL ACACIAS 2 1;	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301053683824	0611	30050900545810	BOUFERRA-JAMAL	PZ MORERAS 4 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301062681683	0611	30050900546012	HAKKI-MOHAMED	CL ALBARICOQUE 7 1 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301071266183	0521	30050900546214	RADOUI-ROXANA LIDIA	CT DE LA ÑORA 225	30108	RINCON DE BENISCORNI
301034772662	1221	30050900546820	ARISTIZABAL SOLIS CARLOS ANDRES	CL ARRIXACA 9 3; A	30005	MURCIA
300066465762	0521	30050900547022	INIESTA ABELLAN JUAN	CL RIO JUCAR 1	30835	SANGONERA LA SECA
301022218943	0521	30050900547224	HADDINI-DRISS	CL LA CRUZ 3 BJ	30562	CEUTI
30107658329	0111	30050900547325	BALSALOBRE PUJANTE JAIME	CL TORRE DE DON MIGUEL 25	30152	ALJUCER
030112026748	0521	30050900547931	MEDINA RAMIREZ CARLOS JULIO	PZ YESQUEROS 1 BJ C	30005	MURCIA
181032442236	0611	30050900548032	AZOUZOUTE-HAMMOU	CL FICUS 10	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301012732949	0611	30050900548133	AYNAOU-LAHBIB	PP ACACIAS 5 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300062270110	0521	30050900548234	HERNANDEZ PUCHE FELIX	CL NUEVA 44 1	30833	SANGONERA LA VERDE O
301031796176	0611	30050900548436	EL BRYKY-EL MAHJOUB	CL CARTAGENA 20 BJ	30153	CORVERA
301015819165	0521	30050900548840	LORENZO SAEZ JUAN MANUEL	CL SANTIAGO 1 1 4 H	30820	ALCANTARILLA
301024447620	0521	30050900548941	LU-WEIFENG	CL SAN JUAN 1 2 J	30500	MOLINA DE SEGURA
351035004570	0611	30050900549042	ZHAR-ABDELLATIF	CL ALAMOS 1 2 I	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30111597236	0111	30050900549446	BAFFIN GESTION INMOB ILIARIA, S.L.	AV LIBERTAD 8 2; IZQ	30009	MURCIA
300081261090	2300	30050900549850	MOÑINO GARCIA JUAN	CL SAN ANTONIO 36	30168	ERA ALTA
300065535572	0521	30050900550355	INGLES ROJO JUAN	CL MADRE DE DIOS 9 7;	30004	MURCIA
301005434509	0521	30050900551062	LOPEZ PEDREÑO ENCARNACION	CL MADRE DE DIOS 9 7	30004	MURCIA
30114093469	0111	30050900552476	ELEXMUR, S.L.	CL FAUSTINO 35 B	30152	ALJUCER
300048623018	0521	30050900553183	FERNANDEZ FRANCO FRANCISCO	CL ESTACION DE LORCA 9 AT P	30820	ALCANTARILLA
300066003802	0521	30050900553486	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	CL NTRA.SRA. DEL PASO 33 1 B	30830	ÑORA (LA)
30109992995	0111	30050900554294	DIVERTIMENTOS MURCIA 2002, S.L.	CL CHURRUCA 17	30820	ALCANTARILLA
300091067386	0521	30050900554395	HERNANDEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	CL PONIENTE 3	30820	ALCANTARILLA
301061231838	0521	30050900554496	COSMA-IOAN	CL PIZARRO 5 1	30820	ALCANTARILLA
30108877701	0111	30050900554601	CONSTRUCCIONES AREJO S,S,L.	CL LA IGLEISA 31	30833	SANGONERA LA VERDE O
300087061791	0521	30050900554509	GARCIA PELLICER FRANCISCO	CM MOTOR DE LA TORRE 15	30833	SANGONERA LA VERDE O
30114187843	0111	30050900555813	ASOC.JUVEN. "HUME" ( HAGAMOS UN MUNDO ME	CL LOS TORRES 5 4 3 J	30005	MURCIA
30117892940	0111	30050900556217	MAPAI WORLD, S.L.	CL MAESTRO DIONISIO LOPEZ 5 BJ	30820	ALCANTARILLA
280403004274	0521	30050900557025	GARRO MORENO FRANCISCO JAVIE	CR DEL RABADAN 18	30107	GUADALUPE
030072432459	2300	30050900557126	MARTINEZ MARTINEZ MA RIA PAZ	CL ANGEL GALINDO 8 3 A	30820	ALCANTARILLA
300070687787	0521	30050900557429	CANOVAS PONCE ANTONIO	CL SAN PANCRACIO 2 1 C	30820	ALCANTARILLA



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
300084974473	0521	30050900557631	MELLADO MIÑANO MARIA ROSARIO	CR RABADAN 18	30107	GUADALUPE
301041874072	0521	30050900557934	GONZALEZ RUEDA ANA MARIA	CL ROSALIA DE CASTRO 25	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301052777074	0521	30050900558035	MARTINEZ MAYOR DAVID	PZ DE LA IGLESIA 4	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30112801753	0111	30050900558338	RUBIO FERNANDEZ JUAN ANTONIO	CL FRANCISCO SANCHEZ AGUERA 10	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300080643223	0521	30050900559045	MBENGUE LOUM MODOU	PZ CONSTITUCION 15 2 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30113679100	0111	30050900560762	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LAS CASILLAS	CL CARRASCOS 5	30833	SANGONERA LA VERDE O
300094902021	0521	30050900561267	ZOURAZBANE EL BOUZZAOUI KHALIL	CL LOS PUCHES 7	30509	LLANO (EL)
281153980341	1221	30050900562378	GOSPODIKOVA-ILIANA GEORGIEV	CL JUAN ROMERO CASTILLEJO 3 3;	30820	ALCANTARILLA
301010335332	0521	30050900562479	ALMAGRO BELTRAN CARLOS JAVIER	CL SAN FELIPE 11 BJ	30820	ALCANTARILLA
301029361577	1221	30050900563287	AGUILAR VALENCIA MONICA	CL DEL CARMEN 1 1; A	30107	GUADALUPE
30118387943	0111	30050900563590	LEAL GUTIERREZ MARIA CARMEN	CL ACISCLO DIAZ 11 2	30005	MURCIA
30009390341	0111	30050900563691	LUENGO ROMAN JOSE ANTONIO	CL LA SEDA EDF PARQUE S ANTON	30009	MURCIA
30114150053	0111	30050900563792	SALVATORE TRADING, S .L.	CL BARITONO MARCOS REDONDO 7	30005	MURCIA
231039373612	0611	30050900563893	SOUHMI-KAMAL	CL PRAJE TOLLOS 0 5	30540	BLANCA
301010818009	0611	30050900563994	MEHDAD-EL HOUSSINE	CL CRISTO REY 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300074764013	0521	30050900564095	HERNANDEZ BO ISABEL	CL LIBERTAD, ENTRESUELO 4 2	30009	MURCIA
300075921545	0521	30050900564196	PEREZ PEREZ MARIA JOSE	CL RINCON DEL MERINO 7	30152	ALJUCER
300080023130	0521	30050900564200	LOPEZ GULLON FRANCISCO JAVIE	CL SAN ANTON 2 1 IZQ	30009	MURCIA
300081154491	0521	30050900564301	MARTINEZ ORTIZ SOLEDAD	AV CONSTITUCION 16	30152	ALJUCER
301032231565	0611	30050900564503	KHANFRI-MOHAMED	PJ LA BODEGA 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300088727262	0521	30050900564604	CUENCA EZCURRA FRANCISCO	AV DE LA LIBERTAD 6 4; C	30009	MURCIA
301046433375	0611	30050900565109	OUATTARA-MOROSSINDOU	CL FRANCISCO AZORIN 6 2 D	30009	MURCIA
301026117434	0521	30050900565311	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIA	CL ENRIQUE GRANADOS 4 B	30565	TORRES DE COTILLAS (
301050971662	0611	30050900565513	ZEROUAL-EL HASSANE	LG CASAS LOS DIAZ 12 6	30331	LOBOSILLO
301054808317	0611	30050900565614	HAMAMA-AZIZA	CL VIRGEN DE LA FUENSANTA 10	30331	LOBOSILLO
30103704971	0111	30050900565816	MARNICOL, S.L.	PG INDUSTRIAL OESTE-C/ B5-PARC	30820	ALCANTARILLA
301002710122	0521	30050900567533	SANCHEZ LOPEZ PEDRO MANUEL	CL HUERTO DE LAS BOMBAS 33 3 C	30009	MURCIA
30114270392	0111	30050900567735	PUERTAS JCA MORALES, S.L.	CL TOBOSO 3	30009	MURCIA
30118086637	0111	30050900567836	ERDOGMUS-YUSUF	CL VISTA ALEGRE 32	30007	MURCIA
071033556102	0611	30050900568240	ALCIVAR MENDOZA SONIA MARIBEL	PP CACTUS 13 2	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300057960276	0521	30050900568341	SANCHEZ GREGORIO MARIA CARMEN	CL MAYOR 117	30120	MURCIA
3010245048410	0611	30050900568442	MILAD-RAMDANE	CT SAN JAVIER 8 BJ B	30155	BAÑOS Y MENDIGO
300089797696	0521	30050900568947	SANCHEZ GOMEZ SILVIA	CL JORGE GUILLEN 7 3; D	30007	MURCIA
300090545206	0521	30050900569048	BERNABE PEREZ PEDRO	CL POLIGONO OESTE 0	30120	MURCIA
301001595127	0521	30050900569149	GARCIA SANCHEZ CRISTOBAL	CT LA ÑORA 38	30009	ALBATALIA (LA)
301035795105	0521	30050900569351	MEZIANI-MIMOUN	CL OLIVO 1 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
451023615996	0611	30050900569553	RGUIYEG-KADDOUR	CL RIO MIÑO 1 1	30700	TORRE-PACHECO
30117500088	0111	30050900570058	AILAR CREACIONES Y S ERVICIOS DEL MEDITE	CL TRAVESIA COSTA RICA,13/33,N	30820	ALCANTARILLA
30116102278	0111	30050900570159	FRIALSA CLIMATIZACION DEL MEDITERRANEO,	CL NICARAGUA,PG.IND.OESTE 1	30820	ALCANTARILLA
30114832891	0111	30050900570361	CREACIONES EL PERRO AMARILLO,S.L.	CL PARAGUAY,PARC.7/5,NAVE 3 0	30169	SAN GINES
070057529131	0521	30050900570462	RODRIGUEZ MARIN ANGELES	CT DE COTILLAS 6 BAJ	30832	JAVALI NUEVO
301019384523	2300	30050900570563	ANDUJAR MOTOS ENCARN A	AV SAN JOSE OBRERO 50 B	30820	ALCANTARILLA
131019556777	0611	30050900570664	TAHIRI-LEKBIR	LG CASAS LOS DIAZ 18 BJ	30331	LOBOSILLO
161008423351	0611	30050900570765	YOUSFI-DRISS	LG CASAS LOS DIAZ 18	30331	LOBOSILLO
300069392334	0521	30050900570866	ROS GARCIA ASCENSION	CL SAN ANTON 2 1 IZQ	30009	MURCIA
300087928428	0521	30050900571068	GIL RUIZ TOMAS	CR LA FUENSANTA 176 4; 2	30012	ERMITA DE PATIÑO
301035744783	0611	30050900571169	BELLOUCHI-EL BACHIR	LG CASAS LOS DIAZ 12 B	30331	LOBOSILLO
301010163560	0521	30050900571472	GUINEA LAFUENTE ALEJANDRO	CL HUERTO MANU 15 2 D	30009	MURCIA
301049462607	0611	30050900571573	NAQROUZ-HASSAN	ZZ CASAS LOS DIAZ 12 BJ 5	30331	LOBOSILLO
301052068873	0521	30050900571674	VAZQUEZ MATAS RAMON	AV DE LA LIBERTAD 27	30169	SAN GINES
281198561440	0611	30050900572583	ENCALADA MACAS LUZ BENIGNA	CL ALCARAZ 21 1 B	30850	TOTANA
30104816633	0111	30050900573694	SANCHEZ CANOVAS JOSE LUIS	CL REYES CATOLICOS 63	30820	ALCANTARILLA
300057723335	0521	30050900574001	REY MOÑINO ANDRES	CL RAMON Y CAJAL 1 3 I	30820	ALCANTARILLA
300062668012	0521	30050900574203	REYES MARTINEZ JUAN JOSE	CL LOS ANGELES 10	30830	ÑORA (LA)
281221703519	1221	30050900574506	RENGIFO VILLALBA RODRIGO ALFONSO	PZ NUEVA SAN ANTON 8 4 IZ	30009	MURCIA
300044472428	0521	30050900574708	MUNUERA MARTINEZ JOSE	CL INDEPENDENCIA, 27	30820	ALCANTARILLA
300083125009	0521	30050900574910	SERRANO ALMUNIA JUAN JOSE	CL CAMINO DE LA ERMITA 2 3 F	30820	ALCANTARILLA
301044030910	0611	30050900575011	ANDRADE VELASTEGUI JORGE LUIS	CL COVADONGA 17 3;	30820	ALCANTARILLA
301065427894	0611	30050900575112	MEZIANI-MOHAMED	CL REAL 6	30331	LOBOSILLO
081157183188	0611	30050900575314	ZAITOUNI-YOUSSEF	CL JOSE BALLESTER 3 1; B	30820	ALCANTARILLA
301044605634	0611	30050900575415	BANEGAS CRUZ RONY	CL JOSE DOVAL 21 BJ	30820	ALCANTARILLA
301065333726	0611	30050900575516	DAGNIJ EL AAZZAQUI-MAHAMED	AV COLON 13 BJ	30835	SANGONERA LA SECA
30118469280	0111	30050900576728	ACUYO CASTILLO ANA	CL CURA LORENZO PASTOR 15	30820	ALCANTARILLA
301043662714	1221	30050900576829	VARGAS SOLIS ANDREA	CL PALMERAS 22 1	30820	ALCANTARILLA
30117287803	0111	30050900577031	BERBEL CARABACA YOLANDA	CL HUERTA DE ABAJO 80	30565	TORRES DE COTILLAS (



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
30118081886	0111	30050900577132	ALVAREZ VEGA JUAN REINALDO	CL GENERAL MOSCARDIO 15	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
080498841724	0521	30050900577233	CARAVACA JIMENEZ YOLANDA	CL LA LOMA. HUERTA DE ABAJO 80	30565	TORRES DE COTILLAS (
281306149392	0611	30050900577334	SAMYR-ABDELKARIM	CL POLIDEPORTIVO 1 3  E	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300078652194	0521	30050900577435	LOPEZ RUBIO FEDERICO	LG CARRIL EL SOTO 26	30108	RINCON DE BENISCORNI
300091611600	0521	30050900577536	HERNANDEZ PUCHE PEDRO	CL QUINTANAR DE LA ORDEN 5 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300094058121	0521	30050900577637	GOMEZ RUIZ ISABEL MARIA	CL PALOMA 1 2  D	30010	MURCIA
301051136461	0611	30050900577940	LABIAD-FOUAD	CL FLORIDABLANCA 43 2 IZQ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30118083102	0111	30050900579152	NECSIA FOODS, S.L.	CL MEDICO TOMAS PELLICER 147	30168	ERA ALTA
301030726247	0611	30050900579253	BOURNIK-ABDELHADI	LG PARAJE LOS MESEGUERES 63 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301037482501	0521	30050900579354	ABRIL LOPEZ ANTONIO	CT SAN JAVIER MURCIA, KM. 55	30155	BAÑOS Y MENDIGO
301038587085	0521	30050900579455	HARINGS-PAUL EDUARD ARN	CT DE SAN JAVIER 8	30155	BAÑOS Y MENDIGO
451025763942	0611	30050900579556	LAHRACH-ABDELGHANI	LG CASA MONTANARO 119 BJ A	30592	JERONIMOS Y AVILESES
30118364196	0111	30050900579859	LOPEZ ALCAINA JOSE	CL PROFESOR ANTONIO DE HOYO 3	30009	MURCIA
30118381475	0111	30050900579960	HERNANDEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	CL TORRES 15	30009	MURCIA
30118454429	0111	30050900580162	AUÑÓN ZAPATA JOSE	CL SAN NICOLAS 31 3 DCH	30005	MURCIA
30100546411	0111	30050900580364	ALBALADEJO DE LAZARO , MEDIACION EN SEGU	CL SIERRA DE GREDOS 1	30005	MURCIA
30106192518	0111	30050900580566	PARENTESIS PROMOCION Y GESTION, S.A.	AV MIGUEL DE CERVANTES,ED.EXPO	30009	MURCIA
30108736140	0111	30050900580768	NOVOA PUCHE JUAN	CL PINTOR SOROLLA 10	30820	ALCANTARILLA
040033893530	0521	30050900580970	LOPEZ ALCAINA JOSE	CL PROFESOR ANTONIO DE HOYO 3	30009	MURCIA
30118089667	0111	30050900581172	CONSTRUCCIONES SENAF EMUR,S.L.	CL CONDE DEL VALLE DE SAN JUAN	30004	MURCIA
30118092394	0111	30050900581273	LOPEZ GUILLEN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 24	30009	MURCIA
30106376818	1211	30050900581576	MOMPEAN LOZANO JOSE ENRIQUE	CL CORTES 13 1 A	30004	MURCIA
021015080413	0611	30050900581778	ESSALHI-EL HOUSSEINE	CL BARRIO PUJANTES 1 EN	30836	PUEBLA DE SOTO
211016270769	0521	30050900581980	DOMINGUEZ BARROSO IGNACIO DAVID	CL SUBIDA LA FUENSANTA 4 3 A	30157	ALGEZARES
301047783695	1221	30050900582081	TORBA-HRYHORIIY	CL SAN ISIDORO 2 2 I	30009	MURCIA
301035541083	2300	30050900582283	ROS MORENO FRANCISCO JOSE	CL PLATANOS 9 2 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
041040816703	0611	30050900582384	OPOKU-GEORGE	CL CERVANTES 9 2	30820	ALCANTARILLA
300034745348	0521	30050900582485	ROMERO ANDREO DIEGO	CL DOCTOR FLEMING 32	30820	ALCANTARILLA
300048621095	0521	30050900582788	VIDAL MARTINEZ FRANCISCO	PS RAMON GAYA-ENTREJARDINES 1	30009	MURCIA
300048752148	0521	30050900582889	RUANO FERNANDEZ CORREDOR CONCEPCION	CL MAYOR 67 3	30820	ALCANTARILLA
281141301431	0611	30050900582990	APONTE FLORES JEFFRY	CL LOPE DE VEGA 12 1 C	30820	ALCANTARILLA
300063648722	0521	30050900583495	ALMAGRO HERNANDEZ FERNANDO	CL SAN JOSE 40	30832	JAVALI NUEVO
301021371205	0611	30050900583596	ODODO-AGGREY	CL DE LAS VIÑAS 5 A 2 DCH	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300066465762	0521	30050900583600	INIESTA ABELLAN JUAN	CL RIO JUCAR 1	30835	SANGONERA LA SECA
300070320096	0521	30050900583802	MARCOS GONZALEZ NICOLAS	CL MAHONESAS 4 3 B	30004	MURCIA
300072150770	0521	30050900583903	CERON BELCHI DOMINGO	CL SAN CRISTOBAL 33 3	30850	TOTANA
301027667010	0611	30050900584004	ZARHOUNI-YAHYA	CL ANGIUSTIAS. 7 3	30004	MURCIA
300080643122	0521	30050900584105	DIAO BA CHEIKH	CL BOLOS ED.VANESSA, 15 1 A	30005	MURCIA
300083954963	0521	30050900584307	LOPEZ RUBIO JUAN CARLOS	CR LAS PALMERAS 0	30836	PUEBLA DE SOTO
301000290475	0521	30050900584509	FERNANDEZ MADRID JOSE MANUEL	AV CHURRA 31 C	30110	CHURRA
301039920837	0611	30050900584711	ESSALEK-ABDELLAH	CL GOYA, 6 2  B	30820	ALCANTARILLA
301042171641	0611	30050900584913	MARQUEZ ONCE PEDRO FERNANDO	CL VIRGEN DEL CARMEN 9 B	30832	JAVALI NUEVO
301043129921	0611	30050900585216	AIT LAASSIRI-BOUABID	PJ MESEGUERES 77 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301043189737	0611	30050900585317	ZAHOURI-CHERKI	CT JIMENADO 101 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301017279320	0521	30050900585418	RAMOS VICENTE AURELIANO	CL MAYOR, 2- FASE 274 5 A	30820	ALCANTARILLA
301028665201	0521	30050900585721	ARAEZ RUIZ JOSE ANTONIO	CL SAN ANTONIO 43 3	30831	JAVALI VIEJO
301048689233	0611	30050900585822	LEMKAOUFI-HICHAM	CL PICOS DE EUROPA 2 4  F	30005	MURCIA
301036553422	0521	30050900585923	MARQUEZ NAVARRO JUAN FRANCISCO	CL SALVADOR DE MADARIAGA 45 BJ	30835	SANGONERA LA SECA
301038639023	0521	30050900586024	GARRIDO ARENAS ADORACION RAQUE	CL JARDIN 27	30152	ALJUCER
301050012574	0611	30050900586125	IRIARTE ROSALES LUIS	CL SIERRA CARBONERA 2 3 B	30005	MURCIA
301050028136	0611	30050900586226	SANTA-CLAUDIU NICOLA	AV COLON 8	30835	SANGONERA LA SECA
301050220217	0611	30050900586327	BERRAKHLI-MOHAMMED	CL JUAN RAMON JIMENEZ 18	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301051177483	0611	30050900586428	LAMZIRAA-ISSAM	CL JULIAN CALVO 6 3 A	30005	MURCIA
301062087155	0521	30050900586529	DAMACHE-IONELA	CL CRISTOBAL COLON 13 BJ	30565	TORRES DE COTILLAS (
301053634112	0521	30050900586630	ESTEVEZ RIVADENEIRA JUAN ALBERTO	CL LAS NORIAS. EDF LOANI 7 2 1	30009	MURCIA
301063371292	0521	30050900586731	TORRES FERNANDEZ ENCARNACION	CL ARCOS 8	30820	ALCANTARILLA
301060191211	0611	30050900587034	KEITA-YACOUBA	CL SIERRA NEVADA 10 3 A	30005	MURCIA
301064975735	0611	30050900587135	HOURIA-AYNAOU	PP ACACIAS 10 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301065172967	0611	30050900587236	MOUNJALI-MOHAMED	CL PARAJE MESEGUERES 63 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
311010522747	0611	30050900587337	GHLAMALAH-SAID	CL NAVARRA 16 1 A	30005	MURCIA
30117000338	0111	30050900589155	SUAREZ TEJERA ALMUDENA	CL ESTACION 20	30820	ALCANTARILLA
301038033276	0611	30050900589862	ORDOÑEZ OCHOA SARA ISABEL	CM CANELAS 46 BJ	30163	ESPARRAGAL
281108443487	0611	30050900591175	PEREYRA ORTIZ MARIO RANDOLFO	CL TENIENTE VICTOR CASTILLO 7	30167	RAYA (LA)
300093466017	0521	30050900591478	MORENO IRUELA ANTONIO	CL FELIS RDGUEZ. FUENTE 5 BJ	30167	RAYA (LA)
301013486923	0521	30050900591579	CERRO SANCHEZ FELICIANO	AV REYES CATOLICOS 106	30820	ALCANTARILLA



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
081177991813	0611	3005100003950	BOUSSOUF-ABDESLAM	CL CIPRESES 5 2 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301044007466	0611	30051000007687	AGUILAR VALAREZO MARTHA DEL ROSA	CL RAMON MARIA DEL VALLE INCLA	30154	VALLADOLISES
300073388734	0521	30051000008394	CARRILLO COBARRO ANTONIO FELIX	CL PINTOR SOBEJANO 14 2 H	30004	MURCIA
300082511885	0521	30051000017892	MORALES BERNABE JUAN CARLOS	CL CORREGIDOR VICENTE CANO ALT	30007	MURCIA
30110604806	0111	30060500210222	DESCANSO CENTER, S.L.	CL SANTIAGO APOSTOL 54	30107	GUADALUPE DE MACIASC
301037391460	0611	30060600064850	MENOUNI-AHMED	CL JUAN SEBASTIAN EL CANO 19	30820	ALCANTARILLA
30112849142	0111	30060600468109	CONSTRUCTION AND RES TORATION MURCIA, S.	CL MOLINA DE SEGURA 5	30007	MURCIA
30117788159	0111	30060900356844	HERNANDEZ MELLADO FRANCISCO JAVIE	CL CUARTA AVENIDA URB. PARQUE	30565	TORRES DE COTILLAS (
301043059694	0611	30070600858820	AMAGUAYA PILCO MARIA ROCIO	CL DOCTOR CANO DIAZ 10	30730	SAN JAVIER
<b>PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 218</b>						
30117688735	0111	30010900178991	LORCA GARCIA JOSE	PZ SAN JUAN 5 3; A	30004	MURCIA
301045890377	1221	30010900297213	TELLEZ ALCOBA IVANA	AV LA ÑORA 103 B	30009	ARBOLEJA (LA)
30117696516	0111	30010900405125	ORTA SANCHEZ ANTONIO	CL LA SAL 2 1;	30150	ALBERCA (LA)
<b>PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 303</b>						
30104693563	0111	30010900249521	ARTES GRAFICAS RIAND E, S.L.	CT MAZARRON KM. 2 0	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30115872916	0111	30050800173341	D;CANOVAS Y CONOFISE R, S.L.	CL SAN ANTONIO 31	30168	ERA ALTA
30109461115	0111	30050800255486	TRANSPORTES Y MUDANZ AS DEL SEGURA, S.L.	CL RONDA NORTE 9	30009	MURCIA
30114511781	0111	30050800492532	YESOS Y CONTRATAS PR ODISA, S.L.	AV PRINCIPE DE ASTURIAS 117	30833	SANGONERA LA VERDE O
300080705968	0521	30050900086472	SANCHEZ ABENZA JESUS	CL GALLEGOS 0	30009	MURCIA
30113794082	0111	30050900097788	JARDIEL IV, S.L.	AV JUAN CARLOS I. APARTAMUR 21	30009	MURCIA
30103092457	0111	30050900231871	VITAL-MOVIL INTERNACIONAL, S.L.	AV PRINCIPAL PARC.25-4 POLI IN	30169	SAN GINES
30104075995	0111	30050900247130	ARIDOS Y HORMIGONES DE MURCIA, S.L.	CL LA LUNA 1	30163	COBATILLAS
30116507456	0111	30050900336248	PINTURAS Y DECORACIONES RUFETE HE	CL ZENETA 7 BJ L	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30009276971	0111	30050900341504	VENTA LOS TRES HERMANOS, S.L.	CT SAN JAVIER 0	30155	MURCIA
30117166753	0111	30050900399603	LUCAS Y LOPEZ 2008, S.L.	ZZ CARRIL LOS LUCAS 1	30009	ALBATALLA (LA)
30114936258	0111	30050900402633	MURLINE, S.L.L.	CL LORCA 17	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30111951082	0111	30050900432238	WORLD HAMV, S.L.	CL MAYOR 87	30833	SANGONERA LA VERDE O
30116900712	0111	30050900451032	MATRICERIA Y TROQUELADOS MATROMUR, S.L.	CL ARTES Y OFICIOS, PG. IND. O	30820	ALCANTARILLA
30108109478	0111	30050900518629	SINGER DISTRIBUCION, S.A.	AV LIBERTAD,S/N 0	30009	MURCIA
30103832384	0111	30050900535201	SORTOSA FERROCARRILE S, S.L.	CT NACIONAL 340 KM.648 0	30835	SANGONERA LA SECA
30118037733	0111	30050900549648	GIPELAC MEDITERRANEO, S.L.	CL VILLABERNAL 2	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30116938296	0111	30051000003546	PROYECTOS ESPECIALES DE IMPRESION ART.	PG IND. OESTE, AV.PRIN.PAR.30/	30169	SAN GINES
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313</b>						
301005174427	0521	30010600727766	DIESTRO MANZANOS EMILIO	CL ARGILICO 1 2; B	30005	MURCIA
301040135348	1221	30010700272200	RIVERA AREVALO ZONIA YOLANDA	CL DEL CARMEN 20 3 D	30002	MURCIA
300051035890	0521	30019400182089	PEREZ VERA ANTONIO	CL VEREDA 13	30152	ALJUCER
300093008602	0521	30019800018012	MOMPEAN NAVARRO FRANCISCO	CL MAYOR 109 2 D	30006	PUEENTE TOCINOS
300088279850	0521	30019900063408	REINA MARTINEZ JOSE	CL HUERTO DE LAS BOMBAS 3 5; C	30009	MURCIA
301035906754	0611	30020400320090	KELAI-HMIDA	CL OURIA, 0	30331	LOBOSILLO
300072364372	0521	30029400294736	QUEZADA BAUTISTA ESPERANZA	CL MEDUSA PRALLA- CABO DE PALO	30370	CARTAGENA
301000134972	0521	30049800029882	CARAVACA MARTINEZ JOSE FRANCISCO	CL MAESTRO ESPADAS 10 1 A	30892	LIBRILLA
030098909419	0521	30050000040549	LIFANTE CARBONELL EVEDASTO	AV GENERAL PRIMO DE RIVERA 4 8	30008	MURCIA
301013137723	0611	30050000079450	BOUJAKHROUT-MOHAMMED	ZZ PARAJE LOS AGUADOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300058646552	0521	30050000110469	SANCHEZ PEREZ JOSE	AV MENENDEZ PIDAL 105 1	30500	MOLINA DE SEGURA
301009764951	0611	30050000124819	KHANFRI-DRISS	CL CASAS CASTILLO DE JUAN 44	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300045460414	0521	30050100036334	GALLEGO CERVERA MARIA	CL SALZILLO 0 3 2 F	30820	ALCANTARILLA
301021651895	0611	30050100049973	LOPEZ ALVAREZ SOLEDAD	CL ESTACION 5	30820	ALCANTARILLA
301020492444	0611	30050100086854	KHALLAFI-ABDERRAHIM	CL PURISIMA 3 BJ	30831	JAVALI VIEJO
30107840912	0111	30050100176881	GOMEZ VARGAS JORGE	CL ACEQUIA EDIF. ADELFA 0	30009	MURCIA
300042812011	0611	30050200016658	RUBIO FERNANDEZ FRANCISCO	CL LA HERRERA 146	30152	ALJUCER
300090342819	0521	30050200052226	FAZ GUTIERREZ MARIA ANGELES	CL BOLOS 4 2	30005	MURCIA
200044177909	0521	30050200065663	URIA MIRANDA MANUEL MATEO	CL RAMON Y CAJAL 66 3 3	30820	ALCANTARILLA
301015477443	0521	30050200139930	AULLO BALLESTA GINES	CL NTRA. SEÑORA DEL PASO 19	30830	ÑORA (LA)
301005842212	0521	30050300005975	NICOLAS CEREZO ANTONIO ANGEL	PZ PINTOR ALMELA COSTA 23 1 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300071629903	0521	30050300059024	FERNANDEZ BASTIDA JULIO	SAN BARTOLOME,2-BAR SOPA 0	30004	MURCIA
301028185655	0611	30050300111160	AYNAOU-LAHBIB	CL SIERRA ESPUÑA 4 1B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301035587664	0611	30050300274444	TORRES AJILA JOSE ERNESTO	CL BOLOS 5 1	30005	MURCIA
301032116377	0611	30050400076532	MOUSSAOUI-EL MEHDI	CL MAGALLANES, 48	30331	CUEVAS DE REYLLO
301031026341	0611	30050400100174	ZERHNOUNI-ALI	CM CABECICO DEL REY 70	30154	VALLADOLISES
301000014431	0611	30050400107248	BEKKALI-ABDELKADER	CT ALBUJON-LOBOSILLO 14	30331	CONESAS (LOS)
301018190514	0521	30050400290134	ROSAGRO RUIZ JOSE ANTONIO	CL ALMENARA 16 4 IZQ	30004	MURCIA
300094877567	0611	30050400320446	BELAID-AHMED	CL LOS PINOS 5 3 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300040767230	0521	30050500028362	SANCHEZ TOLEDO JOSE	CL LUIS BRAILLE 1 2 C	30005	MURCIA
301007130793	0521	30050500050590	REDONDO PACHECO SILVIA	CL VIRGEN DEL CARMEN 69	30832	JAVALI NUEVO
301034526526	0521	30050500076862	RODRIGUEZ MARTINEZ ANTONIO JOSE	CL CURA LOPEZ HURTADO 7 2 5 B	30820	ALCANTARILLA



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
30110511139	0111	30050500114551	MORENO RODRIGUEZ DOLORES	CL IGNACIO LOPEZ LACAL 3 1; DC	30820	ALCANTARILLA
30009015879	0111	30050500227618	HIELOS COSTA CALIDA, S.L.	CL CAMINO VIEJO DE MAYAYO 0	30120	MURCIA
300057780626	0521	30050500262071	BELCHI SASTRE ENCARNA	CL SANTA ANA 17 2; D	30820	ALCANTARILLA
301028173531	0611	30050600032837	MENGUAL BOLIVAR ANTONIA	CL CERVANTES 30 3 DCH	30820	ALCANTARILLA
301033246429	0611	30050600045062	CHAVEZ BENITEZ JAKSON LEONARDO	CL CAMINO PALMERAL 167 BJ	30833	SANGONERA LA VERDE O
301003271207	0611	30050600047789	SOLANO SANCHEZ ENCARNACION	CT LOS MARTINEZ 11	30153	CORVERA
101000451263	0611	30050600048092	AZAOZOUT-SALEM	CL JUAN CARLOS 35	30153	CORVERA
301009665931	0611	30050600054762	JANFI-EL MAHDI	CL LOS URREAS 0	30331	LOBOSILLO
301013075378	0611	30050600054863	BOUJAKHROUT-EL AID	CL LOS AGUADOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301009013203	0611	30050600059614	FARSSI-MOUSSA	CL LOS PINOS 9 3; B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301019685021	0611	30050600060624	KETTOUY-SALAH	CL EDUARDO MARTINEZ 7	30153	CORVERA
301001063546	0611	30050600076485	EL KAMOUNI-ABDERRAHIM	CT MAZARRON, KM. 10_MOLINO DE	30833	SANGONERA LA VERDE O
301024968386	0611	30050600076788	CHAFIY-KHALID	CT MAZARRON KMT.10 0	30833	SANGONERA LA VERDE O
301032053531	0611	30050600082549	AYNAOU-NORDINE	CL CIPRESES 7 1; A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301037722775	0611	30050600083357	HILMI-HASSAN	CL SIERRA MORENA 8 4 A	30005	MURCIA
301024813489	0611	30050600092754	RGUIG-YAHYA	PJ LOS CONESAS, 9	30331	LOBOSILLO
301030889632	0611	30050600096996	EL MAATAOUI-ABDERRAHIM	CL RAMON Y CAJAL 20 3; D	30820	ALCANTARILLA
300078809822	0611	30050600098717	LOPEZ LLORCA ANA MARIA	CL PLATANO 5 3; DCH	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301042947035	0611	30050600129938	BOUCHAHMA-NOUREDDINE	CT ROLDAN 90 B 2; I	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
30111110519	0111	30050600156008	LEAL GUTIERREZ MARIA CARMEN	CL ACISCLO D-AZ 11 2; F	30005	MURCIA
301035401445	0611	30050600184195	GONZALEZ PINOS MARIA DOLORES	CL CORTES 31 2	30004	MURCIA
301021899954	0611	30050600191269	BENNOUNA-HASSAN	PZ NARANJOS 1 2; I	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301036504013	0611	30050600191875	BACHIREN-MOHAMED	CL CARRETERA DEL ALBUJÉN 0	30331	LOBOSILLO
301050293369	0611	30050600206528	ABOUTOFIL-ABDELGHANI	CT LOS MESEGUERES 1 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301024404574	0611	30050600225120	RHABRI-KHADJIA	CL SOLARES 24	30820	ALCANTARILLA
301048306889	0611	30050600291101	EL MOUHIB-JAMAL	CL ECHEGARAY 12	30880	AGUILAS
301046435803	0611	30050600329901	EL KADIRI-MOHAMED	CL CURA JUAN SAEZ HURTADO 8 03	30820	ALCANTARILLA
30110697863	0111	30050600338991	G.L. GISOF ANALISIS Y DISEÑO,S.L.	CL PINTOR JOSE ALMELA 19	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301046769239	0611	30050600342227	LAHRICHI-ABDERRAZZAK	CT DEL JIMENADO 101	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
341005213159	0611	30050600387188	ZEKRAOUI-BOUZEKRI	ZZ PARAJE MESEGUERES 57 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301030689164	1221	30050600404366	MENA PAREDES MONICA PATRICIA	CL CARROS 32	30820	ALCANTARILLA
301041556400	0611	30050600410834	LOPEZ RUIZ JOSE	CL MEJICO 40 1; A	30820	ALCANTARILLA
30114313640	0111	30050600411844	NOGUERA SORIANO ANDRES	CL CARTAGENA 13 1 B	30002	MURCIA
331000105925	0521	30050600465596	MOLINERO CUE CESAREA	CL PADRE MARTINEZ 5	30167	RAYA (LA)
301053071310	0521	30050600470145	JIMENEZ CALDERO ALBERTO	CL PINARES 3	30509	ROMERAL
30106769767	0111	30050600508238	RUIZ BAÑON RAFAEL	CL RIQUELME 20	30005	MURCIA
300088287732	0521	30050600546533	GARRIGA BOADA ALICIA	CL DOCTORLOPEZALEMAN 2 2 2 D	30004	MURCIA
301040218507	0611	30050600548755	LAOQUER-EL MILOUD	CL CASAS LOS DIAZ 12 12	30331	LOBOSILLO
300058324937	0521	30050600608975	MARTINEZ ESPINOSA BARTOLOME	CL CARRIL ALARCONES 0	30009	MURCIA
300085779977	0521	30050600612312	SANCHEZ JIMENEZ PEDRO	CL CANOVAS DEL CASTILLO 17 3 A	30003	MURCIA
301044297860	1221	30050600614029	LOPEZ AGUILAR YENY MARIELA	CL CALERA 35 BJ	30820	ALCANTARILLA
031041265444	0611	30050600638580	BOUARFA-MAJID	LG CASAS LOS DIAZ 12 BJ	30331	LOBOSILLO
301051738669	0611	30050700003663	OUARDAOUI-ZEROUAL	ZZ PARAJE MESEGUERES 63 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300092523905	0521	30050700025285	MOMPEAN ROZAS PEDRO	PZ MAYOR 6 1 B	30005	MURCIA
30114436710	0111	30050700043069	GIL GARCIA LUIS JOSE	CL PEDRO NOGUEROLES 51	30820	ALCANTARILLA
301053310877	1221	30050700059035	CARDONA PEDRAZA DALCY	CL CONDEVALLE DE SAN JUAN 3 E	30004	MURCIA
300088370382	0521	30050700096320	HOYOS PUJANTE JUAN MANUEL	AV PRIMERO DE MAYO 137	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301030247513	0611	30050700108646	OURGHI-ABDERRAHMANE	CL JUAN CARLOS 33	30153	CORVERA
301001373845	0611	30050700140877	LOPEZ LOPEZ CATALINA	CL LOS ROMERAS 17	30331	LOBOSILLO
301023472970	0611	30050700141584	BELLABYAD-ABDELLAH	AV DE MURCIA 33	30155	BAÑOS Y MENDIGO
300050240490	0521	30050700168462	CAMPOS SANCHEZ ANTONIO	CL INDEPENDENCIA 17	30820	ALCANTARILLA
30104068622	0111	30050700174425	ANGEL GONZALEZ BERNA L, S.L.	CL SIERRA ESPUÑA 1 1 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301041948036	0611	30050700182812	GALAN PALADINEZ GUIDO ADALBERTO	CL POETA VICENTE MEDINA 20 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30106318416	0111	30050700207868	ALCARAZ ROMERO FRANCISCO	AV DE LORCA 73	30835	SANGONERA LA SECA
301043119211	1221	30050700225349	ALCALA AYMA TEODOCIA VICTOR	CL JULIAN CALVO 10 2 A	30005	MURCIA
301047241610	0611	30050700228985	GUATRAOUI-JAOUAD	LG PARAJE MESEGUERES 73 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
281178076454	1221	30050700268492	RODRIGUEZ ARCOS CATTY LORENA	CL SAGASTA 6 5; K	30004	MURCIA
30114801973	1211	30050700279004	ANDRADA-SERGIO PABLO	AV PRIMO DE RIVERA 16	30009	MURCIA
30008893273	0521	30050700280620	MORENO SANDOVAL JOSE MIGUEL	CL RUIPEREZ 9 3 B	30004	MURCIA
301001826412	0521	30050700280923	FERNANDEZ BERMUDEZ GINES MANUEL	PZ FUENSANTA.EDF.BANCO VITALIC	30005	MURCIA
301014831987	0521	30050700281125	SANMARTIN FIGUERAS RAMON	CL PRINCESA 3 2	30002	MURCIA
301027908601	1221	30050700288401	BURGOS CERVANTES IRENE ELISA	CL SAN LUIS GONZAGA-EDIF ALFA	30005	MURCIA
031031555138	0521	30050700315780	CABA GIL DIEGO	LG APARTADO DE CORREOS 172	30820	ALCANTARILLA
30111443652	0111	30050700342658	GONZALEZ SANCHEZ NOELIA ISABEL	CL JOSE ANTONIO PONZOA 3 EN IZ	30001	MURCIA
301054162255	0611	30050700348722	EL GATRA-MAATI	CL PARAJE MESEGUERES 77 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
300074720260	0521	30050700366102	CERON GARCIA FRANCISCO	CL MAYOR 29 1; C	30100	ESPINARDO
301031025432	0611	30050700372263	CALLE ZUÑIGA DANIEL GERARDO	CL SECRETARIO FRANCISCO MARTIN	30820	ALCANTARILLA
280433636066	0521	30050700373677	BALLESTEROS RODRIGEZ MARIA ISABEL	CR GRANAINOS,9,CAMINO BADEN 0	30010	MURCIA
301005398739	0521	30050700373879	CLEMENTE LOZANO MARIA DOLORES	CL SAN JUAN DE DIOS 1	30001	MURCIA
300081154491	0521	30050700380852	MARTINEZ ORTIZ SOLEDAD	AV CONSTITUCION 16	30152	ALJUCER
301027054795	0611	30050700381155	AYNAOU-MHAMED	CL PARQUE 2	30833	SANGONERA LA VERDE O
30114171776	0111	30050700387219	EGEA LOPEZ FRANCISCO	CL CMNO CEMENTERIO 27	30833	SANGONERA LA VERDE O
301040947724	0611	30050700401969	RAHMOUNI-RACHID	PO CACTUS 9 3 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301043489528	0611	30050700402373	HAMDAOUI-NACIR	CL LOS PINOS 5 1 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301050035412	0611	30050700403080	VASCONEZ QUINAPANTA LAURA CUMANDA	CL COVADONGA 3 4; IZ	30820	ALCANTARILLA
301018367235	0611	30050700407831	RHOMRASSI-EL AID	CL DE LA FUENSANTA 23 BJ	30331	LOBOSILLO
301010803154	0521	30050700430867	SANTIAGO FERNANDEZ AURORA	CL SAN JUAN 47 DCH	30820	ALCANTARILLA
301032606128	0521	30050700431978	AMOROS PALAZON SEGISMUNDO	AV SAN JUAN DE LA CRUZ 7 BJ	30011	MURCIA
301005370952	0521	30050700467445	MARTINEZ MOLINA JORGE ANTONIO	CL LORQUI.SANTIAGO EL MAYOR 3	30012	MURCIA
301020227312	0521	30050700467950	GALIAN LOPEZ JUAN PEDRO	CL LOS CLAVELES 11	30833	SANGONERA LA VERDE O
30105129154	0111	30050700475529	ESPIN FERNANDEZ FULGENCIO	CL REY PEDRO I,ED.MAYPA 0 3 3	30009	MURCIA
301053013009	0611	30050700486946	ALLOU-HASSAN	CT JIMENADO 101	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
101000274239	0611	30050790004812	HAMDAOUI-KADDOUR	C LOS PINOS, 3 3:D 0	30120	MURCIA
041035806651	0611	30050800001973	ENNOURI-HAFID	PO DE LAS ACACIAS 13 4; B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301055079210	0611	30050800005714	UNIKAIT-INGRIDA	CL BAEZA 6 2 G	30005	MURCIA
031049797707	0611	30050800008542	SAMOUDI-SAID	CL MANUEL ASENSI 2 BJ	30550	ABARAN
301052126063	0611	30050800013289	MAARAD-ABDELALI	CL LOS DIAS 8 BJ	30331	LOBOSILLO
131018083488	0611	30050800018141	DAGHOUS-SAMIR	CL ISABEL LA CATOLICA 22 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301037741367	0611	30050800023801	KARIM-BRAIM	CT MOLINA DE SEGURA 26	30831	JAVALI VIEJO
301058548271	0611	30050800027336	AGULLI-SALIHA	CL NARANJOS 7 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301050483834	0611	30050800048655	AYNAOU-KASSIRA	LG LOS PEREZ - CASA ALTA 7 B	30332	BALSAPINTADA
300068393436	0721	30050800048756	TORRES GARCIA FERNANDO	CL LA PAZ, 8	30154	VALLADOLISES
301044239357	0611	30050800059567	VILLAMARIN ILLANES AIDA YOLANDA	CL SAN PEDRO APOSTOL 3	30331	LOBOSILLO
301030274892	0611	30050800068560	ERRECHIDI-EL HOUCEINE	CL JOSE CARIDE 7 2 D	30820	ALCANTARILLA
211031762275	0611	30050800071590	MOKRANE-ABDELLAH	CL LUGAR CASAS LOS DIAZ 8	30331	LOBOSILLO
301035647480	0611	30050800089778	HAMMADI-BENYOUNES	CL DE LOS PINOS 5 3; C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30103522489	0111	30050800103320	MATEO MORCILLO JUAN ANTONIO	CL SANTA TERESA 3 BJ	30005	MURCIA
301052382812	0521	30050800106855	TESTROOTE-HENDRIKUS M FC	CL RAMON Y CAJAL 15	30107	GUADALUPE
30110064535	0111	30050800108673	INOXDECOR MERLOS S.L ..	CL OESTE AVDA AMERICAS PARCELA	30169	SAN GINES
301042803252	0611	30050800110188	BORJA SANCHEZ VICTOR ALFREDO	CL MIGUEL DE UNAMUNO 4 B	30154	VALLADOLISES Y LO JU
301052444850	0611	30050800110289	AGUILAR APOLO YOLANDA RAQUEL	CL MIGUEL DE UNAMUNO 4 BJ	30154	VALLADOLISES
300084506954	0521	30050800118878	MAS ABAD MANUEL REYES	CL PASCUAL 7	30004	MURCIA
261005715267	0611	30050800125851	ZIANI-NOUREDDINE	AV PRINCIPE 37 2 DRC	30820	ALCANTARILLA
301023657674	0611	30050800127164	EL GUETTI-LAKBIR	CL LOS PENES 1 1 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30116151889	0111	30050800140807	CERVECIAS MURCIANA S, S.L.	PZ SANTA CATALINA 1	30004	MURCIA
301020787585	0611	30050800141817	EL GHOMRASENY-MOHAMED	CL FUENSANTA 8	30331	LOBOSILLO
30114415488	0111	30050800145554	MOLINA RUZAZA JUAN JOSE	CM GUADALUPE 1	30107	GUADALUPE
30115110757	0111	30050800154042	CERRAMIENTOS Y ALUMI NIOS ALUPER, S.L.L.	CM DEL BATAN 2 A	30167	RAYA (LA)
301043188222	0611	30050800156365	NACHAT-MOHAMED	CT JIMENADO - CASAS ANDRES TOV	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
281155526580	0611	30050800162126	MANSOURI-ABDELAZIZ	CL VIRGEN DE LA FUENSANTA 7 B	30331	LOBOSILLO
351036573647	0611	30050800164449	BOUSOUAD-ABDESLAM	CL SAN ANTONIO 26 1	30820	ALCANTARILLA
30115088731	0111	30050800167782	ZHUNO MURILLO ANGEL PATRICIO	CL ANTONIA MAYMON 4 3 B	30570	BENIAJAN
301042829221	0611	30050800169604	LOPEZ BAIDAL FRANIO SEGUNDO	CL MAYOR 29 A BJ	30833	SANGONERA LA VERDE O
301038655591	0611	30050800172230	MOUNIR-ABDELLATIF	CL SEGUNDAS CASAS DEL PARRA 5	30168	ERA ALTA
301010748893	0611	30050800173947	GHAMRASSI-BELAID	PP ACACIAS 9 3 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301035600596	0611	30050800174856	HAMDAOUI-MHAMMED	CL PINOS 7 3 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301015367713	0521	30050800175967	GARCIA MARTINEZ ANA MARIA	AV DE MURCIA 64 BJ	30820	ALCANTARILLA
30008795207	0111	30050800181526	GOLOSINAS LOS NAVARR OS, S.L.	ZZ AVDA. DE LA DEMOCRACIA 0	30152	ALJUCER
300058553895	0521	30050800183748	FERRE GONZALEZ ANTONIO	CL DAVID 62	30009	MURCIA
301034690113	0521	30050800190620	GOMES FERREIRA MANUEL	CL ENRIQUE GALLEGO 24	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
030094723059	0521	30050800195468	PEIDRO MONLLOR CARLOS	CL LOPE DE VEGA 18	30107	GUADALUPE
300088043212	0521	30050800202744	CARPE SANCHEZ ANTONIO JUAN	PZ TIERNO GALVAN-CIUDAD CONVER	30009	MURCIA
301038968318	0611	30050800203552	MILLAD-MUSTAPHA	PJ LOS AGUADOS, S/N; 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301031298244	0611	30050800206178	PENA-MIRIAN ELIZABET	CL ARRAXACA 2 4 I	30005	MURCIA
301019056541	0521	30050800215777	DIOP-SERIGNE	CL CONSTITUCION 9 2	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30114714774	0111	30050800230127	MOLINA LIZA MARIA	AV REYES CATOLICOS 51	30820	ALCANTARILLA
30115119548	0111	30050800231945	GUIRAO BALLESTER JULIO	CL MOLINO DE LA VEREDA 102 BJ	30833	SANGONERA LA VERDE O
301009572769	0521	30050800233662	BALSALOBRE GARCIA FRANCISCO JOSE	CT TORRES DE COTILLAS.CABEZO V	30820	ALCANTARILLA
301028914266	0521	30050800234167	MERINO MARTINEZ ANTONIO	CL PALMERAL 203	30833	SANGONERA LA VERDE O
301029053807	0611	30050800234571	CHATAR-MOHAMMED	AV EJERCITO DEL AIRE 1 3 B	30820	ALCANTARILLA



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301052744136	1221	30050800235480	VADOVS KYV-VIKTOR	CL ANTONIO SEGADO DEL OLMO 2 3	30005	MURCIA
301008295096	0521	30050800239726	FERNANDEZ BUENDIA ANGELES DEL PIL	AV RONDA SUR 30 3 G	30010	MURCIA
301029437864	0611	30050800242453	MILLAD-DAOUI	CL PJE.LOS AGUADOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300060791969	0521	30050800246291	GARRES RODRIGUEZ JUAN	CL CARRIL MANRESA 24	30006	PUENTE TOCINOS
301008530728	0611	30050800249628	JANFFI-MOHAMED	CL JOSE BALSALOBRE 19	30331	LOBOSILLO
301056686780	0521	30050800253466	PALOMARES LOPEZ FRANCISCO	CL BALAGUER 16	30151	SANTO ANGEL
301044033839	2300	30050800258318	GARCIA SANCHEZ GEMA	CL TERUEL 17	30820	ALCANTARILLA
301017458162	0521	30050800259530	MARTINEZ LOPEZ FELIX	PZ PUERTA NUEVA 3 2 2 C	30008	MURCIA
301042654419	0611	30050800260641	BAHCINE-HAMID	CT DE ROLDAN 90	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300087574275	0611	30050800278728	BARRANCOS ROBLES JUAN CARLOS	CL ESCULTOR SANCHEZ LOZANO 26	30153	CORVERA
30114314650	0111	30050800279536	VIDAL MARMOL ANA MARIA	CL SIERRA ESPUÑA 6 1 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301046632934	0611	30050800280546	ZAGHNOUN-IMANE	CL EDUARDO MARTINEZ 7	30153	CORVERA
301047140667	0611	30050800280647	ZIDANI-BENYOUINES	CL JACINTOS 20 1; B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301003223616	2300	30050800282667	RIQUELME NICOLAS JUA NA	CL SUBIDA DE SAN FRANCISCO 9	30820	ALCANTARILLA
300094587274	0521	30050800288731	HERNANDEZ GALIAN PEDRO	CL FUTBOL 3 BJ	30833	SANGONERA LA VERDE O
301009673813	0521	30050800289034	GARCIA ADAN MARIA PILAR	CL MAYOR 152 1; A	30833	SANGONERA LA VERDE O
460133490390	0521	30050800289741	RAMON HERNANDEZ FRANCISCO	AV LOS CHOPOS 29	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301020722719	0611	30050800293377	THIAM-OUMAR BOUN KHAT	CL ERICAS 9 3 D	30004	MURCIA
300086728254	0521	30050800294488	EGIDOS ZAPATA MANUEL ANDRE	CL RUIZ CARRILLO 10 BJ 1	30820	ALCANTARILLA
300076611115	0111	30050800304390	CAMPILLO MARTINEZ PEDRO	CT EL PALMAR KM. 3 0	30152	MURCIA
30113616452	0111	30050800306919	CLUB ATLETICO VOLEIB OL MURCIA 2005	AV JUAN CARLOS I PABELLON P.AS	30009	MURCIA
101000274239	0611	30050800312575	HAMDAOUI-KADDOUR	CL DE LOS PINOS 9	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300087312981	0521	30050800313585	GARCIA ALCAZAR MANUELA	CL LAS CASAS 64	30833	SANGONERA LA VERDE O
301021185891	0521	30050800314595	NOGUERA MARTINEZ JUAN ANTONIO	CL LA IGLESIA 32	30833	SANGONERA LA VERDE O
300083795723	0521	30050800317326	LOPEZ CARRILLO PEDRO	CL CASILLAS 117	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301006057127	2300	30050800318134	MORCILLO ALFARO ESTI BALIZ	CL VIRGEN DE LA SOLEDAD 2 3 E	30007	MURCIA
301012816310	0611	30050800319649	AYNAOU-HASSAN	CL PROLONGACION PASEO ACACIAS	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301043185693	0611	30050800330561	HARDAOUI-SAID	CL CTRA JIMENADO 101 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300064137762	0521	30050800334605	GARCIA CORREA FRANCISCO	CL AZOHIA 17	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301027795029	0521	30050800335615	PEREZ ROCAMORA FRANCISCO JOSE	CL SENDA DE GRANADA 94	30107	GUADALUPE DE MACIASC
041037800407	0611	30050800336322	BENLAARIF-ABDELLAH	CL SAN JOSE 7 BJ DCH	30009	MURCIA
30112054146	0111	30050800342887	MUSSA & EVE, S.L.	CL ISAAC ALBENIZ 6 1 C	30009	MURCIA
301023520662	0521	30050800344002	HERNANDEZ GARCIA SEBASTIAN	CL CASAS 54	30833	SANGONERA LA VERDE O
30110187807	0111	30050800348547	PROMOBRALIA, S.L.	CL MIGUEL DE CERVANTES 45	30009	MURCIA
300081862692	0521	30050800353496	BAÑOS RAMIREZ FERNANDO ANG	CL NAVARRA 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30110886611	0111	30050800355722	MATAS MAYOR FRANCISCO	CL RIOS SEGURA-BARBUS 0 1 2 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30117090567	0111	30050800359156	ESPINOSA PARDO JOSE L	CL TORRES 43 B	30009	MURCIA
301044870766	0611	30050800360570	ATOHEGBE-JUSTICE OVBOKHA	CL CARMEN 19 1	30831	JAVALI VIEJO
300082681536	0521	30050800362792	DIAZ ALMAGRO JESUS	CL VIRGEN DE LA SOLEDAD 5 2	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
280416667534	0521	30050800367745	BARNUEVO ROCKO JUAN RAMON	CL MONASTERIO VENTA DE BA 7 0	30720	SAN JAVIER
301009349467	0611	30050800368149	KANFRI-MOHAMMED	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300041220504	0521	30050800368351	LOPEZ LOPEZ ANTONIA	CL PUERTO RICO 16	30820	ALCANTARILLA
300066465762	0521	30050800369058	MARTINEZ JODAR JUANA	CL RIO JUCAR 1	30835	SANGONERA LA SECA
300079862068	0521	30050800370775	BAÑOS SEGURA FRANCISCO JAVIE	CL PIO XII 3	30153	CORVERA
301062007535	0521	30050800378657	PEREZ CEREZUELA MARIA JOSE	CL LA BALSA 12	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
041037922968	0611	30050800392502	EL ADLANI-RACHID	CT DE ROLDAN BARDERAS 90	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
101000548667	0611	30050800400077	KHANFRI-MOHAMMED	CL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES 6	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30114244932	0111	30050800401693	ORTIZ SERVICE MURCIA S.L.	CL PURISIMA 32 2 B	30831	JAVALI VIEJO
301046327584	0611	30050800402101	FERNANDEZ CEDEÑO ALBERTO EFRAIN	CL CUBA 6 1 4 B	30820	ALCANTARILLA
081149337407	0611	30050800410787	LOUKILI-MOHAMED	CL GRAN PEZ 7 2; C	30004	MURCIA
301002031223	0521	30050800411393	MARTINEZ ESPINOSA MONTEROS JOSEFA	CR CARRILES 51 H	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300066290960	0521	30050800414326	SOLANO IZQUIERDO ISIDORO	CL ALFONSO X EL SABIO 40 1 A	30820	ALCANTARILLA
300068290776	0521	30050800414427	GIL LORENTE DOLORES	CL VALENCIA 13	30820	ALCANTARILLA
300069733147	0521	30050800414528	SANCHEZ CARCELES FULGENCIO	CT BARQUEROS 0	30835	SANGONERA LA SECA
301053894190	0521	30050800416851	GISBERTS-THEODORUS CONRA	UR MOSA TRAJECTUM 247 5	30155	BAÑOS Y MENDIGO
301045521373	0521	30050800419376	NICOLAS CEREZO JOSE EDUARDO	AV LIBERTAD 45	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301053094346	0521	30050800420184	NICOLAS CEREZO ANGEL	AV LIBERTAD 45	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30110714435	0111	30050800422915	BALLESTER GUIRAO MARIA DOLORES	CL CLAVILEÑOS 11	30833	SANGONERA LA VERDE O
301039167267	0521	30050800424733	LEBEDEVA-MARINA	CL ZAMORA 8 3;	30009	MURCIA
30116313961	0111	30050800426450	TAPIA SANCHEZ EDUARDO WLADIMI	CL MAYOR 127 5 B	30820	ALCANTARILLA
301040009753	0611	30050800426955	PESANTEZ HERAS FLOR MARINA	CL SAN MATEO 2 2 IZ	30820	ALCANTARILLA
301001030204	0611	30050800431100	TOUIL-MOHAMMADINE	CL MANUEL GARCIA GARCIA 4 B	30331	LOBOSILLO
301023289074	0611	30050800431201	KHRISSI-AMEUR	CL LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO
30115488451	0111	30050800436049	EXCAVATERRA DEL SURE STE, S.L.	CL CHILE 27 BJ	30820	ALCANTARILLA
30115982242	0111	30050800436150	MARIN CERON IGNACIO	CN ROMANOS 39	30820	ALCANTARILLA



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
300083050641	0521	30050800438372	BARRERAS SANCHEZ JUAN JOSE	CL CR.LA RAYA 12	30836	PUEBLA DE SOTO
301050719664	0611	30050800441507	ARROUBI-EL MOSTAFA	LG LOS MESEGUERES 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301031211550	0521	30050800441709	MAS PERAN ALEJANDRO	CL JUAN ANTONIO PEREA 3 3 B	30002	MURCIA
301009645925	0611	30050800444638	HAMOURI-MOHAMMED	CL SALITRE 12	30170	MULA
300084688426	0521	30050800446456	GUIRAO CUENCA LEONOR	CL HERRERIA 14	30820	ALCANTARILLA
301016110064	0521	30050800447264	GARCIA HERRERO JOSE	CL FLORENTINO GOMEZ 24	30820	ALCANTARILLA
30114775907	0111	30050800451409	LOPEZ GARCIA ANA MARIA	CL MAESTRO BARTOLOME MUÑOZ 16	30820	ALCANTARILLA
301012436087	0611	30050800452015	BIHICH-ALLAL	CL ANIMAS 6 2;	30820	ALCANTARILLA
300090533785	0521	30050800452924	RODRIGUEZ GARCIA PEDRO	CL CARRIL SALABOSQUE 110	30152	ALJUCER
300077720388	0521	30050800456661	LOPEZ PEREZ MARIA ENCARNA	LG PARAJE CERONES KM.1 0	30820	ALCANTARILLA
301033637863	0521	30050800457368	ZUÑIGA RADA GERSON ELEAZAR	CL PEDRO NOGUEROLAS ROCHE 50 4	30820	ALCANTARILLA
301000027666	0611	30050800460095	MOUSSI JAMILA	CL LOS ROSALES 1 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301004255250	0611	30050800460200	KHALFAOUI-AHMED	CL VIÑAS 9 B DRC	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301030106861	0611	30050800460604	RAHMOUNI-HAMZA	CL CACTUS 9 3 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
271011795434	0611	30050800464038	CHOUKRANI-MOHAMED	CL FORTUNATO ARIAS 52 2; C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301062145052	0521	30050800464442	LOZANO VILLENA ELISABET	CL JOAN MIRO 25	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300059852786	0521	30050800466260	NICOLAS SANCHEZ MERCEDES	CL SAGASTA 21	30004	MURCIA
30116887271	0111	30050800468684	LOPEZ URBITA ARIADNA	CL MAYOR 230 3 B	30820	ALCANTARILLA
30111333922	0111	30050800474849	JORDAN GESTIONES Y P ROYECTOS, S.L.	CL BAÑOS 1 EN	30004	MURCIA
300073620928	0521	30050800475152	ROCA SANCHEZ MANUEL JOSE	CL BAÑOS 1 ET	30004	MURCIA
301058842608	0611	30050800481923	BOUJEKIROUT-MIMOUN	CL PINOS 3 3; B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301028109772	0521	30050800482731	CANOVAS JIMENEZ DAVID	CL POETA GARCIA LORCA 13 1	30167	RAYA (LA)
301029812326	0611	30050800484145	NADIR-BOUAZZA	CL TIENDA 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301015966180	1221	30050800484852	SANCHEZ SANCHEZ LOURDES	CL PINTOR MUÑOZ BARBERAN 7 2 F	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301057719024	0521	30050800491017	MARTINEZ GUIRAO JOSE MANUEL	CL HERRERIA 14	30833	SANGONERA LA VERDE O
300064839091	0521	30050800493037	SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO JOSE	CL AVENIDA 61	30833	SANGONERA LA VERDE O
300090292804	0521	30050800493643	GUIRAO ALCAZAR JOSE ANTONIO	CL RESIDENCIAL ROSALEDA II-TOR	30833	SANGONERA LA VERDE O
161005947023	0611	30050800498188	PESANTEZ YANEZ NESTOR RAUL	CL SAN MATEO 2 2; IZD	30820	ALCANTARILLA
301029899121	0521	30050800498794	LOPEZ RUIZ ANTONIO	CL ABENARABI 10 2; F	30007	MURCIA
301043427688	0611	30050800501121	ATFANI-HAMADI	LG PARAJE MESEGUERES 73 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301042625824	0611	30050800502737	MECHIDA-AMAR	CL LUGAR VIDALES 42 BJ	30331	LOBOSILLO
301050484541	0611	30050800505767	AYNAOU-RHILA	PS ACACIAS 5 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300074899813	0111	30050890001910	PUEYO RIO EDUARDO	CL ALHELIES EL RANERO 9 2 A 0	30009	MURCIA
300062691553	0111	30050890003627	GIL JIMENEZ MARIA	CL CARMELO RUIZ SGRA LA V 59 0	30833	MURCIA
301025018203	0111	30050890004536	ORENES SANCHEZ MARIA ANGELES	C REYES CATOLICOS 3 3-D 0	30820	ALCANTARILLA
301044292810	0111	30050890004637	VILA BARBA ALBERTO	C ALHELIES, 4 1-D EL RA 0	30009	MURCIA
301028720569	0611	30050900003418	MAGRACH-KADDOUR	PZ MADROÑOS 14 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301032539844	0611	30050900003519	SOW-ALIOUNE	CL REY DON PEDRO 1 1 4 D	30009	MURCIA
301038294469	0611	30050900003721	EL MALKI-MOHAMED	CL AURORA 6 2; IZQ	30820	ALCANTARILLA
30117120576	0111	30050900022616	BASTIDA GIL ANGELES	CL NUEVA 2 1 1 1	30833	SANGONERA LA VERDE O
251016892919	0611	30050900025545	LAPO-EDISON DANILO	CL PABLO NERUDA 2 B	30154	VALLADOLISES Y LO JU
301027726422	0521	30050900027161	RAHMAN-NURENI OLADIMEJ	CL SAN JOSE 4 2 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301015284352	0521	30050900028878	NICOLAS ROMERA ENRIQUE	CL ANTONIO COBARRO 2 5 A	30820	ALCANTARILLA
301025855736	0521	30050900031710	GALLARDO VILAR SEBASTIAN	CL VIRGEN DE LA ESPERANZA 0	30005	MURCIA
300056333407	0521	30050900032720	GIL VAZQUEZ ANTONIO	CL SERRANO 4 2 A	30005	MURCIA
300056948244	0521	30050900034639	LORENTE CANO ALONSO RAMON	PZ DE LAS FLORES.EDF.INMA 11 2	30820	ALCANTARILLA
301048331949	0611	30050900038578	ADU-YAW	CL DESAMPARADOS 11	30004	MURCIA
30114909986	0111	30050900041713	SANCHEZ HERNANDEZ ENCARNACION	LG P.I OESTE.AV.PRINCIPAL 30	30169	SAN GINES
301038108553	0611	30050900046056	DOUALI-MOHAMED	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
501016212590	0611	30050900046763	DIALLO-MAMADOU SALIOU	CL PINTOR JOAQUIN 3 5; F	30009	MURCIA
281157260860	1221	30050900049591	SANTAMARIA GOMEZ LINDY YANINA	CL AZORIN 5 BJ D	30009	MURCIA
301029877495	0611	30050900050403	MOREIRA PARRAGA MARIA GERMANIA	CL MOZART 6 1 IZ	30002	MURCIA
281146230142	1221	30050900059901	ARIAS RIVERA MARIA EUGENIA	CL EL PROGRESO 35	30820	ALCANTARILLA
300070972929	0521	30050900061214	PELLICER GARCIA FRANCISCO	CL JUAN ANTONIO LOPEZ 29 2	30820	ALCANTARILLA
301005436226	0521	30050900063133	TOVAR HERNANDEZ ADELA	CL CARMELO RUIZ 13	30833	SANGONERA LA VERDE O
301052585094	0611	30050900063234	MAKHLLOUF-MHAMMED	CL SANTOMERA 7 1	30107	GUADALUPE
301019141417	0521	30050900064042	VICENTE MARMOL ANTONIO	CL PICASSO 7	30835	SANGONERA LA SECA
301049311548	0521	30050900064951	MARTINEZ PEREZ MARIA DOLORES	CL SAN JOSE 0	30833	SANGONERA LA VERDE O
301046081549	0611	30050900066062	DRISSI-LARBI	CT ROLDAN 90 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301044369396	0611	30050900069395	ABDOUSSI-SALEM	LG CASAS LOS DIAZ 12 BJ 4	30331	LOBOSILLO
30008779645	0111	30050900071419	INSTALACIONES HEREDI A, S.L.	CL COSTA RICA(PG.IND.OESTE)PAR	30820	ALCANTARILLA
30117218182	0111	30050900073540	SERVICIOS DE HOSTELE RIA LA ÑORA, S.L.	CL FUENSANTA 39	30831	JAVALI VIEJO
301014408524	0611	30050900085967	BENNOUNA-EL MILOUD	CL JOSE ANTONIO 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
30115266563	0111	30050900088189	PROMOCIONES E INVERS IONES BOVISAN, S.L.	CL POL.IND.OESTE CARDENAL BELL	30169	SAN GINES
30108260739	0111	30050900089001	LOPEZ SOTO PEDRO GINES	CL CAMINO DE LOS ROMANOS 72 BJ	30820	ALCANTARILLA



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
181050640143	0611	30050900089809	MOUSSAYI-HAFIDA	CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE 4 2	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30006659183	0111	30050900093647	ZARAGOZA ORENES EULALIA	CL LORCA 123	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301043110723	0611	30050900095566	MAAD-BRAHIM	CL MIGALOS 8 B	30331	LOBOSILLO
300083121470	0521	30050900098802	LOPEZ DE MOLINA SARABIA FRANCISCO JOSE	CL POLO DE MEDINA 21 1	30004	MURCIA
30114269180	0111	30050900101832	AGUILERA VELAZQUEZ ANAHI	CL CONCORDIA 10 BJ	30835	SANGONERA LA SECA
301037191501	1221	30050900102943	SEMENYUK-TETYANA	CL VIRGEN DE LAS MARAVILLAS 18	30009	MURCIA
480089613309	0521	30050900104054	MUATETEMA EBUERA JORGE LUIS	CL GENERAL PALAREA 5 BJ D	30009	MURCIA
30115961731	0111	30050900104357	MARTINEZ PEREZ ENRIQUE	CL SIERRA DE CARRASCOY 2	30009	MURCIA
281241089169	0521	30050900107084	LOPEZ LOPEZ NATALIA	CL LA GLORIA 11 3 D	30003	MURCIA
301045084469	0611	30050900107589	EL GATRAOUI-AZIZ	CL PARAJE MESEGUER 77 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301045403963	0611	30050900107690	CHAHID-LARBI	LG PARAJE MESEGUERES 71 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301055658479	0611	30050900108094	DAHAOUI-MUSTAPHA	CL PARAJE MESEGUERES 63 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300045076757	0521	30050900110623	NOGUERA FERNANDEZ BLAS	CL IGLESIA 32	30833	SANGONERA LA VERDE O
301025897667	0611	30050900110825	LAHUASI CAISA HECTOR ARTURO	CL DE LOS PINOS 5 1; D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301036619302	0611	30050900111229	SALHI-RAHAL	CL GENERAL MOLA 8 B	30331	LOBOSILLO
300092525824	0521	30050900112138	RODRIGUEZ LOZANO M DOLORES	CL PINTOR PEDRO CANO 30 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301046666983	0611	30050900112239	BOUREZMA-AHMED	LG CASAS LOS DIAZ 12 B 3	30331	LOBOSILLO
30116944562	0111	30050900115976	JOSEFA OTALORA MAYOR Y OTRA, C.B.	AV EJERCITO DEL AIRE 8	30820	ALCANTARILLA
301043104356	0611	30050900117491	DRAME-MORO	AV PRIMERO DE MAYO 112 1 IZQ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300090339482	0521	30050900117592	DEL CERRO ROBLES MARIA BELEN	CL VISTALEGRE 30 4 D	30007	MURCIA
30008486524	0111	30050900118404	JOSE ALIAGA ZAPATA Y OTRO,COM.B	CM LEÑADORES S/N 0	30120	MURCIA
300033982381	0521	30050900119818	VIVES CASTAÑO FRANCISCO	CL ACISCLO DIAZ 10 3 D	30005	MURCIA
300081866433	0521	30050900120525	MARTINEZ SALMERON CARMEN	AV 1; DE MAYO 131	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301044517425	0611	30050900122848	MAHJOUBI-HASSAN	CL FLORIDABLANCA 41 2 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301045466510	0611	30050900123050	MAGRACH-MOHSSINE	CL ORQUIDEAS 7 3 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301021100312	0521	30050900123252	MARMOL FERREZUELO JOSE ANTONIO	CL MELOCOTON 12	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30110036142	0111	30050900123454	REFORMAS JUAN ANTONI O TORRES, S.L	ZZ CARRIL DE LOS PARRAGAS 3008	30166	NONDUERMAS
30111657557	0111	30050900128609	LA CAÑA PERFECTA, S. L.	CL ALCALDE CLEMENTE GARCIA (ED	30169	SAN GINES
301000178321	0521	30050900129013	GARCIA CABALLERO MARIA JOSEFA	PZ CONDESTABLE-ED LIBERTAD 7 7	30001	MURCIA
300094829976	0611	30050900129417	EL FARH-MOHAMED	PZ MORERAS 12 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30111308054	0111	30050900131942	COYSER PUBLICIDAD, S. L.	CL PEDRO NOGUEROLAS 39	30820	ALCANTARILLA
300091289779	0521	30050900133760	SANCHEZ SAURA JOSE MANUEL	UR CASTILLO DE MAR-II.1- F, 13	30380	MANGA DEL MAR MENOR
300081179551	0521	30050900134770	RUIZ SANCHEZ MARIANO	CL PERICHASES 22	30165	RINCON DE SECA
30115168250	0111	30050900135376	CANO GARCIA JOSE MANUEL	CL FINCA LO PERTIGUERO 0	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30115621423	0111	30050900135881	SORNICHERO E HJOS, S.L.	AV LORCA 59	30835	SANGONERA LA SECA
300076489906	0521	30050900137501	CARRILLO SANCHEZ FAUSTINO	CL RIO GADALQUIVIR 53	30835	SANGONERA LA SECA
301034507530	0611	30050900137602	ECHEVERRIA CABANILLA ANTONIA ELVIRA	CL DESAMPARADOS 2 2;	30004	MURCIA
301040042691	0611	30050900138208	ENNASRAOUI-IDRIS	CL LA TIENDA 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301050679147	0611	30050900139824	MOUNTASSIR-SAID	CL VIRGEN DE LA FUENSANTA 8	30331	LOBOSILLO
301032005637	0521	30050900140430	PEREZ GOMEZ OLIVIA	CL VICENTE ALEIXANDRE 14 6 B	30011	MURCIA
301036952233	0521	30050900140834	MORENO JIMENEZ MARIA LUZ	CL SIERRA CARRASCOY 5	30009	MURCIA
301023880471	0611	30050900141440	KABLI-NOUR EDINE	CL MUSEO DE LA HUERTA 2 4	30820	ALCANTARILLA
301030729782	0611	30050900150130	BOULMAIZ-REDOUANE	CL EDUARDO MARTINEZ 15	30153	CORVERA
281212821450	1221	30050900150736	TOLEDO DE HUARACHI JUANA	CL ROSARIO 5 1 D	30820	ALCANTARILLA
301056465195	0521	30050900152453	DE MIRANDA CAMARNEIRA JORGE MANUEL	CL SAUCE 8 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30116873026	0111	30050900156493	RESTAURANTE LAS VIGA S, S.L.	CL FAUSTINO 7	30152	ALJUCER
300069865210	0521	30050900157002	ALVAREZ RODRIGUEZ CRISTOBAL	CL ARQUITECTO JAIME BORT 7 3;	30007	MURCIA
301016535854	0521	30050900165082	GUIRAO BERNAL SALVADOR	CL MAYOR 139 1; IZ	30820	ALCANTARILLA
300084545552	0521	30050900166395	LOPEZ TORNEL MANUEL	CL MAYOR.EDF.ZAFIRO 88	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301028092901	0521	30050900169631	ESPINOSA GARNES ANTONIO	CL FLORIDABLANCA 43 2; D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301042396256	0611	30050900172964	PEREZ VALAREZO ESTEBAN RENE	CL BARITONO MARCOS REDONDO 3 2	30005	MURCIA
301024053051	0611	30050900176402	MARIAH-BUBACAR	CL JOSE LUJAN 56	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301048096826	0611	30050900181452	SANTIAGO FERNANDEZ MARIA DOLORES	CL MIGALOS 4 B	30331	LOBOSILLO
30109369771	0111	30050900190344	RUICAH, S.L.	AV JUAN CARLOS I CENTRO ZIG ZA	30009	MURCIA
30117404708	0111	30050900191354	GUIDO-CARLOS ALFREDO	CL TONOS 1 4 D	30833	SANGONERA LA VERDE O
041037273775	0611	30050900191556	OSMANU-ALI	CL EJERCITO DEL AIRE 1 4 A	30820	ALCANTARILLA
301034075474	1221	30050900191657	ASPIAZU MUÑOZ CECIBEL ALEXAND	CL COMANDANTE MARIANO TEJERA 5	30009	MURCIA
301040014605	1221	30050900191859	CEDEÑO CAGUA MARIA DOLORES	CL NUEVA 2 2	30833	SANGONERA LA VERDE O
131014448214	0611	30050900192465	ROJAS RODRIGUEZ ZENON	PZ SAN ANTOLIN 7 3 A	30004	MURCIA
300047933207	0521	30050900192768	SANCHEZ SANCHEZ DOMINGO	CL COMPOSITOR ALBENIZ 11 1 D	30820	ALCANTARILLA
300061044068	0521	30050900193273	NICOLAS MARIN EUSEBIO	CL BALDOMERO FERRER 1 1 A	30009	MURCIA
301028964180	0611	30050900193778	LEIVA RAMIREZ JORGE EDUARDO	CL PABLO NERUDA 2 B	30154	VALLADOLISES
301030883568	0611	30050900193980	LOOR MACIAS MAURO ANTONIO	CL NUEVA 2 2 A	30833	SANGONERA LA VERDE O
301042892269	0611	30050900195293	EZ ZAHY-RACHID	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301043199841	0611	30050900195394	PUNIN ALVARADO MIGUEL ANGEL	CL MANUEL DE FALLA 18 1	30833	SANGONERA LA VERDE O



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301050766952	0611	30050900196509	HADDINI-ALI	CL S PEDRO APOSTOL 5	30331	LOBOSILLO
301003943941	0521	30050900197317	MARTINEZ MOLINA MILAGROS	CL SANTA CRISTINA 91	30835	SANGONERA LA SECA
301049261432	0611	30050900199236	AMZIL-MOHAMMED	CL PINOS 1 2 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30115070543	0111	30050900200347	BERNAL MARTINEZ PEDRO	CL CAMINO HONDO-SALZILLO 3	30168	ERA ALTA
301021847515	0611	30050900201155	BOUJAKHROUT-HAMZA	AV PRIMERO DE MAYO 110 3 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301042285314	0611	30050900202064	KOUCH-AHMED	CT DE ALBUJON 31	30331	LOBOSILLO
301043008770	0521	30050900203377	SALAS BELLUGA GABRIEL	CL ANTONIO MACHADO 29	30107	GUADALUPE DE MACIAS
301064023923	0521	30050900203579	PALAZON LOZANO BEATRIZ	CL AMISTAD 2 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30115525029	0111	30050900203680	PROMOCION DE VIVIEND AS HERNANDEZ VERA,	CL CALDERON DE LA BARCA 9	30833	SANGONERA LA VERDE O
30116446226	0111	30050900203781	EXCELSIOR LIMPIEZAS Y SERVICIOS, S.L.	CL PROFESOR ANTONIO DE HOYO 3	30009	MURCIA
301050975908	0611	30050900205094	SALHI-DRISS	CL LUGAR CASAS LOS DIAZ 12 8 B	30331	LOBOSILLO
30116542822	0111	30050900205401	DIAZ CORTES JOSEFA	CL PERIODISTA LEOPOLDO AYUSO 2	30009	MURCIA
300084622546	0521	30050900206310	JIMENEZ RUIZ ENCARNACION	CL CARRASCOY 24	30820	ALCANTARILLA
300093572414	0521	30050900206512	MARTINEZ ALCARAZ MARIA ROSARIO	AV PINTOR PEDRO CANO 35 1 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
281232978555	0611	30050900208229	ABLORH-JANET KAI	CL DESAMPARADOS 11 1 C	30004	MURCIA
301040817479	1221	30050900209441	OSORIO SANCHEZ MARIA ISAUARA	CL PINTOR JOSE ALMELA 30	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301000029080	0611	30050900214188	HADDINI-ALI	CL EDUARDO MARTINEZ 15	30153	CORVERA
301013120040	0521	30050900214693	YÑEZ ALARCON ANGEL NICOLAS	CL TEJERAS 12 1; F	30158	GARRES (LOS)
300077457680	0521	30050900214895	CONESA CARRILLO FUENSANTA	CL PROCESIONES 33 1	30820	ALCANTARILLA
301053451630	0521	30050900215404	CAVA GIMENEZ CARMEN DARIA	CL MAYOR 28	30179	BARQUEROS
30116681652	0111	30050900217626	MOGU MONTAJE Y MANTE NIMIENTO DE PUBLICI	CL GOMEZ CORTINA 7	30005	MURCIA
301041285709	1221	30050900217828	RUA CARBAJAL JENNY PAKITA	CL MAYOR 55 2 DCH	30820	ALCANTARILLA
300061112877	0521	30050900218030	MARIN CANO PEDRO LUIS	CL HERNANDEZ MUÑOZ 4	30165	RINCON DE SECA
301051262561	0611	30050900218535	ACHAHBAR-EL HASSAN	CL CTRA PALMAR 491	30152	ALJUCER
301045501165	0611	30050900219747	EL HAMMOUMYA-HAMID	CT ROLDAN 90	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301051825666	0611	30050900220050	LEMGHARI-CHERKAOUI	CL SEGUNDAS CASAS DEL PARRA 7	30168	ERA ALTA
301000563590	0521	30050900220757	NICOLAS MUNOZ FRANCISCA	CL AMARGURA 1 1 1	30836	PUEBLA DE SOTO
301045138124	1221	30050900222272	YANKOVSKA-OKSANA	CL DE LAS PALMERAS 49	30152	ALJUCER
30113373245	1211	30050900222777	MARTINEZ SERRANO MARIA CONCEPCIO	CL PRINCIPE 37 1; DCH	30820	ALCANTARILLA
301032798108	0611	30050900223383	BOUJEKROUT-BENYOONES	CL LOS PINOS 3 3 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300076192539	0521	30050900224393	HUESCAR FERNANDEZ FULGENCIO	PZ NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LO	30820	ALCANTARILLA
30003140511	0111	30050900227932	GALLEGO GASCO TOMAS	CT DEL PALMAR - LAS BARRACAS 1	30152	ALJUCER
301024337583	0611	30050900228639	BELBOUI-TAHAR	CL MAYOR 235 2 A	30820	ALCANTARILLA
30114997589	0111	30050900231265	RESTAURACIONES LOPEZ BLANCO, S.L.	CN DE LA VOZ NEGRA 5	30820	ALCANTARILLA
30106319527	0111	30050900232073	ANGEL CALVO ACN, S.L .	CL PALMA DE MALLORCA 2 01 02 D	30009	MURCIA
301005362363	0521	30050900234194	LAJARA BROCAL JOSE DIEGO	CM BADEN 137	30168	ERA ALTA
301051125347	0611	30050900234804	KANOUTE-DJIBY	AV CONSTITUCION 22 4 I	30870	MAZARRON
30115932328	0111	30050900236521	BLAYA CERDA PEDRO LUIS	CL ACISCLO DIAZ 7 2 B	30005	MURCIA
300081141963	0521	30050900236925	MARTINEZ MUNUERA ANTONIO	CL COMANDANTE MARIANO TEJERA 9	30009	MURCIA
30111253187	0111	30050900240864	LOPEZ NAVARRO HERMAN OS, C.B.	CL SAN GONZALO 0	30833	SANGONERA LA VERDE O
30114280904	0111	30050900240965	CAMPILLO CANOVAS SUSANA	CL MATEOS 5 1 B	30002	MURCIA
30114219468	1211	30050900247231	GIWA-FRIDAY	AV DE MURCIA 2 3 D	30820	ALCANTARILLA
301041237512	0611	30050900248948	ERAS DIAZ MARIA EUGENIA	CL ORQUIDEAS 5 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301002090130	0521	30050900249857	CANOVAS JIMENEZ MIGUEL ANGEL	CL VICTOR CASTILLO, S/N 0	30167	RAYA (LA)
30114484200	0111	30050900252079	REFORMUR REHABILITAC IONES Y REFORMAS, S	AV LIBERTAD 8 11 L	30009	MURCIA
30102497727	0111	30050900252584	BOHAJAR Y HERNANDEZ, S.L.	PL SEDA EDIIF.JARDIN 3	30009	MURCIA
300034729281	0521	30050900256729	PEREZ CONESA GINES	CL JOSE BALSALOBRE 46	30331	LOBOSILLO
101000135409	0611	30050900256931	AGUILI-EL AID	CL JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
031020011532	0521	30050900258446	MORENO MORENO RAUL	CL JOSE ECHEGARAY 4 2; A	30520	JUMILLA
30116388430	0111	30050900258648	PROMOCIONES URBANIST ICAS ARGOS, S.L.	CL PRINCIPE FELIPE 2 BJ	30830	ÑORA (LA)
30107666211	0111	30050900261375	ROMERO GIL QUERUBINA	AV CONSTITUCION 8	30835	SANGONERA LA SECA
300076579731	0521	30050900262284	HERNANDEZ GIL JESUS	CL MONTOYA 1	30820	ALCANTARILLA
30115968704	0111	30050900264106	FERPLAST & BAGS, S.L .	AV FCO SALZILLO P.I. OESTE 27	30169	SAN GINES
30107796048	0111	30050900264611	LUBRIWEST,S.L.	AV SAN GINES,PG.IND.OESTE,PARC	30169	SAN GINES
301044738707	0611	30050900266530	FAREH-MOHAMED	LG LOS BASTIDAS 25	30154	VALLADOLISES
301044829340	0611	30050900270772	HINOJOSA CARBAJAL JUAN CARLOS	CL ABDERRAHMAN 7 BJ	30009	MURCIA
30117442696	0111	30050900271479	AREA GESTION Y ADMIN ISTRACION, S.COOP.	CL SOCIEDAD 1	30004	MURCIA
301010466583	0521	30050900273806	LAJARA BROCAL SERGIO	CL CAMINO DEL BADEN 137	30168	ERA ALTA
301043363933	0611	30050900274917	ABDELAZIZ-DAANOUNI	CT JIENADO 101 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
30117125630	0111	30050900276028	SANCHEZ SERRANO ROSARIO	AV ALQUIBLA 16 1 B	30152	ALJUCER
021011128469	0521	30050900277846	SANCHEZ GARCIA ANA ISABEL	CL ALMENARA 15 2 B	30005	MURCIA
30100546411	0111	30050900278654	ALBALADEJO DE LAZARO , MEDIACION EN SEGU	CL SIERRA DE GREDOS 1	30005	MURCIA
301042942587	0611	30050900280674	CHALHAOUI-MOHAMMED	CL RIO TAJO 7 B	30331	LOBOSILLO
300084627701	1221	30050900282694	LOPEZ PARRA ISABEL	CL BARTOLOME BERNAL 7	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300088387762	0521	30050900287142	VELASCO INIESTA JOSE ALBERTO	CL NTRA.SRA.DE LA FUENSANTA 8	30820	ALCANTARILLA



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301036849876	0521	30050900287849	VARGAS MONTIEL SONIA	CL GRAN VIA SALZILLO 32 3- 2 E	30005	MURCIA
301009539427	0611	30050900291788	TANTAOU-EL MOULOUDI	CL ALAMOS 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300084299113	0521	30050900291990	FUENTES MESEGUER MARIA JESUS	CL SIERRA ESPUÑA 4 1 DER	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301014564027	0521	30050900293913	MARIN PUCHE CARMELO	CL AURORA DUPLEX 39 0	30830	ÑORA (LA)
30114324350	0111	30050900297751	RESIDENCIAL CASA HOG AR, S.L.	CL DE LA IGLESIA 33	30833	SANGONERA LA VERDE O
301041576911	1221	30050900299064	CHIRIBOGA MACIAS ANGELICA ALEXAN	AV REYES CATOLICOS 63 1; I	30820	ALCANTARILLA
301015389941	0521	30050900300478	MERINO MARTINEZ BARTOLOME	CL PALMERAL 203	30833	SANGONERA LA VERDE O
301063653808	0521	30050900300882	RUIZ MONTEAGUDO RAFAEL	CL CURA 3 3 A	30820	ALCANTARILLA
030087374402	0521	30050900303613	ROSA SANCHEZ JOSEFA PILAR	CL CIPRESES 5 1 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301035864722	0521	30050900305734	CHAMUCERO HERRERA JEAQUELINE	CL ESTACION 8	30820	ALCANTARILLA
301040942670	1221	30050900309269	VACA CUELLAR MARIA JOSE	CL ANIMAS 2 1	30820	ALCANTARILLA
300062379537	0521	30050900309673	GIMENEZ MARIN JUANA	CL MURILLO 2 5 A	30820	ALCANTARILLA
301027647408	0611	30050900311996	GAIZA MANOTOA WITON LEONARDO	CL ERNESTO GLEZ BANS MURCIA 6	30009	MURCIA
301041441919	0611	30050900315232	PONCE LUDUEÑA LUIS MARCELO	AV LIBERTAD__EDIF. ALBA 10 7; I	30009	MURCIA
301038810589	0611	30050900318060	AYNAOU-EL MILOUD	CL CIPRESES 7 2 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300095040952	0521	30050900318666	GARCIA MARTINEZ OSCAR	CL S.ANTONIO 5	30831	JAVALI VIEJO
300061683359	0521	30050900322609	NICOLAS CABALLERO CARMEN	ZZ NUEVA SAN ANTON 1 4 B	30009	MURCIA
300071013547	0521	30050900322912	CANO LOPEZ HIPOLITO	CL RIO JUCAR 4	30835	MURCIA
300071426405	0521	30050900323013	CUESTAS PAGAN PEDRO MOISES	CL PLGNO.IND.OESTE.PARC.21 0	30169	SAN GINES
301036699730	0611	30050900323518	NADIR-EL MUSTAPHA	CL DEL MIRLO 5	30708	JIMENADO
301043560054	0611	30050900324528	SIDIBE-DRISSA	CL ISABEL LA CATOLICA 20 3 D	30003	MURCIA
301012776702	0521	30050900325235	ROMERO PIQUERAS CAROLINA	CL MARMENOR 15 2 7 G	30009	MURCIA
301008913169	0521	30050900327053	ABAD TORRECILLAS IVANA	CL MAR MENOR 13 BJ	30009	MURCIA
300094058121	0521	30050900327659	GOMEZ RUIZ ISABEL MARIA	CL PALOMA 1 2; D	30010	MURCIA
301044380211	0611	30050900327861	RODRIGUEZ CARDENAS EDUD	CM MAYAYO 27	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301048869287	0611	30050900328063	AZIZI-NORDINE	AV JUAN CARLOS 1 12 2	30151	SANTO ANGEL
461036666625	0521	30050900328568	RUBIO GARCIA NICOLAS	CL PELAGIO FERRER 17	30107	GUADALUPE DE MACIAS
291074357772	0611	30050900330285	UDENZE-IFEANYI BEN	PS CACTUS 7 1 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301000783256	0611	30050900330588	AISSAOUI-MOHAMMED	CL COVADONGA 37	30820	ALCANTARILLA
300075648329	0521	30050900331396	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	CL FLORIDABLANCA 1	30167	ERA ALTA
301034087804	0611	30050900331400	TORREZ MENDOZA SEGUNDINO	CL SAN FELIPE 4	30820	ALCANTARILLA
300084545653	0521	30050900331905	MONTES BARCELO ANGEL	CL HORNO 10	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301039334793	0611	30050900332006	PYLYPIV-MYKHAYLO	CL GARDENIAS 4 1 E	30009	MURCIA
301039643274	0611	30050900332107	FARSI-RACHIDA	CL ALCALDE FULGENCIO PEREZ ALM	30820	ALCANTARILLA
300087543155	0521	30050900332309	MARTINEZ MENDOZA ANGEL ALFONSO	CL NAVARRA 88 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301042588842	0611	30050900333016	ROGEL GAHONA BETTY MARISOL	PZ SAN ANTOLIN 6 3 DCH	30004	MURCIA
301027539795	0521	30050900334127	QUIÑONES BALSALOBRE MARIA TERESA	CL ESCULTOR SALZILLO 6	30831	JAVALI VIEJO
301051285193	0521	30050900334834	DONNEYS VASQUEZ ADRIAN	AV PRIMERO DE MAYO 113 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
311002450226	0521	30050900335036	NASSIH-ABDELAZIZ	CL ASTURIAS 4 7 A	30009	MURCIA
301023876835	0611	30050900339076	KARACHI-ABDELKRIM	CL JOSE SANCHEZ 26	30331	LOBOSILLO
30117948312	0111	30050900340086	MARTINEZ MATEO JUAN	AV REGION DE MURCIA 42 BJ	30107	GUADALUPE
301043208329	1221	30050900340187	MAZUR-MARIYA	CL SANTA ROSA 1 3 A	30012	SANTIAGO EL MAYOR
30115646479	0111	30050900344938	PEDRO BURRUEZO SL	CL MAYOR 156	30820	ALCANTARILLA
300043295694	0521	30050900345039	HERNANDEZ MAYOR PEDRO	CL MAYOR 30	30833	SANGONERA LA VERDE O
30109662589	0111	30050900347766	FRANCISCO FERNANDEZ FRANCO, S.L.	CL CTRA. ALCANTARILLA 39	30836	PUEBLA DE SOTO
301004672451	0521	30050900348372	AMADOR PEREZ RAMON	CL FERNANDO VARGAS 5	30107	MURCIA
031008119231	0521	30050900350594	RIQUELME CERMEÑO FELIPE CECILIO	CL CONCORDIA 25 1	30835	SANGONERA LA SECA
301041795058	1221	30050900350695	REA RODRIGUEZ NANCY BEATRIZ	CL ANGEL GALINDO 10 1; D	30820	ALCANTARILLA
300044600649	0611	30050900351002	BASTIDA BAÑOS ALFONSO	CL CUEVAS DEL NORTE 0	30835	SANGONERA LA SECA
301010812652	0611	30050900351204	GALVEZ CERVERA AZUCENA VANESA	CL VALENCIA 13	30820	ALCANTARILLA
301035320714	0611	30050900351911	OSEJOS CHUMO JONY EFRAIN	CL TIO VIRUTA 1 4; D	30820	ALCANTARILLA
300081898159	0521	30050900352113	HERNANDEZ MARTINEZ GINES	CL LAS REJAS 2	30833	SANGONERA LA VERDE O
300082247157	0521	30050900352315	ABELLAN ALCAZAR CARMEN	CL MENORCA 6 3 D	30820	ALCANTARILLA
301043343321	0611	30050900353022	SAIDI-MOHAMED	CL PINOS 7 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301015536148	0521	30050900354234	PEÑALVER CARRILLO SONIA	CL FUTBOL 3 3; C	30833	SANGONERA LA VERDE O
301015997304	0521	30050900354335	ROMERO LOPEZ FRANCISCO DAVID	CL MANUEL ABIZANDA VERA 9 2 B	30820	ALCANTARILLA
301017897187	0521	30050900354436	RIAHI-MHAMED	CL SALVADOR 6 3 I	30820	ALCANTARILLA
301053115463	0611	30050900355042	MAHDI-ABDELKADER	CL GIRASOLES 7 1; C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301058589394	0521	30050900355547	CRISTEA-DAN NICOLAE	CL OBISPO FRUTOS 30 BJ	30820	ALCANTARILLA
300056235393	0521	30050900355850	LOPEZ MARIN FRANCISCO	CL CALERA 8	30820	ALCANTARILLA
30006935635	0111	30050900358274	GARCIA MARTINEZ PEDRO	CL CTRA. LA ÑORA KM 1 112	30009	MURCIA
30117194540	0111	30050900359587	SANTIAGO TORRES JOSEFA	CL SAN JUAN 12	30820	ALCANTARILLA
301030294700	0611	30050900360193	BOUJAKHROUT-HAMMOU	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
101006354927	0611	30050900363025	EL OUALI-SMAIL	CL VIÑAS 5 3; D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301008819001	0611	30050900363328	HADINI-ALI	CL CIPRESES 9 3 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
021011650855	0611	30050900364540	BASOALTO TRILLO DE CESPEDS ISIDORA	CL SAGASTA 13 1 D	30004	MURCIA
30111681001	0111	30050900366055	CONSTRUCCIONES MESEB ER, S.L.	CL SANTA TERESA 13	30005	MURCIA
30113661013	0111	30050900366459	MATE FASHION DISTRIB UCION, S.L.	AV MIGUEL DE CERVANTES 45	30009	MURCIA
30113822980	0111	30050900366560	JIMENEZ FUENTES MARIANO	AV DUQUES DE LUGO, S/N 0	30009	MURCIA
30117318418	0111	30050900366964	ALCANTARA VIDAL JUAN FRANCISCO	CL MENORCA 8	30820	ALCANTARILLA
300065469086	0521	30050900367974	PEREZ MARIN JUAN JOSE	CL JOSE CARIDE 45	30820	ALCANTARILLA
300067978053	0521	30050900368176	LOPEZ TORRES FELIX	CT ALGEZARES 1 1  C	30012	MURCIA
300070486515	0521	30050900368479	PEREZ MARIN PEDRO	CL JOSE CARIDE 45	30820	ALCANTARILLA
300081975759	0521	30050900368883	ALARCON MARIN MARIA JESUS	CL MAYOR 36 3 G	30152	ALJUCER
301006653271	0521	30050900369792	ALARCON MARTINEZ VIRGINIA	CL TIO VIRUTA 1 2 C	30820	ALCANTARILLA
301016074803	0521	30050900370095	MARTINEZ CHICANO SONIA	CL TRINIDAD 5	30820	ALCANTARILLA
300094665581	0521	30050900374543	LOPEZ GIL GINES	AV CONSTITUCION 55	30833	SANGONERA LA VERDE O
30003918834	0111	30050900377068	FRANCISCO GUILLAMON, S.A.	CL MAYOR 141	30820	ALCANTARILLA
30116854333	0111	30050900377573	VILLOTA FRIAS JUDID PATRICIA	CL CALLEJON DE LA MULETA 7 1 A	30004	MURCIA
301042979468	0121	30050900379189	AYORA ESPINOZA GONZALO RENE	CL PALMA DE MALLORCA - EL RANE	30009	MURCIA
30100971187	0111	30050900379492	TALLERES JUANITO PIÑ ERO, S.L.	CT LA ALBERCA - VILLA MEROÑO 0	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
030109107654	0521	30050900379593	CORTES CARRION M JESUS	CL NUEVA SAN ANTON 1	30009	MURCIA
30103918876	0111	30050900379694	MUEBLES MARIN DISEÑO S, S.L.	CL URUGUAY, PARC, 18 POLIG.IND	30169	SAN GINES
300050695683	0521	30050900381617	PEÑALVER SERANO FRANCISCO	CL LA GLORIA, EDF LEVAN/PG OES	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301022902286	0611	30050900381718	AZOUZOUT-DRISS	CL SIERRA ESPUÑA 2 1 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300076189913	0521	30050900382324	HERNANDEZ ARCOS ELIAS	CL ARTURO DUPERIER;ED.ALBENIZ	30009	MURCIA
300078333411	0521	30050900382526	SUAREZ SOL MARIA ANTONIA	CL RIO TAJO. LA ALCAYNA 33	30500	MOLINA DE SEGURA
301044851265	0611	30050900384344	ZOUHTANE-HAMMOU	CL PINOS 9 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301047397921	0611	30050900384950	BOURNIK-MIHAMED	CT DEL JIMENADO 101 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301019558315	0521	30050900385051	SOLANO VALERA JOSE MARIA	AV ALFONSO X EL SABIO 40 1 A	30820	ALCANTARILLA
301020013710	0521	30050900385152	MARTINEZ IGLESIAS ANDRES	AV REYES CATOLICOS 19	30820	ALCANTARILLA
301043772343	0521	30050900385960	MONTOYA TORRES ISAAC	CL ILUSION 6 6 3 E	30820	ALCANTARILLA
301051316923	0611	30050900386061	MAIZI-MOUMNA	CL SAN FELIX 67 BJ	30153	CORVERA
301051586402	0611	30050900386162	EL HAMDAR-ABDERRAHIM	CL LA LUZ 45	30820	ALCANTARILLA
301051687644	0611	30050900386263	BOUDA-AHMED	CL VEREDA BARCA 11 BJ	30139	RAAL (EL)
481036351240	0611	30050900386970	RIVERO DE RIVERA MARIA ESTELA	CL PONIENTE 10 2 I	30820	ALCANTARILLA
301036643348	0611	30050900391721	FARSI-SOUAD	CL ALCALDE FULGENCIO ALMAGRO 7	30820	ALCANTARILLA
30113985557	0111	30050900391822	URBANA DE CONSTRUCCI ONES COTA 10, S.L.	CT MAZARRON KM 7 0	30833	SANGONERA LA VERDE O
371010257616	1221	30050900392024	ROJAS SOTELO DORA	CL ADMINISTRADOR MANUEL MARIN	30820	ALCANTARILLA
30116746219	0111	30050900392933	FLORES CHARVET ROSA MARILIN	CL MENORCA 6 BJ	30820	ALCANTARILLA
131015400733	0521	30050900393034	RADU-ADRIAN GEORGE	CL LAS CASAS 38 BJ	30833	SANGONERA LA VERDE O
301002618172	0611	30050900393337	MAESTRO GARCIA INMACULADA	AV REINA SOFIA, 54	30833	SANGONERA LA VERDE O
300093097720	0521	30050900393842	RAMOS GARCIA ELVIRA	CL FUTBOL 5	30833	SANGONERA LA VERDE O
301020932378	0521	30050900394044	BAEZA MARIN MARIA ROSARIO	CL CURA JUAN SAEZ HURTADO 9 2	30820	ALCANTARILLA
30114628585	0111	30050900398286	TRANSPORTES GARCIA L ORENTE, S.L.	ZZ CENTRO INTEGRADO TRANSPORTE	30169	SAN GINES
301047140768	0611	30050900401926	MAAYAD-ABDELGHANI	CL JACINTOS 20	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30117496856	1211	30050900402027	GARCIA RIOS PELIGROS	PL MAYOR 7	30108	RINCON DE BENISCORNI
30106243341	0111	30050900402431	MARTINEZ BADIA, S.L.	CL POL.IND.OESTE PARCELA 17-AP	30820	ALCANTARILLA
301046812988	0611	30050900405966	MAIZI-HASSAN	CL SANTA ELENA 12 BJ	30831	JAVALI VIEJO
281141301431	0611	30050900407582	APONTE FLORES JEFFRY	CL LOPE DE VEGA 12 1 C	30820	ALCANTARILLA
301006874452	0521	30050900408087	CARCELES LLANES MARIA LUISA	CL NUEVA DE SAN ANTON 27 1 D	30009	MURCIA
30112814382	0111	30050900408693	XHITECH LTD, S.L.	CL PASOS 30	30820	ALCANTARILLA
301013168237	0521	30050900409101	ROS JORQUERA JUAN CARLOS	CL RIO TAJO, 54	30331	LOBOSILLO
30116791685	0111	30050900410212	NAVARRO AYALA PASCUAL	CL DIEGO RIQUELME 11	30820	ALCANTARILLA
30106566572	0111	30050900411626	CONSTRUCCIONES AREJO S,S.L.	CL IGLESIA 31 BJ	30833	SANGONERA LA VERDE O
501026879964	0611	30050900412737	ESPIN GANCHOZO MAYRA JACQUELIN	CL TIO VIRUTA 1 4 B	30820	ALCANTARILLA
30116919910	0111	30050900413545	BRIZ PUENTE INGENIER OS, S.L.	CL DE LA MAGDALENA 2 1	30005	MURCIA
30112868340	0111	30050900413646	MARIN GARCIA JOSE MARIA	CL LA SEDA 5	30005	MURCIA
30115626170	0111	30050900414050	FERNANDEZ EGEA MARIA D	CL SOCIEDAD 6 BJ	30004	MURCIA
30110968150	0111	30050900414454	AREA DE SERVICIOS AR RIXACA, S.L.	CT EL PALMAR 120	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30117816855	0111	30050900414959	GONZALEZ PARDO JOSE	CL ESPAÑA 3 4 A	30820	ALCANTARILLA
301001642819	0521	30050900416070	GUIJARRO MARTINEZ SONIA	CL ANGEL GUIRAO MARTIN 3	30009	MURCIA
301060432600	0611	30050900416979	JAI-LOUBNA	CL PASEO ACACIAS 8 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301051606307	0521	30050900417080	BATISTA DA SILVA WELLINTON	CL SAN ANTON 6	30009	MURCIA
300070320096	0521	30050900418393	MARCOS GONZALEZ NICOLAS	CL MAHONESAS 4 3 B	30004	MURCIA
301061981162	0611	30050900418595	BOUALI-NAJIB	CL LAGES 20 BJ	30157	ALGEZARES
300069572691	2300	30050900419508	MUÑOZ FRANCO VICENTE	CL SAN ANTONIO 26	30831	JAVALI VIEJO
300084047620	0521	30050900419912	CACERES SERRANO FRANCISCO	CL VISTA ALEGRE 28	30830	ÑORA (LA)
30113378602	0111	30050900421932	PAYFEX MONTAJE DE RE DES S.L.	CT ALCANTARILLA 66 BJ	30166	NONDUERMAS
30117019233	0111	30050900422538	NEUMATICOS WORLD, S. L.	CL URUGUAY PARCELA 8 25	30820	ALCANTARILLA



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
30117151191	0111	30050900422639	MORENO TORRANO MARIA MAR	CL MANRESA 4 BJ 4	30004	MURCIA
30117700960	0111	30050900423649	KEY FOR QUARRY S.L.	CL MOSA TRAJECTUM LOCAL COMERC	30155	BAÑOS Y MENDIGO
30117762796	0111	30050900423750	ARIAS MOLINA CLAUDIA	CL CUARTEL DE ARTILLERIA 21 3	30002	MURCIA
30117816148	0111	30050900423851	THE NEW QUARRY S.L.	UR TRAJECTUM 0	30155	BAÑOS Y MENDIGO
300055379773	0611	30050900423952	OLMEDO ZAMORA ANTONIO	CL MAYOR 48	30836	PUEBLA DE SOTO
300059580176	0521	30050900424154	LLAMAS SOUBRIER PEDRO ANTONIO	AV FCO SALCILLO ED 4 ESQ PG IN	30169	SAN GINES
301062987841	0611	30050900426881	IGHEKPE-PATIENCE	CL PARRAS 3 1; A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30112472862	0111	30050900428501	ZARAGOZA GONZALEZ JOSE	CL MAESTRA FLORA MARTINEZ PERE	30152	ALJUCER
301019575489	0521	30050900430117	RANGEL RODA JOSE FRANCISCO	AV DOCTOR FABIAN ESCRIBANO 19	30570	BENIJAN
30115467435	0111	30050900430218	ANTHONIO-SIKIRU ADESHINA	CL GENERAL TORRES 9 3 D	30110	CABEZO DE TORRES
301006449571	2300	30050900430420	MORALES MAYOR OLAYA	CL SAN JUAN 12	30835	SANGONERA LA SECA
041042762864	0611	30050900431430	FASSAL-SGHIR	CL SAN MATEO 2 4 DCH	30820	ALCANTARILLA
30116812402	0111	30050900431531	LE MANS RACING SERIE S, S.L.	AV MURCIA 22	30820	ALCANTARILLA
30007339500	0111	30050900431733	FRUCTUOSO MARTINEZ ANTONIO	PZ DIEZ REVENGA 3 C	30009	MURCIA
211003910141	0611	30050900431834	MAIZI-HAMID	CL IGLESIA 15 BJ	30153	CORVERA
30110473551	0111	30050900432137	PROJICEL, S.L.	CL CAMINO BADEN 143 1; A	30168	ERA ALTA
30116562323	0111	30050900432743	INVERSIONES LA SEMIL LA DE ORO 2007,S.L.	CL PRINCIPE FELIPE 2	30830	ÑORA (LA)
301051806569	0611	30050900435571	AZIZI-SAID	CT ROLDAN 90 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300086024602	0521	30050900438100	GARCIA GUIRAO NOELIA MANUELA	CL ISABEL LA CATOLICA 10 2;	30003	MURCIA
301051765244	0611	30050900438605	TIKENT-MOHAMMED	CL JUAN RAMON JIMENEZ 18 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
30117640033	1211	30050900441433	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA ISABEL	AV DE LA LIBERTAD 5 2 B	30008	MURCIA
30107014085	0111	30050900442241	RUIZ ALEMAN JOAQUIN JOSE	CL JUAN GUERRERO RUIZ 6	30009	MURCIA
30111630578	0111	30050900443655	VIVIENDAS DE BULLAS, S.L.	CL JOSE MARIA AROCA 10 03 B	30009	MURCIA
300071630509	0114	30050900444059	MONDEJAR ORTUÑO ANTONIO	CL PINTOR JOAQUIN 1 5 A	30009	MURCIA
301013126306	0521	30050900445574	MARTINEZ ALBAL ELOY ANTONIO	CL MONCAYO 6 5 C	30005	MURCIA
301029783428	0521	30050900445978	GUEYE-ABDOU	CL JOSE BALLESTER 5 BJ B	30008	MURCIA
020032953783	0521	30050900450426	CABEZUELOS CASTILLO RAFAEL	CL FEDERICO GARCIA LORCA 14	30835	SANGONERA LA SECA
30105674172	0111	30050900451436	PROCESOS METALICOS D EL SURESTE, S.L.	PG INDUSTRIAL OESTE, P-16/15 0	30820	ALCANTARILLA
301022913505	0611	30050900452244	MEZIANI-TAYEB	CL ALCALDE DAMIAN LORENTE ZARA	30820	ALCANTARILLA
300085925780	0521	30050900452749	MANZANO BELIJAR MARIA CARMEN	CL FRANCISCO GARCIA SERENO 4	30820	ALCANTARILLA
300093614042	0521	30050900453153	PARRA CARRASCO JUAN JOSE	CL CID CAMPEADOR 56	30820	ALCANTARILLA
300093661128	0521	30050900459621	MATEOS DOLERA M DOLORES	CL SANTIAGO APOSTOL 1 2 CL	30107	GUADALUPE
301035746201	0611	30050900459823	NIANG-MOHAMET	CL VIÑAS 9 1 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301023321713	0521	30050900464065	BORJA SOLER DAVID	CN MOLINO, SANTA CATALINA 87	30152	ALJUCER
300093005770	0521	30050900464772	MELLADO GARCIA JOSE	CL PINTOR MARIANO BALLESTER 1	30820	ALCANTARILLA
300052776739	0521	30050900465479	PEREZ MARTINEZ JOSEFA	CL SANTA ELENA 8	30831	JAVALI VIEJO
301005278194	0521	30050900466287	RUIZ TORRES JUAN ANTONIO	CL SAN GONZALO 14	30833	SANGONERA LA VERDE O
30106243341	0111	30050900466792	MARTINEZ BADIA, S.L.	CL POL.IND.OESTE PARCELA 17-AP	30820	ALCANTARILLA
300045882059	0521	30050900467604	PEREZ PEREZ ANTONIO	CT POLVORINES 2	30831	JAVALI VIEJO
301005490786	0521	30050900468412	ARCAS ALARCOS MIGUEL	CL SAN ROQUE 89 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300088712007	0521	30050900468614	NICOLAS NAVARRO JOSE MARIA	CL RONDA NORTE 21 5 F	30009	MURCIA
300039035475	0521	30050900471846	GOMEZ PAEZ JOSE MANUEL	CL MORERA 15	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301001984137	0521	30050900473563	RABADAN MARTINEZ ANA BELEN	CL ESTACION 54 BJ	30820	ALCANTARILLA
30117700455	0111	30050900476391	QUARRY ROSACLARA S.L.	CL MOSA TRAJECTUM LOCAL COMERC	30155	BAÑOS Y MENDIGO
281141301431	0611	30050900476492	APONTE FLORES JEFFRY	CL LOPE DE VEGA 12 1 C	30820	ALCANTARILLA
300061871703	0521	30050900476694	PEREZ GARCIA FRANCISCO	CL JOSE LUJAN 2	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30105573940	1211	30050900478314	ALCARAZ ALARCON JOSEFA	CL ACISCLO DIAZ 2 12 A	30005	MURCIA
301003951722	2300	30050900478415	HERNANDEZ PUJANTE JU ANA	CL PINTOR PABLO PICASSO 0	30831	JAVALI VIEJO (O EL L
30008077811	0111	30050900479021	GAZQUEZ GAZQUEZ INCARNACION	CL CERVANTES 1 3	30820	ALCANTARILLA
30008314550	0111	30050900479324	R.A.P., S.L.	CL BOLOS 7	30154	MURCIA
30102709006	0111	30050900479627	SAGOMETAL, S. L.	CL ARTES Y OFICIOS (PG. IND. O	30820	ALCANTARILLA
281104606432	0521	30050900480233	MARTINEZ LOPEZ CECILIA DEL PIL	CL SAGASTA 33 1 A	30005	MURCIA
300051442381	0521	30050900480839	OTALORA OTALORA JOSE	AV DE MURCIA,S/N 0	30820	ALCANTARILLA
300076589229	0521	30050900481344	GARCIA BARNETO JOSE LUIS	CL CIUDAD JARDIN-LA PAZ, 20 3;	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300081169649	0521	30050900481546	BELCHI SANDOVAL BENITO	AV COLON 29	30835	MURCIA
300087901954	0521	30050900481849	MONTEL LOPEZ FRANCISCA	CL URUGUAY, PARC. 8-25 0	30820	ALCANTARILLA
300094899900	0521	30050900482051	GALLEGO PAREDES DAVID	CL SAN GONZALO, S.N. 0	30833	SANGONERA LA VERDE O
301050035715	0611	30050900482253	DAROUICH-ABDELKADER	LG CASAS LOS DIAZ 4	30331	LOBOSILLO
301016047218	0521	30050900482556	OTALORA VIDAL JOSE RAUL	CL URUGUAY, PARC. 8-25 0	30820	ALCANTARILLA
301028778567	0521	30050900482758	MUÑOZ GARCIA DANIEL	AV DE LOS CHOPOS 6	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301042244187	0521	30050900482960	HERNANDEZ SANCHEZ JOAQUIN	AV DESCUBRIMIENTO,4-1;C.POL.IN	30820	ALCANTARILLA
301045013034	0521	30050900483061	OTALORA VIDAL ALVARO	AV MURCIA 13	30820	ALCANTARILLA
301062211437	0521	30050900486903	MILTON-ALAN JOHN	AV LIBERTAD-EDIF.EUROPA 301 6	30009	MURCIA
300042076225	0521	30050900487004	CARBALLIDO CASCALES LUIS	CL SANTA RITA 1	30004	MURCIA
300075266894	0521	30050900487509	GARCIA MARTINEZ MARIA DOLORES	CL MAYOR 57	30120	PALMAR (EL) O LUGAR



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
30113774177	0111	30050900490640	ASOC.EMPRESARIOS DE PRODUCCION AUDIOVISU	AV DE LOS PINOS 9	30009	MURCIA
301010032309	0611	30050900491145	SAHBI-RAHAL	CL CASA TORRES 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300075648329	0521	30050900491650	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	CL FLORIDABLANCA 1	30167	ERA ALTA
301045528043	0611	30050900492054	NOAM-SAID	CL PARAJE MESEGUERES 63 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301021508318	0521	30050900493973	MASERO ESPINOSA JOSE NICOLAS	CL PINTOR PEDRO CANO 13	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301029307724	1221	30050900495488	AGUIRRE AGUILAR ADRIANA CARMEN	CL CAMINO MOLINO DE FUNES 6 4;	30165	RINCON DE SECA
301040470707	1221	30050900502259	RAMON AMBULUDI ROSA MARIA	CT ALCANTARILLA 7 BJ	30166	NONDUERMAS
281197475141	1221	30050900506202	LOOR ZAMBRANO JENNY MONCERRAT	PZ NUEVA DE SAN ANTON 7 3 D	30009	MURCIA
301000783256	0611	30050900511757	AISSAOUI-MOHAMMED	CL COVADONGA 37	30820	ALCANTARILLA
300090292804	0521	30050900512666	GUIRAO ALCAZAR JOSE ANTONIO	CL RESIDENCIAL ROSALEDA II-TOR	30833	SANGONERA LA VERDE O
301063653808	0521	30050900513474	RUIZ MONTEAGUDO RAFAEL	CL CURA 3 3 A	30820	ALCANTARILLA
30100762033	0111	30050900513575	SANCHEZ CABALLERO JESUS	CL AZORIN, BLOQ.B-D 5	30009	MURCIA
30112139931	0111	30050900513777	CREDITOS MURCIA, S.L. L.	CL SAN PATRICIO, 10	30004	MURCIA
301025476224	0521	30050900518730	ESTEBAN MARIN CARMEN	CL MAYOR 67 3 B	30006	PUNTE TOCINOS
30114964752	0111	30050900519033	SENECA GESTION INMOB ILIARIA, S.L.	CL JOSE GARCIA MARTINEZ 4 1 F	30005	MURCIA
300083461273	0521	30050900526612	VIDAL CASTAÑO SALVADOR	CL SAN LUIS GONZAGA 19	30004	MURCIA
30114038808	0111	30050900527521	MONTALBAN BALSALOBRE ANTONIO	CL PERU-POL.IND. OESTE 14 BJ	30820	ALCANTARILLA
300036754460	0521	30050900528733	SANCHEZ MARTINEZ ISIDRO	CL POLG.IND. OESTE 0	30820	ALCANTARILLA
301013431450	0521	30050900530450	RUBIO FERNANDEZ JUAN ANTONIO	CL ALAMOS-LOS ROSALES 5 2; D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
111024458242	0521	30050900531662	PEREZ HERRERA JUAN JESUS	CL SARGENTO DAMIAN CAMPS 22 3	30820	ALCANTARILLA
300078572473	0521	30050900532268	MARTINEZ PARRA JERONIMA	CL FULGENCIO PEREZ ALMAGRO 5 1	30820	ALCANTARILLA
301031250552	0521	30050900532672	URIBE POVEDA GLORIA VERONICA	CL ERAS 54 2; A	30820	ALCANTARILLA
300083678919	0521	30050900540352	LOPEZ CAMPILLO JOSE MANUEL	AV EUROPA. ED. DUBLIN 16 1 A	30007	MURCIA
30117737942	0111	30050900544901	BORJA SOLER DAVID	AV DE BURGOS 64	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
270047064920	0521	30050900545002	DOMINGUEZ FERNANDEZ JOSE IGNACIO	CL ACEQUIA ALJADA 41	30006	PUNTE TOCINOS
300035029779	0521	30050900546921	LOPEZ SANCHEZ PEDRO	CL JUAN OLIVARES, S.N.-EDF. HI	30833	SANGONERA LA VERDE O
300094569389	0521	30050900564705	MILLAN MARTINEZ FCO JOSE	CL MADRE DE DIOS 9 3	30004	MURCIA
30109871545	0111	30050900567230	FORO SIGLO XXI,S.A.	CL SERRANO 4	30005	MURCIA
300057169425	0521	30050900574809	GIL FERNANDEZ JOSE	CL PALMERAL LA CRUZ SN 0	30833	SANGONERA LA VERDE O
280196899381	0111	30050990000422	CEREZO ORTIN ZACARIAS	AV MIGUEL DE CERVANTES 48 7 A	30009	MURCIA
301037338213	0111	30050990004563	MARTINS-ROSA MARIA	CL MEDICO PEDRO PEREZ HUR 55 0	30820	ALCANTARILLA
141024598842	0111	30050990004664	MIKLOS BRITO BELA AMBROSIO	CL BAEZA. MURCIA 6 3 D 0	30005	MURCIA
300042515351	0521	30059100002286	MAYOR MAYOR JOSE	CL NUMANCIA 35	30820	ALCANTARILLA
300030787849	0521	30059100143544	RUIZ LARA ANGEL	GOMEZ CORTINA 8	30005	MURCIA
300040316178	0521	30059100219528	LOPEZ AGUERA JOSE ANTONIO	CAMINO MURILLOS 97	30152	ALJUCER
300079981094	0521	30059100299047	MAGASSA CISSE MAMADOU	C/BOLOS 15-1 C ED VANESSA 0	30005	MURCIA
300071291211	0521	30059100312686	ORENES HERNANDEZ MARIA DOLORE	CID CAMPEADOR 76 0	30820	ALCANTARILLA
300037970091	0521	30059100410801	GARCIA LOPEZ SALUD	VELAZQUEZ 5	30820	ALCANTARILLA
300081886439	0521	30059100416760	ESCAMEZ BERNAL JESUS	BURGOS 6	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30009581210	0111	30059200112047	ESPINOSA CASCALES MARIA ISABEL	PLAZA SAN ANTON, 9 0	30005	MURCIA
300081151966	0521	30059200121343	PUJANTE ZARAGOZA FRANCISCO	CTRA PALMAR 164	30152	ALJUCER
300090531563	0521	30059300019421	MORENO SANTIAGO ANTONIO	CL MAYOR 5 1 C 0	30820	ALCANTARILLA
301000823066	0611	30059300207660	BOUJAKHROUT-ABBAS	LOS AGUADOS, S/N 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300057830540	0521	30059400015206	PEREZ CANO MIGUEL	SEVILLA 15	30100	MURCIA
30009286469	0111	30059400073608	BALLESTER GIL FRANCISCO	CDAD JARDIN LA PAZ 18	30120	MURCIA
300022169704	0521	30059400116145	GALVEZ FRUTOS FRANCISCO	CAMINO HONDO 50	30168	ERA ALTA
300077669060	0521	30059400147265	MOMPEAN LOPEZ MARIA JESUS	SANCHEZ MADRIGAL, 7	30004	MURCIA
300071263020	0521	30059600104479	ALCAZAR NOGUERA FRANCISCO	CL REYES CATOLICOS 2	30833	MURCIA
300074093396	0521	30059600118829	BEVIAR GUTIERREZ MARIA MERCEDES	CL LOS CARROS 20	30820	ALCANTARILLA
301009047656	0521	30059700023068	SERRANO MARTINEZ JOAQUIN	CT ALCANTARILLA 109	30010	MURCIA
300057581269	0521	30059700028627	BAÑOS GOMEZ FRANCISCO	AV S.JUAN DE LA CRUZ-EDF.THABI	30011	MURCIA
300082525023	0521	30059700033273	GAMBIN MORENO JOAQUIN	JERONIMO RODA 1-2-A 0	30005	MURCIA
301010046958	0611	30059800011577	AYNAOU-ALI	CL MAESTROS NACIONALES 9	30154	VALLADOLISES
031000580816	0521	30059800043509	DIENG-MAHAMADANE	CL JARDIN LA PAZ 16 3 2	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30105661846	0111	30059800105951	HIDALGO MARTINEZ JOSE MANUEL	CL CRISTOBAL COLON 35	30820	ALCANTARILLA
301013917157	0611	30059900024944	BENALI-ABDELLAH	CL CALVO SOTELO 13	30331	LOBOSILLO
301013992838	0611	30059900025045	AIT HAMID HAFIDA	CL RAMON Y CAJAL 12	30820	ALCANTARILLA
300084897378	0521	30059900044445	MARTINEZ CRUZ JOSE MANUEL	CL MAYOR 85	30820	ALCANTARILLA
080200401824	0521	30060600637554	MARTINEZ ZARAGOZA MARIA MILAGRO	CL VEREDA 11 2 A	30152	ALJUCER
300071516230	0521	30060800465840	JIMENEZ FUENTES MARIANO	CL ALHELIES 2 3 C	30100	MURCIA
301015814620	0521	30060900017546	LOPEZ GARCIA GINES	CL PINTOR JOSE ALMELA 19	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300093842600	0521	30060900331380	RUIZ ALEMAN JOAQUIN JOSE	CL SIERRA DEL CARCHE LA ALCAY	30509	ALCAYNA (LA)
<b>PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE EMPRESA TIPO DOCUMENTO: 332</b>						
30113517836	0111	30010900677028	GUINEA LAFUENTE FRANCISCO JAVIE	CT DEL PALMAR-CARRIL GILANDARI	30010	MURCIA
301009327744	0521	30050500270357	ALCARAZ OLMOS JOAQUIN	CL POZAS 4	30169	SAN GINES



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
300077074330	0521	30050800174553	GOMEZ ZAMORA MANUEL	CL ALMOHAJAR 31 BJ	30168	ERA ALTA
30116294056	0111	30050800213252	SANTIAGO DIAZ ANDRES	CL ROSARIO 19	30830	ÑORA (LA)
301029290041	0521	30050800296613	DILLON ASCONEZ VALERIA PAULINA	CL SAN GINES 3 3 A	30005	MURCIA
300095551315	0521	30050900310077	PEREZ DE SAN PEDRO ANTONIO JOSE	CL JOSE CARIDE 18 BA DER	30820	ALCANTARILLA
300061155418	0521	30050900311895	SANCHEZ NICOLAS JUAN ANTONIO	CL MAHONESAS 4	30004	MURCIA
<b>PROCEDIMIENTO: DILEMBARGO DE VEHICULOS TIPO DOCUMENTO: 333</b>						
301038065511	0521	30010800424393	MUÑOZ LAX ELISABET	CL SARGENTO ANGEL TORNEL 8	30009	MURCIA
300062263743	0521	30019200232050	ALMARCHA M FERNANDEZ FULGENCIO	CL CARRIL LOS PERDIDOS 40	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30115448439	0132	30040701193951	FUENTES ROBLES LEDER , S.L.	CT CARAVACA S/N 0	30800	LORCA
301016449564	0521	30050400131193	LOPEZ FERNANDEZ LIDIA	CL MOLINO DE FUNES-CTR. ALCANT	30165	RINCON DE SECA
30108916194	0111	30050600117208	MARTINEZ BAÑOS FRANCISCO JESUS	CL HUMANIDAD-POL.IND.OESTE A-6	30820	ALCANTARILLA
301005634973	0521	30050600589979	NAVARRO ILLAN MIGUEL ANGEL	CL DIONISIO LOPEZ 5 2¡	30820	ALCANTARILLA
301044293315	0611	30050700493212	TOUNSSI-AHMED	ZZ PARAJE LOS MESEGUERES 66	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301024041331	0521	30050800025013	FERNANDEZ RISCAL JOSE ANTONIO	CL COMPOSITOR ALBENIZ 6 3¡ H	30820	ALCANTARILLA
080373357874	0521	30050800146059	MUÑOZ OÑATE ANA MARIA	CL SAN ROQUE 15 3¡ C	30107	GUADALUPE
300032478174	0521	30050800232854	PEREZ GARCIA JOSE	CL DAMIAN CAMPS 22 1¡ D	30820	ALCANTARILLA
301044863490	0611	30050800330662	EL GHAZI-LEKBIR	CL PARAJE MESEGUERES 63	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301044863490	0611	30050800330662	EL GHAZI-LEKBIR	CL PARAJE MESEGUERES 63	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300080836112	0521	30050800334706	RODRIGUEZ DESIDERIO ALFREDO JOAQ	CL REY DON PEDRO 7 4 F	30009	MURCIA
30106436937	0111	30050800339049	SORIANO LOGISTICA Y DISTRIBUCION, S.L.	AV JUAN VIÑEGLA 44	30170	MULA
30106436937	0111	30050800339049	SORIANO LOGISTICA Y DISTRIBUCION, S.L.	AV JUAN VIÑEGLA 44	30170	MULA
30111354736	0111	30050800347638	HNOS. JIMENEZ & BALL ESTER EMPRESA CONST	CL CEMENTERIO 36	30833	SANGONERA LA VERDE O
30114359009	0111	30050800347941	REHABILITACION Y PRO MOCIONES MIANSA, S.	CL GRECO 18	30833	SANGONERA LA VERDE O
300075865466	0521	30050800361075	CABALLERO BALIBREA FRANCISCO JO	CT SANTA CATALINA 58	30010	MURCIA
300089092832	0521	30050800361479	GARCIA GARCIA JUAN MANUEL	AV JERONIMOS 8 B	30107	GUADALUPE
301061941352	0611	30050800370674	EL BAKKALI-ARRAMI	LG CASAS LOS DIAS 12 BJ	30331	LOBOSILLO
301021133452	0611	30050800371179	MAIMOUNI-RABAH	CL SIERRA ESPUÑA-LOS ROSALES-	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301001028786	0521	30050800371583	AZZOUZOUT-LAID	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
30113810149	0111	30050800401592	ESCOBEDO MARIN FRANCISCO	PZ CONSTITUCION 0 5 2 2	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301043188828	0611	30050800437564	EZZAIRI-MOHAMED	CL CTRA JIMENADO 101	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301047534327	0611	30050800438069	KHABARI-SADIK	CT ROLDAN - CASERIO VALDERAS 9	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300095333467	0521	30050800446860	BELCHI SANDOVAL PEDRO	CL SAN MATEO 61	30820	ALCANTARILLA
30111892882	0111	30050800454136	VALVERDE CARRILLO ANGEL	CL PIO XII, _(SANTIAGO EL MAYO	30012	MURCIA
301026125922	0521	30050800457267	GUILLAMON ROMERO MATTIAS	CT PALMAR, LOS GUILLAMONES, 18	30152	MURCIA
301046686888	0611	30050800461311	BOUJAKHROUT-AZZOUZ	CL ACACIAS 5 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301002153481	0521	30050800465048	FERNANDEZ GALLEGO GINES	LG APARTADO DE CORREOS 520 0	30169	SAN GINES
301048178264	0611	30050800481721	AGUILI-EL MILOUD	CL NARANJOS 7 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301047988308	0521	30050800490815	RAMIREZ MONTES CARLOS HUMBERTO	CL PINTOR JOSE MARIA PARRAGA 1	30820	ALCANTARILLA
300093794605	0521	30050800497077	NOGUERA PEREZ ANTONIO	CL CLAVILEÑOS 11	30833	SANGONERA LA VERDE O
301033617150	0521	30050900014128	VIDAL ORTEGA FRANCISCO JOSE	CL ISABEL LA CATOLICA 1 1¡ A	30820	ALCANTARILLA
30114840268	0111	30050900059089	LOCAMAT INSTALACION Y LOCALIZACION, S.L.	CL PINTOR PEDRO CANO 1 BJ G	30820	ALCANTARILLA
30110206193	0111	30050900071823	MURCIA HYGIENE, S.L.	CL JERONIMO GUIJARRO 2 6¡ A	30009	MURCIA
30117009432	0111	30050900096677	DON SILLON DESCANSO Y CONFORT,S.L.	CL DOCTOR FLEMING 19	30820	ALCANTARILLA
30008175215	0111	30050900113047	LORENZO SAEZ, S.L.	CL MAYOR 180	30820	ALCANTARILLA
30109460812	0111	30050900113148	HERGUMUR 2002,S.L.	CL CID 25	30833	SANGONERA LA VERDE O
30109384929	0111	30050900115673	MARTINEZ SALINAS SALVADOR	CL ERAS 47 BJ	30820	ALCANTARILLA
300051080653	0521	30050900125575	PACHECO CHICANO JOSE	PZ DE LAS FLORES 6 1 A	30820	ALCANTARILLA
301021832660	0521	30050900133457	GIL BUENDIA MIGUEL	CL LA ERA 6 3 A	30831	JAVALI VIEJO
301014094989	0521	30050900139319	NOGUERA HERNANDEZ MARIA MAR	CL NICOLAS DE LAS PEÑAS 7	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30114393866	0111	30050900171348	RIQUELME SERRANO MARIA DOLORES	AV DESCUBRIMIENTO 0	30820	ALCANTARILLA
30108321060	0111	30050900171651	SALAZAR CARRASCO ANTONIO	CL ALFANDE 1	30004	MURCIA
30103685369	0111	30050900174883	INVENTORY MANAGER SY STEM, S.L.	CL PARRANDA 5	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30114329909	0111	30050900175489	PINTURAS MANUEL Y SA LVADOR, S.L.	CT ALCANTARILLA_KM. 278 S/N 0	30166	NONDUERMAS
301004609605	0521	30050900195596	PEREZ SANCHEZ JUAN PEDRO	CL LAS ESCUELAS 32	30833	SANGONERA LA VERDE O
301020156479	0521	30050900196610	SABEK-CHAFIQ	CL VIRGEN DEL ROSARIO 18	30155	BAÑOS Y MENDIGO
300084485029	0611	30050900197519	GARCIA RIBON MIGUEL	CL SAN FERNANDO 11 3 D	30820	ALCANTARILLA
30105612639	0111	30050900199943	LAMPARAS RAIMUNDO, S .L.	CL MAYOR 70	30833	SANGONERA LA VERDE O
300080924321	0521	30050900201559	BERNAL LOPEZ JOSE	CT DEL PALMAR 448	30152	ALJUCER
301002046983	0521	30050900202266	VICENTE RUANO JOSEFA	CL PELAGIO FERRER 0 30	30107	GUADALUPE
301047650323	0611	30050900202670	GHOUMID-EL AYACHI	CL MADROÑOS 14	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300074692978	0521	30050900206108	LOPEZ CASCALES FRANCISCO	CL CURA JUAN SAEZ HURTADO 17	30820	ALCANTARILLA
300094638101	0521	30050900206613	CONESA LUCAS PEDRO	CL PUERTO RICO 17 3 M	30820	ALCANTARILLA
301033749920	0611	30050900209744	MILLAD-SAMI	CL CASA DEL GALLO 6 2¡ B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30116044482	0111	30050900217222	MURCIA VISION, S.L.	CL MAYOR 15	30165	RINCON DE SECA
301010398885	0521	30050900220959	LOPEZ JIMENEZ PEDRO	CL CURA BARQUEROS 10	30836	PUEBLA DE SOTO



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
300084686911	0521	30050900228336	MARTINEZ RUIZ FRANCISCO GABRI	CL SAN JOSE 6 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300084686911	0521	30050900228336	MARTINEZ RUIZ FRANCISCO GABRI	CL SAN JOSE 6 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300094376908	0521	30050900229144	TEJEDA SANDOVAL JULIAN LUIS	CM DE LOS ROMANOS 23 3 A	30820	ALCANTARILLA
30109689871	0111	30050900232275	ALMAGRO BELTRAN CARLOS JAVIER	CL CORAZON DE JESUS 42	30832	JAVALI NUEVO
301040709062	0521	30050900249958	SANRAFAEL IBAÑEZ EMILIO JOSE	CL VIÑAS 7 2; F	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30008896449	0111	30050900251675	CARRILLO MORENO DOLORES	AV DE LA LIBERTAD 4 6	30009	MURCIA
300042151805	0521	30050900253392	SAEZ HERNANDEZ CARMEN	CL ANGEL GALINDO 39 1 B	30820	ALCANTARILLA
300054361980	0521	30050900253493	ORTIN MARTINEZ FELIPE	CL MARCIAL COQUE, S.N. BAJO 0	30107	GUADALUPE
301037445822	0521	30050900255315	MARTINEZ MURILLO YOLLY EVELIN	CL PROCESIONES 19 2 F	30820	ALCANTARILLA
30006542278	0111	30050900255921	BERNABE MENCHON ANTONIO	CL AMISTAD, S.N. 0	30120	MURCIA
301048160985	0611	30050900257739	IMOUSSAIN-MUSTAPHA	ZZ CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO
300051642849	0521	30050900263496	LORENZO CANO ANTONIO	CL ANTONIO ZARAGOZA 8	30152	ALJUCER
30112218137	0111	30050900263601	CALZADOS TURPIN, S.L.	CL JUAN DE LA CIERVA 4	30004	MURCIA
30115225036	0111	30050900264005	GONZALEZ IMBERNON FRANCISCO JOSE	CL ALCALDE CLEMENTE GARCIA PAR	30169	SAN GINES
30116864538	0111	30050900264308	HERMANOS LOOPEZ DE J AVALI, S.L.	PG IND.OESTE,C/JULIAN ROMEA,PA	30169	SAN GINES
300048190760	0521	30050900265621	GARCIA MARTINEZ MANUEL	CL SALVADOR DE MADARIAGA 1	30820	ALCANTARILLA
30106158364	0111	30050900270974	GESTION INMOBILIARIA CATEDRAL DE MURCIA	CL ZARANDONA,S/N 0	30004	MURCIA
031016527717	0521	30050900274513	PEREZ GARCIA MARIA MERCEDES	CL CASAS DE ARRIBA 17 C	30155	BAÑOS Y MENDIGO
30117407637	0111	30050900274614	LOPEZ RAMOS AMPARO	CL NUEVA 2	30161	LLANO DE BRUJAS
300076150709	0521	30050900274715	PONCE SERRANO FRANCISCO MIGUE	CL DANI PARDO-DUPLEX 10	30011	DOLORES (LOS)
30102917655	0111	30050900277341	APLICACIONES Y CONST RUCCIONES HERNANDEZ	CL GRAN VIA, ED. TORRE DE MURC	30004	MURCIA
30117380254	0111	30050900278452	MIÑARRO ORTIZ CARMEN	CL MUÑOZ PEDRERO 4 BJ	30009	MURCIA
30117129064	1211	30050900279260	CASTELLON GUERRERO JOSE	CL ROSARIO-EL RANERO 43	30009	MURCIA
301051748470	0611	30050900283607	HAJJI-YOUNESS	CL PARRAS 3 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300047162459	0521	30050900286233	LISON BENEDICTO JOSE	CL SAN JOSE 6 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
041021089832	0611	30050900289970	GONZALEZ LEON EDWIN GERARDO	CL ANTONIO SANCHEZ MAURANDI 5	30004	MURCIA
300087558818	0521	30050900292091	SANCHEZ GALLEGO ANGEL	CL CERVANTES.EDF.LEO 16 BJ B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301005829377	0611	30050900292903	CARMONA ABELLAN JESUS	CL CONSTANCIA 50	30153	CORVERA
300086845563	0521	30050900293307	GARCIA JEREZ ANDRES	CL NTRA.SRA.DEL PASO 15 BJ	30830	ÑORA (LA)
300031330645	0521	30050900294822	MARTINEZ ANTOLINOS ENRIQUE	CT SAN JAVIER, S/N 0	30155	MURCIA
300079820238	0521	30050900299367	LOPEZ ESPINOSA ANTONIO	CL REINA SOFIA 53 3 A	30833	SANGONERA LA VERDE O
300094614859	0521	30050900299872	MARTINEZ MARTINEZ JOSE LUIS	CL MAYOR 10	30168	ERA ALTA
300095312047	0521	30050900301286	LOPEZ LOPEZ INOCENCIO	CL SAN LUIS 3 1 2 A	30820	ALCANTARILLA
30116805328	0111	30050900305128	PROMOCIONES FERNANDO MUÑOZ E HIJOS, S.L	AV GENERALISIMO 59	30740	PAGAN (LO)
301029068557	0611	30050900306037	EL FOUNOUNE-MOHAMMED	CL LUGAR CASAS DEL MOLINO 8	30331	LOBOSILLO
30108145248	0111	30050900308360	PALAZON MARTINEZ EVA MARIA	PG IND.OESTE,SECCION 19,MODULO	30169	SAN GINES
300089427985	0521	30050900309976	HERNANDEZ JIMENEZ JULIO	CL MILAGROS 33 1 B	30836	PUEBLA DE SOTO
180049104339	0521	30050900311087	EGEA MOLINA JOSE	CL ANTONIO SEGADO DEL OLMO 4	30005	MURCIA
180069957824	0521	30050900311188	PUERTA RODRIGUEZ ISABEL	CL CAMINO REAL 5	30009	MURCIA
301050965194	0611	30050900312909	OUBETTANE-ABDELALI	CL FORTUNATO ARIAS 52 2; C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301013114481	0611	30050900314222	AGUILLI-HASSANE	PZ LOS NARANJOS 1 3 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300055505671	0521	30050900317959	ESPINOSA SANCHEZ PEDRO	CL FRANCISCO DE ASIS RUIZ 18	30107	GUADALUPE
041003586988	0521	30050900321090	LOPEZ ALCAINA ANDRES	CL PROFESOR ANTONIO DE HOYO 3	30009	MURCIA
081136235535	0521	30050900321393	LOPEZ PEREZ HUGO ELADIO	CL MANUEL AZAÑA 5 1 3	30009	MURCIA
301031699176	0521	30050900328164	MARTINEZ ABARCA MARIN ANTONIA	CT DE LA ÑORA 278 C	30108	RINCON DE BENISCORNI
30117592139	1211	30050900329477	ADETUNJI-SUNDAY ADEGOKE	CM MOLINO DE FUNES 6 2; C	30165	RINCON DE SECA
30117592139	1211	30050900329477	ADETUNJI-SUNDAY ADEGOKE	CM MOLINO DE FUNES 6 2; C	30165	RINCON DE SECA
300045964006	0521	30050900330386	GARCIA NAVARRO MANUEL	CL OPALO 13	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301029494246	0611	30050900330891	MAIZI-EL HOUSSINE	CL PASEO ACACIAS 1 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301033253095	0611	30050900331295	GUERRERO MANCHENO GUILLERMO WILSO	CL JUAN GUERRERO RUIZ 16 3; C	30009	MURCIA
301033253095	0611	30050900331295	GUERRERO MANCHENO GUILLERMO WILSO	CL JUAN GUERRERO RUIZ 16 3; C	30009	MURCIA
301002967675	0521	30050900333420	RODENAS ESPINOSA JESUS	CL LOS ANGELES 2 1 B	30167	RAYA (LA)
30109361081	0111	30050900336652	COSTA NUÑEZ MIGUEL ANGEL	CL TOMAS GARCIA 13	30820	ALCANTARILLA
301041058363	0611	30050900340490	EL BAHJA-KAMAL	CL TORRE LORENTE 27 BJ	30107	GUADALUPE
301025598886	0611	30050900346352	EL KAMOUNI-SAID	CT ALAMOS 7 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300088398977	0521	30050900349180	LOPEZ CASCALES ANTONIO	CL PROCESION 6	30820	ALCANTARILLA
300058714452	0521	30050900351305	MARTINEZ JODAR JUANA	CL R JUCAR 1	30835	SANGONERA LA SECA
300068629973	0521	30050900351507	GOMEZ SEMITIEL JOSEFA	CL CORDOBA 14	30820	ALCANTARILLA
301035263827	0611	30050900351810	FAJARDO MARTINEZ MANUEL MARIA	PP ACACIAS 9 3; A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301000761331	0521	30050900353527	CONESA CANOVAS MARIA ANGELES	CL MAYOR 139	30820	ALCANTARILLA
301049663980	0611	30050900354133	DHAR-ABDELAZIZ	CL TENIENTE VICTOR CASTILLO 4	30167	RAYA (LA)
301032002102	0611	30050900359789	EL OUALI-MOHAMMED	LG LOS GARCIA 3	30331	LOBOSILLO
300091461955	0611	30050900360702	MARTINEZ SOTO ANA MARIA	CL MAYOR 20 A	30154	VALLADOLISES
301029904373	0521	30050900362419	GARCIA LOPEZ SERGIO	AV TAIBILLA 1 2; B	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
30009625767	0111	30050900365550	SEGURA SALVADOR JOSE	CL ARZOBISPO SIMON LOPEZ 2	30004	MURCIA



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
30008866345	0111	30050900365651	FOM.DE MAQU.Y UTILLA JE, S.L.	AV RONDA NORTE-EDF. MEDIODIA 3	30009	MURCIA
30113485706	0111	30050900366358	SOLANA MOTOR, S.L.	CT DEL PALMAR 186	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30117360753	0111	30050900367065	LOPEZ ALEMAN FRANCISCO MARIA	LG C.C.OUTLET LA NORIA 0	30830	ÑORA (LA)
300049546740	0521	30050900367469	VIDAL ABARCA GAMEZ FUENSANTA	CL ORTEGA Y GASSET, 5	30009	MURCIA
300049867951	0521	30050900367570	MOLINA GOMEZ MANUEL	CL SENDA DE GRANADA 149	30107	GUADALUPE
300069881475	0521	30050900368378	NICOLAS GARCIA JOSE	CL DESEMBOJO 14 1 C	30009	MURCIA
300079533076	0521	30050900368681	LOPEZ AROCA JOSE LUIS	CL BALSAS EDIF.MONTEAZAHAR 0 1	30570	BENIAJAN
300079533076	0521	30050900368681	LOPEZ AROCA JOSE LUIS	CL BALSAS EDIF.MONTEAZAHAR 0 1	30570	BENIAJAN
301033154075	0521	30050900370301	SARMIENTO AVILA JOSE ERNESTO	CL CLAVELES 2	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301043800837	0521	30050900370503	HERNANDEZ GONZALEZ MARIA VIRTUDES	CL MONTOYA 1 5 B	30820	ALCANTARILLA
30115605962	0111	30050900377775	PRODEIN COSTA CALIDA , S.L.	CT DE LA RAYA 12	30836	PUEBLA DE SOTO
30107658329	0111	30050900379795	BALSALOBRE PUJANTE JAIME	CL TORRE DE DON MIGUEL 25	30152	ALJUCER
30114694061	0111	30050900380203	ECO-GARDEN S.XXI, S. L.	CL CASTILLO LA CONCEPCION PI B	30564	LORQUI
30115003451	0111	30050900380304	ZAMBRANO MACIAS HOLGUER GONZAGA	CL SAN MATEO 14 1	30820	ALCANTARILLA
30115941624	0111	30050900380607	SOLER ALVAREZ ANA MARIA	AV MARIANO ROJAS 60	30009	MURCIA
30117613155	0111	30050900380910	DEL RIEGO TARRADELL ROSA MARIA	CT RINCON DE SECA 5	30167	RAYA (LA)
300065089574	0521	30050900381920	LOPEZ ORTIZ JUAN JOSE	CL PARRANDA 11	30835	SANGONERA LA SECA
301035309600	0521	30050900385758	DANTCHEV DANEV ROSSEN	CL DEL PALMAR 496 BJ	30152	ALJUCER
300091604930	0521	30050900390307	EGEA DIAZ JUAN FRCO	CL ARQUITECTO FCO. Y J. FLOREN	30007	MURCIA
300075467463	0521	30050900393640	HERNANDEZ GARCIA JESUS	CL MENORCA, ED.BELEN 1 3 IZQ	30820	ALCANTARILLA
301013468028	0521	30050900395357	LARROSA SANTIAGO ANTONIA	CL RIO EBRO 0 4 C	30006	MURCIA
300080458721	0521	30050900400411	ROMERO PUCHE PEDRO	CL LIBERTAD 61	30835	SANGONERA LA SECA
30116889594	0111	30050900403138	HABITAT EVENTI, S.L.	CL SALVADOR DE MADARIAGA 45 BJ	30835	SANGONERA LA SECA
30005384039	0111	30050900404552	AUTOMOCION MENDEZ S L	AV PRINCIPE S/N FRENTE ITV 0	30820	ALCANTARILLA
301018733613	0521	30050900406067	NAVARRO MANZANERA PEDRO	CL MAYOR 191 2ª	30820	ALCANTARILLA
30114331424	0111	30050900411424	OBRAS Y EXCAVACIONES URBALAB, S.L	CL MINERVA 7	30833	SANGONERA LA VERDE O
30100992611	0111	30050900411525	PUCHE HERNANDEZ JUAN	CL LAS VIÑAS 6	30833	SANGONERA LA VERDE O
360064029316	0521	30050900413242	POSADA MOREIRA JULIO MANUEL	CT MAZARRON KM. 2 PAB.CARNICO	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30115899487	0111	30050900414151	CHEN-JIAN	CL SAN JOSE 6 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30111259453	0111	30050900414555	BALLESTEROS CAPILLA MARIA TERESA	CL SAN MIGUEL, ESQUINA C/ AYL	30005	MURCIA
30113938269	0111	30050900414757	CONSTRUCCIONES Y REF ORMAS VIFOR, S.L.	CL MUÑOZ BARBERAN 20	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300068158313	0521	30050900415161	DIAZ FRANCO PATRICIO	CL ALBATALIA 22	30009	MURCIA
300070486919	0521	30050900415262	RUIZ GARCIA PEDRO	ZZ CARRIL DE LA CIVILA 0	30165	RINCON DE SECA
300070486919	0521	30050900415262	RUIZ GARCIA PEDRO	ZZ CARRIL DE LA CIVILA 0	30165	RINCON DE SECA
301034601193	0611	30050900415565	OUBLIL-ALI	AV REYES CATOLICOS 12	30009	MURCIA
301028733808	0521	30050900416777	CARRILERO PEINADO CRISTINA	CL HORNO 10	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301004329719	0521	30050900419407	GARCIA LOPEZ EMILIO	CL RIO EBRO 26	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
030096197762	0521	30050900419609	XUCLA AMIGOT JUAN JOSE	CL SERRANO 4	30005	MURCIA
300094606674	0521	30050900420013	MARIN MOÑO JOSE FRANCISCO	PZ SAN AGUSTIN 15	30005	MURCIA
301043185491	2300	30050900420821	EL GATRAOUI-CHER KI	CT JIMENADO 101 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
30106253546	0111	30050900420922	TECNICOS EN CARRETIL LAS DEL SURESTE, S.	CL SALZILLO, PG. IND. OESTE 2	30169	SAN GINES
30113029907	0111	30050900421831	HERNANDEZ MOLERO SOFIA	CL MAYOR 88	30833	SANGONERA LA VERDE O
30115031541	0111	30050900422134	XECAN 2004, S.L.	PG IND. OESTE-C/ VENEZUELA-PAR	30169	SAN GINES
30115851900	0111	30050900422336	CEGIMURCIA, C.B.	CL ESTACION 40 2	30820	ALCANTARILLA
30103776006	0111	30050900423043	VENDING BOQUEMUR 200 0,S.L.	CL INGENIO,POL.IND.OESTE 5	30820	ALCANTARILLA
30112531062	0111	30050900423346	LOS GERONIMOS GRUPO INMOBILIARIO, S.L.U.	CR LA ÑORA 396	30830	ÑORA (LA)
300057529335	0521	30050900424053	ALCAZAR LOPEZ BEATRIZ	CL SUTULLENA CAMINO MARIN 0 BJ	30800	LORCA
300076581448	0521	30050900424356	MAYOL GARCIA FRANCISCO	AV JOSE ANTONIO, 49	30833	SANGONERA LA VERDE O
301003021532	0521	30050900424659	PEREZ PEREZ PEDRO JOSE	CL GOYA 6	30820	ALCANTARILLA
301053802143	0521	30050900425669	CEREZO GOMEZ ADRIAN	CL TEOFILO 6	30009	MURCIA
460178353500	0521	30050900425770	SERRANO LLACER FILOMENA	CL TRAVESIA COSTA RICA. P.I.OE	30820	ALCANTARILLA
460178353500	0521	30050900425770	SERRANO LLACER FILOMENA	CL TRAVESIA COSTA RICA. P.I.OE	30820	ALCANTARILLA
30100475982	0111	30050900431127	REFRIGERACION INDUST RIAL ZAMORA, S.L.	CL MAYOR 118	30833	MURCIA
30100984022	0111	30050900431228	PUCHE FONTANEROS Y C ALEFACTORES, S.L.	CL SAN PEDRO 0 S/N	30833	MURCIA
30110500328	0111	30050900431329	CONSTRUCCIONES Y YES OS HERMANOS PUCHE,	CL SAN PEDRO 5 1	30833	SANGONERA LA VERDE O
30113879463	0111	30050900432339	HUERTA BASTIDA PEDRO JOSE	CL LA MORENA 33	30833	SANGONERA LA VERDE O
30117110674	0111	30050900433046	PEÑALVER MUÑOZ ANTONIA	CL ANTONIO MACHADO 1	30833	SANGONERA LA VERDE O
300062968308	0521	30050900433753	BERNAL GARCIA ANTONIO	CL HUERTA 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300088394028	0521	30050900434662	MOLINA MORENO ABRAHAM	CL LIMONAR 2	30151	SANTO ANGEL
300088394028	0521	30050900434662	MOLINA MORENO ABRAHAM	CL LIMONAR 2	30151	SANTO ANGEL
301002044256	0521	30050900435066	BASTIDA FERNANDEZ ENCARNACION	CL LA RAMBLA, 13 0	30833	SANGONERA LA VERDE O
301002849760	0521	30050900435167	MURCIA LOPEZ ANTONIO	CL ACEQUIA BARRERAS 13 1 C	30168	ERA ALTA
301065455984	0521	30050900436076	ORIVE PALACIOS DAVID	CL PASEO FLORENCIA 27 1 A	30010	MURCIA
301036301828	0521	30050900436177	PEREZ GARCIA JUAN JOSE	CL PINO 14	30168	ERA ALTA
30113392241	0111	30050900437995	MORENO GARCIA JOSE MANUEL	CL FEDERICO GARCIA LORCA 27 3	30167	RAYA (LA)



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301043887834	0611	30050900438302	ZEROUALI-EL BACHIR	CL GIRASOLES 3 3 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301025401957	0521	30050900438504	PINTADO GIL RUBEN	CL CARRIL DE LOS SOTOS 5	30166	NONDUERMAS
30116275767	0111	30050900441938	MEPI COSTA CALIDA, S .L.	AV MIGUEL DE CERVANTES, 58 1;	30009	MURCIA
30111239851	0111	30050900442443	METAL FINA, S.R.L	CL FENASA 0	30009	MURCIA
30111767186	0111	30050900442746	GARCIA NARANJO ELSA MARTHA	PZ NUEVA DE SAN ANTON 7 3; D	30009	MURCIA
30111767186	0111	30050900442746	GARCIA NARANJO ELSA MARTHA	PZ NUEVA DE SAN ANTON 7 3; D	30009	MURCIA
281096804905	0521	30050900443352	MONTEAGUDO MERLOS JOSEFA	CL SANTA TERESA 2 7	30005	MURCIA
30111147602	0111	30050900443554	CARMONA FELIZ SORELENY	CL CATEDRATICO FERNANDO PIÑUEL	30009	MURCIA
301021131735	0611	30050900444362	ZEROUALI-HASSANE	CL VIÑAS 1 3; A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300081482978	0521	30050900444766	SANCHEZ JIMENEZ JUAN JOSE	CL ESPERANZA 18 1 A	30009	MURCIA
300081513391	0521	30050900444867	HERRERA LOPEZ SALVADOR	PZ NUEVA SAN ANTON 4 4 B	30009	MURCIA
300091769628	0521	30050900444968	COSTA HERNANDEZ M ANGELES	CL NAVARRA 12 1 C	30005	MURCIA
301050340253	0611	30050900445675	AYNAOU-MOHAMMED	CL JACINTO 22	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301050722492	0611	30050900445776	HADINE-DRISS	CL DEL POMELO 5	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30103171774	0111	30050900447901	INSTALACIONES ELECTR ICAS COSTA CALIDA,	CL VEREDA 32	30152	MURCIA
30115727315	0111	30050900448002	LOGISTICA DE AUTOMOC ION MURCIANA, S.L.	LG ALJUCER CTRA DEL PALMAR 208	30152	ALJUCER
300046644521	0521	30050900448406	MARIN NICOLAS VICTORIANO	CL BRAZAL DE LA CRUZ 0 3 A	30130	BENIEL
30111547928	0111	30050900450729	URBASOL MURCIA, S.L.	CL ROSALINDA 60	30833	SANGONERA LA VERDE O
300043228707	0140	30050900451941	SEVILLA PEREZ JESUS	CL ANIMAS 12	30820	ALCANTARILLA
30008966732	0521	30050900452850	BURRUEZO CARRILLO PEDRO JUAN	CL SAN ANTONIO 20	30820	ALCANTARILLA
301012718195	0521	30050900453355	HERNANDEZ ABELLAN RAUL	CL MAYOR 147 1	30820	ALCANTARILLA
301001743960	0521	30050900456890	GOMEZ ZAMORA JUAN ANTONIO	CL LAS PARRAS 5 3 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300037615033	0521	30050900460732	CLAVIJO SANCHEZ MANUEL	CL SAN FRANCISCO 3	30570	BENIJAN
031034275178	0521	30050900513878	CHENANI-SALAH EDDINE	CL RIO TAJO 0 4 A	30006	MURCIA
300091420226	0521	30050900515090	PAGAN SANCHEZ FRANCISCO JAVIE	CL PASOS DE SANTIAGO 4 BJ	30005	MURCIA
301047845434	0611	30050900515494	CHARCHOOR-MOHAMED	AV TRAVASE 42 BJ	30591	BALSICAS
300054214662	2300	30050900528632	LOPEZ ARIZA RAMON	CL JARDIN LA PAZ 2 2	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30118408656	0111	30050900535096	BASTIDA JIMENEZ FRANCISCO	CL EL PALMERAL 56	30833	SANGONERA LA VERDE O
30118258106	0111	30050900563489	VILLAESCUSA HERVAS JOSE	CL ACISCLO DIAZ 7	30005	MURCIA
301013061335	0611	30059800079881	BENMOUSSA-SAID	CL BOLOS 6	30154	VALLADOLISES
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351</b>						
301031791227	0611	30010300143156	LAMIRI-EL HABIB	CL CTRA ALCANTARILLA 113 BJ ..	30166	NONDUERMAS
301020566206	0611	30010700408202	EL BAKKOURI-ABDERRAHIM	CL MARTE,ED.ROCOSA 5 1; 3	30010	MURCIA
301052845277	0611	30010800005879	EL ATIQUI-NAJIA	CL CALLEJON NENA 6 IZ	30010	MURCIA
300093983854	0611	30029300329768	BENSALAH-YAHYA	FINCA LOS ROSES-LA PUEBLA 0	30395	CARTAGENA
300055237206	0521	30030700283278	MAYOR MAYOR FRANCISCO	CL MARIANA PINEDA 27 2; A	30820	ALCANTARILLA
300077979157	0521	30050000007106	CASTILLO ORTEGA JESUS JAVIER	CT DE LA ÑORA 86	30009	ALBATALLA (LA)
380046910386	0521	30050000091170	CARRILLO DIAZ JOSE ELIAS	CL SEVILLA 33	30500	MOLINA DE SEGUERA
301019550534	0611	30050000123304	AYNAOU-KOUIDER	CL OLIVERA 18	30833	SANGONERA LA VERDE O
300064004487	0521	30050000135428	ROMERO ALCON JUAN ANTONIO	CT ALCANTARILLA 2 0	30166	MURCIA
450046210118	0611	30050100015015	ZEROUALI-ABDELOIHED	ZZ FINCA LA MOLINERA, S/N. 0	30331	LOBOSILLO
301019485361	0611	30050100048761	HERNANDEZ JIMENEZ REMEDIOS	CL JUAN DE LA CIERVA 2 3; IZD	30820	ALCANTARILLA
301020106363	0611	30050100086450	MORHLI-MOHAMMED	CL CAPITAN CORTES 2	30331	LOBOSILLO
300094317290	0521	30050100102214	VALERO ALCARAZ BERNARDO	CL CONSTITUCION 22	30831	JAVALI NUEVO
301023362432	0611	30050100214166	LUCAS FLORES JOSE	CL LA ILUSIÉN, 4 BJ C	30820	ALCANTARILLA
301002174295	0521	30050200139526	BERNAL INIESTA JOSE MARIA	CL MAYOR 59 2; B	30833	SANGONERA LA VERDE O
300090568444	0521	30050200154074	HERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO	CL LAS CASAS 8	30833	SANGONERA LA VERDE O
080370618838	0521	30050300025274	CORREDERAS HERNAN BALDOMERO	CL ADMINISTRADOR MANUEL MARIN	30820	ALCANTARILLA
301008600244	0611	30050300077717	EL ABED-EL ABED	CL LOS PINOS 7 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301000153766	0611	30050300118537	BOUJARHROUT-EL BOUKHARI	CL JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301022993832	0611	30050300167744	EL OUALI-HAMID	CL LOS GARCIAS 3	30331	LOBOSILLO
301031486382	0611	30050300175121	BOUAICHA-MOHAMMED	CL MOLINETA 1	30331	LOBOSILLO
301016443100	0611	30050300178151	ECHAJRI-MUSTAPHA	CL MAYOR 61	30820	ALCANTARILLA
30106168064	0111	30050300188861	REDONDO MARTINEZ ALFONSO ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 0	30832	JAVALI NUEVO
301016155130	0521	30050300190881	MARTINEZ LEGAZ JOSE ANTONIO	CL COVADONGA 5 10 D	30820	ALCANTARILLA
300080561377	0521	30050300191588	GARRO PEREZ JUAN CARLOS	CL LA LIBERTAD 0	30009	MURCIA
301016398539	0521	30050300227964	FERRANDEZ LOPEZ ANA ISABEL	CL DE LAS AMERICAS 28	30820	ALCANTARILLA
301022853887	0611	30050400048543	GOURMAT-MOHAMMED	ZZ CASA ROCA ATALAYA, 1	30331	LOBOSILLO
301029063406	0611	30050400058849	AYNAOU-RAHMANI	PZ DE LOS LIMONEROS 2 3; DCH	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301028790893	0611	30050400065317	SALAMA-ABDELKARIM	CL LOS FACUNDOS 5	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301029184149	0611	30050400065519	EZAITRI-EL HABIB	CT EL JIMENADO CASAS PALMERO	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301037969824	0611	30050400118059	BENHADDOU-ABDELKADER	CL MIGALOS 6	30331	LOBOSILLO
301020078980	0611	30050400119271	KHALLAFI-SALAH	CL PURISIMA 3	30831	JAVALI VIEJO
301032422939	0611	30050400156657	CHAHALAL-JAMAL	CL LOS VIDALES 42	30331	LOBOSILLO
300093465108	0521	30050400180707	PEÑALVER CANOVAS JUAN	CL VERONICA 3	30833	SANGONERA LA VERDE O



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301003887256	0521	30050400194447	MARTINEZ PALAZON FRANCISCO	CL CARMELO RUIZ 2	30833	SANGONERA LA VERDE O
301037801486	0611	30050400234762	ESCORZA PEREZ RAQUEL	PP DE MURCIA 10	30153	CORVERA
301040572555	0611	30050400306504	BERRAFAT-MALIKA	CL GOYA 6 1; B	30820	ALCANTARILLA
30109343196	0111	30050500008962	TORNEL HERNANDEZ FCO CARLOS	CL MAR MENOR EDIF. JAVIER 15	30009	MURCIA
30111142144	0111	300505000054129	MANZANERA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	CL RAFAEL LORENZO VIVO 4 2; A	30820	ALCANTARILLA
301029498084	0521	30050500066556	OROPESA ALMORA LUCAS DIOSDADO	AV PRIMERO DE MAYO 10 4 1 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30111370092	0111	30050500090505	CASTILLO MORENO FRANCISCO	CL ANTONIO SANCHEZ MAURANDI 9	30004	MURCIA
30101727686	0111	30050500124554	PEREZ REY FRANCISCO	CL ROSARIO 4 02 C	30820	ALCANTARILLA
301028869305	0521	30050500159516	CORTES BARON FABIO	CL SAN ANTON 31 11 1	30009	MURCIA
380037567266	0521	30050600028995	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE FERNAND	CL CID CAMPEADOR 45 BJ C	30820	ALCANTARILLA
301035897054	0611	30050600037685	AYNAOU-NADIA	CL OLIVO 22 3; D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301037768649	0611	30050600042032	BOUZOUINA-AHMED	CL PEDRO GUERRERO 38 1 A	30320	FUENTE ALAMO
120070347974	0611	30050600062846	HAMOUICH-ABDELILAH	CL PRAJE BODEGAS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301037104807	0611	30050600068102	AGUILI-EL HANAFT	CL JOSE ANTONIO, 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301047753585	0611	30050600073657	MILLAD-RACHID	LG LOS AGUADOS, 4	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
091007438717	0611	30050600080832	CHIMBO BELTRAN LUIS FERNANDO	CL LOS QUICOS 0 BJ	30833	SANGONERA LA VERDE O
301038897283	0611	30050600085882	MOUAATADIL-HAMIDI	CL CARRETERA DE LOS MARTINEZ 2	30153	CORVERA
031020536544	0611	30050600090431	BAUTISTA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	CL ALEGRIA 0 1- 4; 19	30820	ALCANTARILLA
301037393581	0611	30050600094471	JIMENEZ PEREZ ISABEL	CL CAMINO DE LOS SOLDADOS 48 B	30169	SAN GINES
041025999244	0611	30050600095784	ABOULGHAZI-LAKBIR	CL LAS VIÑAS 3 1 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301001013026	0521	30050600148328	NOGUERA GARCIA AURELIO	CL SAAVEDRA SAN GINES 13 1	30169	MURCIA
301049722887	0611	30050600202484	AYNAOU-SAMIRA	CL OLIVO 22 3; D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301045801259	0611	30050600205720	BORDA BARBA CRISTIAN	CL FLORIDABLANCA 11	30167	RAYA (LA)
301046713564	0611	30050600206124	EL KHALFAOUI-NORDDINE	CT JIMENADO-CASAS ANDRES TOVAR	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300054913668	0521	30050600226938	MORALES GARCIA DIEGO	CL RIO SEGURA 0 2- 2; A	30830	ÑORA (LA)
300082845628	0521	30050600228756	BERNABE NICOLAS FRANCISCO JO	CT DEL PALMAR 278 1	30152	ALJUCER
301051388257	0611	30050600291808	BANNOUK-ABDERRAHIM	CT EL JIMENADO, 101	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301050097854	0611	30050600334749	BELAID-MOHAMMED	CL LOS PINOS 5	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30111723033	0111	30050600335658	BERNABE FINEZ JOSE SIMON	AV JUAN CARLOS I (PARQUE DE O	30009	MURCIA
251009714919	0521	30050600355159	SOW-ABOUBACRY	AV FAMA 13 8 B	30003	MURCIA
161005433125	0611	30050600370721	ADALLOUFI-EL MOULLOUDI	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300090470131	0521	30050600395676	GARCIA MESEGUER FUENSANTA	CL VIRGEN DE LAS MARAVILLAS 11	30009	MURCIA
301051548309	0611	30050600418716	RAKBA-MOUSSA	LG CASAS LOS DIAZ 10 BJ 1	30331	LOBOSILLO
301050009645	0611	30050600447715	TAMEDDAHT-MOHAMMED	CL PRAJE SEGADO 5	30331	LOBOSILLO
301044529751	1221	30050600463071	ALVARADO AVILA TANIA MARIBEL	CL MAYOR 85 3 D	30820	ALCANTARILLA
301014968902	0521	30050600463980	PALAZON NAVARRO FRANCISCO MANUE	CL BUENOS AIRES 18	30820	ALCANTARILLA
031063422163	0611	30050600472064	ESSADAK-KHALIFA	CL RIO SEGURA 1 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
180072587433	0611	30050600474892	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA	CL CAPELLANES 89	30835	SANGONERA LA SECA
301032725356	0611	30050600489747	ROSALES ROSALES ROSA MARIELA	CL MAESTROS NACIONALES 10	30154	VALLADOLISES
301044144478	1221	30050600494090	CAMPOS SERRANO LIMBERG	CL EL CARMEN 9 1 1	30009	MURCIA
101008687977	0611	30050600511268	KERBOUB-BENALI	ZZ CASAS LOS DIAZ 12 B 3	30331	LOBOSILLO
301001030608	0611	30050600525012	EL BAKKOURI-LHASSANE	CL CARRIL LO PUJANTE 2 4; B	30836	PUEBLA DE SOTO
301024968588	0611	30050600558455	ALLOULA-BACHIR	CL CARROS 32 BJ	30820	ALCANTARILLA
281183452072	0611	30050600573108	BOUISS-MHAMED	CL CARRETERA DEL PALMAR 491 BJ	30152	ALJUCER
30113988082	1211	30050600588464	GOMEZ MARTINEZ JUAN JOSE	CL VIRGEN DE LAS MARAVILLAS 6	30009	MURCIA
300090487612	0521	30050600598972	BALLESTA AROCA JESUS ANDRES	CL DEL MOLINO 22	30108	RINCON DE BENISCORNI
301044842979	1221	30050600599679	COIMBRA SAUCEDO YOBANA	CL ALFONSO X EL SABIO 4	30820	ALCANTARILLA
30114292321	0111	30050600622416	GARCIA MARTINEZ JOSE	CM DE LA SILLA 2	30820	ALCANTARILLA
301046910901	0611	30050600637166	HOUMANI-AHMED	CT TORRE SALINAS 1 BJ	30152	ALJUCER
301048451076	0611	30050700003461	MAKROUM-KHADDOUJ	CL FLORIDABLANCA 69 1 A	30002	MURCIA
301002835010	0521	30050700016801	SANCHEZ ORTUÑO VICTOR JOSE	UR SAN JERONIMO 22	30830	ÑORA (LA)
301048364079	0611	30050700047820	KHARKHOUCHE-JAMAL	CM CABECICO DEL REY 31 B	30154	VALLADOLISES Y LO JU
30114015263	0111	30050700061156	RUIZ OLIVARES LAURA	CL PRINCIPE 0	30820	ALCANTARILLA
300072444396	0521	30050700067119	HERNANDEZ MELLADO FRANCISCO JAVIE	CL CUARTA AVENIDA URB.PARQUE 3	30565	TORRES DE COTILLAS (
30114238060	0111	30050700120164	MORENO BALSALOBRE MANUEL	AV SANTA ANA 2 1; G	30820	ALCANTARILLA
301008530526	0611	30050700123400	CHALIBI-MOHAMED	LG CASAS DE LOS HERREROS 7 B	30331	LOBOSILLO
301049246476	0611	30050700126329	AYNAOU-MOUSSA	LG CASAS LOS DIAZ 8 BJ	30331	LOBOSILLO
301043189333	0611	30050700143709	BOH-ABDELALI	CT JIMENADO -CASAS ANDRES TOVA	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301050971662	0611	30050700160277	ZEROUAL-EL HASSANE	LG CASAS LOS DIAZ 12 6	30331	LOBOSILLO
301047035785	0611	30050700164725	AYNAOU-EL ARBI	CT LOBOSILLO AL ALBUJON 43	30331	LOBOSILLO
301040580841	0611	30050700169775	KADDOURI-MOHAMMED	CL MAYOR 44	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301049243446	0611	30050700176243	BOUAMAMA-ZINEB	CL ESCULTOR FRANCISCO SALCILLO	30166	NONDUERMAS
301032145477	0521	30050700180788	GALLEGO ORTEGA JORGE	CT DE ALCANTARILLA 163	30166	NONDUERMAS
301050193238	0611	30050700201000	EL MAATAOUI-CHERKAOUI	CL RAMON Y CAJAL 12 1; D	30820	ALCANTARILLA
301022909966	0611	30050700227167	ZIANI-HAMMOU	CL LOS AGUADOS, S/N 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
300081157727	0521	30050700244345	MORENO MARMOL FELIPE	CL SALVADOR DALI 30	30833	SANGONERA LA VERDE O
031030660213	0611	30050700289714	CHEGRI-BEN ABDELLAH	CL SIERRA NEVADA 8	30005	MURCIA
301009204169	0611	30050700308710	MILLAD-ABDELLAH	PJ TORRE VAL DE GUERRERO 57	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
180075500160	0611	30050700328615	RODRIGUEZ FERNANDEZ EDUARDO RAMON	CT MAZARRON KM.9 FINCA DEL CUR	30833	SANGONERA LA VERDE O
301047534832	0611	30050700334574	ZEROUAL-AHMED	LG CASAS DE LOS DIAZ 12 B	30331	LOBOSILLO
301024012029	0611	30050700346395	KHANFRI-NOUREDDINE	LG CASAS DEL ABOGADO, S/N; 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301046538560	0611	30050700347611	EL MOKHTARI-MOSTAFA	CL LOS CONESAS 9 BJ	30331	CONESAS (LOS)
301008920950	0611	30050700407730	RHOMRSSI-ALI	CL VIRGEN DE LA FUENSANTA, 8	30331	LOBOSILLO
301037098440	0611	30050700430665	EL MAATAOUI-RACHID	CL RAMON Y CAJAL 12 1 D	30820	ALCANTARILLA
301023301707	0611	30050700441072	KHANFRI-HASSANE	CL LOS PINOS 3 3 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300086270839	0521	30050700441880	GONZALEZ CARAYOL FRANCISCO	PO ACACIAS 3 3 DCH	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
161004908113	0611	30050700449560	JAEN TORRES MAGDALENA DEL C	CL CURA FRANCISCO LOPEZ HURTAD	30820	ALCANTARILLA
301057465309	0611	30050700459260	HADDINI-AZIZ	CM CEMENTERIO, S/N 0 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301044293315	0611	30050700493212	TOUNSSI-AHMED	ZZ PARAJE LOS MESEGUERES 66	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301029462015	0611	30050800055830	VALLE ORDOÑEZ ANGEL BENIGNO	CL BOCIO 6 02 IZD	30004	MURCIA
301046647179	0611	30050800059062	TIALATI-TAYEB	CL ESCUELAS LOS CONESA 5 BJ	30331	LOBOSILLO
30114978088	0111	30050800067146	EGEA LOPEZ JAVIER	CL GENERAL PRIMO DE RIVERA 13	30832	JAVALI NUEVO
300085870917	0521	30050800068156	LOPEZ TORRENTE MARIA FERMINA	AV DE LORCA 28 1	30835	SANGONERA LA SECA
30115941826	0111	30050800070883	CEREZO GARCIA MANUEL	AV MARIANO ROJAS 62	30009	MURCIA
300094389032	1221	30050800085839	BERNABE MARTINEZ FUENSANTA	PD LAS FLORES 10 2 5 B	30820	ALCANTARILLA
301047428435	0611	30050800091192	TANKO-IBRAHIM	CT ALCANTARILLA 19 1 D	30166	NONDUERMAS
301045338689	0611	30050800098468	BAARIB-ABDELKARIM	CL ALCAINA 1	30168	ERA ALTA
30116096723	0111	30050800124033	MIRETE SANCHEZ FRANCISCO	CL SAN ANTONIO 6	30836	PUEBLA DE SOTO
301036463694	0611	30050800128881	ZROUDI-SALAH	LG PARAJE MESEGUERES 75	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301028173935	0521	30050800130501	OMOWELE-ADESUWA	CL SEVILLA 8 5 B	30820	ALCANTARILLA
30116015180	0111	30050800133531	EGEA LOZANO RAUL	CL FUENSANTA 1 4 1	30107	GUADALUPE
301014558569	0521	30050800179405	FLORENCIANO FERNANDEZ ANTONIO	CL ANGEL PALAZON CERON 13 2; G	30820	ALCANTARILLA
301047908179	0611	30050800186677	CARVAJAL TAMAYO ERICK DAVID	CL SAN LUIS GONZAGA 18 4; DCH	30005	MURCIA
301000455274	0611	30050800193347	EL GUETTI-ALLAL	CL PINOS 1 2; C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301047435105	0611	30050800204764	AYNAOU-RADYA	CL LUGAR CASAS LOS DIAZ 10 BJ	30331	LOBOSILLO
301008974096	0611	30050800214161	EL GUETTI-MOHAMMED	CL MAR DE CRISTAL 12 BJ	30012	SANTIAGO EL MAYOR
300086256893	0521	30050800214666	MANZANO ALMAGRO JUAN ANTONIO	CL MAYOR 11	30820	ALCANTARILLA
301039263055	0521	30050800216282	UYUNKAR TAISH IVAN EDUARDO	CT MAZARRON, LAS CASILLAS 72	30833	SANGONERA LA VERDE O
30116639519	0111	30050800226487	MARTINEZ LOPEZ MARIA DOLORES	CL ANTONIO MACHADO, EDIF. ALBE	30009	MURCIA
301030517901	0611	30050800233157	LLIGUIPUMA MOROCHO ZOILA LEONOR	CL MIGUEL BALLESTA 23 2;	30820	ALCANTARILLA
301033585121	0611	30050800242857	MILLAD-BAHHANE	CL LOS AGUADOS 4	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301000373129	0611	30050800248012	DAGHOUS-MIMOUNE	CL ISABEL LA CATOLICA 22 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301032271880	0611	30050800249729	SELKHIRI-SRHIR	CL ESCUELAS 5 BJ	30331	LOBOSILLO
301039142918	0611	30050800249830	MILLAD-ABDERRAHIM	CL CALVO SOTELO 14	30331	LOBOSILLO
301048683270	0611	30050800250032	ZAIDI-ABDELKADER	LG LOS VIDALES 9	30331	LOBOSILLO
360080032393	0521	30050800250840	ARCA GUIMAREY MIGUEL ANGEL	CL MUSEO DE LA HUERTA 6 2;	30820	ALCANTARILLA
301047550693	0611	30050800260742	EL AARAG-SAID	CL PINOS 1 1; B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301049470384	0611	30050800260843	HAMDANI-RACHIDA	CL JARDIN_DE PONIENTE 7 1 A	30107	GUADALUPE
301013062446	0521	30050800263772	GARCIA CAVA GRINGO	CL CAMINO REAL 34	30179	BARQUEROS
301022892485	0611	30050800268826	ZOUGGARI-EL HADJ	CL PALMERA 2 4 B	30820	ALCANTARILLA
301042113441	0611	30050800271351	EL GASSIMI-BEN DAOUD	CT DE ALCANTARILLA 369 BAJ	30167	RAYA (LA)
281160086186	0521	30050800274179	ROBLEZ CAMPOVERDE JOSE JAIME	CL JUAN GUERRERO RUIZ 4 5 D	30009	MURCIA
301040134338	0611	30050800277920	BELARBI-EL MILOUD	CL LUGAR CASAS LOS DIAZ 4 BJ 4	30331	LOBOSILLO
30112791245	0111	30050800279435	OURKIA-BOUJEMAA	CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE 6 2;	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301059097838	0611	30050800290044	GOURMAT-HASSAN	CL CAPITAN CORTES 8	30331	LOBOSILLO
301022905724	0611	30050800293478	DAGHOUS-EL HOUSSINE	CL ISABEL LA CATOLICA 22 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301044280581	0611	30050800296007	ZEROUALI-MOHAMMED	CL CIPRESES 7 3 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301044813677	0611	30050800296209	EL HAOUARI-MUSTAPHA	PJ MESEGUERES 1 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301049494535	0611	30050800296512	HADINI-EL AID	PS CACTUS 15 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301054347262	0611	30050800296916	EZZAIRI-MUSTAPHA	CT JIMENADO CASAS ANDRES TOBAR	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
401005568525	0611	30050800316114	ABDI-HASSAN	CL OLIVAR 17 1; C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300093791268	0521	30050800320356	PEREZ GARCIA ANTONIO	CL POETA VICENTE MEDINA 22	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301031191140	0611	30050800329046	EL MAATAOUI-ABDELKARIM	CL RAMON Y CAJAL 20 3 E	30820	ALCANTARILLA
301034662124	0611	30050800329551	BEHHADI-JEMAA	CL LOS PINOS 7 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301038440373	0611	30050800330056	EL GUEZAR-DRISS	CL FRANCISCO LOPEZ HURTADO 4 3	30820	ALCANTARILLA
30116516853	0111	30050800345416	GARCIA MOLINA JESUS	CL SAN JOSE DE LA MONTAÑA 56	30835	SANGONERA LA SECA
30113700015	0111	30050800346628	LOPEZ CORBALAN JOSE	CL ANTONIO MANZANO FRANCO TRI.	30836	PUEBLA DE SOTO
301032846305	0611	30050800368654	CHICHI-EL MEKKI	ZZ FINCA LOS DIAZ, 3	30331	LOBOSILLO
301048512007	0611	30050800369462	EL AME-NOUREDDINE	AV CIUDAD DE ALMERIA 236 1 D	30168	ERA ALTA
301056292417	0611	30050800370068	FARSI-FATNA	CL GOYA 6 1 B	30820	ALCANTARILLA



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301060868187	0611	30050800370270	KRASTEV-TRAYKO MARINOV	CL CARRIL CABALLEROS 32 1	30152	ALJUCER
301060868288	0611	30050800370371	KIRILOVA KRASTEVA YORDANKA	CL CABALLEROS 32 1	30152	ALJUCER
301004453896	0521	30050800378354	SAURA RODRIGUEZ ANDRES	CM DEL BADEN 166	30168	ERA ALTA
301053779612	0611	30050800394118	BADILA-CONSTANTIN	CL TIERNO GALVAN 32 6 B	30203	CARTAGENA
300057474872	0521	30050800404020	MOLINA CASALES ANA MARI	CL COSTA FAISANES 2	30565	TORRES DE COTILLAS (
301039131093	0611	30050800409575	ORELLANA CAMACHO HEIDI WENDY	CL NAVARRA 12 4 C	30005	MURCIA
301032965432	0611	30050800423117	AARAB-MOHAMMED	AV SENDA DE GRANADA 139 1	30009	ALBATALIA (LA)
301005291130	0521	30050800429076	RIOS PELLICER MANUEL	CM BADEN-GRANADOS 9	30010	MURCIA
301003435194	0521	30050800438877	FERRER GARCIA MARIA MERCEDES	CL SUBIDA SAN FRANCISCO 20	30820	ALCANTARILLA
501001154049	0611	30050800450294	EL HAOUATI-HASSAN	CT MAZARRON 10	30833	SANGONERA LA VERDE O
301036499363	0521	30050800455651	HERNANDEZ ROSAGRO ANTONIO MANUEL	CL TENOR GINES TORRANO 1 3; A	30009	MURCIA
211001108558	0611	30050800459994	MAIZI-EL HOUSSINE	AV LOS CHOPOS 15	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301041980368	1221	30050800462826	CASTRO FERNANDEZ MARIA LUISA	CL VELAZQUEZ 9 2; B	30820	ALCANTARILLA
301029897808	0611	30050800464745	MAIZI-EL KHATIR	PZ NARANJOS EL PALMAR 1 02 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
281251447254	0521	30050800465957	ZAMBRANO-ZENIA KATHERINE	CL SIERRA NEVADA 2 2; C	30005	MURCIA
021011514550	0521	30050800479802	VILLARROEL GUERRA WILVER	CL TENIENTE VICTOR CASTILLO 2	30167	RAYA (LA)
301039519093	0611	30050800482327	ANCASI GUZMAN MARINA	CL NAVARRA 12 4 C	30005	MURCIA
301034912203	0611	30050800486064	PILLAJO GUALLPA SEGUNDO ISIDORO	CL PROCESIONES 0 3 F	30820	ALCANTARILLA
30117119970	0111	30050800491219	BONADA IGLESIAS MARIA ELVIRA	CL ZENETA 5	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30117259511	0111	30050800491421	LISON GARCIA FRANCISCO	PZ NUEVA SAN ANTON 11 3; A	30009	MURCIA
300089486589	0521	30050800503545	GONZALEZ MARTINEZ SALVADOR	CT ALCANTARILLA 278	30166	NONDUERMAS
301028262548	0611	30050900003317	TIALATI-HASAN	ZZ LOS GARCIA 3 BJ	30331	LOBOSILLO
301005301335	0521	30050900006145	CEREZO PERALTA ELENA	CL LOS LEALES 77	30009	ARBOLEJA (LA)
30117090668	0111	30050900022515	GARCIA SANCHEZ ANDRES	CL MARGARITAS 4	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301044418102	0611	30050900037265	AMMADI-MUSTAPHA	CR ALICANTE 121	30009	MURCIA
301037726718	0611	30050900038780	EL GHAMRASNI-ABDELHAK	CL VIRGEN FUENSANTA 8 B	30331	LOBOSILLO
281164678936	0611	30050900045753	VASQUEZ FAJARDO JOSE MANUEL	CL ESCRITOR SANCHEZ MORENO 6 2	30009	MURCIA
301021754151	0521	30050900046864	FENOLL ANDUGAR AURELIO	CL POLIDEPORTIVO EL PALMAR 0 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301048179072	0611	30050900051211	KWASI APPIAH AGYEI	CL DESAMPARDOS 11 1; C	30004	MURCIA
300042524647	0140	30050900057877	CORTES CAÑADAS JUAN ANTONIO	AV PRIMERO DE MAYO 139	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301049169785	0611	30050900058382	BEHLOUL-OUARDA	CL PEDRO NOGUEROLAS 39 2; C	30820	ALCANTARILLA
300081544010	0521	30050900077075	MEDINA CONTRERAS FRANCISCO	CL VIRGEN DE LAS MARAVILLAS 11	30009	MURCIA
300092544921	0521	30050900093243	SANCHEZ ABENZA FRANCISCO JV	CL NUEVA SAN ANTON 22	30009	MURCIA
301046950711	0611	30050900095869	ZIDANE-AHMED	CL NARANJO 14	30011	MURCIA
300080827220	0521	30050900100721	BA-ALASSANE	AV PAZ 2 B 13	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301014669414	0121	30050900101327	HERNANDEZ LOPEZ JOSE ANGEL	CL DE LA IGLESIA 13	30168	ERA ALTA
30117730767	0111	30050900108502	FERNANDEZ CANO ENCARNACION	CL LA PARRANDA 16	30835	SANGONERA LA SECA
301030038052	0611	30050900113653	ATFANI-ABDERRAHIM	LG CASA GRANDE 3	30700	TORRE-PACHECO
301028734515	0611	30050900120222	HABBOUTI-ALLAL	CT GEA Y TRUYOLS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301030433732	0611	30050900121939	PARRAGA MOREIRA JESUS NAZARETH	AV RONDA NORTE 20 1 G	30009	MURCIA
301062316016	0611	30050900124969	ZAMBRANO PINARGOTE CRISTIAN ANIBAL	CL RUBEN DARIO 2 5 B	30011	MURCIA
301032547625	0611	30050900127595	ENCALADA PEÑAFIEL MAX BOLIVAR	CL CURA FRANCISCO LOPEZ HURTAD	30820	ALCANTARILLA
301033646351	0611	30050900127696	LEON GARZON NANCY BEATRIZ	CL CURA FRANCISCO LOPEZ HURTAD	30820	ALCANTARILLA
301047283339	0611	30050900128104	EL GUEZAR-ABDELMALEK	CL DEL CURA FRANCISCO LOPEZ HU	30820	ALCANTARILLA
30116882019	0111	30050900136083	BRAVO DAQUI MERCEDES ROCIO	CL JUAN GUERRERO RUIZ 4	30009	MURCIA
281303209888	0611	30050900136891	SBIBA-ZOUHAIR	CL PARAJE MESEGUERES 57 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300057371812	0521	30050900137194	MARTINEZ SERRANO M PILAR	PZ CASCALES 7 4; H	30820	ALCANTARILLA
301036625362	0611	30050900137703	MOUNTASSIR-ABDELALI	CL VIRGEN DE LA FUENSANTA 8	30331	LOBOSILLO
301040211433	0611	30050900138410	MOUADILI-ABDELLAH	ZZ LUGAR CASAS LOS DIAZ 12 BJ	30331	LOBOSILLO
301018098968	0521	30050900139723	MORENO MARTINEZ JOSE ALBERTO	CL AGUILA 11 2 A	30832	JAVALI NUEVO
301051725737	0611	30050900139925	AZILI-KACEM	CL CIPRESES 5 1 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301062827183	0611	30050900140632	OUDOUOU-ADIL	CL JOSE CASTAÑO 9 3 C	30009	MURCIA
30117185749	0111	30050900145783	JAMES-ONU MAUREEN	PZ NUEVA SAN ANTON 2 1; D	30009	MURCIA
241016053681	0611	30050900149625	KHOUY-YOUNESS	CL CARRETERA LOBOSILLO AL ALBU	30331	LOBOSILLO
30114393866	0111	30050900171348	RIQUELME SERRANO MARIA DOLORES	AV DESCUBRIMIENTO 0	30820	ALCANTARILLA
031043746927	0611	30050900172459	BASTIDA MANZANO RAQUEL	CL LAS CASILLAS 69	30833	SANGONERA LA VERDE O
301031449202	0521	30050900184583	DUARTE MARTINEZ MAGNOLIA	CL GRANADA 1 1 C	30820	ALCANTARILLA
301038086628	0521	30050900184785	MORENO GOMEZ NOELIA	CL AGUILAS 21	30153	CORVERA
301028157464	0611	30050900193576	ENCALADA NAGUA RAUL CLEMENTE	CL LOPE DE VEGA 2 2 B	30820	ALCANTARILLA
301004609605	0521	30050900195596	PEREZ SANCHEZ JUAN PEDRO	CL LAS ESCUELAS 32	30833	SANGONERA LA VERDE O
021015851864	0611	30050900200549	BEN AISSA-AAZIZ	CL ESCUELAS 5 B	30331	LOBOSILLO
301053430513	0611	30050900203074	HADHOUDI-THAMI	CL LAS MONAS 18 2	30170	MULA
301031102123	0611	30050900204185	FERZOUZ-EL MILOUD	CL ESCUELAS 5 B	30331	LOBOSILLO
301031486079	0611	30050900204286	ABADLI-ALI	CL CASA ATALAYA 1	30331	LOBOSILLO
301034604328	0611	30050900204387	MJID-ABDELLAH	CL LUGAR LOS SANCHEZ 0	30739	MIRADOR (EL)



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301004301124	0521	30050900210451	RODRIGUEZ SOLERA MARIA JOSE	CL ALVAREZ QUINTERO 2 5 A	30002	MURCIA
301054372524	0611	30050900218636	QASMI-ABDENBI	CT ROLDAN 90 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301032027562	0611	30050900219444	KAIDI-LARBI	ZZ PAARAJE MESEGUERES 76 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301032903188	0611	30050900219545	MOUGHLIA-EL ARBI	CL LOS GARCIAS 3	30331	LOBOSILLO
301040218103	0611	30050900219646	HAOUICHAH-MOHAMMED	CL GENERAL MORA 8 BJ	30331	LOBOSILLO
071027867757	0611	30050900223787	CATOTA CABASCANGO JUAN CARLOS	CL PRINCESA 1 2 C	30820	ALCANTARILLA
021011569518	0611	30050900225609	ROMERO SANDOVAL GUILLERMO	CL LUIS CARRILLO 8 3 IZQ	30820	ALCANTARILLA
301044113358	0521	30050900227225	OLIVARES GARCIA JUAN MANUEL	CA NORTE 17 1 G	30820	ALCANTARILLA
301049215861	0611	30050900228841	MORALES LITUMA MARIA FERNANDA	CL CARRIL DE LOS PENCHOS 110	30009	ALBATALIA (LA)
041026006116	0611	30050900243995	EL HAMRA-ABDERRAHIM	PZ CONSTITUCION 14 7 2 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
041034500989	0611	30050900244096	EL QADDOURY-MBARKA	PZ CONSTITUCION 14 19 2; 3-	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301042396458	0611	30050900244908	ORTEGA RUGEL KLEBER OLMEDO	CL CIBELES 2	30833	SANGONERA LA VERDE O
301059201306	0611	30050900246726	ISSIALI-HOUCINE	CL CALVO SOTELO 5 B	30331	LOBOSILLO
301059434005	0611	30050900247433	PILCO USCA XAVIER OSWALDO	CL OLIVO 24 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
041022002642	0611	30050900249150	KABAL-YOUSSOUF	CL VIÑAS 1 3; D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301040709062	0521	30050900249958	SANRAFAEL IBAÑEZ EMILIO JOSE	CL VIÑAS 7 2; F	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30117784018	0111	30050900255820	ROSELL SORIA AFRICA MARIA	AV DE LOS CHOPOS 3 3 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301046110245	0611	30050900257638	EL YAAGUBI-RACHID	LG CASAS LOS DIAZ 12 B 1	30331	LOBOSILLO
301048160985	0611	30050900257739	IMOUSSAIN-MUSTAPHA	ZZ CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO
301050226782	0611	30050900257941	DEROUICH-FATIHA	LG LOS DIAZ 4	30331	LOBOSILLO
041025700867	0611	30050900260971	KABAL-JAOUAD	CN TORRE VISEDO 60 B	30835	SANGONERA LA SECA
300051642849	0521	30050900263496	LORENZO CANO ANTONIO	CL ANTONIO ZARAGOZA 8	30152	ALJUCER
301033273812	0611	30050900266227	AYNAOU-MOHAMMED	CL PINOS 9 3 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301042699784	0611	30050900266429	ROMERO SALAZAR JORGE WILMER	CL PARAJE RIBERA 9 BJ	30154	VALLADOLISES Y LO JU
301046538863	0611	30050900266631	RGUIG-BENALI	CL MIGALOS 6	30331	LOBOSILLO
301064553581	0611	30050900272792	HOUZMALI-HOURIA	CL SAN FELIX 17	30153	CORVERA
301045528043	0611	30050900275119	NOAM-SAÏD	CL PARAJE MESEGUERES 63 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
30117697930	0111	30050900277442	ZAMORA REYES BEATRIZ	CL ESCULTOR ROQUE LOPEZ 2 1 C	30152	ALJUCER
30117795839	0111	30050900277543	RUIZ PERPEN EDUARDO	CL MAESTRA CARMEN GARCIA ESCRI	30152	ALJUCER
280444285555	0521	30050900279159	MARTINEZ CAMPO MIQUEL AMALIA	CL ARQ.MANUEL G- CERDAN 1 2 F	30009	MURCIA
211019950608	0611	30050900279765	KADDOURI-AHMED	CL RIO TAJO 7	30331	LOBOSILLO
301043944822	0611	30050900280876	CHACON VASQUEZ LUCIA ISABEL	CL ESCRITOR SANCHEZ MORENO 6 2	30009	MURCIA
301047888274	0611	30050900280977	LAMINA-MOHAMED	AV GENERAL PALAREA 6 _1 2; P	30009	MURCIA
441005433667	0611	30050900281583	MAI-MUSTAPHA	CL AMARGURA 23 1;	30167	RAYA (LA)
301051748470	0611	30050900283607	HAJJI-YOUNESS	CL PARRAS 3 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301005829377	0611	30050900292903	CARMONA ABELLAN JESUS	CL CONSTANCIA 50	30153	CORVERA
300086845563	0521	30050900293307	GARCIA JEREZ ANDRES	CL NTRA.SRA.DEL PASO 15 BJ	30830	ÑORA (LA)
310046197084	0521	30050900294317	SANCHEZ AREVALO MERINO AGUSTIN	UR MOSA TRAJECTUM.CT.SAN JAVIE	30155	BAÑOS Y MENDIGO
300083958906	0611	30050900299165	GALVEZ GARCIA FRANCISCO	CL CARMEN 27	30168	ERA ALTA
300068004325	0521	30050900301993	MARTINEZ VERDU ANTONIO	CL SAN SEBASTIAN 29 3 C	30820	ALCANTARILLA
301041316526	0611	30050900305431	AMAGUAYA PILCO MARCELO PATRICI	CL GENERAL MOSCARDO 32 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301035744884	0611	30050900307047	GASSA-MOHAMMED	LG ESTANCO MARIA 0	30331	LOBOSILLO
30108145248	0111	30050900308360	PALAZON MARTINEZ EVA MARIA	PG IND.OESTE,SECCION 19,MODULO	30169	SAN GINES
171014613955	0611	30050900309370	SEGHROUCHNI-MOHAMED	CL MAYOR 2 2 D	30820	ALCANTARILLA
301010033622	0611	30050900311693	ABDERRAHMANE-KADDOURI	AV JOSE ANTONIO 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301032797094	0611	30050900312101	GALLARDO ROMERO DARWIN FABIAN	CL FRANCISCO MEROÑO 14	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301050965194	0611	30050900312909	OUBETTANE-ABDELALI	CL FORTUNATO ARIAS 52 2; C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301063391096	0611	30050900313111	ES SALEHY-TARIK	CL MARIA ZULUETA 9	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
041026814044	0611	30050900321292	BELKASMI-ABDESLEM	PZ VISTABELLA 18 1	30820	ALCANTARILLA
081136235535	0521	30050900321393	LOPEZ PEREZ HUGO ELADIO	CL MANUEL AZAÑA 5 1 3	30009	MURCIA
301026582832	0611	30050900322508	GARCIA SOTO WILDER	CL JOSE JAVIER 1 2 C	30009	MURCIA
301029140093	0611	30050900322811	HERRERA CALDERON JUAN CARLOS	CL ALELIES-EDF.JAZMIN-EL RANER	30009	MURCIA
300077261256	0521	30050900323316	LINARES GIL JESUS	PG INSDUTRIAL OESTE 16	30820	ALCANTARILLA
301036801376	0611	30050900323720	ASIEGBU ANIOKO VINCENT	CL COMANDANTE MARIANO TEJERA 7	30009	MURCIA
301039547587	0611	30050900324023	TAHIRI-AHMED	CL LA AURORA 6 3;	30820	ALCANTARILLA
301040303379	0611	30050900324225	MONTAGUANO RUGEL GLADYS DEL PILA	CL NUEVA DE SAN ANTON 29 2 D	30009	MURCIA
301040303884	0611	30050900324326	PATIÑO MENDEZ PABLO FABIAN	CL BRASIL 4	30820	ALCANTARILLA
301046457627	0611	30050900324831	KELAI-HAMMOU	CL PARAJE SEGADO 5 B	30331	LOBOSILLO
301049414612	0611	30050900325336	SANMARTIN SANMARTIN MILTON IVAN	CL FEDERICO MARTIN BAHAMONTES	30840	ALHAMA DE MURCIA
301052830729	0611	30050900325538	HADINI-AZIZ	CL MAESTRA CONSTANZA 10 BJ	30153	CORVERA
181052052808	0611	30050900326043	KELLAI-NOUREDDINE	PJ LO SEGADO 5 BJ	30331	LOBOSILLO
081119317018	0611	30050900327255	AMINE-ABDERRAZAK	CL ESPI 7 1 IZQ	30300	BARRIO DE PERAL
181051191427	0611	30050900327356	ATFANI-ABDELAZIZ	CL PARAJE MESEGUERES 73 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301030185168	0611	30050900327457	TIKENT-EL MOKHTAR	CL SAN JOSE APOSTOL 5	30331	LOBOSILLO
301060549707	0611	30050900328366	KADDOURI-AZIZ	CL CAMINO DEL CEMENTERIO 7	30156	MARTINEZ DEL PUERTO



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
041042576039	0611	30050900330083	ALVAREZ FERNANDEZ JUAN	CL SIERRA DE GREDOS 7 4 B	30005	MURCIA
301030484656	0611	30050900331093	MIRANDA RODRIGUEZ GALO GUSTAVO	CL SAN LUIS GONZAGA 19 B 4 I	30005	MURCIA
301040627826	0611	30050900332612	MONTESDEOCA CHUVA ANGEL GONZALO	PZ SANDOVAL 7 2 I DCH	30004	MURCIA
301042227215	0611	30050900332915	KAMARA-LAMINE	AV PRIMERO DE MAYO. ED. MIRASI	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301048217771	0611	30050900333723	HARAMI-AHMED	CL ALBALEDEJO 2 BJ D	30700	TORRE-PACHECO
301053864282	0611	30050900334228	BUTROS-GALI	PZ TIERNO GALVAN 2 3 A	30009	MURCIA
301060711573	0611	30050900334531	BACULIMA GUACHICHULGA JORGE LUIS	CL CORREDERA 11 2 I D	30831	JAVALI VIEJO
30109361081	0111	30050900336652	COSTA NUÑEZ MIGUEL ANGEL	CL TOMAS GARCIA 13	30820	ALCANTARILLA
301041791927	1221	30050900338066	SOLARES ARTEAGA BLANCA	CL ALCALA GALIANO 1 1 DCH	30820	ALCANTARILLA
301037391460	0611	30050900340288	MENOUNI-AHMED	CL CURA JUAN SAEZ HURTADO 3 3 I	30820	ALCANTARILLA
301040198194	0611	30050900340389	LUDUEÑA CALOSTRO MIGUEL ANGEL	CL ANGIUSTIAS 24 2 B	30005	MURCIA
231040505377	0611	30050900350901	DHIRI-MOHAMED	CL SEBASTIAN LORENTE IBAÑEZ 15	30820	ALCANTARILLA
301038742790	0611	30050900352517	AGUILI-SAID	CL SIERRA ESPUÑA 1 1 D	30820	ALCANTARILLA
301041955009	0611	30050900352921	AMDA-RADOUANE	CL MILAGROS 28	30564	LORQUI
301049663980	0611	30050900354133	DHAR-ABDELAZIZ	CL TENIENTE VICTOR CASTILLO 4	30167	RAYA (LA)
301052414235	0611	30050900354739	KHIBECH-MUSTAPHA	CL CIPRESES 9 3 I D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30007150651	0111	30050900356961	NAVARRO PUCHE REYES	CL VEGA DEL SEGURA 39	30835	SANGONERA LA SECA
301046435395	0611	30050900358779	VILLARROEL COLQUE JOAQUIN	CL ARQUITECTO MANUEL GARCIA CE	30009	MURCIA
161005479807	0611	30050900360500	MONTAÑO CABRERA ANGEL REMIGIO	CL ERICAS 3 2 A	30004	MURCIA
300091461955	0611	30050900360702	MARTINEZ SOTO ANA MARIA	CL MAYOR 20 A	30154	VALLADOLISES
301034664750	0611	30050900362520	LAPO ALAMA WILSON ESTUARDO	AV CIUDAD DE ALMERIA - EDIFICI	30010	MURCIA
301044610482	0611	30050900363833	LAHUASI FUENTES HECTOR DAVID	CL LOS PINOS 5 1 I D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301049842927	0611	30050900363934	RABHI-MOHAMMED	CL ALAMOS 1 3 I D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301030054220	0611	30050900368277	AGUILI-EL MOKHTAR	CR S.JAVIER LOS AGUADOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301037577780	0611	30050900369085	KHLIFI-BENABDELLAH	CL FUENSANTA 8	30331	LOBOSILLO
301042394438	0611	30050900369388	RAMON GONZALEZ NELSON HERNAN	CM DE FUNES 46 BJ	30165	RINCON DE SECA
301045684051	0611	30050900369994	AGBOLA-YUSUF PRINCE	AV EJERCITO DEL AIRE 3 3 I B	30820	ALCANTARILLA
301064025539	0611	30050900370705	MABTOUL-HICHAM	CL GOYA 2 3 DCH	30565	TORRES DE COTILLAS (
301064073534	0611	30050900370806	EL MESNAOUI-HICHAM	AV PRIMERO DE MAYO 0 2 I 4 I D	30006	MURCIA
301065285529	0611	30050900370907	BENYAHIA-MOHAMED	CL LUGAR CASAS LOS DIAZ 12 BJ	30331	LOBOSILLO
451027300178	0611	30050900371008	ISSIALI-EL MAMOUN	CL OLIVO 15 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
021014509729	0611	30050900378886	SOUIH-FATHI	PZ MORERAS 4 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
031045904569	0611	30050900379391	ALHASSAN-ABUKARI	CL ANTONIO SEGADO DEL OLMO 9 4	30005	MURCIA
301038979331	0611	30050900383031	NIANG-DAME	CL NUEVA DE SAN ANTON 22 05 B	30009	MURCIA
301039265984	0611	30050900383132	EL GUADI-MOHAMMED	CL TRES CARAVELAS, 7	30153	CORVERA
301039587195	0611	30050900383233	ESPAÑA VELEZ TEODULO MANUEL	PZ PROF.TIERNO GALVAN, CIUDAD	30009	MURCIA
301042863775	0611	30050900383738	MAAD-MOHAMED	CJ EL ZAPATERO 1	30332	BALSAPINTADA
301044553393	0611	30050900384243	FUENTES VALLEJOS JOSE ARSENIO	CL ALHELIES - EL RANERO 9 3 I B	30009	MURCIA
301046288481	0611	30050900384445	ZUÑIGA ZUÑIGA LUIS RAUL	CL CHORLITO 7	30835	SANGONERA LA SECA
301046677491	0611	30050900384647	BOUCHMAMA-EL HOUSSINE	CT JIMENADO - CASAS ANDRES TOV	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301046968592	0611	30050900384849	DEHBI-SAID	CL PARAJE MESEGUERES 73 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301048494122	0611	30050900385253	ABDELLAOUI-MHAMMED	PZ JOSE MARIA BAUTISTA HERNAND	30004	MURCIA
301049044800	0611	30050900385455	IBRAHIM-ABDULAMIM	PZ GUZMAN ORTUÑO 2 1 A	30520	JUMILLA
301031292887	0521	30050900385556	VEINTEMILLAS MENDOZA DE MOLINA ETELVINA	CL ALFONSO X EL SABIO 40 1 I A	30820	ALCANTARILLA
301035309600	0521	30050900385758	DANTCHEV DANEV ROSSEN	CL DEL PALMAR 496 BJ	30152	ALJUCER
301054171147	0611	30050900386566	MAZOUAR-ABDELFAHATTAH	LG PARAJE TORRE VAL DEL GUERRE	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301064868429	0611	30050900386768	JAOUHARI-ABDERRAHIM	LG PARAJE MESEGUERES 63 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301029612060	0611	30050900390206	MILAD-MOHAMMED	CL FICUS 4	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301044821458	0611	30050900390408	MHANDI-EL AID	CL LUGAR CASAS LOS DIAZ 12 BJ	30331	LOBOSILLO
301049884353	0611	30050900390509	EL GHOUTI-BOUZIANE	CL RIO TAJO 7 B	30331	LOBOSILLO
30118029548	0111	30050900391519	TORRES NOGUERA YOLANDA	CL LOS QUICOS 4	30833	SANGONERA LA VERDE O
301053321082	0611	30050900392226	FARSI-KHADIIJA	CL ALCALDE FULGENCIO PEREZ ALM	30820	ALCANTARILLA
301048691455	0611	30050900394145	MOKHTARI-EL MILOUD	CT MAZARRON 247 B	30835	SANGONERA LA SECA
301048949719	0611	30050900394246	MOUSSAID-MOHAMED	CL COVADONGA 7 4 I I	30820	ALCANTARILLA
301049212629	0611	30050900394347	CHIRA-IOAN ONISOR	CL GRANADA 10 B	30820	ALCANTARILLA
301064052619	0611	30050900394549	BAAKECH-DRISS	CL ALFONSO X EL SABIO 36 1	30820	ALCANTARILLA
301000213683	0611	30050900394852	KARBOUB-BEN YOUSSEF	CL LAS POSTAS - JIMENADO 0	30331	MURCIA
300093839465	0521	30050900395256	MORALES LORENZO PEDRO	CT SANTA CATALINA 0 50	30012	MURCIA
301058186341	0611	30050900395963	ROMERO CALVA LEOPOLDO EDUARD	CL FEDERICO BALART 16 3 B	30004	MURCIA
230066975771	0611	30050900403340	OURKIA-HMIDA	PZ ACACIAS 1 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300058726980	0521	30050900403744	CEBALLOS QUILES ANA MARIA	CM DEL BADEN 119	30168	ERA ALTA
251014302009	0611	30050900409808	DIALLO-BAKARY	CL PALOMARICO 1 1 E	30005	MURCIA
301000665240	0611	30050900410414	MORGA IBAÑEZ ANA ISABEL	AV DEL PROGRESO 2 BJ 4	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301021563787	0611	30050900410616	ACHOUR-HASSAN	CL MAYOR 195 3 I B	30820	ALCANTARILLA
301035405485	0611	30050900412131	ALVARADO PORTOCARRERO WALTER ENRIQUE	CL COMPOSITOR ALBENIZ 7 2 C	30820	ALCANTARILLA



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
360064029316	0521	30050900413242	POSADA MOREIRA JULIO MANUEL	CT MAZARRON KM. 2 PAB.CARNICO	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30117719552	0111	30050900414858	MARTINEZ SANCHEZ ANGEL	CL LAS NORIAS 13 BJ	30009	MURCIA
300071234223	0521	30050900415363	MARTINEZ RUIZ RICARDO	PZ FLORES 2	30004	MURCIA
301037366000	0611	30050900415767	SEFNAJ-MHAMMED	LG CASAS 12 BJ	30331	LOBOSILLO
301038332764	0611	30050900415868	KASSIMI-AZEDDINE	LG LOS CONESAS, 8 - LOBOSILLO	30331	LOBOSILLO
301043209541	0611	30050900416272	ORELLANA CAMACHO RUIZ OMAR	PZ BOHEMIA ED. FLORIDA,15 0 3	30009	MURCIA
301047954053	0611	30050900416474	RAMDANI-KHADIIJA	CL VIRGEN DEL PILAR 36	30331	LOBOSILLO
301053935418	0611	30050900416878	SLAMI-MOHAMMED	CL MANUEL GARCIA 24 BJ	30331	LOBOSILLO
301046677390	0611	30050900418801	EL HAOUARI-HAMID	CL CARRETERA DEL JIMENADO 101	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301053346546	0611	30050900420215	SLOUHI-ELKBIR	CL PICOS DE EUROPA 2 4 F	30005	MURCIA
031026528316	0611	30050900421326	AGUILI-MOHAMMED	CL LOS AGUADOS S/N 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
30009364069	0111	30050900421528	PEREZ MARIN JOSEFA	CL SANTA ISABEL 9	30004	MURCIA
071029356103	0611	30050900422033	KHALADI-MOHAMED	CL JUAN RAMON JIMENEZ 18 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300057529335	0521	30050900424053	ALCAZAR LOPEZ BEATRIZ	CL ORGANISTAS 3 4	30004	AGUILAS
301029137366	0611	30050900424255	VILLA ALLAICO MARIA CRUZ	CL JULIAN GARCIA SOTO 2 BJ	30154	VALLADOLISES
301040060475	0611	30050900424558	MERO SACON JOSE ALBINO	PZ DEL CALLAO 12 2	30870	MAZARRON
301003949294	0521	30050900424760	MARTINEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	CL RINCON DEL MERINO 49	30152	ALJUCER
301046613433	0611	30050900424962	EL HAOUARI-NORDDINE	PJ MESEGUERES 77	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301047286874	0611	30050900425063	EL HAFID-RDOIN	LG CASAS TORRES 57	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301047572824	0611	30050900425164	EL MEKKAOU-ABDERRAHIM	LG PARAJE MESEGUERES 63	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301016409451	0521	30050900425265	INIESTA MARTINEZ CAROLINA	CL MAYOR 260	30820	ALCANTARILLA
301058955469	0611	30050900425568	ACOSTA SAQUINGA DARWIN MAURICIO	CL POETA FEDERICO GARCIA LORCA	30820	ALCANTARILLA
301053802143	0521	30050900425669	CEREZO GOMEZ ADRIAN	CL TEOFILO 6	30009	MURCIA
460178353500	0521	30050900425770	SERRANO LLACER FILOMENA	CL TRAVESIA COSTA RICA. P.I.OE	30820	ALCANTARILLA
281198561440	0611	30050900432945	ENCALADA MACAS LUZ BENIGNA	CL ALCARAZ 21 1 B	30850	TOTANA
301012395065	0611	30050900433450	ABDELLAH-ATMANI	PZ LOS NARANJOS 17 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301021773854	0611	30050900433551	BOUJAKHROUT-MIMOUM	CT FUENTE ALAMO 54 B	30153	CORVERA
301026033265	0611	30050900433652	EL HAFID-MOHAMED	CT GEA Y TRUYOLS, CASA TORRES	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301029812225	0611	30050900433854	FARSI-BELHOUARI	CL ROSARIO 48 1	30832	JAVALI NUEVO
300069255322	0521	30050900433955	FEBRERO PUJANTE JOAQUIN	AV 1ª DE MAYO 62 2 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301039235369	0611	30050900434763	GEGUCHADZE-JEMALI	AV CRIPRIANO ESCRIBANO C. DE A	30570	BENIAJAN
301041560137	0611	30050900434965	MAIZI-FARID	CL FUENSANTA 21	30153	CORVERA
301047973857	0611	30050900435268	HAMDAOUI-KHALID	CL NAVARRA 18 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301053459815	0611	30050900435773	BENTAYEB-ALLAL	AV DE MURCIA 44	30591	BALSICAS
301062672791	0611	30050900435874	EL AKAOU-ADIL	CT ROLDAN-CASERIO VALDERAS- 90	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301065365351	0611	30050900435975	MAZOUAR-ABDELAZIZ	CT ROLDAN-CASERIO VALDERAS 90	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301065455984	0521	30050900436076	ORIVE PALACIOS DAVID	CL PASEO FLORENCIA 27 1 A	30010	MURCIA
361033047881	0611	30050900437288	PETERSON DOS REIS ALEX	CL CAMINO DE LOS ROMANOS 27 1	30820	ALCANTARILLA
301048670540	0611	30050900437389	AMADU-NURU ANOLOSO	CL AZORIN 4 4 A1	30009	MURCIA
301043193272	0611	30050900438201	MEZOUAR-MOULAY AHMED	CR ROLDAN LOS MARTINEZ DEL PUE	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301043887834	0611	30050900438302	ZEROUALI-EL BACHIR	CL GIRASOLES 3 3 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301044420930	0611	30050900438403	SANCHEZ GRANDA GLORIA MARILU	PO LOS ROSALES 6 3ª	30500	MOLINA DE SEGURA
301027404403	0521	30050900438706	CABALLERO MALDONADO DAVID	CL TORRE LOS CORDOBAS 3	30166	NONDUERMAS
301063119500	0611	30050900439009	ZAID-ABDELKHALEK	PZ MORERAS 12 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
281110802308	0521	30050900443453	MARTINEZ LOPEZ JAVIER BOLIVAR	CL PALOMARICO 1 D 5 F	30005	MURCIA
301021131735	0611	30050900444362	ZEROUALI-HASSANE	CL VIÑAS 1 3; A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301042921066	0611	30050900445170	ALBA ZARATE VALENTIN	CL SAN LUIS GONZAGA 14 3	30004	MURCIA
301045735985	0611	30050900445372	VARJA ESPINOZA ROLY ERLAN	CL SAGASTA 31 2 E	30005	MURCIA
101010458128	0611	30050900448103	AHMED-RABHI	CL LOS URREAS. LOBOSILLO 8 BJ	30331	LOBOSILLO
301020428786	0611	30050900448507	AGUILI-MOHAMMED	CL CALVO SOTELO 14 BJO	30331	LOBOSILLO
30117782907	0111	30050900449820	RUIZ ROMERO JUANA	CM DE LA SILLA PJ EL CAMPILLO	30820	ALCANTARILLA
150094412500	0521	30050900451133	COSTAS MANZANARES CARMEN	CL ABENARABI 8 5 C	30008	MURCIA
300043228707	0140	30050900451941	SEVILLA PEREZ JESUS	CL ANIMAS 12	30820	ALCANTARILLA
301025766416	0611	30050900452345	EL MOUTIQ-AHMED	CL AVD EJERCITO DEL AIRE 5 4ª	30820	ALCANTARILLA
301053022709	0611	30050900454062	MBARKI-DRISSE	CL PRINCESA 1 2ª A	30820	ALCANTARILLA
300094930616	0611	30050900456385	AISSAOUI-MIMOUNE	CL ALBARDA 22	30833	SANGONERA LA VERDE O
301041833151	1221	30050900458914	ARIAS MONTOYA ALBA LUCIA	CL SENDA ALTA 7	30167	RAYA (LA)
301041335017	1221	30050900472452	MRABET-AHCHOUCHA	CL SAGASTA 35 EN C	30005	MURCIA
300091786301	0611	30050900480435	BELMONTE SERRANO MIGUEL	CL PLATANOS 9 2ª C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301002482170	0611	30050900480536	ALCAIDE GUTIERREZ CARINA	CL REYES CATOLICOS 28	30820	ALCANTARILLA
301002687183	0611	30050900480637	MILLAD-MOHAMED	CT CTRA.GEA TRUYOLS,CASAS DEL	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301007023689	0611	30050900480738	MARIN SUAREZ REGINO	PZ DE LOS ANGELES 2	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301027891423	0611	30050900480940	EL JABBAR-MOHAMMED	CL AMOR HERMOSO 2 1 A	30620	FORTUNA
301043543482	0611	30050900481748	MARONG-BAKARY	CL PICO DE LA PANOCHA 6 1ª C	30009	MURCIA
300093147028	0521	30050900481950	MORENO LOPEZ ANA TERESA	PB ALJUCER-SALABOSQUE 99	30152	ALJUCER



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301035440649	0521	30050900482859	GARCIA-JUAN PABLO	CL SANTA LUCIA 52	30169	SAN GINES
300082556143	0521	30050900484172	GARCIA SALAZAR JOSE LUIS	CL RAMON GALLUD 5	30003	MURCIA
021009803916	0611	30050900484879	VALENCIA CUBERO DOUGLAS FERNAND	CL INFANCIA 1 1; A	30011	MURCIA
301017942859	0521	30050900484980	HERNANDEZ BARRANCOS PEDRO JOSE	CL JARA CARRILO 11 3	30004	MURCIA
30116666090	0111	30050900486802	SANCHEZ HERNANDEZ MARIA TERESA	CL SAN ANTON 28	30009	MURCIA
301048060854	1221	30050900490135	AIT EL HAJ-ATIKA	CL PUERTA DE ORIHUELA 8 A 2; I	30003	MURCIA
041023627693	0611	30050900490236	RIVERA CARDENAS LUIS AURELIO	CL GARCIA ALIX 6 6 IZ	30005	MURCIA
301030543765	0611	30050900491448	MBARKI-BOUJAMA	CL CASA TORRES 57 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301002729926	0521	30050900492155	GONZALEZ ORENES MARIA TRINIDAD	CL PERIODISTA ENCARNA SANCHEZ	30007	MURCIA
301048089752	0611	30050900492256	CAMARA-KARAMOKO	CL ISABEL LA CATOLICA 20 2 1	30005	MURCIA
301048363069	0611	30050900492357	KEITA-ABOULAYE	CL S.LUIS GONZAGA 11 3 I	30005	MURCIA
301049146547	0611	30050900492458	ABBES-DRISS	LG PARAJE LOS SANDALIOS 3 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301050271646	0611	30050900492660	ECH CHIHAB-OMAR	ZZ PARAJE MESEGUERES 71 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301051741400	0611	30050900492963	BOUTAHAR-NOURDDIN	CL CARRETERA DEL PALMAR 491	30152	ALJUCER
301051755746	0611	30050900493064	OURGHI-HASSAN	CL PARAJE LOS SANDALIOS 3	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301053051203	0611	30050900493165	ANOIR-MOHAMED	CT JIMENADO-CASAS ANDRES TOVAR	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301064544285	0611	30050900493367	MAAROUF-MOHAMED	CL MAYOR 6 BJ	30168	ERA ALTA
301036473394	0611	30050900493468	EL AMME-ABDELAZIZ	AV CIUDAD DE ALMERIA,ERA ALTA	30168	ERA ALTA
301048448147	0611	30050900495892	EL KADOURI-EL GHAOUTI	PS ACACIAS 14 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301051574274	0611	30050900495993	TORRES MORENO MARCO ANTONIO	CL SAGASTA 13 2 DCH	30004	MURCIA
031029066379	0611	30050900496195	BAHADI-ABDELGHANI	PZ LAUREL 1 4 IZ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301064040693	0611	30050900497613	SINGH-HARBAX	CL GUADALENTIN 15	30700	TORRE-PACHECO
181050742193	0611	30050900498219	KEHAILOU-AZIZ	CL MAESTRA CARMEN GARCIA ESCRI	30152	ALJUCER
301038507970	0611	30050900498320	BOUJAKHROUT-EL BEKAY	CT FUENTE ALAMO 56 BJ	30153	CORVERA
300084577985	0521	30050900498421	SERRANO FRANCO ANTONIO VICTOR	CL TORRE SALINAS 43	30152	ALJUCER
301048126229	0611	30050900498522	CHOUAGAG-EL ARBI	CT ALCANTARILLA 274	30166	NONDUERMAS
080521891550	0611	30050900502461	PACO LOPEZ JOSE	ZZ FINCA LA MEROÑA 0	30331	LOBOSILLO
300094930616	0611	30050900503471	AISSAOUI-MIMOUNE	CL ALBARDA 22	30833	SANGONERA LA VERDE O
301023118821	0611	30050900503673	MILLAD-ABDELKADER	CL FICUS 4 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
181050593865	0611	30050900507616	MACAS ARMIDOS ROMULO BYRON	CL PARAJE CORONELA, CASAS LOS	30154	VALLADOLISES Y LO JU
301017284471	0521	30050900510141	CAMPOY ORTIN FRANCISCO MANUE	CL PELAGIO FERRER 39	30107	GUADALUPE
30117772500	0111	30050900511555	DOMINGUEZ BARROSO IGNACIO DAVID	CL SUBIDA LA FUENSANTA 4 3 A	30157	ALGEZARES
301041560137	0611	30050900512464	MAIZI-FARID	CL FUENSANTA 21	30153	CORVERA
30115907369	1211	30050900514484	CANOVAS LECHUGA RUTH	CM GUADALUPE,ESQ.SENDA GRANADA	30107	GUADALUPE
301054512768	0611	30050900515696	ORELLANA CAMACHO RUBEN	PZ DOCTOR JOSE MARIA AROCA 2 B	30009	MURCIA
081175546100	1221	30050900519235	ZUBIETA CASSESE GRACIELA MONICA	CL DOCTOR FLEMING 19 2 E	30820	ALCANTARILLA
301050819896	0611	30050900521760	MAHRIA-JELLOUL	ZZ CASAS DE LOS DIAZ 12 B 4	30331	LOBOSILLO
301049364088	0611	30050900526814	SOUICI-SAID	CL REY DON PEDRO 1 3 4I	30009	MURCIA
301052348658	0611	30050900526915	BELKHIALAT-MILOUD	CL AISTOR 2	30005	MURCIA
301013623127	0521	30050900529440	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL ESCUELAS 2 BJ	30165	RINCON DE SECA
301039995508	0611	30050900533177	BAZURTO TORRES MARIUXI NARCISA	CL SAN FELIPE 12 B	30820	ALCANTARILLA
301054293712	0611	30050900533480	HOUMMAS-AZIZ	CL PARAJE ALMAZARA 11 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
031006767695	0521	30050900533581	TORTOSA MARTINEZ JOSE LUIS	CL CUMBRE_S-N.EDF.MONTEAGUDO 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301027800685	0611	30050900538231	VARGAS AGUILAR DARWIN FABIAN	CL JULIAN GARCIA SOTO 2	30154	VALLADOLISES
301047328405	0611	30050900540554	OUCHRIF-MOULOUD	CT ROLDAN 90 BJ 6	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301049621847	0611	30050900540857	MUÑOZ ALVAREZ JAIME PATRICIO	CL SANTA LUCIA 1 4 D	30004	MURCIA
301065523581	0611	30050900541059	AYNAOU-BAKKAI	CL MATEOS 36 2 IZ	30002	MURCIA
301008913169	0521	30050900542271	ABAD TORRECILLAS IVANA	CL MAR MENOR 13 BJ	30009	MURCIA
300091786301	0611	30050900545103	BELMONTE SERRANO MIGUEL	CL PLATANOS 9 2; C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301038609822	0611	30050900545204	EL KERCHAOUJ-SALAH	CL ARCE 34 A	30168	ERA ALTA
301070747538	0611	30050900546113	AZOUZOUT-MOHAMMED	CL SAN FELIX 27	30153	CORVERA
301049296794	0611	30050900547426	ROMANOV-VIKTOR	CL ESCRITOR SANCHEZ MORENO 12	30009	MURCIA
300074527775	0521	30050900548537	CUEVAS MARTINEZ JUAN FRANCIS	CL CASAS SAAVEDRA 37	30169	SAN GINES
30118493734	0111	30050900551769	MORENO JEREZ PEDRO	CL FEDERICO GARCIA LORCA 11	30830	ÑORA (LA)
501022303584	1221	30050900555005	CHUQUIRIMA TUMIPAMBA NANCY JIMENA	AV PRINCIPE 35 3 A	30820	ALCANTARILLA
300069451140	0611	30050900556318	CORDOBA FERNANDEZ FRANCISCO	CL MEDICO ANTONIO SOLER GARCIA	30820	ALCANTARILLA
301025316475	0611	30050900557328	TOLEDO GUZMAN JORGE ALCIVAR	CL PEDRO DE LA FLOR__ED NUM 7	30004	MURCIA
301017594568	0521	30050900557833	ASENSIO NOGUERA RAUL	CL ALFONSO XIII 8	30169	SAN GINES
301042113441	0611	30050900562075	EL GASSIMI-BEN DAOUD	CT DE ALCANTARILLA 369 BAJ	30167	RAYA (LA)
300094843720	0521	30050900564806	COSTA CEGARRA ALEJANDRO	CL GRAN VIA ESCULTOR SALZILLO	30004	MURCIA
031067129078	0611	30050900568038	HAMMOURI-BENALI	CL LOS PINOS 20 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
041045565558	0611	30050900568139	EZ ZOUAK-HAMID	CL SIERRA NEVADA 10 BJ 4	30005	MURCIA
041026814044	0611	30050900569856	BELKASMI-ABDESLEM	PZ VISTABELLA 18 1	30820	ALCANTARILLA
301002003941	0521	30050900571371	FERNANDEZ MAYA JUAN	CT NACIONAL 340. KM. 647 2; A	30835	SANGONERA LA SECA
301053295117	0611	30050900571775	EL RHOBACHI-AZEDDINE	CL FUENSANTA 38 A B	30831	JAVALI VIEJO



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
30111707673	0111	30050900574405	GAMBIN MANZANO MARIA CARMEN	CL MAYOR 20	30820	ALCANTARILLA
301001780538	0521	30050900577738	VERA NICOLAS MARINA ENCARNAC	CL CONSTANTINO ORTIN GIL_(BUZO	30830	ÑORA (LA)
301038691563	0611	30051000002738	KADDOURI-ABDERRAHMANE	CL LOS CHOPOS 5 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300041559394	0521	30059100003296	MAYOL MAYOL GINES	CL FRANCISCO MARTINEZ RODRIGUE	30820	ALCANTARILLA
300041581323	0521	30059100182647	PUCHE SANZ JOSE	CRISTOBAL COLON, 47	30820	ALCANTARILLA
300061201894	0521	30059200159739	CANO AROCA ANGEL	MAYOR, 55 - 3D 0	30820	ALCANTARILLA
300082030222	0521	30059300030232	AMANTE JIMENEZ CARLOS	TROVERO MIGUEL MARIN 5	30820	ALCANTARILLA
301001657670	0611	30059300209478	ZAGHNOUN-MOHAMMED	CABECICO DEL REY 0	30165	MURCIA
300081942114	0521	30059600036175	GARCIA GARCIA ESTEBAN	CL ADMINISTRADOR FCO. MARTINEZ	30820	ALCANTARILLA
460132261928	0521	30059600045370	PELLICER RUIZ FRANCISCO	CL DEL CARMEN 4	30168	MURCIA
301002637269	0611	30059600054464	BOUJEKHROUT-DRISS	CL JOSE ANTONIO, 1 0	30156	MURCIA
30102924729	0111	30059600065376	HERNANDEZ GARCIA GINES	CL OCEANO PACIFICO 1	30833	MURCIA
101000557761	0611	30059800049973	AZOUZOUT-BAKHTI	CL EDUARDO MARTINEZ 49	30153	CORVERA
300057364132	0521	30059900043132	SANCHEZ GARCIA MANUEL	CL MONTES PIRINEOS 1	30163	MURCIA
301009210738	0611	30069700111564	MOUNTASIR-AHMED	CL AMAPOLAS-LOS ROSALES 9	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366</b>						
301009626020	0611	30050600048395	AZOUZOUTE-MOHAMED	CL JUAN CARLOS,RAMBLA 35	30153	CORVERA
300068733542	0521	30050600126504	JIMENEZ ORTIN JOSE MARIA	CT DE LA ÑORA 346	30108	RINCON DE BENISCORNI
301049544853	0611	30050600386481	OURKIA-AHMED	CL CUESTA DE PERONA 0	30153	CORVERA
30113084063	0111	30050700138857	LOPEZ BAÑOS M CARMEN	CL CARMELO RUIZ 2	30833	SANGONERA LA VERDE O
30114965661	0111	30050700256974	CRiado INTERMEDIACIO N SL	CL CAPITAN GARCIA GALLEG0 6 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30100059387	0111	30050700379135	SANCHEZ ASENSIO JUAN JOSE	CL MAYOR 2- FASE 84	30820	ALCANTARILLA
480104027913	0521	30050800024508	ESCUDERO GUTIERREZ JAIME	CL YECLA 1 2; A	30565	TORRES DE COTILLAS (
300032478174	0521	30050800232854	PEREZ GARCIA JOSE	CL DAMIAN CAMPS 22 1; D	30820	ALCANTARILLA
301013699717	0521	30050800349860	VIDAL MARTINEZ JESUS	CL CARRASCOS 10	30833	SANGONERA LA VERDE O
300075865466	0521	30050800361075	CABALLERO BALIBREA FRANCISCO JO	CT SANTA CATALINA 58	30010	MURCIA
301007091084	0521	30050800411494	MARTINEZ ESPINOSA MONTERO JOSEFA	CR CARRILES 51 H	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30116539485	0111	30050800413215	COLECTIVOS LOS AMIGO S, S.L.	CL INDEPENDENCIA 0	30820	ALCANTARILLA
301017799480	0521	30050800439281	CALONGE BLAZQUEZ JOSEFA	CL MAYOR 238 1; I	30820	ALCANTARILLA
30114570284	0111	30050800462624	RESTAMUR, S.L.	CL CARRIL CARMONA S/N 0	30161	LLANO DE BRUJAS
301048178264	0611	30050800481721	AGUILI-EL MILOUD	CL NARANJOS 7 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300088042808	0521	30050800493542	BARQUEROS SANCHEZ JOSE	CL MUSEO DE LA HUERTA 23	30820	ALCANTARILLA
301054227832	0611	30050900004428	AYNAOU-ARBIA	PS ACACIAS 4 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301013314444	0611	30050900013522	ZAKI-AHMED	CL LAS VIÑAS 3 1; C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30115564132	0111	30050900074853	EUROPEA DE SERVICIOS JUMIMUR, S.L.	CL DE LOS RUBIOS 266	30108	RINCON DE BENISCORNI
301002729926	0521	30050900208532	GONZALEZ ORENES MARIA TRINIDAD	CL PERIODISTA ENCARNA SANCHEZ	30007	MURCIA
301004082670	0521	30050900224700	AÑASCO POVEDA JULIO ENRIQUE	CL ALTAMIRA 22	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300084686911	0521	30050900228336	MARTINEZ RUIZ FRANCISCO GABRI	CL SAN JOSE 6 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30113696880	0111	30050900250362	CONSTRUCCIONES PACO Y FELIX,S.L.	CL OBISPO FRUTOS 34	30820	ALCANTARILLA
301038587085	0521	30050900272590	HARINGS-PAUL EDUARD ARN	ZZ CTRA DE SAN JAVIER 8	30155	BAÑOS Y MENDIGO
300047162459	0521	30050900286233	LISON BENEDICTO JOSE	CL SAN JOSE 6 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301061578614	1221	30050900289869	LEMIRINI-HALIMA	CL HORNO 2 B	30167	RAYA (LA)
301043459822	0611	30050900327760	KHANFRI-BOUJEMAA	CL QUEVEDO, TIENDA N; 16 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
30106839384	0111	30050900338167	ESTRUCTURAS HERMANOS MARTINEZ VERDU, S.	CL SAN SEBASTIAN 29	30820	ALCANTARILLA
300044305811	0521	30050900351103	HERNANDEZ HERNANDEZ PEDRO	CL CALDERON DE LA BARCA 9	30833	SANGONERA LA VERDE O
300072883324	0521	30050900351709	MADRID RUBIO ANTONIO	CL TRANVIA 12 2 B	30820	ALCANTARILLA
30115301121	0111	30050900356658	PROMOCIONES Y CONSTR UCCIONES FUJOMA, S.	CL PRINCIPE FELIPE 3 BJ	30830	ÑORA (LA)
080310788329	1221	30050900364237	GARCIA MONTEAGUDO CARMEN	CL POETA VICENTE MEDINA 20 2 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301043187616	0611	30050900369691	DARAJI-HAYAT	AV EJERCITO DEL AIRE 5 4 B	30820	ALCANTARILLA
300042989843	0521	30050900393236	MARTINEZ VIDAL FRANCISCO	CL CARRASCOS 5	30833	SANGONERA LA VERDE O
300075467463	0521	30050900393640	HERNANDEZ GARCIA JESUS	CL MENORCA, ED.BELEN 1 3 IZQ	30820	ALCANTARILLA
30101939167	0111	30050900413848	GIMNASIO LA SEDA S.L .	CL LAUREL ESQUINA SAN ANTON 0	30009	MURCIA
30113843693	0111	30050900413949	CENTRO EUROPEO DE MA STER Y CURSOS, S.L.	CL BARITONO MARCOS REDONDO 4 1	30005	MURCIA
30109992995	0111	30050900422942	DIVERTIMENTOS MURCIA 2002, S.L.	CL CHURRUCA 17	30820	ALCANTARILLA
30116275767	0111	30050900441938	MEPI COSTA CALIDA, S .L.	AV MIGUEL DE CERVANTES, 58 1;	30009	MURCIA
30116115719	0111	30050900443857	PROMACRYS, S.L.	CL RUIPEREZ 10 3 A	30005	MURCIA
300089693323	0521	30050900448810	BERNAL LOPEZ MARIA DOLORE	CT DEL PALMAR 448	30152	ALJUCER
30008966732	0521	30050900452850	BURRUEJO CARRILLO PEDRO JUAN	CL SAN ANTONIO 20	30820	ALCANTARILLA
30115990427	0111	30050900479829	PROMOCIONES E INVERS IONES FUTUR, S.L.	CL SANTA TERESA 17 BJ	30005	MURCIA
300072135818	0521	30050900488923	GALLEGO LOPEZ DOLORES MARIA	CL MANRESA 4	30004	MURCIA
301034310496	0521	30050900513171	CALVA JIMENEZ MARIUXI LUZMILA	CL ALTA 9 2 A	30579	TORREAGUERA
300047736577	0521	30059400197381	SERRANO GARCIA ISAIAS	CL SAN ANTON 24	30009	MURCIA
301012436794	0611	30059800055431	BOUJEKHROUT-HAMID	CL LAS VIÑAS 5 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30105500279	0111	30059900025247	CELDRAÑ BALLESTER MARIA	CL ALFANDE 2 4 A	30004	MURCIA



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. ORDEN VENTA PART. F. INVERSION TIPO DOCUMENTO: 377</b>						
300066320969	0521	30050700140776	MONTOYA BRAVO M REMEDIOS	CL SAURA PACHECO, ED.LAGO 0 1	30011	MURCIA
<b>PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG TIPO DOCUMENTO: 503</b>						
30112997470	0111	30010600295007	MAJIDI-YOUSSEF	AV DE MURCIA 24 2 I	30836	PUEBLA DE SOTO
460171559961	0521	30020800151161	ALEX GALIAN RAFAEL	CL ALMARCHAS 9 BJ	30152	ALJUCER
301038012361	0521	30030700915192	JIMENEZ GARCIA GABRIEL	CL SENDA DE GRANADA 124	30107	GUADALUPE
301022691213	0611	30040200021223	OURKYA-HAMZA	CL LOS NARANJOS. LOS ROSALES 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300085752901	0521	30050500238833	CEREZO PERALTA ANTONIO	CT EL PALMAR 302	30152	ALJUCER
301012223293	0611	30050600044759	BOUSSALA-BOUCHRIT	CL LA ATALAYA 0	30331	LOBOSILLO
180069964894	0611	30050600046072	HEREDIA AMADOR MARIA	PJ CASAS MOLINO 7 LO BOSILLO 0	30331	LOBOSILLO
300094308095	0521	30050600612615	RUIZ CORTES ASCENSION	CL PIZARRO 22 3; A	30820	ALCANTARILLA
30110241458	0111	30050700046204	P.L.M.CIMENTACIONES Y PROMOCIONES DEL ME	CL EMIGRANTE 1	30009	MURCIA
300084272841	0521	30050700265664	SANCHEZ ALEGRE CARLOS	CL MAESTRO ALONSO 6	30005	MURCIA
30111652810	0111	30050800018545	BRISAMUR PROMOCIONES , S.L.	CL JERONIMO DE RODA 1 1; F	30005	MURCIA
30115685077	0111	30050800053406	PROMOCIONES INIESTA Y RIOS S.A.	CL MEDITERRANEO 2 B	30833	SANGONERA LA VERDE O
301020391202	0521	30050800058759	MAYOL MAYOL MARIA REMEDIOS	CL MAYOR 15 1 B	30820	ALCANTARILLA
301009080695	0521	30050800088768	FERNANDEZ MORCILLO FERNANDO	PZ CONSTITUCION 2 3 A	30820	ALCANTARILLA
30110672706	0111	30050800103926	COSTA PICAZO MARIA DOLORES	CL DR.FLEMING 19	30820	ALCANTARILLA
300089421521	0521	30050800163439	PEREZ BERMEJO MANUEL	CL MAYOR 67 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301020847405	0521	30050800249426	CAMARA GEA MARIA TRINIDAD	CN DE LOS ROMANOS 121	30820	ALCANTARILLA
301000318262	0521	30050800313989	INIESTA BERNAL GINES MARIA	AV PINTOR PEDRO CANO 33 1 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300082894532	0521	30050800343695	INIESTA BERNAL PEDRO MARIA	CL LA YESERA 29	30833	SANGONERA LA VERDE O
30111354736	0111	30050800347638	HNOS. JIMENEZ & BALL ESTER EMPRESA CONST	CL CEMENTERIO 36	30833	SANGONERA LA VERDE O
30109847701	0111	30050800366735	PEDRO RODRIGUEZ LIZA PEROGA, S.L	CL SALABOSQUE 110	30152	ALJUCER
031026959964	0521	30050800383711	IBAÑEZ LAFUENTE DAVID	PZ OLIVAR 11 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300091251989	0521	30050800434736	GOMEZ BOHORQUEZ ISABELINO	AV PROGRESO 12 BJ 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301009540538	0521	30050800478788	TURPIN MARTINEZ LORENA	CL MUSEO DE LA HUERTA 25 1 3 D	30820	ALCANTARILLA
300083897975	0521	30050900062224	VALERO ALCARAZ ANDRES	CL GERONA 7	30820	ALCANTARILLA
30114708209	0111	30050900088088	LOS ZAGALES VEMAR	CL PRINCIPE 19	30820	ALCANTARILLA
301016587788	0521	30050900112643	NAVARRO RUIZ JUAN JOAQUIN	CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE 8	30167	RAYA (LA)
300069966755	0521	30050900146086	NAVARRO PEREZ JOSE	AV DEMOCRACIA 43	30152	ALJUCER
300088922777	0521	30050900213582	ORTIZ GEA JOSE MANUEL	CL SIERRA CRESTA DEL GALLO 6 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30117781893	0111	30050900251574	ABRIL MARIN MARTIN	CL MONCAYO 2 6 F	30009	MURCIA
301006081274	0521	30050900266328	NOGUERA FERRER FRANCISCO	CL ESCUELAS 1	30833	SANGONERA LA VERDE O
30102917655	0111	30050900277341	APLICACIONES Y CONST RUCCIONES HERNANDEZ	CL GRAN VIA, ED. TORRE DE MURC	30004	MURCIA
<b>PROCEDIMIENTO: RES.DESEST.APLAZ. ADMN. INCUMPLIM. TIPO DOCUMENTO: 986</b>						
300083958401	0521	62300800115852	SALINAS NAVARRO ANGEL	CR RANGA 110	30169	SAN GINES
30112511460	0111	62300800156470	ASOC. DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE DE MURCIA	PZ SANTA ISABEL 4 3; D	30004	MURCIA
031045775439	1221	62300800171729	ANGEL SOLORZANO ROSA VICTORIA	CL ALMUDENA 3 3 H	30005	MURCIA
301034808937	0521	62300800179813	MAYOR NAVARRO FRANCISCO	CL MARIA PINEDA 27 2 A	30820	ALCANTARILLA
30105625874	0111	62300800232555	MARTINEZ MOLINA ANTONIO	CL CAMINO DE LOS ARCOS 0	30820	ALCANTARILLA
30116722169	0111	62300800236801	CABALLERO MALDONADO DAVID	CL TORRE CORDOBAS 3	30166	NONDUERMAS
301001013026	0521	62300800254278	NOGUERA GARCIA AURELIO	CL SANTA LUCIA 52 3 L	30169	SAN GINES
30113700015	0111	62300800271355	LOPEZ CORBALAN JOSE	CL SAN NICOLAS 15	30831	JAVALI VIEJO
08133727458	0111	62300800283176	ESCOBEDO MARIN FRANCISCO	PZ CONSTITUCION 0 5 2 2	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30113976463	0111	62300800291159	MADUBUOGHO-MARIA	CL SAGASTA 43 2	30005	MURCIA
30114267867	0111	62300800292472	ROMERA DURAN ISABEL	CL FICUS 18	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301049922951	0521	62300800293482	OLIVOS LAZO LUIS ALBERTO	CL RUIZ CARRILLO 2 4; A	30820	ALCANTARILLA
30109100902	0111	62300800300859	ELECTRICIDAD HERNANDEZ AZNAR,S.L.L.	CL SAN LUIS 5 BJ	30820	ALCANTARILLA
03112032509	0111	62300800306115	CANALIZACION Y REDES DEL SURESTE,S.L.	CL MILENIO, NAVE 6 POL. IND. O	30820	ALCANTARILLA
30108016017	0111	62300800306620	MARTINEZ GOMEZ SALVADOR	PT 1; DE MAYO-PALMAR 8 5 1; C	30120	MURCIA
300079485283	0521	62300900000590	GOMEZ GUERRERO CARLOS VLADIMIR	CL JARDIN ALJADA,16-1 -ESC.2;B	30006	PUEENTE TOCINOS
301024041331	0521	62300900004331	FERNANDEZ RISCAL JOSE ANTONIO	CL COMPOSITOR ALBENIZ 6 3; H	30820	ALCANTARILLA
30109448987	0111	62300900020394	FERNANDEZ HERNANDEZ MORA DIEGO MIGUEL	CL SEVERO OCHOA, ESPINARDO 2	30100	MURCIA
300093794605	0521	62300900034643	NOGUERA PEREZ ANTONIO	CL CLAVILEÑOS 11	30833	SANGONERA LA VERDE O
30116498059	0111	62300900044545	REFCO, C.B.	AV PADRE MARTINEZ 7	30167	RAYA (LA)
30117937602	0111	62300900046969	GONZALEZ BAÑOS PEDRO	CL GENERAL MOLA 61	30120	MURCIA
30008076696	0111	62300900056871	BLAYA MARTINEZ JUAN	CL MANUEL GARCIA 22 BJ	30331	LOBOSILLO
30008169151	0111	62300900058992	JOSE HERNANDEZ Y OTROS,C.B.	CL LAS CASAS S/N 0	30833	SANGONERA LA VERDE O
300089987050	0521	62300900062228	CARRERO ESPINOSA AGUEDA	CL CARRIL DE LA PARPALLOTA 21	30007	MURCIA
30114494304	0111	62300900066773	LOPEZ OLMEDO ESTHER SONIA	CL LA CRUZ 7	30820	ALCANTARILLA
180072587433	0611	62300900071019	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA	CL CAPELLANES 89	30835	SANGONERA LA SECA
300088203866	0521	62300900073039	SERRANO MEDINA ANTONIO LUIS	CL MAESTRO ALONSO 6	30005	MURCIA
30002132317	0111	62300900076069	MARIANO BO, S.A.	PZ DE SAN JULIAN 5	30004	MURCIA
301029285900	0611	62300900077685	MILLAD-SAID	CT GEA Y TRUYOLS, CASAS TORRE	30156	MARTINEZ DEL PUERTO



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
08039649275	0111	62300900079810	CORREDERAS HERNAN BALDOMERO	CL ADMINISTRADOR MANUEL MARIN	30820	ALCANTARILLA
30115351742	0111	62300900100826	LORENZO GALIAN DANIEL DAVID	CL GENERAL MOSCARD0 45 3; A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30112177317	0111	62300900102442	URBITA DAURA MONTSERRAT	CL MAYOR 230 3 B	30820	ALCANTARILLA
30109437671	0111	62300900118206	FERNANDEZ GALLEGO GINES	LG APARTADO DE CORREOS 520 0	30169	SAN GINES
30108324595	0111	62300900132855	CHACON BURRUEZO ESTEFANIA	CL RUIZ CARRILLO 2 6 B	30820	ALCANTARILLA
301021832660	0521	62300900157208	GIL BUENDIA MIGUEL	CL LA ERA 6 3 A	30831	JAVALI VIEJO
30108568715	0111	62300900162864	SALMERON CASTILLO TARSICIO	AV PADRE MARTÍNEZ 5	30167	RAYA (LA)
30105955371	0111	62300900173069	BLAYA JIMENO MANUEL	CT DE LA ÑORA 32	30009	MURCIA
30009004765	0111	62300900174180	PEÑALVER SERRANO FULGENCIO	ZZ CARRIL DE LOS MANIAS 21	30152	ALJUCER
30109460812	0111	62300900188025	HERGUIMUR 2002,S.L.	CL CID 25	30833	SANGONERA LA VERDE O
30107504240	0111	62300900189136	CLUB ECUESTRE EL CORTIJO DE NONDUERMAS	CL LA VOZ NEGRA,S/N 0	30166	NONDUERMAS
30007219157	0111	62300900194590	PALAZON GARCIA JOSE	CL SIERRA ESPUÑA-2;BLOQUE 0 3;	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30114179860	0111	62300900198836	PEREZ MUÑOZ LETICIA	CL DIEGO RIQUELME RODRIGUEZ 9	30820	ALCANTARILLA
30111065554	0111	62300900200149	ELABORADOS DE MURCIA,S.L.	CL MILENIO,NAVE 7 (PG.IND.OEST	30820	ALCANTARILLA
30116358320	0111	62300900244710	GRUPO MANDALA 2007 S.L.	PG INDUSTRIAL OESTE CL JULIAN	30169	SAN GINES
30116210493	0111	62300900248144	RIQUELME MORENO PILAR	CL VINADEL 11 5 D	30004	MURCIA
300084508065	0521	62300900249962	IGLESIAS PAJUELO FELIX JOSE	CL LUCIOS 9 2 G	30006	PUENTE TOCINOS
480066542968	0521	62300900267746	GARRIDO MARTINEZ JOSE	CL CURA HURTADO LORENTE 26 1 A	30820	ALCANTARILLA
30108321060	0111	62300900284318	SALAZAR CARRASCO ANTONIO	CL ALFANDE 1	30004	MURCIA
30003140511	0111	62300900361312	GALLEGO GASCO TOMAS	CT DEL PALMAR - LAS BARRACAS 1	30152	ALJUCER

### Anexo I

Núm. Remesa 3005110000001

U.R.E.	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
3005	AV MIGUEL DE CERVANTES 2	30009 MURCIA	968 0275180	968 0275185

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
Demarcación de Costas en Murcia

**1891 Información Pública sobre la definición provisional de la línea probable de deslinde de deslinde de Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT), así como la extensión de la Servidumbre de Protección en un tramo de costa que confronta los hitos DP-707 al DP-709, en playa de Punta Cueva de Lobos, t.m. de Mazarrón (Murcia).**

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Decimoctava del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de Julio, de Costas, aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre, se somete a información pública el plano de la Propuesta de delimitación provisional de deslinde de Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT) así como extensión de la servidumbre de protección fijada por esta Demarcación a instancia de D. Pablo Mariano Romero García, a los efectos del "Proyecto básico de vivienda unifamiliar aislada en Puntabela, parcela 40, playa de Bolnuevo, t.m. de Mazarrón (Murcia).

El citado plano estarán a disposición del público durante un plazo de quince (15) días, partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de que pueda ser examinado por cualquier interesado, en las oficinas de esta Demarcación de Costas en Murcia, sitas en Avda. Alfonso X El Sabio 6, primera planta, Edificio Servicios Múltiples, en Murcia, en, horario hábil de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo formular durante ese plazo las alegaciones que estime oportunas.

Murcia, 8 de enero de 2010.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
Confederación Hidrográfica del Segura

#### **1892 Acuerdo relativo al "Plan de riegos para el año hidrológico 2009-2010. Acuerdos a adoptar".**

En la Junta de Gobierno de este Organismo celebrada el pasado 19 de enero de 2010, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo relativo al "Plan de riegos para el año hidrológico 2009-2010. Acuerdos a adoptar":

De esta forma, la pauta de funcionamiento propuesta para los próximos meses del año hidrológico 2009/2010, al menos hasta que se acuerden modificaciones de la misma en futuras sesiones de la Junta de Gobierno o de su Comisión Permanente, sería la siguiente:

1. Mantener la suspensión general de las extracciones de aguas subterráneas de la Batería Estratégica de Sondeos aunque se podrán poner en funcionamiento algunos sondeos de forma selectiva para ayudar al mantenimiento de los caudales ambientales en el río Segura y eventualmente para la dotación de regadíos en las vegas del Segura-Mundo, en descarga de los recursos almacenados en cabecera. El levantamiento selectivo de esta suspensión, que deberá ser parcial, será establecido por la Comisaría de Aguas en función de su integración en el Plan de Riegos, del conocimiento del estado de cada acuífero en sus diferentes niveles y del régimen de extracciones previsto y nivel de prioridad del destino de las aguas.

2. Mantener un desembalse constante desde el azud de Ojós hacia el río Segura limitado entre 2,000 y 3,500 m<sup>3</sup>/s adaptando el caudal en cada momento en función del estado del río aguas abajo del azud.

3. Encomendar a la Comisaría de Aguas la recopilación de la información necesaria para que antes del inicio de la temporada de riegos emita informe sobre las disponibilidades previstas para el año hidrológico 2009/2010. En este sentido, hasta que se determinen específicamente las restricciones aplicables, en caso de necesidad, para el presente año hidrológico, se considerarán prorrogadas las restricciones del año hidrológico 2008/2009 que fueron refrendadas por la Junta de Gobierno en su sesión de 15/10/2009; es decir, los aprovechamientos del sistema general de las vegas del Segura-Mundo que tienen su captación tradicional puedan satisfacer como máximo hasta el 75% de sus derechos nominales. Por el contrario, los aprovechamientos del sistema que reciban sus derechos a través de los canales del postravase (peajes), sólo podrán satisfacer el 50% de sus derechos nominales, al no contribuir con sus dotaciones al caudal de mantenimiento del río.

4. En materia de suministro de aprovechamientos a través del régimen de peaje, por la infraestructura del postravase Tajo-Segura, vigente el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 15 de octubre de 2009, y en su desarrollo a efectos prácticos, la Comisaría de Aguas realizará un listado único de titulares con



derecho reconocido (o reconocible a efectos formales) a suministro en régimen de peaje, indicando su volumen nominal y el origen de su derecho.

5. Para aquellos titulares que pretendan acordar cesiones de derechos correspondientes al presente año hidrológico, en aras de que la tramitación de estas cesiones se resuelva antes de la conclusión efectiva de la campaña de riegos, se establece un periodo de recogida de solicitudes hasta el día 31 de mayo de 2010. Aquellas solicitudes que se entreguen pasada dicha fecha podrían no resolverse, ante la imposibilidad material de cumplir la tramitación prescrita por la legislación vigente antes de la finalización del año hidrológico, evitando así que el cedente pudiese renunciar en vano a sus derechos para el presente año, con lo perjuicios que ello le podría ocasionar. La firma de los convenios de encomienda de gestión, a partir de recursos e instalaciones ajenas a la CHS, requerirá la previa puesta a disposición del Organismo de los mismos, así como la constatación de su interés para la mejora de la gestión global de los recursos de la cuenca.

Lo que yo, como Secretaría General, certifico en Murcia a 20 de enero de 2010.—Paloma Moriano Mallo.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

**1893 Autos 794/2007.**

N.I.G.: 30016 1 0003757/2007

Procedimiento. Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 794/2007

Sobre Otras Materias

De don Antonio Bujias Conesa, Ana Bujias Pérez

Procuradora Sra. Milagrosa González Conesa

En el procedimiento de referencia se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia de El Juez, Carlos Martínez Robles.

En Cartagena, 30 de noviembre de 2007.

Dada cuenta, por presentado la anterior demanda de reanudación del tracto sucesivo por el Procurador doña Milagrosa González Conesa, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de Antonio Bujias Conesa y Ana Bujias Pérez, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias que así prevea la Ley.

Reanudación del tracto de la Finca Registral N. 8.386, inscrita en el Registro de la Propiedad N.º 1 de Cartagena, al Tomo 144 de la 2.ª Sección, folio 9, inscripción 1.ª

**Urbana:** Un trozo de terreno situado en la diputación de Santa Lucía, de este término municipal, comprende una extensión superficial, según el título, de ciento ochenta y nueve metros cuadrados, pero de la medición recientemente practicada ha resultado ser de doscientos dos metros y treinta decímetros cuadrados, conteniendo una casita en su lado Sur y el resto al Norte, para destinar a patio o ensanche; todo linda actualmente:

Por el sur o frente, con la Avenida de Sánchez Meca, por donde le corresponde el número 103 de policía (antes sin él); por el Este o derecha, entrando, con casa de los herederos de Bernardino Galián; por el norte o espalda, con la calle de Alfonso Alburquerque; y, por el Oeste o izquierda, con casa de Francisco Girón. Antes lindaba: izquierda o sea Oeste; resto de la finca de donde ésta se segregó; derecha o sea Este, propiedad de José Solano; espalda o Norte, hacienda nombrada de San José; y Sur o frente, camino al Cementerio de Nuestra Señora de los Remedios.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a como titular registral, a Pedro Parra Guerrero, a los herederos de doña Manuela Parra Delgado, como persona a cuyo nombre están catastrados, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.



Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Cartagena y del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y demás despachos haciéndose entrega al Procurador Sra. González Conesa para su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> de lo que doy fe.

Siguen firmas rubricadas.

Se extiende el presente a fin de convocar a las personas ignoradas a quienes puedan afectar la presente inscripción y para convocar a los herederos del finado D. Pedro Parra Guerrero, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

En Cartagena, 10 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

**1894 Autos 469/2009.**

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100376

N.º Autos: Dem. 359/2009

N.º Ejecución: 469/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Rachdi Abdelkarim

Demandado: Construcciones Caraba 2000, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 469/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Rachdi Abdelkarim contra la empresa Construcciones Caraba 2000, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Construcciones Caraba 2000, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.421,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerde (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Igualmente, conforme a la disposición adicional quinta de la LOPJ (reformada por L.O. 1/2009 de tres de noviembre) no se admitirá dicho recurso si no se acredita haber ingresado en la cuenta de está Juzgado el importe de 25 euros, salvo que se trate de trabajador o beneficiario de seguridad social ingreso en cuenta del Juzgado abierta en Banesto n.º 302-0000-30-XXX-XX, los últimos seis dígitos son los de procedimiento y año). Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L. Líbrese Edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al art. 274.5 L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.



Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Caraba 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 19 de enero de 2010.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

**1895 Autos 435/2009.**

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100079

N.º Autos: Dem. 51/2009

N.º Ejecución: 435/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Ángel Piña Cortado

Demandado: Construcciones Caraba 2000, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 435/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Piña Cortado contra la empresas Construcciones Caraba 2000, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Construcciones Caraba 2000, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.911,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente, resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes, al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerde (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Igualmente, Conforme a la disposición adicional quinta de la LOPJ (reformada por L.O. 1/2009 de tres de noviembre) no se admitirá dicho recurso si no se acredita haber ingresado en la Cuenta de este Juzgado el importe de 25 euros, salvo que se trate de trabajador o beneficiario de seguridad social (ingreso en cuenta del Juzgado abierta en Banesto n.º 3052-0000-30-XXX-XX, los últimos seis dígitos son los de procedimiento y año). Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L. Líbrese Edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al art. 274.5 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.



Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Caraba 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 19 de enero de 2010.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

**1896 Ejecución 422/2009.**

N.º ejecución: 422/2009.

Materia: Ordinario.

Demandado: Diyal Logística, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 422/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Salvadora Casado Cegarra contra la empresa Diyal Logística, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Diyal Logística, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 3.833,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Conforme a la disposición adicional quinta de la LOPJ (reformada por LO 1/2009, de 3 de noviembre ) no se admitirá dicho recurso si no se acredita haber ingresado en la cuenta de este Juzgado el importe de 25 euros, salvo que se trate de trabajador o beneficiario de seguridad social (ingreso en cuenta del Juzgado abierta en Banesto número 3052 0000 30 xxxx.xx, los últimos seis dígitos son los de procedimiento y año).

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado don Carlos Contreras de Miguel. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Diyal Logística, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón e anuncios, siguientes advertencia al destinatario que comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 18 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

**1897 Ejecución 6/2010.**

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0100516 01000

N.º autos: Demanda 451/2008.

N.º ejecución: 6/2010.

Materia: Ordinario.

Demandado: Estrujucar, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 6/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Jesús Zhispon Lusero contra la empresa Estrujucar, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: En atención a lo dispuesto,

Se acuerda: A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 3.799,99 euros más la cantidad de 379,99 euros Y 379,99 euros en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estrujucar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 13 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

**1898 Autos 50/09.**

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100029.

N.º autos: Dem. 50/2009.

N.º ejecución: 434/2009.

Materia: Ordinario.

Demandado: Construcciones Caraba 2000, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 434/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Pedro Piña Rascón, contra la empresa Construcciones caraba 2000, S.L., sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Construcciones Caraba 2000, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 6.256,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado don Carlos Contreras de Miguel. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Caraba 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 20 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

**1899 Autos 464/09.**

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100039.

N.º autos: Dem. 76/2009.

N.º ejecución: 464/2009.

Materia: Ordinario.

Demandado: Construcciones Caraba 2000, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 464/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Domingo Gómez Nicolás, contra la empresa Construcciones Caraba 2000, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Construcciones Caraba 2000, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.792,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado don Carlos Contreras de Miguel. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Caraba 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 20 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

**1900 Autos 436/09.**

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100048.

N.º autos: Dem. 49/2009.

N.º ejecución: 436/2009.

Materia: Ordinario.

Demandado: Construcciones Caraba 2000, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 436/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Regino Angosto Ruiz, contra la empresa Construcciones Caraba 2000, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Construcciones Caraba 2000, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.473,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado don Carlos Contreras de Miguel. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Caraba 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 20 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

**1901 Autos 78/09.**

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100059.

N.º autos: Dem. 78/2009.

N.º ejecución: 476/2009.

Materia: Ordinario.

Demandado: Construcciones Caraba 2000, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 476/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Miguel García Rubio, contra la empresa Construcciones Caraba 2000, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Construcciones Caraba 2000, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.111,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado don Carlos Contreras de Miguel. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Caraba 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 20 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

**1902 Autos 755/09.**

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100773.

N.º autos: Dem. 755/2009.

N.º ejecución: 428/2009.

Materia: Despido.

Demandado: Edificaciones Guardamar 2003, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 428/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Youssef El Falk, contra la empresa Edificaciones Guardamar 2003, S.L., sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Edificaciones Guardamar 2003, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 8.829,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado don Carlos Contreras de Miguel. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Edificaciones Guardamar 2003, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 19 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

**1903 Autos 208/09.**

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100214.

N.º autos: Dem. 208/2009.

N.º ejecución: 2/2010.

Materia: Ordinario.

Demandado: Locutorio Samrini, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 2/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mabrouk Kamal, contra la empresa Locutorio Samrini, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A.- Despachar la ejecución solicitada por Mabrouk Kamal, contra Locutorio Samrini, S.L., por un principal de 2.186,97 euros, más 218,69 euros en concepto de intereses y 218,69 euros de costas calculadas provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de las demandadas en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos, a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BORM y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Locutorio Samrini, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 13 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**1904 Autos 293/2009.**

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0200339

Autos: Dem. 237/2008

Ejecución: 293/2009

Materia: Seguridad Social

Demandantes: María Isabel Sánchez García

Demandados: Mutua Asepeyo, Gervys 38, S.L.

**Diligencia.**- En Cartagena, 19 de enero de 2010.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Gervys 38, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 293/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Isabel Sánchez García contra la empresa Mutua Asepeyo, Gervys 38, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

#### Parte Dispositiva

Se acuerda abrir y registrar la ejecución de la sentencia dictada en autos a instancia de doña María Isabel Sánchez García contra Mutua Asepeyo, Gervys 38, S.L., por un importe de 209,95 euros de principal más 20,99 euros que se presupuestan para intereses y costas, en su caso, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Como medida de averiguación patrimonial, se requiere mediante la notificación de la presente resolución a la condenada para que en el plazo de diez días designe bienes en los términos previsto en el artículo 247 de la LPL., con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, e indicando cargas y gravámenes a los que estén sujetos, tal y como se explicita en el razonamiento jurídico cuarto de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes e interesados en su caso, sirviendo la misma de requerimiento expreso para el cumplimiento de la advertencias legales contenidas en los apartados tercero, cuarto, y quinto de los fundamentos jurídicos de la misma.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gervys 38, S.L. 19 de enero de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**1905 Autos 234/2009.**

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0200538

N.º Autos: Demanda 234/2009

Materia: Ordinario

Cantidad

Demandante: Djilali Mamoun

Demandado: Alvegoyana, S.L., Fogasa

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 234/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Djilali Mamoun contra la empresa Alvegoyana, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo:

Que estimo la demanda interpuesta por Djilali Mamoun contra la empresa "Alvegoyana, S.L.", y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de dos mil quinientos noventa y seis euros con veintiocho céntimos (2.596,28 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación legal forma a Alvegoyana, S.L., 20 de enero de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

**1906 Demanda 294/2009.**

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0002125

01000

N.º Autos: Demanda 294/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Luis Fernando León Lliguaipuma

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Jumillana Pavimar S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 294/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Luis Fernando León Lliguaipuma contra la empresa Jumillana Pavimar, S.L. Fogasa, sobre cantidad, en el que con fecha 15/1/10 y con número 16/10 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por Luis Fernando León Lliguaipuma, contra Jumillana Pavimar, S.L., Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Jumillana Pavimar, S.L., y Fogasa a que por los conceptos antes expresados abone al demandante la cantidad de 3.679,03 Euros mas el 10% por mora en el pago. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de lo limites legales.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.000065.0294.09 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta con veinticinco euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.000067.0294.09.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberá hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr/a. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.



Diligencia: Seguidamente se procede a cumplimentar la notificación de la anterior resolución. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jumillana Pavimar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 28 de enero de 2010.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

**1907 Proceso número 1007/08.**

Proceso n.º: 1007/08

Demandante: Nerijus Tomkus

Demandado: Hifeobra S.L. y Otros

Acción: Cantidad

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios del Juzgado de lo Social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1007/08, seguido a instancia de Nerijus Tomkus, contra Hifeobra S.L., Mariano Jiménez Frutos, Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, 30 de noviembre de 2009.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Nerijus Tomkus frente a la empresa Hifeobra S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada Hifeobra S.L., a abonar al actor la cantidad de 794,50 euros brutos, más el interés legal del 10% del Art. 29,3 del ET.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Hifeobra S.L. y su Administrador Mariano Jiménez Frutos, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 28 de enero de 2010.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

**1908 Autos 1.400/2008.**

Proceso N.º: 1.400/08

Demandante: Francisco José Sánchez Ortigosa

Demandado: Muebles Hernández Guerrero, S.L.

Acción: Cantidad

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1400/08, seguido a instancia de Francisco José Sánchez Ortigosa, contra Muebles Hernández Guerrero, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

**Sentencia**

En Murcia, 28 de enero de 2010.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por D. Francisco José Sánchez Ortigosa frente a la empresa Muebles Hernández Guerrero, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 11.521,71 euros.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Muebles Hernández Guerrero, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 29 de enero de 2010.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

**1909 Ejecución 39/2010.**

Proceso: Ejecución número 39/10.

Demandante: María del Mar Cerdán Ortuño.

Demandado: Distrofia Yecla, S.L.

Acción: Cantidad.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 39/10, seguido a instancia de María del Mar Cerdán Ortuño, contra Distrofia Yecla, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

**Dispongo:**

PRIMERO.- Despachar la ejecución solicitada por doña María del Mar Cerdán Ortuño contra Distrofia Yecla, S.L. por un importe de 30.628'1 euros de principal mas 5.283'34 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente; y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el banco Banesto, c/c núm. 3094-0000-64-0039-10 sito en Avda. Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados.

Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe constestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Practíquese las averiguaciones patrimoniales oportunas facilitadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) a través del acceso directo de este Juzgado a la aplicación de consulta ante dicha Agencia.

TERCERO.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600 euros.

CUARTO.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 28 de enero de 2010.—La Secretaria.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

**1910 Aprobación Inicial del Cambio de Sistema de Gestión de Cooperación a Concertación Directa, Programa de Actuación y Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la UA-14 de Abarán (Murcia).**

La Junta de Gobierno Local de fecha 18 de Enero de 2.010, por unanimidad de sus miembros, de conformidad con lo previsto en el art.º 173 del T.R.L.S.R.M. y en el legítimo ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por Decreto de Delegación de Alcaldía de fecha 13/07/07 y de conformidad con lo previsto en el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdo aprobando inicialmente el Cambio de Sistema de Gestión de Cooperación a Concertación Directa, el Programa de Actuación y el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la UA-14 de Abarán (Murcia).

Por todo ello se somete tal acuerdo a información pública, por plazo de 20 días, mediante anuncio en el B.O.R.M. y dos diarios de mayor difusión de la región. Durante dicho periodo quedará el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cualquier interesado para que pueda formular las alegaciones pertinentes.

En Abarán, a 26 de enero de 2010.—El Alcalde, Antonio Eugenio Gómez Gómez.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

### **1911 Aprobación inicial de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.**

Por Acuerdo del Pleno municipal de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Abarán.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se considerará aprobada definitivamente la modificación de la relación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Abarán a 28 de enero de 2010.—El Alcalde, Antonio E. Gómez Gómez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Alcantarilla

#### **1912 Ordenanza fiscal reguladora de suministro de agua potable 2010.**

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de enero de 2010, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la Ordenanza fiscal reguladora del suministro de agua potable, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el siguiente desglose:

EPÍGRAFE IV .- SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	
1.- Cuota por gastos fijos, al Bimestre:	€
Cuota 1.- Por Servicio Domestico	19,1300
Cuota 2.- Por Comercio Menor	37,2195
Cuota 3.- Por Comercio Mayor e Industria Menor	92,6755
Cuota 4.- Por Industria Mayor	193,9385
2.- Consumo de Cubas:	
Cuota por gastos fijos:	193,9385
2.- Tabla de consumos/precio por cada m <sup>3</sup> de agua consumida al Bimestre:	
2.1- Servicio Domestico:	
De 0 hasta 5 m <sup>3</sup> , a	0,000000
De 6 hasta 13 m <sup>3</sup> , a	0,616050
De 14 hasta 23 m <sup>3</sup> , a	0,768985
De más 24 hasta 33 m <sup>3</sup> , a	1,346144
De más de 34 hasta 49 m <sup>3</sup> , a	1,704674
De más de 49 m <sup>3</sup> en adelante, a	2,334598
2.2.-Servicio Industrial:	
De 0 hasta 25 m <sup>3</sup> , a	0,833838
De más de 26 hasta 50 m <sup>3</sup> , a	1,713924
De más de 50 m <sup>3</sup> en adelante, a	2,427305
3.- Tarifa reducida:	
Cuota por gastos fijos:	
1. Por Servicio Doméstico Pensionistas	0,0000
2. Familia numerosa 3 hijos	17,3221
3. Familia numerosa 4 hijos o superior	16,4182
4.- Tabla de consumos/precio por cada m <sup>3</sup> . de agua consumida al Bimestre:	
4.1.- Familia numerosa 3 hijos:	
De 0 hasta 5 m <sup>3</sup> , a	0,000000
De 6 hasta 13 m <sup>3</sup> , a	0,552143



De 14 hasta 23 m <sup>3</sup> , a	0,687735
De más 24 hasta 33 m <sup>3</sup> , a	1,201302
De más de 34 hasta 49 m <sup>3</sup> , a	1,518104
De más de 49 m <sup>3</sup> en adelante, a	2,070667
4.2.- Familia numerosa 4 hijos:	
De 0 hasta 5 m <sup>3</sup> , a	0,000000
De 6 hasta 13 m <sup>3</sup> , a	0,524499
De 14 hasta 23 m <sup>3</sup> , a	0,653259
De más 24 hasta 33 m <sup>3</sup> , a	1,141284
De más de 34 hasta 49 m <sup>3</sup> , a	1,442214
De más de 49 m <sup>3</sup> en adelante, a	1,970813
5.- Consumo de Cubas:	
5.1.- Cuota de consumos/precio por cada m <sup>3</sup> de agua consumida, al Bimestre:	
5.1.1.- Bloque 1º. Todos los m <sup>3</sup> :	1,965465

Lo que se hace público a los efectos oportunos, haciendo constar que contra la presente solo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el anuncio del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Alcantarilla, 28 de enero de 2010.—El Teniente de Alcalde de Hacienda, Juan José Gómez Hellín.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

### **1913 Declaración de la innecesariedad de la reparcelación de la Unidad de Actuación 3.2.III "Ctra. de Mula-López Giménez".**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de diciembre de 2009, acordó declarar la innecesariedad de la reparcelación de la Unidad de Actuación 3.2.III, "Ctra. de Mula-López Giménez", presentada por Chicano y Menárguez, S.L.

Haciéndoles saber que contra dicho acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, el cual habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Igualmente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación o la desestimación expresa del potestativo recurso de reposición. Alternativamente, en caso de desestimación por silencio del recurso previo de reposición, en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca, en su caso, el acto presunto.

Alcantarilla, 20 de enero de 2010.—El Alcalde (P.D. de delegación de 12 de julio de 2007), Juan José Gómez Hellín.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

### **1914 Adjudicación definitiva obras. Expediente número 26/2009.**

Anuncio adjudicación definitiva de la obra: " Centro de Atención a la Infancia":

#### **1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alguazas (Murcia).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Expediente: 26/2009.

#### **2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del Objeto: "Centro de atención a la infancia".
- c) Fecha de publicación en el Perfil del Contratante: 21-05-09.

#### **3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

#### **4.- Presupuesto base de licitación:**

414.066,42 euros más 66.250,63 euros.

#### **5.- Adjudicación:**

Fecha: 21-05-09.

Contratista: Ferrovial Agromán, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 410.304,31 € más 65.648,69 € de Iva.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Alguazas, 30 de diciembre de 2009.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Alguazas

#### **1915 Convenio Urbanístico para la obtención anticipada de los terrenos destinados a la construcción de un depósito de aguas residuales.**

Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Alguazas y don Santiago Cantero Martínez, don José Carreño Verdú, doña Josefa Pinar Oliva y doña Josefa Martínez Sarabia para la obtención anticipada de los terrenos destinados a la construcción de un Depósito de Aguas Residuales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 158.3 a), del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el presente se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado 26 de noviembre de 2009, aprobó y ratificó el texto definitivo del Convenio urbanístico para la obtención anticipada de los terrenos destinados a la construcción de un Depósito de Aguas Residuales.

El primer convenio fue celebrado el pasado 11 de diciembre de 2009 por esta Alcaldía y don Santiago Cantero Martínez, y el resto fueron celebrados por esta Alcaldía y don José Carreño, doña Josefa Pinar Oliva y doña Josefa Martínez Sarabia el pasado 26 de enero de 2010, manteniéndose en régimen de consulta pública en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Alguazas, 27 de enero de 2010.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Alguazas

#### 1916 Anuncio de aprobación definitiva Presupuesto 2010 y plantilla de personal.

Elevado a definitivo el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alguazas, comprensivo del presupuesto del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo "Escuela Infantil Reina Sofía", con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos:

#### GASTOS

Cap.	Explicación	Ayuntamiento	Escuela Infantil	Transf. Interna	Total consolidado
	OP. CORRIENTES				
1	Gtos de personal	2.477.398,65 €	320.344,79 €		
2	Gtos bienes ctes y servicios	3.283.758,40 €	74.377,61 €		
3	Gastos financieros	153.837,80 €	- €		
4	Transferencias ctes	423.968,10 €	- €	- 238.818,27 €	
	Total operaciones ctes	6.338.962,95 €	394.722,40 €	- 238.818,27 €	6.494.867,08 €
	OP. CAPITAL				
6	Inversiones reales	301.217,26 €	- €		
7	Transferencias capital	13.490,00 €	- €		
8	Activos financieros	6.000,00 €	- €		
9	Pasivos financieros	219.387,84 €	- €		
	Total operaciones capital	540.095,10 €	- €		540.095,10 €
	TOTALES	6.879.058,05 €	394.722,40 €	- 238.818,27 €	7.034.962,18 €

#### INGRESOS

Cap.	Explicación	209.652,53 €	Escuela Infantil	Transf. Interna	Total consolidado
	OP. CORRIENTES				
1	Impuestos directos	2.081.304,19 €	- €		
2	Impuestos indirectos	133.124,00 €	- €		
3	Tasas y otros ingresos	1.816.572,75 €	125.210,00 €		
4	Transferencias ctes	2.610.404,59 €	269.492,40 €	- 238.818,27 €	
5	Ingresos patrimoniales	28.000,00 €	20,00 €		
	Total operaciones ctes	6.669.405,53 €	394.722,40 €	- 238.818,27 €	6.825.309,66 €
	OP.CAPITAL				
6	Enajenación inv. reales	60.000,00 €	- €		
7	Transferencias capital	143.652,53 €	- €		
8	Activos financieros	6.000,00 €	- €		
9	Pasivos financieros	- €	- €		
	Total operaciones capital	209.652,53 €	- €		209.652,53 €
	TOTALES	6.879.058,05 €	394.722,40 €	- 238.818,27 €	7.034.962,18 €

#### PLANTILLA

Informada en Mesa de Negociación de 16/12/09

#### HABILITADOS ESTATALES

CÓDIGO	N.º	DENOMINACIÓN	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	VACANTES	TURNO
F/01	1	Secretario	A1	FHCE	SE	Entrada	0	
F/02	1	Interventor	A1	FHCE	IT	Entrada	1	Libre

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL

CÓDIGO	N.º	DENOMINACIÓN	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	VACANTES	TURNO
F/42	1	General	A2	AG	Técnica		1	Libre
F/03	6	Administrativos	C1	AG	Administrativa		1	Funcionarización
F/04	7	Auxiliares	C2	AG	Auxiliar		6	Libre/consolidación



ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

CÓDIGO	N.º	DENOMINACIÓN	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	VACANTES	TURNO
F/05	1	Psicólogo	A1	AE	Técnica	Superior	1	Consolidación
F/06	1	Letrado	A1	AE	Técnica	Superior	0	
F/07	1	Diplomado Trabajo Social	A2	AE	Técnica	Media	1	Funcionarización
F/43	1	Técnico en Coordinación de Actividades Físico-Deportivas	A2	AE	Técnica	Media	1	Libre
F/08	1	Ingeniero Técnico Industrial	A2	AE	Técnica	Media	1	Libre
F/45	1	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	A2	AE	Técnica	Media	1	Libre
F/09	1	Sargento	A2	AE	SE	Policía Local	1	Libre/Movilidad Promoción Interna
F/44	1	Técnico Especialista en Administración de sistemas informáticos	A2	AE	Técnica		1	Libre
F/10	2	Cabo	C1	AE	SE	Policía Local	1	Promoción interna/Movilidad
F/11	20	Agentes	C1	AE	SE	Policía Local	5	Libre
F/12	1	Bibliotecario / Director Casa de la Cultura	C1	AE	CE		0	
F/13	1	Técnico actividades socioculturales	C1	AE	CE		0	
F/14	1	Electricista	C1	AE	SE	Personal de oficios	1	Promoción interna
F/15	1	Maestro de obras	C2	AE	SE	Personal de oficios	1	Promoción interna
F/16	1	Fontanero	C2	AE	SE	Personal de oficios	1	Promoción interna
F/17	1	Encargado servicios administrativos	C2	AE	SE	Personal de oficios	1	Promoción interna
F/19	2	Jardineros	C2	AE	SE	Personal de oficios	2	Promoción interna
F/20	2	Conserjes Colegios Públicos	C2	AE	SE	Personal de oficios	2	Promoción interna
F/21	2	Oficiales 1ª	C2	AE	SE	Personal de oficios	2	Promoción interna
F/22	4	Peón	C2	AE	SE	Personal de oficios	4	1Promoción interna; 1 Libre; 2 Funcionarización
F/23	3	Limpiadoras	C2	AE	SE	Personal de oficios	3	2 Promoción interna/ 1 Funcionarización
F/24	1	Electricista	D	AE	SE	Personal de oficios	0	
F/25	1	Maestro de obras	E	AE	SE	Personal de oficios	0	
F/26	1	Fontanero	E	AE	SE	Personal de oficios	0	
F/27	1	Encargado servicios varios	E	AE	SE	Personal de oficios	0	
F/28	1	Enterrador cementerio	E	AE	SE	Personal de oficios	0	
F/29	2	Jardineros	E	AE	SE	Personal de oficios	0	
F/30	2	Conserjes Colegios Públicos	E	AE	SE	Personal de oficios	0	
F/31	2	Oficiales 1ª	E	AE	SE	Personal de oficios	0	
F/32	1	Peón	E	AE	SE	Personal de oficios	0	
F/33	2	Limpiadoras	E	AE	SE	Personal de oficios	0	
F/34	1	Peón / Jardinero	C2	AE	SE	Personal de oficios	1	Funcionarización

ESCUELA INFANTIL REINA SOFÍA

CÓDIGO	N.º	DENOMINACIÓN	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	VACANTES	TURNO
F/36	2	Maestro especialista Educación Infantil o equivalente	A2	AE	T	Medio	2	Libre
F/37	8	Técnico especialista Jardín Infancia	C1	AE	T	Auxiliar	8	6 Promoción interna; 2 Libre
F/38	6	Auxiliar Jardín Infancia	C2	AE	T	Personal de oficios	0	
F/39	1	Cocinero	C2	AE	SE	Personal de oficios	0	
F/40	1	Técnico especialista Cocina	C1	AE	SE	Personal de oficios	1	Promoción interna
F/41	1	Limpiadora	E	AE	SE	Personal de oficios	0	
F/46	1	Limpiadora	C2	AE	SE	Personal de oficios	1	Promoción interna

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alguazas a 28 de enero de 2010.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

### **1917 Aprobación definitiva del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación del Plan Especial del Sector UR-14 "Casa Alta".**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2009, aprobó definitivamente el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación del Plan Especial del Sector UR-14 "Casa Alta", de este Término Municipal.

Haciendo saber a las personas interesadas que contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel al de la presente publicación, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen oportuno.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente publicación se realiza a los efectos de los posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio, o que intentada la notificación no se haya podido practicar.

Caravaca de la Cruz, 27 de enero de 2010.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

**1918 Anuncio licitación Exp. OP/09/4745 obras de adecuación del entorno del Museo de Arqueología Subacuática, Palacio de Congresos y Auditorio de Cartagena.**

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- c) N.º de expediente: OP/09/4745.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: Obras de adecuación del entorno del Museo de Arqueología Subacuática, Palacio de Congresos y Auditorio de Cartagena.
- b) División en lotes: no se produce en este caso.
- c) Lugar de ejecución: Muelle de Alfonso XII, Cartagena.
- d) Plazo de ejecución: Ocho meses.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 4.508.605,12 €.  
Valor estimado: 3.886.728,55 €.  
Valor añadido (IVA): 621.876,57 €.

**5. Garantías.**

Provisional: No se exige.  
Definitiva: el 5% del precio de adjudicación (excluido el IVA).

**6. Clasificación.**

Grupo C, Subgrupo 1 al 9, y Categoría f.

**7. Criterios adjudicación.**

Los establecidos en la Cláusula 7.4 del Pliego de Condiciones Administrativas.

**8. Obtención de documentación e información.**

En página web del Ayuntamiento: [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es). Servicios Online. Perfil del contratante.

**9. Presentación de ofertas.**

- a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 13 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.
- b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.
- c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.



**10. Apertura de ofertas.**

Día y hora señalados en el perfil del contratante. [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es)

**11. Gastos anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, 30 de diciembre de 2009.—El Concejal del Área, José Cabezos Navarro.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

### **1919 Exposición al público del proyecto de modificación n.º 1 del Plan General Municipal de Ordenación.**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cieza (Murcia) ha acordado, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2009, la exposición al público y la publicación del proyecto de modificación n.º 1 del Plan General Municipal de Ordenación de Cieza, por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en dos diarios de mayor difusión regional.

Durante el plazo señalado cualquier persona o entidad interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante del citado proyecto en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Cieza (Área de Urbanismo), durante el horario de oficina, y presentar las sugerencias o alternativas que estimen convenientes.

Cieza, enero 2010.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

**1920 Adjudicación provisional del contrato mixto de "Fomento del Urbanismo Comercial de la Ronda de Mediodía y Ronda de Poniente de Fuente Álamo".**

De conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de enero de 2010, se ha resuelto adjudicar provisionalmente el contrato mixto de "Fomento del Urbanismo Comercial de la Ronda de Mediodía y Ronda de Poniente de Fuente Álamo".

El presente expediente de contratación se ha llevado a cabo mediante Tramitación Urgente, Procedimiento Abierto, a la oferta económica más ventajosa; siendo su precio de 255.998,59 euros y 40.959,77 euros correspondiente al I.V.A.

El adjudicatario provisional es la mercantil Construcciones Somedo, S.L., como autor de la oferta más ventajosa en el precio de 208.028,16 y 33.248,51 euros correspondientes al I.V.A. y mejoras por importe de 38.843,76 euros I.V.A. incluido

Fuente Álamo de Murcia, 1 de febrero de 2010.—La Alcaldesa, María Antonia Legaz Conesa.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

### 1921 Aprobación definitiva de la modificación número 14 de las NNSS.

Por acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 28/01/10, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Modificación Puntual n.º 14 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Lorquí.

“La modificación consiste en modificar las condiciones de altura máxima de la edificación de las N.N.S.S vigentes. Determinando un cambio en las condiciones volumen, de las edificaciones, del modo siguiente:

Cuando la altura máxima se determine según el número de plantas, su equivalente en metros se obtendrá de la siguiente tabla:

N.º PLANTAS	ALTURA REGULADORA (m.)
I	4,50
II	8,00
III	11,50
IV	15,00

Como fórmula general para el cálculo de la altura reguladora se aplicará la siguiente:

$$\text{ALTURA REGULADORA} = 3,50 \times \text{N.º PLANTAS} + 1,00 \text{ m.}$$

Las modificaciones afectarían a los artículos de las N.N.S.S en el artículo 5.2 “Normas de Edificación en suelo urbano” en las zonas 1.<sup>a</sup>,1b,1c, 1d, 3(a,b,c,d) y 4 en su párrafo de Altura Máxima.

De este modo los apartados de altura máxima de las zonas de suelo urbano: 1a, 1b, 1c, 1d y 3(a,b,c,d) y 4 zonas verdes, quedaría del siguiente modo (ver cuadro comparativo:

Zonificación	Actual	Modificado
1a Residencial Intensiva	IV Plantas/13 m. III Plantas/10 m. II Plantas/ 7 m. I Planta/ 4 m.	IV Plantas/15 m. III Plantas/11,50 m. II Plantas/ 8 m. I Planta/ 4,50 m.
1b Residencial Ensanche	III Plantas/10 m. II Plantas/ 7 m.	III Plantas/11,50 m. II Plantas/ 8 m.
1c Residencial Extensivo	II Plantas/ 7 m.	II Plantas/ 8 m.
1d Residencial Transición	II Plantas/ 7 m.	II Plantas/ 8 m.
3 (Equipamiento públicos, Generales o privados) a, b, c y d	Según este en zona 1a, 1b, 1c o 1d se le aplicará el correspondiente.	Según este en zona 1a, 1b, 1c o 1d se le aplicará el correspondiente.
4 Zonas Verdes	I Planta/ 4 m.	I Planta/ 4,50 m.

Contra el acto de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio,



conforme al art. 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá no obstante interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado de esta Administración, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (arts. 116 y 117), en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre.

La presente Modificación entrará en vigor conforme a lo previsto en el artículo 70.2 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lorquí, 29 de enero de 2010.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

### **1922 Aprobación inicial de la modificación n.º 16 de las NNS de Lorquí.**

Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 28-01-2010, el Proyecto de Modificación Puntual n.º 16 de las Normas Subsidiarias Municipales de Lorquí, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo podrá ser examinado, en la Secretaría Municipal, y formularse las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre.

Lorquí, a 29 de enero de 2010.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Mazarrón

#### 1923 Bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes.

En este Ayuntamiento se tramita expediente de bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente incluidos en los ficheros H30026IA.B08, H30026IA.109, H30026IA.209, H30026IA.309, y H30026IA.409, que no han renovado su inscripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local. En su virtud esta Alcaldía-Presidencia dictó Resolución de fecha 22 junio de 2009 y 08 de febrero de 2010, por la que declaró la caducidad de la inscripción y la baja padronal correspondiente.

Habiéndose intentado la notificación personal y directa de dicha Resolución a cada uno de los afectados, han resultado infructuosas las correspondientes a las personas que a continuación se relacionan:

Apellidos y Nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
<b>H30026IA.B08. Resolución 22-junio-2009</b>			
EL BAHJAOUI, HICHAM	20/09/1986		X 06794432 W
<b>H30026IA.109. Resolución 3306/2009, de 08-febrero</b>			
ADNANY * , EL MOULOUDI	01/04/1972		X 06616658 H
AGUDELO *GOMEZ , YOLANDA	02/11/1981	CC28262711	00000000
ANDALUZ *BANDA , PABLO SEBASTIAN	27/04/1993	1804568531	00000000
ANDGHULADZE * , LASHA	26/12/1976	1758979	00000000
BOUAZZAZ * , SOUAD	05/07/1986	R185979	00000000
COSTA *FERREIRA , ISABEL CRISTINA	16/06/1987	CS898072	00000000
CRUZ *MUNDOCORRE , SANTIAGO	07/09/1983	7948967	00000000
DIAZ * , GERSON MAURICIO	07/12/1994	423959639	00000000
EL AMRANI * , TARIK	27/04/1984	R483655	00000000
EL MASRAR * , HAMDADI	08/07/1988	W522144	00000000
FERNANDEZ *MORALES , NURY TATIANA	26/01/1967	1305463117	00000000
FLORES * , HUMBERTO	31/08/1961	308935218	00000000
FLORES * , JOSUE DAVID	17/04/2003	9644726	00000000
FLORES *TIXSE , ALICIA REVECA	28/09/1959	1705441432	00000000
LOAIZA *JARAMILLO , DIEGO ESTEBAN	05/02/1982		X 08026195 T
LUMPUY * , DELIA JASMIN	10/10/1990	96900276	00000000
MAGHNOUJ * , FATIMA	03/02/1990		X 08077695 A
MANSAR * , SAID	15/03/1977		X 04840951 A
MARIN *REYES , MONICA VIVIANA	13/01/1980		X 06863264 H
MOTAHIR * , ABDELLAH	11/10/1983		X 06780660 F
NAIM * , HAMID	01/01/1976		X 02879123 Y
PHAIKIDZE * , PHERIDE	19/08/1975	6AD04526	00000000
PLEKAN * , ALINA	03/06/1999		X 08959135 Z
RAMIREZ *SEPULVEDA , RODRIGO ALEJANDRO	22/04/1972	119519691	00000000
RODRIGUEZ *TOALA , WALTER GABRIEL	16/08/1992		X 06074755 H
RODRIGUEZ *TOALA , YENNY PAOLA	12/12/1990		X 06074808 W
SISSOKO * , MORIBA	15/05/1983	A1261235	00000000
TOALA *SUAREZ , KETTY ROSA	19/08/1972		X 05697627 K



Apellidos y Nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
VELASQUEZ * , HECTOR AQUILIANO	11/07/1957	C196387	00000000
ZAIRI * , AZIZ	31/03/1984	P875813	00000000
<b>H30026IA.209. Resolución 3307/2009, de 08-febrero</b>			
AFHIM * , ABDELAZIZ	22/07/1977	M892447	00000000
BABAALI * , BRAHIM	05/05/1984		X 06811343 P
BENBARARA * , KHALID	01/05/1982		X 06863183 Y
BERKIA * , MERZAG	01/01/1976		X 06412941 N
CUENCA *QUEZADA , DARLYN STEVEN	05/06/2007		00000000
DOMAR * , AHMED	23/03/1986	T987917	00000000
ECH CHAARAOUI *ECH CHAARAOUI , MOHAMMED	15/06/2007		00000000
ECH CHERRAJ * , KHALID	01/01/1983		X 06780649 L
ECHCHAARAOUI * , OSAMA	08/06/2007		00000000
EL FILALI * , MOHAMED	18/04/1988	T684943	00000000
EL GHAZI *QAOU LI , OUISAL	17/06/2007		00000000
EL GHAZOUANI * , FADMA IKHALAF	01/01/1961		X 03904953 J
ERRAHMANY * , AZZEDINE	19/09/1985	R012006	00000000
HERNANDEZ *CABALLERO , CECILIO JOSE	28/11/1981	C197344	00000000
JAPON *VEGA , CRISTIAN EDUARDO	18/06/1990		X 05470654 N
JAPON *VEGA , JOSE VICENTE	15/11/1999		X 05470624 M
JAPON *VEGA , KATHERYN MERCEDES	10/04/1993		X 05470644 W
JIMENEZ *LOPEZ , VICENTE DE JESUS	01/03/1980	413182	00000000
KHIDOUCH * , MUSTAPHA	04/02/1990	T524501	00000000
LAMGAMATE * , KHADIJA	20/02/1972	T646616	00000000
LEMJAAFAR * , MOHAMMED	01/01/1962	X4251845L	00000000
MAHJOUB * , JOUID	01/01/1932	N961745	00000000
MORAN *PEREZ , LUCY MARLENE	11/11/1961		X 07838682 Y
MOUSSAOUI *EP. SHAIMI , FATIMA	14/02/1960	R227979	00000000
PISANO * , KARIM	01/01/1976	R003487	00000000
QASEM * , NOURA	04/09/1984		X 06496886 F
SHAIMI * , MOHAMMED	17/06/1991		X 08293018 T
SHAIMI * , MOUNIR	02/03/1995	R227928	00000000
YAGUANA *ROJAS , ALVARO JOSE	23/05/1982		X 06180048 V
ZNATI * , RACHID	19/04/1980	T360791	00000000
ZOUINI * , EL MADANI	04/05/1989		X 07175923 S
<b>H30026IA.309. Resolución 3308/2009, de 08-febrero</b>			
AZZOUZI * , MOHAMED	09/01/1975	T195386	00000000
BENOUDA *DAOUDI , HIBA	05/07/2007		00000000
BRICEÑO *CUEVA , FANY	19/02/1956	1101635421	00000000
CABRERA *SANTOS , BIENVENIDA	29/06/1964	F2149519	00000000
CASTRO *CHUCAY , ERLINDA NOEMI	06/10/1981	1400525364	00000000
CONDOLO *MONTALVAN , EDWIN MANUEL	01/06/1976	X7248320	00000000
DIA * , IBRAHIMA	01/01/1978		X 06859467 Q
ESSAOUNAK * , NOUR EDDINE	01/01/1982		X 08473210 X
EZZEKRAOUI * , KAMAL	15/08/1986	T367091	00000000
FARID *BOUSRIK , AYMAN	28/06/2007		00000000
GUEVARA *SANTOS , ELSA MARINA	09/06/1985	C164847	00000000
HAMDAOUI * , ABDELKRIM	05/11/1971	L630781	00000000
KADA * , BRAHIM	23/10/1969	K831030	00000000
KAIDI * , RACHIDA	08/09/1979		X 05702932 J
KEITA * , MADOU	01/01/1967		X 05313406 S



Apellidos y Nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
KHALKI * , ABDELMAJID	01/02/1988	W280263	00000000
LAHLAL * , HAMID	01/01/1978	P389422	00000000
LAMSAOUAB * , MOHAMMED	01/01/1986	P701553	00000000
LEFDALI * , EL HABIB	18/03/1965		X 07226172 D
MACO *VASQUEZ , JORGE LUIS	23/09/1980		X 07839704 Q
MELGAREJO * , MARIZA	04/12/1976	CT711118	00000000
MOHAMED * , NEGGAZ	14/10/1987		X 06729086 E
MOUJAHID * , ABDELHAQ	01/01/1983	U227789	00000000
ORDOÑEZ *LEON , CARLOS ALBERTO	24/02/1981		X 05800151 B
PEÑA *ARITA , MELVIN YOVANI	20/11/1982	C026236	00000000
RHOUZAILI * , ABDELILAH	21/06/2007		00000000
TAHIRI * , YOUSSEF	01/01/1983		X 06562946 B
VASQUEZ *CASTILLA , GLORIA ADALUZ	07/05/1971		X 07838807 Q
VASQUEZ *KAM , ALEXANDER	03/03/1975		X 06163363 F
YE * , LIYAN	03/10/1984	G21026681	00000000
ZERGOUN * , SLIMANE	31/05/1968		X 05408759 X
<b>H30026IA.409. Resolución 3309/2009, de 08-febrero</b>			
ALVAREZ *TENEMAZA , DIANA CAROLINA	09/04/1987		X 06915022 A
ARBAOUI * , EL MOSTAFA	01/01/1960	R597862	00000000
ARJOUN * , JAMAL	01/01/1957	U196335	00000000
ATARI * , MOUNIR	01/01/1977		X 06738445 C
ATTCHAN * , ABDELKRIM	05/10/1981		X 04312604 N
BADRAOUI EP CHOUAIBI * , SALWA	21/01/1985	T091914	00000000
BENHENIA * , AZIZ	15/03/1988	T301948	00000000
CAMERON * , KIRK DOUGLAS	30/07/1961		X 06216140 E
DRIOUACH * , MOHAMED	28/12/1982		X 08007893 Y
DUBON *ARITA , RONALD FRANCISCO	15/08/1985	C165416	00000000
ERAFALI *EP. BASSIR , ISMAHAN	31/10/1988		X 08542089 G
ERRACHDI * , MOHAMMED	01/01/1980	U356544	00000000
HOYOS *MUÑOZ , MARLENY DE JESUS	02/05/1953	CC42061475	00000000
HSSINI * , MUSTAPHA	01/01/1975	R433324	00000000
JALIL * , NABIL	12/06/1984	U315233	00000000
JALTI * , KOUIDER	28/06/1978		X 07019843 J
JOO * , YOUNG SUN	07/01/1985	7024785	00000000
MAROUAN * , ASSERRAR	15/07/1984		X 05520576 R
MEDINA *HERRERA , GLADIS LUCIA	23/12/1976	1900380393	00000000
MIAD * , AYA	22/07/2007		X 09051771 Y
MOLINA * , ALAN GABRIEL	20/05/1996	710151902	00000000
MOYA *GARCIA , PEDRO JOSE	29/04/1959	C1768786	00000000
PADILLA *MARTINEZ , ARNOLD EDUARDO	28/03/1976	C243128	00000000
PAZ DE*DIAZ , CANDELARIO	28/01/1982	336021	00000000
QUIROZ *GERALDINO , TATIANA JOSEFINA	28/10/1964	C1729956	00000000
RIZANI * , RAYAN	04/08/2007		X 09142460 Y
SOUSSE * , SAID	01/01/1949	R575237	00000000
VALDEZ *AUGUSTAUSKAITE , SARA NOEMI	16/07/2007		00000000
VOLODYMYR * , VIVCHAR	14/04/1984	KC370608	00000000
YOUSFI * , HOUCINE	01/01/1954	T362006	00000000



Lo que se hace público a efectos de notificación a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que su Baja Padronal tendrá efectos desde la fecha de publicación del presente anuncio en el diario oficial.

Contra dicha Resolución, que es definitiva en vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O.R.M., o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses contados de igual forma. Sin perjuicio de que puedan interponer cualesquiera otros recursos que estimen convenientes.

Mazarrón a 27 de enero de 2010.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

**1924 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de "Ampliación de las instalaciones en Industria de fabricación de chicles y caramelos" sito en "Ctra. de Fortuna, Km. 2" T.M. de Molina de Segura, con el número de expediente 000119/2008-1517-02 de la Concejalía de Industria y Aperturas, promovido por la mercantil Vidal Golosinas, S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del R.D. Legislativo 1/2008 de 11 de enero por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y según establece la Ley 1/1995, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de "Ampliación de las instalaciones en Industria de fabricación de chicles y caramelos" sito en "Ctra. de Fortuna", T.M. de Molina de Segura, con el número de expediente 000119/2008-1517-02 de la Concejalía de Industria y Aperturas, a solicitud de la mercantil Vidal Golosinas S.A.

El Estudio de Impacto Ambiental y el Proyecto Técnico estarán a disposición del público, durante un plazo de 30 días, en la Concejalía de Industria y Aperturas del Ayuntamiento de Molina de Segura, sita en Avda. de Madrid, 3 Entresuelo, puerta 7 de Molina de Segura.

Molina de Segura, a 7 de enero de 2010.—El Concejal Delegado de Industria y Aperturas, José Antonio Carbonell Contreras.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### 1925 Anuncio para licitación de contrato de servicio. Expte. 1.381/2009.

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º: 1.381/2009

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DEL ÁREA DE MÚSICA Y DANZA DEL FESTIVAL INTERNACIONAL «MURCIA TRES CULTURAS», EN LAS EDICIONES DE LOS AÑOS 2010-2011".

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo del contrato: Abarcará el período de celebración del Festival durante los ejercicios 2010 y 2011.

Dicho contrato podrá ser prorrogable conforme a lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Condiciones.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Precio máximo del contrato: 508.620,70 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 81.379,30 €, lo que hace un total de 590.000,00 €, según el desglose económico por ejercicios establecido en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones.

**5. Garantía provisional:** 10.172,41 €.

#### 6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

#### 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de



Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9.2 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

**9. Apertura de ofertas.**

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: indicada en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: a las diez horas.

**10. Gastos de anuncios:** Por cuenta del adjudicatario.

**11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones:** [www.murcia.es](http://www.murcia.es)

Murcia, 1 de febrero de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **1926 Anuncio para licitación de contrato de suministro. Expte. 1.357/2009.**

#### **1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º: 1.357/2009

#### **2. Objeto del contrato.**

- a) Descripción: "Mobiliario Y equipamiento de la Biblioteca Municipal en Cabezo de Torres (Murcia)".
- b) Plazo de entrega: un mes, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

#### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

#### **4. Presupuesto base de licitación.**

Se fija en la cantidad máxima de 77.586,21 € más el 16% de I.V.A., lo que hace un total de 12.413,79 €, lo que hace un total de 90.000,00 €.

#### **5. Garantía provisional: 1.551,72 €.**

#### **6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 - MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

#### **7. Requisitos específicos del contratista.**

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

#### **8. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de QUINCE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9.2 del Pliego de Condiciones.



- c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.
- d) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

**9. Apertura de ofertas.**

- a) Lugar: indicado en el apartado 6.
- b) Fecha: indicada en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones.
- c) Hora: a las diez horas.

**10. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones:**

[www.murcia.es](http://www.murcia.es)

Murcia, 29 de enero de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### 1927 Concesión de subvenciones de medio ambiente.

Con fecha 30 de diciembre de 2009 se adoptó por Decreto de la Teniente de Alcalde de Medio Ambiente y Calidad Urbana, la concesión de subvenciones a los beneficiarios de las convocatorias siguientes:

Subvenciones para el fomento de la eficiencia energética, la utilización de energías renovables y la adopción de medidas contra la degradación acústica frente al tráfico.

Subvenciones para desarrollar actividades para la prevención, protección y mejora del medio ambiente en el municipio de Murcia.

En virtud del art. 17 de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras, que establece que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia las subvenciones concedidas, cuando consideradas individualmente, superen la cuantía de 3.000 euros.

En cumplimiento de lo anterior a continuación se relacionan las convocatorias y los beneficiarios que cumplen este requisito.

Convocatoria y programa:

La convocatoria para la concesión de subvenciones para el fomento de la eficiencia energética, la utilización de energías renovables y la adopción de medidas contra la degradación acústica frente al tráfico, está dentro del programa de subvenciones de la Concejalía de Medio Ambiente y Calidad Urbana del Ayuntamiento de Murcia publicada en el B.O.R.M. con fecha 29 de julio de 2009.

El importe destinado a financiar el presente programa de subvenciones se imputará a la Partida 043/445/78900/0001, del Servicio de Medio Ambiente.

.../

Beneficiario	Importe	Finalidad
Comunidad de propietarios Ronda Norte, 1 edif. hexagonal	3.000,00	mejora eficiencia energética
Comunidad propietarios edificio Castillo	3.000,00	mejora eficiencia energética
Comunidad propietarios edificio España i	6.000,00	mejora eficiencia energética
Comunidad propietarios c/ Moreno Cortes, 8	3.000,00	mejora eficiencia energética
Convento Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado	3.000,00	mejora eficiencia energética
Universidad de Murcia	6.000,00	mejora eficiencia energética
Fundación Diagrama Intervención Psicosocial	9.000,00	mejora eficiencia energética
Centro de Acogida Fundación "Cardenal Belluga"	3.000,00	mejora eficiencia energética

.../

Convocatoria y programa:

La convocatoria para la concesión de subvenciones para desarrollar actividades para la prevención, protección y mejora del medio ambiente en el municipio de Murcia, dentro del programa de subvenciones de la Concejalía de Medio Ambiente y Calidad Urbana del Ayuntamiento de Murcia publicada en el B.O.R.M. con fecha 29 de julio de 2009.



El importe destinado a financiar el presente programa de subvenciones se imputará a la Partida 2009/043/445/48900, del Servicio de Medio Ambiente.

.../

<b>Beneficiario</b>	<b>Importe</b>	<b>Finalidad</b>
Confederación de Asociaciones de Estudiantes de la Región de Murcia	3.350,00	prevención y mejora del medio ambiente
Asociación Columbares	6.075,00	conservación y mejora del medio ambiente

.../

Murcia, 27 de enero de 2010.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **1928 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.**

Habiéndose intentado las notificaciones a los inculpados que a continuación se relacionan, sobre distintas fases de los procedimientos sancionadores iniciados a cada uno de ellos, por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, y no habiéndose logrado practicar las mismas en su último domicilio conocido, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se detallan seguidamente, en las dependencias de la Sección de Administración de Sanidad de los Servicios Municipales de Salud, sita en Plaza Preciosa, 5, 30008- Murcia, teléfonos 968-247062 y 968-247112, en un plazo máximo de quince días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Lo que se publica, a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado/s que, transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite, se continuará con la tramitación del correspondiente expediente sancionador.

\* Antonio Martínez Ortiz

DNI n.º 27.444.028-Z

Asunto: Notificación de resolución de procedimiento sancionador n.º 88/2009-V

\* M.ª Dolores Fernández Muñoz

DNI n.º 52.789.949

Asunto: Notificación de resolución de proc. sancionador n.º 164/2009-V

\* Julio Crubelo Foliadoso

NIE n.º X-5172315-Y

Asunto: Notificación de resolución de procedimiento sancionador n.º 225/2009-V

\* José González López

DNI n.º 34.802.750-R

Asunto: Notificación de resolución de procedimiento sancionador n.º 704/2009-V

\* Sergio Sidrach de Cardona García

DNI n.º 23.015.673-X

Asunto: Notificación de resolución de proced. sancionador n.º 2020/2009-V

\* Miguel Ángel Vicente Campos

DNI n.º 34.818.094-G



Asunto: Notificación de ampliación de plazo de proced. sancionador n.º 2117/2009-V

\* Eduardo Fajardo López

DNI n.º 34.797.783

Asunto: Notificación de propuesta de resolución de procedimiento sancionador n.º 2991/2009-V

\* Teodosia Navarro Rivera

DNI n.º 48.565.133-L

Asunto: Notificación de propuesta de resolución de proc. sancionador n.º 4276/2009-V

\* Matilde Gómez Aguilera

DNI n.º 27.474.967-H

Asunto: Notificación de inicio de procedimiento sancionador n.º 4290/2009-V

\* M.ª Carmen Mendoza Arenas

DNI n.º 22.980.406-W

Asunto: Notificación de inicio de procedimiento sancionador n.º 5035/2009-V

\* Anastasia Martínez Espinosa

DNI n.º 34.793.562-J

Asunto: Notificación de inicio de procedimiento sancionador n.º 5365/2009-V

\* Miguel Ángel Fernández Salmerón

DNI n.º 27.470.535-W

Asunto: Notificación de inicio de procedimiento sancionador n.º 5871/2009-V

Murcia, 14 de enero de 2010.—El Alcalde, P.D. el Jefe de los Servicios Municipales de Salud.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

### **1929 Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la Protección de la Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.**

El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2009, aprobó provisionalmente la Ordenanza Reguladora de la Protección de la Seguridad Ciudadana, habiendo sido expuesta al público en el Tablón de Anuncios y en el B.O.R.M. N.º: de fecha de mayo de 2009 por plazo de 30 días, sin que se hayan presentado reclamaciones, por lo que dicho acuerdo ha quedado elevado a definitivo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se procede a la publicación íntegra de dicha Ordenanza:

#### **Preámbulo**

La presente Ordenanza se dicta, por un lado, en ejercicio de las competencias atribuidas al municipio en el artículo 25.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, donde se le atribuye competencia en materia de seguridad en lugares públicos dentro de los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas y, por otro lado, en ejercicio de lo previsto en el artículo 29. 2 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, donde se establece que para la concreción de las conductas sancionables, las Ordenanzas Municipales podrán especificar los tipos que corresponden a las infracciones cuya sanción se atribuye en este artículo a la competencia de los Alcaldes, siempre dentro de la naturaleza y los límites a los que se refiere el artículo 129.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Atendiendo y respetando el marco competencial expuesto, este Ayuntamiento pretende mediante la presente Ordenanza sancionar conductas lesivas a la seguridad ciudadana y orden público, con la finalidad de garantizar una pacífica convivencia, y que conductas contrarias a la misma tengan una respuesta sancionadora contundente, a fin de que no queden impunes aquellos comportamientos incívicos que sin llegar a tener la consideración de infracción penal, que duda cabe de que comportan un grave perjuicio a los ciudadanos que no tienen el deber jurídico de soportarlos.

Por ello, y conforme y a la legislación habilitante, corresponde a los Alcaldes la sanción por las infracciones graves o leves en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, tenencia ilícita y consumo público de drogas y por las infracciones leves tipificadas en los apartados g), h), i) y j) del artículo 26 de la Ley 1/1992.

Considerando lo expuesto, el objeto de la presente Ordenanza es la descripción típica de conductas y actos susceptibles de ser encuadrados en las infracciones expuestas, determinándose a su vez la sanción que conlleva la comisión de dichos comportamientos.

Para la emisión de la presente Ordenanza se atiende asimismo a lo recogido en los artículos 4 y 84 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, que faculta a los Ayuntamientos para intervenir la actividad de los ciudadanos.

## TÍTULO I

## DISPOSICIÓN DE CARÁCTER GENERAL

**Artículo 1.— Fundamento de la regulación**

La presente Ordenanza se fundamenta en la protección de la seguridad ciudadana y el orden público, a fin de garantizar una pacífica convivencia.

**Artículo 2.— Objeto de regulación**

La presente Ordenanza tiene por objeto concretar conductas contrarias a la seguridad ciudadana y al orden público dentro de los marcos competenciales de la legislación Estatal y Autonómica, prohibiéndolas y estableciendo sanciones a sus incumplimientos.

## TÍTULO II

## RÉGIMEN SANCIONADOR

**Artículo 3.— De las infracciones**

Constituyen infracciones leves las siguientes:

a) La admisión de menores en establecimientos públicos o en locales de espectáculos, cuando esté prohibida, y la venta o servicio de bebidas alcohólicas a los mismos.

b) El exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.

c) La exhibición de objetos peligrosos para la integridad física de las personas con la finalidad de causar intimidación. A estos efectos se entenderá por objeto peligroso cualquier instrumento que con independencia de su tamaño, forma, características o materiales con que esté fabricado, sea susceptible de causar daño o lesión a la integridad física de las personas.

d) Desobedecer los mandatos de la autoridad o de sus agentes, dictados en directa aplicación de lo dispuesto en la presente Ley, cuando ello no constituya infracción penal.

Constituyen infracciones graves las siguientes:

a) Las peleas, riñas, actos de gamberrismo, vandálicos o violentos, actos incívicos, o cualesquiera otros comportamientos de naturaleza análoga a los anteriores, cuando con independencia de la concurrencia de un resultado lesivo o dañoso alteren la seguridad colectiva u originen desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos.

b) El consumo en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal, así como el abandono en los sitios mencionados de útiles o instrumentos utilizados para su consumo.

c) La apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas careciendo de autorización o excediendo de los límites de la misma.

d) La admisión en locales o establecimientos de espectadores o usuarios en número superior al que corresponda.

e) La celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas quebrantando la prohibición o suspensión ordenada por la autoridad correspondiente.

f) La provocación de reacciones en el público que alteren o puedan alterar la seguridad ciudadana.

g) La tolerancia del consumo ilegal o el tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en locales o establecimientos públicos o la falta de diligencia en orden a impedirlos por parte de los propietarios, administradores o encargados de los mismos.

h) El depósito, comercialización o distribución, bajo cualquier modalidad, en establecimientos dedicados a actividades deportivas, de productos que contengan sustancias prohibidas en el deporte por ser susceptibles de producir dopaje, declaradas como tales de conformidad con su legislación específica.

i) La incitación al consumo, en establecimientos dedicados a actividades deportivas, de productos que contengan sustancias prohibidas en el deporte por ser susceptibles de producir dopaje, declaradas como tales de conformidad con su legislación específica.

j) La negativa de acceso o la obstaculización del ejercicio de las inspecciones o controles reglamentarios, establecidos conforme a lo dispuesto en la presente Ley, en fábricas, locales establecimientos, embarcaciones y aeronaves.

k) Originar desórdenes graves en las vías, espacios o establecimientos públicos o causar daños graves a los bienes de uso público, siempre que no constituya infracción penal.

l) La apertura de un establecimiento, el inicio de sus actividades o el desarrollo de su funcionamiento sin autorización o sin adoptar total o parcialmente las medidas de seguridad obligatorias o cuando aquéllas no funcionen o lo hagan defectuosamente, o antes de que la autoridad competente haya expresado su conformidad con las mismas.

m) La comisión de una tercera infracción leve dentro del plazo de un año, que se sancionará como una grave.

#### **Artículo 4.— De las sanciones**

Las sanciones previstas para las infracciones reguladas en la presente Ordenanza, a tenor de lo establecido en los artículos 28.1 y 29.2 de la Ley Orgánica 1/1992, sobre protección de la seguridad ciudadana, serán de multa de hasta 150 Euros y suspensión de las autorizaciones o permisos que haya concedido el Ayuntamiento.

#### **Artículo 5.— Principios generales**

Las sanciones por infringir la presente Ordenanza se impondrán conforme al procedimiento establecido en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

En lo no contemplado en esta disposición se atenderá a los principios que regulan la potestad sancionadora recogidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

#### **Artículo 6.— Intervenciones específicas**

En los supuestos recogidos en los artículos anteriores, los Agentes de la Autoridad retirarán e intervendrán cautelarmente los objetos y utensilios que hayan sido utilizados en la comisión de las infracciones, dándoles el destino que legalmente proceda.

**Artículo 7.— Criterios para la graduación de las sanciones**

Para la determinación de la cuantía de las sanciones previstas en esta Ordenanza, se tendrá en consideración la gravedad de la infracción, la cuantía del perjuicio causado y su posible trascendencia para la prevención, mantenimiento o restablecimiento de la seguridad ciudadana y el principio de proporcionalidad.

**Artículo 8.— Responsabilidad de las infracciones**

Si una vez practicadas las diligencias de investigación oportunas, tendentes a individualizar a la persona o personas infractoras, no fuera posible determinar el grado de participación de los diversos sujetos que hayan intervenido en la comisión de la infracción, la responsabilidad será solidaria.

**Artículo 9.— Hechos constatados por Agentes de la Autoridad**

En los procedimientos sancionadores que se instruyan en las materias objeto de la presente Ordenanza, las informaciones aportadas por los Agentes de la Autoridad que hubieren presentado los hechos, previa ratificación en el caso de haber sido negados por los inculpados, constituirán base suficiente para adoptar la resolución que proceda, salvo prueba en contrario y sin perjuicio de que aquellos deban aportar al expediente todos los elementos probatorios disponibles.

**Disposición final**

**Primera.**—La Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras queda facultada para dictar cuantas instrucciones resulten precisas para la adecuada interpretación y aplicación de esta Ordenanza.

**Segunda.**—Se autoriza a la Alcaldía Presidencia, para que mediante Resolución, actualice la cuantía de las sanciones pecuniarias conforme sean actualizadas por la Administración Central.

**Tercera.**—La presente Ordenanza entrará en vigor a los 15 días de la publicación íntegra de su texto definitivo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Puerto Lumbreras, 26 de enero de 2010.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Las Tosquillas, Caravaca de la Cruz

### **1930 Convocatoria a Junta General Ordinaria.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la los Estatutos Comunitarios nos permitimos convocarles a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 25 de febrero (Jueves) a las 20.30 horas, en primera convocatoria, y a las 21:00 horas en segunda y última convocatoria, para evitar esperas innecesarias se ruega que acudan a la segunda convocatoria, en el aula de Cultura de Cajamurcia de Caravaca de la Cruz, con arreglo al siguiente:

#### **Orden del día**

- 1.º- Lectura del acta anterior y ratificación de acuerdos.
  - 2.º- Estado de cuentas del ejercicio 2009. Informe de ingresos y gastos.
  - 3.º- Información del convenio de recaudación firmado con la Agencia Regional de Recaudación.
  - 4.º- Aprobación si procede, del incremento de cuotas.
  - 5.º- Información sobre la propuesta del ayuntamiento para arreglar el nacimiento.
  - 6.º- Propositiones, ruegos y preguntas.
- Caravaca de la Cruz, 22 de enero de 2010.—V.º B.º del Presidente.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Jesús del Gran Poder", Cieza

### **1931 Junta General Ordinaria.**

El Presidente, convoca a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 11 de febrero de 2.010 (jueves), a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Junta Central de Usuarios de la Vega Norte del Río Segura, Plaza de España, 2 bajo, con arreglo al siguiente:

#### **Orden del día:**

- 1.º- Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.
- 2.º- Informe del Presidente.
- 3.º- Modernización de infraestructuras (embalse y tubería general), su financiación y aprobación, si procede.
- 4.º- Aprobación de la cuentas de la Comunidad del año 2009, si procede.
- 5.º- Aprobación de derramas, gastos fijos y precio del m3. del agua, si procede.
- 6.º- Ruegos y preguntas.

Se ruega su puntual asistencia, así como llevar el DNI y en caso de poderes, que sean en legal forma de acuerdo con nuestras Ordenanzas. La no asistencia, no exime del cumplimiento de los acuerdos tomados.

En Cieza a 18 de enero de 2010.—El Presidente, Aurelio Castaño Penalva.